MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN
GRUPO BIENES RAICES

GS- 2026 - 014736 / AREAD – GUBIR – 20.1

Popayán, 05 de mayo de 2026

Señor coronel
MILTON ANDRES MELO GONZALEZ
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali (E)
Calle 21N No. 1N-65 Piso
Santiago de Cali, Valle del Cauca

Asunto: respuesta observaciones informe de evaluación PN MECAL SA MC 025 2026

Con ocasión a los mensajes de datos Nro. 0267 AREAD-GRUCO del 30-04-2026, mensaje de datos Nro. 0273 AREAD-GRUCO del 03-05-2026 y mensaje de datos Nro. 0281 del 04-05-2026 por los cuales se remiten al Comité Técnico Evaluador las observaciones presentadas al informe de evaluación técnico publicado dentro del proceso PN MECAL SA MC 025 2026 que tiene por objeto "*MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, GRUPOS DE INCORPORACIÓN Y VIVIENDAS FISCALES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, A LA ESCUELA SIMÓN BOLÍVAR Y AL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, CON EJECUCIÓN DE TRACTO SUCESIVO, CONFORME A LAS NECESIDADES PRIORIZADAS, LOS SITIOS DE INTERVENCIÓN, EL ALCANCE TÉCNICO Y LOS LOTES DEFINIDOS EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO Y SUS APÉNDICES*." ***LOTE 1:*** *UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI (MECAL)* - ***LOTE 2:*** *UNIDADES ADSCRITAS DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL),* por un valor estimado de CINCO MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS (**$5.209.441.000,00**) MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO; de manera atenta y respetuosa me permito presentar a mi coronel, la respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación de carácter técnico, en referencia a lo dispuesto en el presente proceso contractual, así:

OBSERVACIÓN PROPONENTE: CONSORCIO COINCO

TÉCNICA Nro. UNO:

CONSORCIO BELEN VII

1. Solicitamos a la entidad respetuosamente rechazar a este oferente toda vez que incurre en causal de rechazo expuesta en los documentos del proceso, esta causal de rechazo se evidencia en el documento "APUS – ADMINISTRACION" Documento Excel el cual contiene las especificaciones técnicas correspondientes para el presente proceso de contratación y que además contienen la siguiente causal de rechazo clara expuesta por la entidad en los pliego de condiciones definitivos y los apéndices técnicos, la cual cita clara y expresamente lo siguiente:

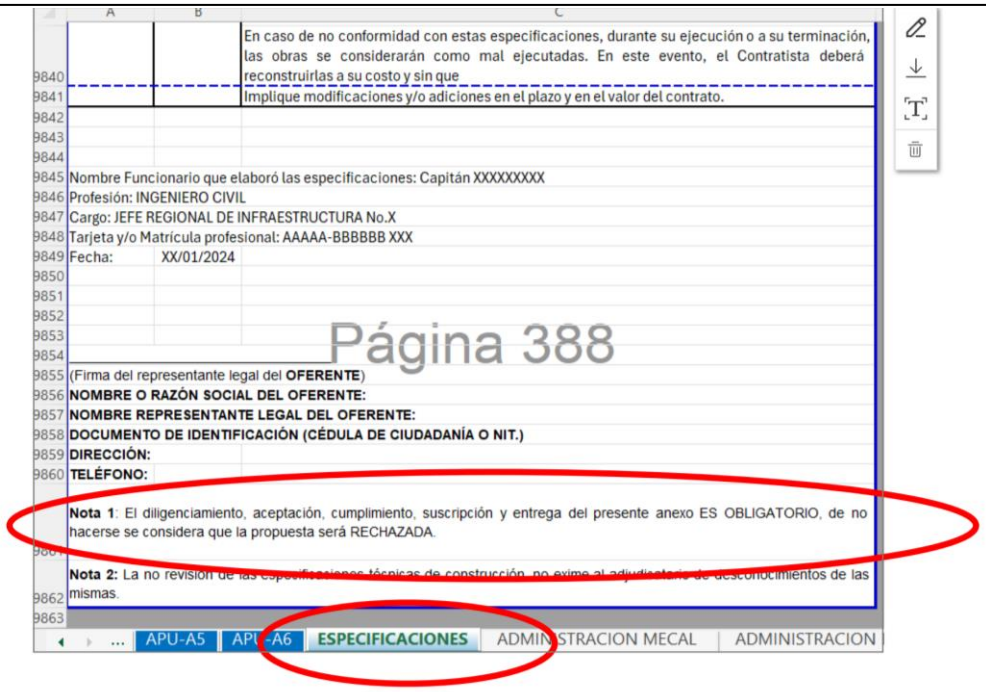

Nota 1: El diligenciamiento, aceptación, cumplimiento, suscripción y entrega del presente anexo ES OBLIGATORIO, de no hacerse se considera que la propuesta será RECHAZADA.

RESPUESTA OBSERVACIÓN TÉCNICA Nro. UNO:

Tras el análisis realizado por el comité técnico encargado del proceso, y en estricto apego al Pliego de Condiciones definitivo y sus anexos, este comité informa que NO ACOGE la observación presentada, con base en los siguientes fundamentos técnicos y legales:

Naturaleza de los requisitos: El Pliego de Condiciones establece de manera taxativa los requisitos habilitantes y ponderables. En el Apéndice Nro. 2 (Paquete Técnico) se determinan las disposiciones obligatorias para la presentación de la oferta, las cuales son la única base para la comparación y evaluación de las propuestas, por lo cual el mismo pliego determina lo siguiente:

- En el apéndice Nro. 2 PAQUETE TECNICO, numeral 2.4 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS PARA EL** *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, GRUPOS DE INCORPORACIÓN Y VIVIENDAS FISCALES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, A LA ESCUELA SIMÓN BOLÍVAR Y AL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, CON EJECUCIÓN DE TRACTO SUCESIVO, CONFORME A LAS NECESIDADES PRIORIZADAS, LOS SITIOS DE INTERVENCIÓN, EL ALCANCE TÉCNICO Y LOS LOTES DEFINIDOS EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO Y SUS APÉNDICES."* ***LOTE 1:*** *UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI (MECAL) -* ***LOTE 2:*** *UNIDADES ADSCRITAS DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL)"*, en uno de sus apartes establece lo siguiente:

(…) Las especificaciones técnicas particulares deberán ser cargadas en la plataforma transaccional SECOP II dentro del presente proceso contractual, ***para revisión y consulta pública.*** *(…)*

En donde se puede evidenciar de manera clara y precisa que la información a la que refiere el observador, se publica con la finalidad de que obre como consulta y revisión para el presente proceso, en ninguno de los casos se determina su entrega o diligenciamiento para ser incluida en la propuesta como requisito habilitante o ponderable.

Alcance del archivo "APUS - ADMINISTRACIÓN (1)": Se aclara al proponente que el formato mencionado no forma parte de los documentos que deben ser diligenciados o entregados con la propuesta. Este archivo se publicó exclusivamente para consulta y revisión pública, con el fin de informar las especificaciones técnicas de las actividades de mantenimiento, pero no constituye un requisito de contenido para la oferta, tal cual como se detalla anteriormente lo condicionado en el pliego.

Ausencia de causal de rechazo: De acuerdo con las cláusulas de rechazo del pliego, la no entrega o falta de diligenciamiento de dicho archivo no está tipificada como una causal para descartar la propuesta.

Requisito habilitante exigido: Para garantizar el cumplimiento técnico en la futura ejecución, la entidad estipuló en el numeral 2.5.3.2 del Apéndice Nro. 2 que el único documento de carácter habilitante relacionado con este punto es el formulario "**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO**", el cual sí debe ser aportado debidamente diligenciado por el oferente, de acuerdo a lo siguiente:

(…) ***2.5.3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:*** *Cabe anotar, que con relación al compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas de las actividades estimadas del "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, CON EJECUCIÓN DE TRACTO SUCESIVO; ASÍ: LOTE 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, GRUPO DE INCORPORACIÓN Y VIVIENDAS FISCALES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LOTE 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, GRUPO DE INCORPORACIÓN Y VIVIENDAS FISCALES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, ESCUELA SIMÓN BOLÍVAR, DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE",* ***el oferente deberá aportar diligenciado el Formulario "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO" de este apéndice, como requisito habilitante.*** *(…)*

FORMULARIO CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO:

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad y compromiso de ejecutar el objeto del contrato resultante del presente estudio previo conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas generales y específicas de las actividades estimadas para el proceso, así como en lo contenido en la oferta técnica adicional suscrita para este proceso contractual.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato, en el componente que corresponda.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

En conclusión, dado que la información señalada por el observador es meramente informativa para la etapa de selección, la entidad ratifica las condiciones establecidas en el pliego definitivo y mantiene el criterio de evaluación presentado por parte del comité técnico en esta etapa contractual.

TÉCNICA Nro. DOS:

2. A este oferente la entidad debe retirarle el puntaje por factor técnico toda vez que no realiza su ofrecimiento de acuerdo a las exigencias y condiciones del lote numero uno por las siguientes consideraciones:

Según el pliego de condiciones definitivo y el apéndice técnico y económico, se sabe a todas luces que el ponderable técnico para el lote 1, solo tiene contemplado la accesibilidad No. 1:

PARA EL LOTE 1:

ACCESIBILIDAD A1: CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS **($193.876.650,77)** MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

A1	TOTAL, COSTO PARA EDIFICACIONES CATALOGADAS COMO A1	**$193.876.650,77**

COSTO TOTAL	**193.876.650,77**
COSTO EN LETRAS	CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS.

Al revisar el ofrecimiento de este oferente, realiza su ofrecimiento ponderable técnico de manera errónea, ofreciendo accesibilidades diferentes las cuales no aplican para el presente (LOTE No. 1), lo cual adjuntamos evidencia:

NÚMERO ACTIVIDAD QUE OFERTA	DESCRIPCIÓN OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	SI	NO
1	El contratista, para el ítem, (A1-2.34; A2-2.34; A3-2.34; A4-2.34; A5-2.34; A6-2.34), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto la "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO BITUMINOSO IMPERMEABILIZANTE CON REFUERZO EN FIBRA DE POLYESTER DE ALTA CAPACIDAD, ANTIADHERENTE DE POLIETILENO EN LADO INFERIOR. EN MINERAL ESMALTADO EN LADO SUPERIOR. CAL. 3.5 MM O SUPERIOR.*"***incluya la APLICACIÓN DE PINTURA BITUMINOSA O CINTA ASFALTICA EN LAS AREAS DONDE POR INSTALACIÓN U OTRA CAUSA SE PIERDA LA CAPA DE FOIL ALUMINIO EN EL MANTO ASFALTICO, ESPECIALMENTE EN JUNTAS, TRASLAPOS U OTRAS AREAS.**	X	
2	El contratista, para el ítem, (A1-2.06; A2-2.06; A3-2.06; A4-2.06; A5-2.06; A6-2.06), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ARQUITECTÓNICA, GALVANIZADA Y PREPINTADA, TEJA TRAPEZOIDAL CALIBRE 26 O SUPERIOR, "***incluya EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHES EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 DE ANCHO 25 A 50 CM.***	X	
3	El contratista, para los ítems (A1-3.42; A2-3.42; A3-3.42; A4- 3.42; A5-3.42; A6-3.42), ofrece por el mismo unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la, "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO DE DOS PIEZAS EN PORCELANA Y CON DESCARGA SENCILLA CON BOTON SUPERIOR*". ***incluya el SONDEO DE TUBERÍA SANITARIA MEDIANTE SONDA ELÉCTRICA A 4 ML. SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN.***	X	
4	El oferente que para los ítems (A1 7.19 - A2 7.19 – A3 7.19 – A4 7.19 – A5 7.19 – A6 7.19) Ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la "*MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VINILO SOBRE PAÑETE O SOBRE ESTUCO 3 MANOS*", "***incluya eL RASQUETEO O PREPARACIÓN NECESARIA, APLICACIÓN PREVIA DE ESTUCO PLÁSTICO, DILATACIONES, RESANES Y PROTECCIÓN DE FILOS***	X	

	EN ÁREAS DE MAYOR CIRCULACIÓN, ALISTAMIENTO DE LA SUPERFICIE E HIDROLAVADA. (según requerimiento coordinado con el supervisor técnico del contrato)".		
5	El oferente que para los ítems (A1-13.01; A2-13.01; A3-13.01; A4- 13.01; A5-13.01; A6-13.01), ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto al *"REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO "**incluya la PELÍCULA DE SEGURIDAD TIPO SANDBLASS FROSTED 4 MM EN TODO EL ELEMENTO, SEGÚN REQUERIMIENTO POR LA SUPERVISIÓN"**.	X	

Realiza ofrecimiento a accesibilidades A2 – A3 – A4 – A5 – A6, las cuales no aplican para el lote número uno.

RESPUESTA OBSERVACIÓN TÉCNICA Nro. DOS:

Tras el análisis realizado por el comité técnico encargado del proceso, y en estricto apego al Pliego de Condiciones definitivo y sus anexos, este comité informa que NO ACOGE la observación presentada, con base en los siguientes fundamentos técnicos y legales:

Naturaleza de los requisitos: El Pliego de Condiciones establece de manera taxativa los requisitos habilitantes y ponderables. En el Apéndice Nro. 2 (Paquete Técnico) se determinan las disposiciones obligatorias para la presentación de la oferta, las cuales son la única base para la comparación y evaluación de las propuestas, por lo cual el mismo pliego en lo concerniente al factor técnico ponderable establece:

(…) b) OFERTA TÉCNICA ADICIONAL (50 puntos).

El requerimiento técnico "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL" se refiere al ofrecimiento adicional a las especificaciones técnicas ya estipuladas en este proceso. Por cada grupo de actividades que se ofrezca con el mejoramiento de sus especificaciones se le asignará un valor de acuerdo a la siguiente tabla sin superar los cincuenta (50) puntos.

APLICA PARA LOTE 1 Y LOTE 2.

NÚMERO TIVIDAD QUE OFERTA	DESCRIPCIÓN OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	PONDERACIÓN ADIC
1	El contratista, para el ítem, (A1-2.34; A2-2.34; A3-2.34; A4-2.34; A5-2.34; A6-2.34), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto la "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO BITUMINOSO IMPERMEABILIZANTE CON REFUERZO EN FIBRA DE POLYESTER DE ALTA CAPACIDAD, ANTIADHERENTE DE POLIETILENO EN LADO INFERIOR, EN MINERAL ESMALTADO EN LADO SUPERIOR, CAL. 3.5 MM O SUPERIOR."**incluya la APLICACIÓN DE PINTURA BITUMINOSA O CINTA ASFALTICA EN LAS AREAS DONDE POR INSTALACIÓN U OTRA CAUSA SE PIERDA LA CAPA DE FOIL ALUMINIO EN EL MANTO ASFALTICO, ESPECIALMENTE EN JUNTAS, TRASLAPOS U OTRAS AREAS.*	10
2	El contratista, para el ítem, (A1-2.06; A2-2.06; A3-2.06; A4-2.06; A5-2.06; A6-2.06), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ARQUITECTÓNICA, GALVANIZADA Y PREPINTADA, TEJA TRAPEZOIDAL CALIBRE 26 O SUPERIOR, "***incluya EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHES EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 DE ANCHO 25 A 50 CM.***	10
3	El contratista, para los ítems (A1-3.42; A2-3.42; A3-3.42; A4- 3.42; A5-3.42; A6-3.42), ofrece por el mismo unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la, "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO DE DOS PIEZAS EN PORCELANA Y CON DESCARGA SENCILLA CON BOTON SUPERIOR*". ***incluya el SONDEO DE TUBERÍA SANITARIA MEDIANTE SONDA ELÉCTRICA A 4 ML. SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN.***	10
4	El oferente que para los ítems (A1 7.19 - A2 7.19 – A3 7.19 – A4 7.19 – A5 7.19 – A6 7.19) Ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la "*MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VINILO SOBRE PAÑETE O SOBRE ESTUCO 3 MANOS*", "***incluya eL RASQUETEO O PREPARACIÓN NECESARIA, APLICACIÓN PREVIA DE ESTUCO PLÁSTICO, DILATACIONES, RESANES Y PROTECCIÓN DE FILOS EN ÁREAS DE MAYOR CIRCULACIÓN, ALISTAMIENTO DE LA SUPERFICIE E HIDROLAVADA.*****"** (según requerimiento coordinado con el supervisor técnico del contrato)".	10
5	El oferente que para los ítems (A1-13.01; A2-13.01; A3-13.01; A4- 13.01; A5-13.01; A6-13.01), ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto al *"REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO "**incluya la PELÍCULA DE SEGURIDAD TIPO SANDBLASS FROSTED 4 MM EN TODO EL ELEMENTO, SEGÚN REQUERIMIENTO POR LA SUPERVISIÓN"**.	10
TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO		**50 PUNTOS**

Nota 1: *El puntaje total obtenido en este requerimiento será el valor tomado como puntaje del factor técnico del oferente correspondiente para la presente contratación.*
Nota 2: *Para certificar las ofertas adicionales para cada grupo de actividades y así obtener el respectivo puntaje, se deberá diligenciar el Formulario "**OFERTA TÉCNICA ADICIONAL**" de este apéndice, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.*

Finalmente, los ítems debidamente ofertados dentro de la oferta técnica adicional y aceptados por la Policía Nacional mediante la asignación del puntaje, serán ejecutados y pagados durante el contrato de acuerdo a lo establecido en la oferta del oferente a quien se le adjudique el contrato.

Formulario "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL":

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de ofrecimiento y compromiso de ejecutar las características técnicas adicionales como se relaciona a continuación.

NÚMERO ACTIVIDAD QUE OFERTA	DESCRIPCIÓN OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	SI	NO
1	El contratista, para el ítem, (A1-2.34; A2-2.34; A3-2.34; A4-2.34; A5-2.34; A6-2.34), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto la "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO BITUMINOSO IMPERMEABILIZANTE CON REFUERZO EN FIBRA DE POLYESTER DE ALTA CAPACIDAD, ANTIADHERENTE DE POLIETILENO EN LADO INFERIOR, EN MINERAL ESMALTADO EN LADO SUPERIOR, CAL. 3.5 MM O SUPERIOR, **incluya la APLICACIÓN DE PINTURA BITUMINOSA O CINTA ASFALTICA EN LAS AREAS DONDE POR INSTALACIÓN U OTRA CAUSA SE PIERDA LA CAPA DE FOIL ALUMINIO EN EL MANTO ASFALTICO, ESPECIALMENTE EN JUNTAS, TRASLAPOS U OTRAS AREAS.***		
2	El contratista, para el ítem, (A1-2.06; A2-2.06; A3-2.06; A4-2.06; A5-2.06; A6-2.06), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ARQUITECTÓNICA, GALVANIZADA Y PREPINTADA, TEJA TRAPEZOIDAL CALIBRE 26 O SUPERIOR, "***incluya EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHES EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 DE ANCHO 25 A 50 CM.***		
3	El contratista, para los ítems (A1-3.42; A2-3.42; A3-3.42; A4- 3.42; A5-3.42; A6-3.42), ofrece por el mismo unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la, "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO DE DOS PIEZAS EN PORCELANA Y CON DESCARGA SENCILLA CON BOTON SUPERIOR*". ***incluya el SONDEO DE TUBERÍA SANITARIA MEDIANTE SONDA ELÉCTRICA A 4 ML. SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN.***		
4	El oferente que para los ítems (A1 7.19 - A2 7.19 – A3 7.19 – A4 7.19 – A5 7.19 – A6 7.19) Ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la "*MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VINILO SOBRE PAÑETE O SOBRE ESTUCO 3 MANOS*", "***incluya el RASQUETEO O PREPARACIÓN NECESARIA, APLICACIÓN PREVIA DE ESTUCO PLÁSTICO, DILATACIONES, RESANES Y PROTECCIÓN DE FILOS EN ÁREAS DE MAYOR CIRCULACIÓN, ALISTAMIENTO DE LA SUPERFICIE E HIDROLAVADA.***" (según requerimiento coordinado con el supervisor técnico del contrato)".		
5	El oferente que para los ítems (A1-13.01; A2-13.01; A3-13.01; A4- 13.01; A5-13.01; A6-13.01), ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto al "*REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO* "***incluya la PELÍCULA DE SEGURIDAD TIPO SANDBLASS FROSTED 4 MM EN TODO EL ELEMENTO, SEGÚN REQUERIMIENTO POR LA SUPERVISIÓN".***		

Los ítems ofertados y aceptados por la Policía Nacional mediante la asignación del puntaje al oferente al cual se le adjudique el contrato, deberán ser ejecutados y facturados durante el contrato, de acuerdo con lo establecido en la propuesta.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato, en el componente que corresponda.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Alcance formulario "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL": Se aclara al proponente que el formulario referenciado anteriormente se establece en el pliego de condiciones definitivo y sus anexos como el formato establecido para certificar el cumplimiento al factor técnico adicional y por ende la ponderación correspondiente, dicho formulario tal y como se determina en los requisitos para su cumplimiento, diligenciamiento y ponderación aplica para el LOTE 1 y LOTE 2, en ninguno de sus apartes este requisito determina la modificación del mismo para un lote determinado

Ausencia de ponderación correspondiente: De acuerdo con las condiciones establecidas de carácter técnico, este comité no encuentra causal ni justificación técnica para no otorgar el puntaje correspondiente por este factor; la entidad con lo dispuesto en este requisito establece la metodología para validar y certificar el compromiso por parte del proponente y/o futuro contratista de ejecutar las actividades con afectación de la condición adicional, entendido lo anterior lo sustancial de lo requerido por la entidad se basa en el compromiso y la descripción detallada de la actividad señala y su oferta adicional, por lo cual el proponente al que se realiza la presente observación cumple con lo exigido por la entidad.

En conclusión, dado que la información señalada por el observador esta carece de argumento técnico y refiere de una interpretación meramente formal que no afecta la estructura de lo certificado en el presente requisito como oferta técnica adicional para acceder a la ponderación respectiva, la entidad ratifica las condiciones establecidas en el pliego definitivo y mantiene el criterio de evaluación presentado por parte del comité técnico en esta etapa contractual.

TÉCNICA Nro. TRES:

En segunda parte, también para el ítem 5 ponderable no relaciona correctamente la descripción del ítem la correcta "Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio incluye vidrio" y en formato ponderable el relaciona el siguiente "REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO" lo cual no es correcto toda vez que sustituye la palabra reposición por suministro y el ítem ofertado no incluye el vidrio como debía ser, según la oferta económica, como se muestra a continuación:

A1-13.01.	Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio incluye vidrio	M2	1,00

RESPUESTA OBSERVACIÓN TÉCNICA Nro. TRES:

Tras el análisis realizado por el comité técnico encargado del proceso, y en estricto apego al Pliego de Condiciones definitivo y sus anexos, este comité informa que NO ACOGE la observación presentada, con base en los siguientes fundamentos técnicos y legales:

Naturaleza de los requisitos: El Pliego de Condiciones establece de manera taxativa los requisitos habilitantes y ponderables. En el Apéndice Nro. 2 (Paquete Técnico) se determinan las disposiciones obligatorias para la presentación de la oferta, las cuales son la única base para la comparación y evaluación de las propuestas, por lo cual el mismo pliego en lo concerniente al factor técnico ponderable establece:

> ***(…) b) OFERTA TÉCNICA ADICIONAL (50 puntos).***
>
> *El requerimiento técnico "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL" se refiere al ofrecimiento adicional a las especificaciones técnicas ya estipuladas en este proceso. Por cada grupo de actividades que se ofrezca con el mejoramiento de sus especificaciones se le asignará un valor de acuerdo a la siguiente tabla sin superar los cincuenta (50) puntos.*

APLICA PARA LOTE 1 Y LOTE 2.

NÚMERO TIVIDAD QUE OFERTA	DESCRIPCIÓN OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	PONDERACIÓN ADIC
1	El contratista, para el ítem, (A1-2.34; A2-2.34; A3-2.34; A4-2.34; A5-2.34; A6-2.34), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto la "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO BITUMINOSO IMPERMEABILIZANTE CON REFUERZO EN FIBRA DE POLYESTER DE ALTA CAPACIDAD, ANTIADHERENTE DE POLIETILENO EN LADO INFERIOR, EN MINERAL ESMALTADO EN LADO SUPERIOR, CAL. 3.5 MM O SUPERIOR.*"***incluya la APLICACIÓN DE PINTURA BITUMINOSA O CINTA ASFALTICA EN LAS AREAS DONDE POR INSTALACIÓN U OTRA CAUSA SE PIERDA LA CAPA DE FOIL ALUMINIO EN EL MANTO ASFALTICO, ESPECIALMENTE EN JUNTAS, TRASLAPOS U OTRAS AREAS.**	10
2	El contratista, para el ítem, (A1-2.06; A2-2.06; A3-2.06; A4-2.06; A5-2.06; A6-2.06), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ARQUITECTÓNICA, GALVANIZADA Y PREPINTADA, TEJA TRAPEZOIDAL CALIBRE 26 O SUPERIOR, "***incluya EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHES EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 DE ANCHO 25 A 50 CM.***	10
3	El contratista, para los ítems (A1-3.42; A2-3.42; A3-3.42; A4- 3.42; A5-3.42; A6-3.42), ofrece por el mismo unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la, "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO DE DOS PIEZAS EN PORCELANA Y CON DESCARGA SENCILLA CON BOTON SUPERIOR*". ***incluya el SONDEO DE TUBERÍA SANITARIA MEDIANTE SONDA ELÉCTRICA A 4 ML. SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN.***	10
4	El oferente que para los ítems (A1 7.19 - A2 7.19 – A3 7.19 – A4 7.19 – A5 7.19 – A6 7.19) Ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la "*MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VINILO SOBRE PAÑETE O SOBRE ESTUCO 3 MANOS*", "***incluya el RASQUETEO O PREPARACIÓN NECESARIA, APLICACIÓN PREVIA DE ESTUCO PLÁSTICO, DILATACIONES, RESANES Y PROTECCIÓN DE FILOS EN ÁREAS DE MAYOR CIRCULACIÓN, ALISTAMIENTO DE LA SUPERFICIE E HIDROLAVADA.*****"** (según requerimiento coordinado con el supervisor técnico del contrato)".	10
5	El oferente que para los ítems (A1-13.01; A2-13.01; A3-13.01; A4- 13.01; A5-13.01; A6-13.01), ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto al *"REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO "****incluya la PELÍCULA DE SEGURIDAD TIPO SANDBLASS FROSTED 4 MM EN TODO EL ELEMENTO, SEGÚN REQUERIMIENTO POR LA SUPERVISIÓN".*	10
TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO		**50 PUNTOS**

Nota 1: *El puntaje total obtenido en este requerimiento será el valor tomado como puntaje del factor técnico del oferente correspondiente para la presente contratación.*
Nota 2: *Para certificar las ofertas adicionales para cada grupo de actividades y así obtener el respectivo puntaje, se deberá diligenciar el Formulario "****OFERTA TÉCNICA ADICIONAL****" de este apéndice, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.*

Alcance descripción "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL": Se aclara al proponente que el Pliego de Condiciones Definitivo, en el numeral correspondiente al Factor Técnico, establece taxativamente las actividades sujetas a la condición adicional para la ponderación de la oferta. En dicho pliego se detallan los ítems del presupuesto estimado para evaluación y/o oferta económica y se señala con precisión el factor de ponderación aplicable.

El objetivo principal de este requisito es la aceptación de la condición adicional para cada actividad mencionada. Para el caso en cuestión, las actividades afectadas por esta oferta corresponden a los ítems: ***A1-13.01, A2-13.01, A3-13.01, A4-13.01, A5-13.01 y A6-13.01***.

La condición adicional específica para estos ítems consiste en incluir: "***PELÍCULA DE SEGURIDAD TIPO SANDBLAST FROSTED 4 MM EN TODO EL ELEMENTO, SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN"***.

Al respecto, es importante precisar que:

- En ningún apartado del pliego se establece que la condición adicional se complemente o sustituya la descripción original de la actividad en la oferta económica ni en el formulario de oferta técnica adicional.
- Los formatos establecidos para este requisito son los únicos válidos para el proceso contractual, por lo cual no se ha previsto ni se determinó la modificación, ajuste o complemento de dichos formatos para la presente selección.

- Los formatos presentados por el oferente objeto de la presente observación son los relacionados en el Pliego de condiciones definitivo y sus anexos.

Ausencia de ponderación correspondiente: De acuerdo con las condiciones establecidas de carácter técnico, este comité no encuentra causal ni justificación técnica para no otorgar el puntaje correspondiente por este factor; la entidad con lo dispuesto en este requisito establece la metodología para validar y certificar el compromiso por parte del proponente y/o futuro contratista de ejecutar las actividades con afectación de la condición adicional, entendido lo anterior lo sustancial de lo requerido por la entidad se basa en el compromiso y la descripción detallada de la actividad señala y su oferta adicional, por lo cual el proponente al que se realiza la presente observación cumple con lo exigido por la entidad.

En conclusión, dado que la información señalada por el observador esta carece de argumento técnico y refiere de una interpretación que carece de fundamento, al evidenciar que en ningún momento se afecta la estructura de lo certificado en el presente requisito como oferta técnica adicional para acceder a la ponderación respectiva, la entidad ratifica las condiciones establecidas en el pliego definitivo y mantiene el criterio de evaluación presentado por parte del comité técnico en esta etapa contractual.

TÉCNICA Nro. CUATRO:

En tercer lugar, no ofrece por el mismo valor unitario los ítems correspondientes a la ponderación, los cuales corresponden a (Ítem 2,34 – Ítem 2.06 – Ítem 3.42 – Ítem 7.19 – Ítem 13.01):

A1-2.06.	Suministro e Instalación de Cubierta arquitectónica, Galvanizada y Prepintada, teja trapezoidal calibre 26 o superior	M2	1,00	$ 82.611,24	$ 80.322,91
A1-2.34.	Suministro e Instalación de manto bituminoso impermeabilizante con refuerzo en fibra de polyester de alta capacidad, antiadherente de polietileno en lado inferior, en mineral esmaltado en lado superior, cal. 3.5 mm o superior.	M2	1,00	$ 89.404,12	$ 86.927,63
A1-3.42.	Suministro e instalación de inodoro de dos piezas en porcelana y con descarga sencilla con boton superior.	UN	1,00	$ 455.183,33	$ 442.574,75
A1-7.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de vinilo sobre pañete o sobre estuco 3 manos	M2	1,00	$ 16.565,11	$ 16.106,26
A1-13.01.	Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio incluye vidrio	M2	1,00	$ 677.318,23	$ 658.556,52

Ofrece valores completamente distintos para cada ítem a ofertarse:

ÍTEM	VALOR UNITARIO QUE DEBIA OFRECER	VALOR UNITARIO OFERTADO POR EL OFERENTE	DIFERENCIA DE VALOR
2,06	$ 82.611,24	$ 80.322,91	$ 2.288,33
2,34	$ 89.404,12	$ 86.927,63	$ 2.476,49
3,42	$ 455.183,33	$ 442.574,75	$ 12.608,58
7,19	$ 16.565,11	$ 16.106,26	$ 458,85
13,01	$ 677.318,23	$ 658.556,52	$ 18.761,71

Según lo anterior expuesto no se le debe otorgar puntaje técnico toda vez que no ofreció por el mismo valor unitario tal cual como lo cita el apéndice técnico, así:

"El contratista, para el ítem, (A1-2.34; A2-2.34; A3-2.34; A4-2.34; A5-2.34; A6-2.34), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida"

Por lo que se solicita a la entidad no otorgarle puntaje a este oferente.

RESPUESTA OBSERVACIÓN TÉCNICA Nro. CUATRO:

Tras el análisis realizado por el comité técnico encargado del proceso, y en estricto apego al Pliego de Condiciones definitivo y sus anexos, este comité informa que ACOGE la observación presentada, con base en los siguientes fundamentos técnicos y legales:

Naturaleza de los requisitos: El Pliego de Condiciones establece de manera taxativa los requisitos habilitantes y ponderables. En el Apéndice Nro. 2 (Paquete Técnico) se determinan las disposiciones obligatorias para la presentación de la oferta, las cuales son la única base para la comparación y evaluación de las propuestas, por lo cual el mismo pliego en lo concerniente al factor técnico ponderable establece:

(…) b) OFERTA TÉCNICA ADICIONAL (50 puntos).

El requerimiento técnico "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL" se refiere al ofrecimiento adicional a las especificaciones técnicas ya estipuladas en este proceso. Por cada grupo de actividades que se ofrezca con el mejoramiento de sus especificaciones se le asignará un valor de acuerdo a la siguiente tabla sin superar los cincuenta (50) puntos.

APLICA PARA LOTE 1 Y LOTE 2.

NÚMERO TIVIDAD QUE OFERTA	DESCRIPCIÓN OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	PONDERACIÓN ADIC
1	El contratista, para el ítem, (A1-2.34; A2-2.34; A3-2.34; A4-2.34; A5-2.34; A6-2.34), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto la "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO BITUMINOSO IMPERMEABILIZANTE CON REFUERZO EN FIBRA DE POLYESTER DE ALTA CAPACIDAD, ANTIADHERENTE DE POLIETILENO EN LADO INFERIOR, EN MINERAL ESMALTADO EN LADO SUPERIOR, CAL. 3.5 MM O SUPERIOR.*"***incluya la APLICACIÓN DE PINTURA BITUMINOSA O CINTA ASFALTICA EN LAS AREAS DONDE POR INSTALACIÓN U OTRA CAUSA SE PIERDA LA CAPA DE FOIL ALUMINIO EN EL MANTO ASFALTICO, ESPECIALMENTE EN JUNTAS, TRASLAPOS U OTRAS AREAS.**	10
2	El contratista, para el ítem, (A1-2.06; A2-2.06; A3-2.06; A4-2.06; A5-2.06; A6-2.06), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ARQUITECTÓNICA, GALVANIZADA Y PREPINTADA, TEJA TRAPEZOIDAL CALIBRE 26 O SUPERIOR, "***incluya EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHES EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 DE ANCHO 25 A 50 CM.***	10
3	El contratista, para los ítems (A1-3.42; A2-3.42; A3-3.42; A4- 3.42; A5-3.42; A6-3.42), ofrece por el mismo unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la, "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO DE DOS PIEZAS EN PORCELANA Y CON DESCARGA SENCILLA CON BOTON SUPERIOR*". ***incluya el SONDEO DE TUBERÍA SANITARIA MEDIANTE SONDA ELÉCTRICA A 4 ML. SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN.***	10
4	El oferente que para los ítems (A1 7.19 - A2 7.19 – A3 7.19 – A4 7.19 – A5 7.19 – A6 7.19) Ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la "*MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VINILO SOBRE PAÑETE O SOBRE ESTUCO 3 MANOS*", "***incluya eL RASQUETEO O PREPARACIÓN NECESARIA, APLICACIÓN PREVIA DE ESTUCO PLÁSTICO, DILATACIONES, RESANES Y PROTECCIÓN DE FILOS EN ÁREAS DE MAYOR CIRCULACIÓN, ALISTAMIENTO DE LA SUPERFICIE E HIDROLAVADA.***" (según requerimiento coordinado con el supervisor técnico del contrato)".	10
5	El oferente que para los ítems (A1-13.01; A2-13.01; A3-13.01; A4- 13.01; A5-13.01; A6-13.01), ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto al *"REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO "****incluya la PELÍCULA DE SEGURIDAD TIPO SANDBLASS FROSTED 4 MM EN TODO EL ELEMENTO, SEGÚN REQUERIMIENTO POR LA SUPERVISIÓN".*	10
TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO		**50 PUNTOS**

Nota 1: *El puntaje total obtenido en este requerimiento será el valor tomado como puntaje del factor técnico del oferente correspondiente para la presente contratación.*
Nota 2: *Para certificar las ofertas adicionales para cada grupo de actividades y así obtener el respectivo puntaje, se deberá diligenciar el Formulario "****OFERTA TÉCNICA ADICIONAL****" de este apéndice, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.*

Alcance descripción "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL": Como se puede evidenciar en los apartes extraídos del Pliego de Condiciones Definitivo, apéndices y anexos, se determina claramente las condiciones generales del **FACTOR TÉCNICO** que otorga puntaje para el presente proceso, a su vez en el recuadro anterior se observa los lineamientos para el diligenciamiento y la forma de acceder a este requisito ponderable, específicamente en cada una de las cinco (05) actividades con condición mejorada se establece como requisito obligatorio que se ***(…) "ADICIONE por el mismo valor unitario, en la misma unidad de***

medida y en la cantidad que se requiera" (…); en consecuencia se condiciona el cumplimiento a estos aspecto para acceder al puntaje sobre cada ítem ofertado; ahora bien, es preciso indicar que según lo descrito en la observación que realiza el proponente, la oferta observada no cumple con el lleno de requisitos y/o condiciones que aplican en el presente factor, debido a que no conserva el mismo valor unitario en cada una de las actividades con oferta adicional.

Por lo cual y con el fin de aclarar el criterio que argumenta el Comité Técnico, lo observado en la información corresponde a la inobservancia o incumplimiento en el aspecto ofertar las actividades adicionales por el mismo valor unitario, aclarando con ello de que el valor unitario al que determina este requisito es el mismo que conserva la oferta económica establecida por la entidad, aspecto que fue acogido correctamente con los demás proponentes que participan en el proceso, lo cual se fundamenta y motiva en que estas actividades se encuentran sujetas a una inclusión de componentes como materiales, herramienta y/o equipo, transporte y mano de obra que para el calculo del costo directo este es asumido por el proponente sin cargo alguno a la entidad, la conservación en este requisito se determina en que la dinámica de la oferta con condición adicional no puede establecer un menor valor al determinado, toda vez que se estaría configurando un precio artificialmente bajo sin sustento técnico para su presentación.

En conclusión, se visualiza que el proponente en su observación referencia algunos aspectos de carácter técnico y que tienen sustento y argumento en lo dispuesto en el pliego de condiciones y sus anexos, por lo cual el comité informa que ACOGE lo observado como criterio de evaluación en el presente proceso.

TÉCNICA Nro. CINCO:

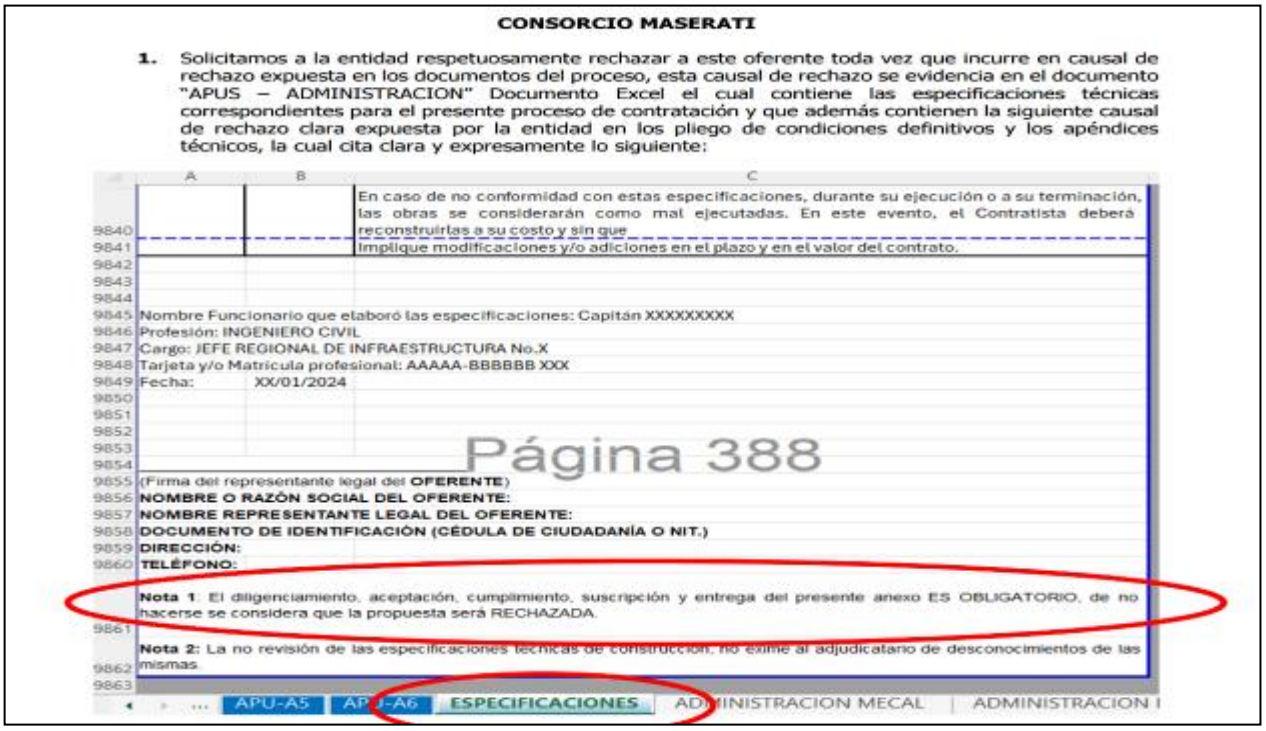

CONSORCIO MASERATI

1. Solicitamos a la entidad respetuosamente rechazar a este oferente toda vez que incurre en causal de rechazo expuesta en los documentos del proceso, esta causal de rechazo se evidencia en el documento "APUS – ADMINISTRACION" Documento Excel el cual contiene las especificaciones técnicas correspondientes para el presente proceso de contratación y que además contienen la siguiente causal de rechazo clara expuesta por la entidad en los pliego de condiciones definitivos y los apéndices técnicos, la cual cita clara y expresamente lo siguiente:

	A	B	C
9840			En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Contratista deberá reconstruirlas a su costo y sin que
9841			implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.
9842			
9843			
9844			
9845	Nombre Funcionario que elaboró las especificaciones: Capitán XXXXXXXXX		
9846	Profesión: INGENIERO CIVIL		
9847	Cargo: JEFE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA No.X		
9848	Tarjeta y/o Matrícula profesional: AAAAA-BBBBBB XXX		
9849	Fecha: XX/01/2024		
9850			
9851			
9852			
9853			
9854			
9855	(Firma del representante legal del **OFERENTE**)		
9856	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:**		
9857	**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:**		
9858	**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)**		
9859	**DIRECCIÓN:**		
9860	**TELÉFONO:**		
	Nota 1: El diligenciamiento, aceptación, cumplimiento, suscripción y entrega del presente anexo ES OBLIGATORIO, de no hacerse se considera que la propuesta será RECHAZADA.		
9861			
	Nota 2: La no revisión de las especificaciones técnicas de construcción, no exime al adjudicatario de desconocimientos de las		
9862	mismas.		
9863			

Página 388

APU-A5 | APU-A6 | ESPECIFICACIONES | ADMINISTRACION MECAL | ADMINISTRACION I

RESPUESTA OBSERVACIÓN TÉCNICA Nro. CINCO:

Tras el análisis realizado por el comité técnico encargado del proceso, y en estricto apego al Pliego de Condiciones definitivo y sus anexos, este comité informa que NO ACOGE la observación presentada, con base en los siguientes fundamentos técnicos y legales:

Naturaleza de los requisitos: El Pliego de Condiciones establece de manera taxativa los requisitos habilitantes y ponderables. En el Apéndice Nro. 2 (Paquete Técnico) se determinan las disposiciones obligatorias para la presentación de la oferta, las cuales son la única base para la comparación y evaluación de las propuestas, por lo cual el mismo pliego determina lo siguiente:

- En el apéndice Nro. 2 PAQUETE TECNICO, numeral 2.4 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS PARA EL** *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, GRUPOS DE INCORPORACIÓN Y VIVIENDAS FISCALES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, A LA ESCUELA SIMÓN BOLÍVAR Y AL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, CON EJECUCIÓN DE TRACTO SUCESIVO, CONFORME A LAS NECESIDADES PRIORIZADAS, LOS SITIOS DE INTERVENCIÓN, EL ALCANCE TÉCNICO Y LOS LOTES DEFINIDOS EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO Y SUS APÉNDICES."* ***LOTE 1:*** *UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI (MECAL) -* ***LOTE 2:*** *UNIDADES ADSCRITAS DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL)"*, en uno de sus apartes establece lo siguiente:

  > *(…) Las especificaciones técnicas particulares deberán ser cargadas en la plataforma transaccional SECOP II dentro del presente proceso contractual,* ***para revisión y consulta pública.*** *(…)*

En donde se puede evidenciar de manera clara y precisa que la información a la que refiere el observador, se publica con la finalidad de que obre como consulta y revisión para el presente proceso, en ninguno de los casos se determina su entrega o diligenciamiento para ser incluida en la propuesta como requisito habilitante o ponderable.

Alcance del archivo "APUS - ADMINISTRACIÓN (1)": Se aclara al proponente que el formato mencionado no forma parte de los documentos que deben ser diligenciados o entregados con la propuesta. Este archivo se publicó exclusivamente para consulta y revisión pública, con el fin de informar las especificaciones técnicas de las actividades de mantenimiento, pero no constituye un requisito de contenido para la oferta, tal cual como se detalla anteriormente lo condicionado en el pliego.

Ausencia de causal de rechazo: De acuerdo con las cláusulas de rechazo del pliego, la no entrega o falta de diligenciamiento de dicho archivo no está tipificada como una causal para descartar la propuesta.

Requisito habilitante exigido: Para garantizar el cumplimiento técnico en la futura ejecución, la entidad estipuló en el numeral 2.5.3.2 del Apéndice Nro. 2 que el único documento de carácter habilitante relacionado con este punto es el formulario "**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO**", el cual sí debe ser aportado debidamente diligenciado por el oferente, de acuerdo a lo siguiente:

(…) ***2.5.3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:*** *Cabe anotar, que con relación al compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas de las actividades estimadas del "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, CON EJECUCIÓN DE TRACTO SUCESIVO; ASÍ: LOTE 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, GRUPO DE INCORPORACIÓN Y VIVIENDAS FISCALES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LOTE 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, GRUPO DE INCORPORACIÓN Y VIVIENDAS FISCALES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, ESCUELA SIMÓN BOLÍVAR, DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE",* ***el oferente deberá aportar diligenciado el Formulario "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO" de este apéndice, como requisito habilitante.*** *(…)*

FORMULARIO CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO:

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO	POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad y compromiso de ejecutar el objeto del contrato resultante del presente estudio previo conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas generales y específicas de las actividades estimadas para el proceso, así como en lo contenido en la oferta técnica adicional suscrita para este proceso contractual.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato, en el componente que corresponda.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

En conclusión, dado que la información señalada por el observador es meramente informativa para la etapa de selección, la entidad ratifica las condiciones establecidas en el pliego definitivo

y mantiene el criterio de evaluación presentado por parte del comité técnico en esta etapa contractual.

TÉCNICA Nro. SEIS:

GM INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S

1. Solicitamos a la entidad respetuosamente rechazar a este oferente toda vez que incurre en causal de rechazo expuesta en los documentos del proceso, esta causal de rechazo se evidencia en el documento "APUS – ADMINISTRACION" Documento Excel el cual contiene las especificaciones técnicas correspondientes para el presente proceso de contratación y que además contienen la siguiente causal de rechazo clara expuesta por la entidad en los pliego de condiciones definitivos y los apéndices técnicos, la cual cita clara y expresamente lo siguiente:

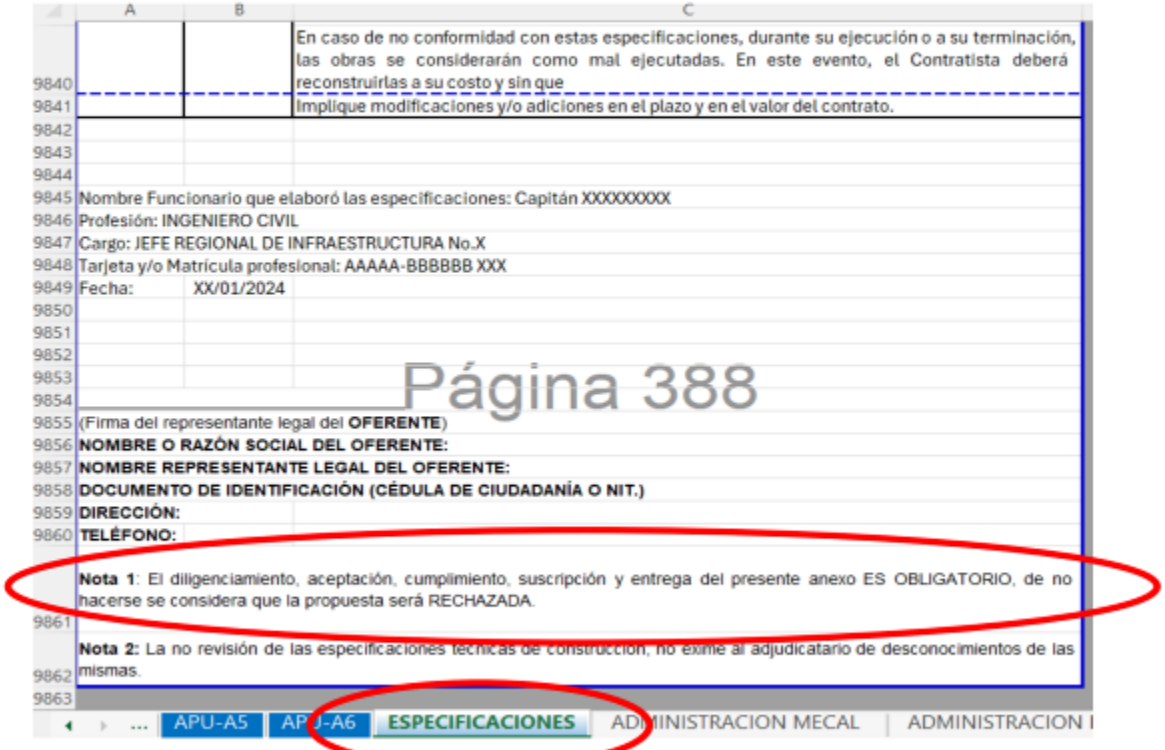

	A	B	C
9840			En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Contratista deberá reconstruirlas a su costo y sin que
9841			Implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.
9842			
9843			
9844			
9845	Nombre Funcionario que elaboró las especificaciones: Capitán XXXXXXXXX		
9846	Profesión: INGENIERO CIVIL		
9847	Cargo: JEFE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA No.X		
9848	Tarjeta y/o Matrícula profesional: AAAAA-BBBBBB XXX		
9849	Fecha:	XX/01/2024	
9850			
9851			
9852			
9853			
9854			
9855	(Firma del representante legal del **OFERENTE**)		
9856	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:**		
9857	**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:**		
9858	**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)**		
9859	**DIRECCIÓN:**		
9860	**TELÉFONO:**		
	Nota 1: El diligenciamiento, aceptación, cumplimiento, suscripción y entrega del presente anexo ES OBLIGATORIO, de no hacerse se considera que la propuesta será RECHAZADA.		
9861			
	Nota 2: La no revisión de las especificaciones técnicas de construcción, no exime al adjudicatario de desconocimientos de las mismas.		
9862			
9863			

Nota 1: El diligenciamiento, aceptación, cumplimiento, suscripción y entrega del presente anexo ES OBLIGATORIO, de no hacerse se considera que la propuesta será RECHAZADA.

Es evidente que este oferente no cumplió con esto, por lo que su propuesta debe ser rechazada

RESPUESTA OBSERVACIÓN TÉCNICA Nro. SEIS:

Tras el análisis realizado por el comité técnico encargado del proceso, y en estricto apego al Pliego de Condiciones definitivo y sus anexos, este comité informa que NO ACOGE la observación presentada, con base en los siguientes fundamentos técnicos y legales:

Naturaleza de los requisitos: El Pliego de Condiciones establece de manera taxativa los requisitos habilitantes y ponderables. En el Apéndice Nro. 2 (Paquete Técnico) se determinan las disposiciones obligatorias para la presentación de la oferta, las cuales son la única base para la comparación y evaluación de las propuestas, por lo cual el mismo pliego determina lo siguiente:

- En el apéndice Nro. 2 PAQUETE TECNICO, numeral 2.4 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS PARA EL** *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO,*

*CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, GRUPOS DE INCORPORACIÓN Y VIVIENDAS FISCALES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, A LA ESCUELA SIMÓN BOLÍVAR Y AL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, CON EJECUCIÓN DE TRACTO SUCESIVO, CONFORME A LAS NECESIDADES PRIORIZADAS, LOS SITIOS DE INTERVENCIÓN, EL ALCANCE TÉCNICO Y LOS LOTES DEFINIDOS EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO Y SUS APÉNDICES." **LOTE 1:** UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI (MECAL) - **LOTE 2:** UNIDADES ADSCRITAS DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL)"*, en uno de sus apartes establece lo siguiente:

> *(…) Las especificaciones técnicas particulares deberán ser cargadas en la plataforma transaccional SECOP II dentro del presente proceso contractual, **para revisión y consulta pública.** (…)*

Pen donde se puede evidenciar de manera clara y precisa que la información a la que refiere el observador, se publica con la finalidad de que obre como consulta y revisión para el presente proceso, en ninguno de los casos se determina su entrega o diligenciamiento para ser incluida en la propuesta como requisito habilitante o ponderable.

Alcance del archivo "APUS - ADMINISTRACIÓN (1)": Se aclara al proponente que el formato mencionado no forma parte de los documentos que deben ser diligenciados o entregados con la propuesta. Este archivo se publicó exclusivamente para consulta y revisión pública, con el fin de informar las especificaciones técnicas de las actividades de mantenimiento, pero no constituye un requisito de contenido para la oferta, tal cual como se detalla anteriormente lo condicionado en el pliego.

Ausencia de causal de rechazo: De acuerdo con las cláusulas de rechazo del pliego, la no entrega o falta de diligenciamiento de dicho archivo no está tipificada como una causal para descartar la propuesta.

Requisito habilitante exigido: Para garantizar el cumplimiento técnico en la futura ejecución, la entidad estipuló en el numeral 2.5.3.2 del Apéndice Nro. 2 que el único documento de carácter habilitante relacionado con este punto es el formulario "**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO**", el cual sí debe ser aportado debidamente diligenciado por el oferente, de acuerdo a lo siguiente:

> *(…) **2.5.3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Cabe anotar, que con relación al compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas de las actividades estimadas del "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, CON EJECUCIÓN DE TRACTO SUCESIVO; ASÍ: LOTE 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, GRUPO DE INCORPORACIÓN Y VIVIENDAS FISCALES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LOTE 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, GRUPO DE INCORPORACIÓN Y VIVIENDAS FISCALES DEL*

DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, ESCUELA SIMÓN BOLÍVAR, DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE”, ***el oferente deberá aportar diligenciado el Formulario “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO” de este apéndice, como requisito habilitante.*** *(…)*

FORMULARIO CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO:

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad y compromiso de ejecutar el objeto del contrato resultante del presente estudio previo conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas generales y específicas de las actividades estimadas para el proceso, así como en lo contenido en la oferta técnica adicional suscrita para este proceso contractual.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato, en el componente que corresponda.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

En conclusión, dado que la información señalada por el observador es meramente informativa para la etapa de selección, la entidad ratifica las condiciones establecidas en el pliego definitivo y mantiene el criterio de evaluación presentado por parte del comité técnico en esta etapa contractual.

TÉCNICA Nro. SIETE:

3. A este oferente la entidad debe retirarle el puntaje por factor técnico toda vez que no realiza su ofrecimiento de acuerdo a las exigencias y condiciones del lote número uno por las siguientes consideraciones:

Según el pliego de condiciones definitivo y el apéndice técnico y económico, se sabe a todas luces que el ponderable técnico para el lote 1, solo tiene contemplado la accesibilidad No. 1:

PARA EL LOTE 1:

ACCESIBILIDAD A1: CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS **($193.876.650,77)** MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

A1	TOTAL, COSTO PARA EDIFICACIONES CATALOGADAS COMO A1	**$193.876.650,77**

COSTO TOTAL	**193.876.650,77**
COSTO EN LETRAS	CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS.

Al revisar el ofrecimiento de este oferente, realiza su ofrecimiento ponderable técnico de manera errónea, ofreciendo accesibilidades diferentes las cuales no aplican para el presente (LOTE No. 1), lo cual adjuntamos evidencia:

NÚMERO ACTIVIDAD QUE OFERTA	DESCRIPCIÓN OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	SI	NO
1	El contratista, para el ítem, (A1-2.34; A2-2.34; A3-2.34; A4-2.34; A5-2.34; A6-2.34), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto la *"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO BITUMINOSO IMPERMEABILIZANTE CON REFUERZO EN FIBRA DE POLYESTER DE ALTA CAPACIDAD, ANTIADHERENTE DE POLIETILENO EN LADO INFERIOR, EN MINERAL ESMALTADO EN LADO SUPERIOR, CAL. 3.5 MM O SUPERIOR."* ***Incluya la APLICACIÓN DE PINTURA BITUMINOSA O CINTA ASFALTICA EN LAS AREAS DONDE POR INSTALACIÓN U OTRA CAUSA SE PIERDA LA CAPA DE FOIL ALUMINIO EN EL MANTO ASFALTICO, ESPECIALMENTE EN JUNTAS, TRASLAPOS U OTRAS AREAS.***	X	
2	El contratista, para el ítem, (A1-2.06; A2-2.06; A3-2.06; A4-2.06; A5-2.06; A6-2.06), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ARQUITECTÓNICA, GALVANIZADA Y PREPINTADA, TEJA TRAPEZOIDAL CALIBRE 26 O SUPERIOR, ***"incluya EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHES EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 DE ANCHO 25 A 50 CM.***	X	
3	El contratista, para los ítems (A1-3.42; A2-3.42; A3-3.42; A4- 3.42; A5-3.42; A6-3.42), ofrece por el mismo unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la, *"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO DE DOS PIEZAS EN PORCELANA Y CON DESCARGA SENCILLA CON BOTON SUPERIOR"*. ***incluya el SONDEO DE TUBERÍA SANITARIA MEDIANTE SONDA ELÉCTRICA A 4 ML.*** *SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN.*	X	
4	El oferente que para los ítems (A1 7.19 - A2 7.19 – A3 7.19 – A4 7.19 – A5 7.19 – A6 7.19) Ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la *"MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VINILO SOBRE PAÑETE O SOBRE ESTUCO 3 MANOS"*, ***"incluya el RASQUETEO O PREPARACIÓN NECESARIA, APLICACIÓN PREVIA DE ESTUCO PLÁSTICO, DILATACIONES, RESANES Y PROTECCIÓN DE FILOS EN ÁREAS DE MAYOR CIRCULACIÓN, ALISTAMIENTO DE LA SUPERFICIE E HIDROLAVADA."*** (según requerimiento coordinado con el supervisor técnico del contrato)".	X	
5	El oferente que para los ítems (A1-13.01; A2-13.01; A3-13.01; A4- 13.01; A5-13.01; A6-13.01), ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto al *"REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO* ***"incluya la PELÍCULA DE SEGURIDAD TIPO SANDBLASS FROSTED 4 MM EN TODO EL ELEMENTO, SEGÚN REQUERIMIENTO POR LA SUPERVISIÓN"***.	X	

Realiza ofrecimiento a accesibilidades A2 – A3 – A4 – A5 – A6, las cuales no aplican para el lote número uno.

RESPUESTA OBSERVACIÓN TÉCNICA Nro. SIETE:

Tras el análisis realizado por el comité técnico encargado del proceso, y en estricto apego al Pliego de Condiciones definitivo y sus anexos, este comité informa que NO ACOGE la observación presentada, con base en los siguientes fundamentos técnicos y legales:

Naturaleza de los requisitos: El Pliego de Condiciones establece de manera taxativa los requisitos habilitantes y ponderables. En el Apéndice Nro. 2 (Paquete Técnico) se determinan las disposiciones obligatorias para la presentación de la oferta, las cuales son la única base para la comparación y evaluación de las propuestas, por lo cual el mismo pliego en lo concerniente al factor técnico ponderable establece:

(…) b) OFERTA TÉCNICA ADICIONAL (50 puntos).

El requerimiento técnico "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL" se refiere al ofrecimiento adicional a las especificaciones técnicas ya estipuladas en este proceso. Por cada grupo de actividades que se ofrezca con el mejoramiento de sus especificaciones se le asignará un valor de acuerdo a la siguiente tabla sin superar los cincuenta (50) puntos.

APLICA PARA LOTE 1 Y LOTE 2.

NÚMERO TIVIDAD QUE OFERTA	DESCRIPCIÓN OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	PONDERACIÓN ADIC
1	El contratista, para el ítem, (A1-2.34; A2-2.34; A3-2.34; A4-2.34; A5-2.34; A6-2.34), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto la "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO BITUMINOSO IMPERMEABILIZANTE CON REFUERZO EN FIBRA DE POLYESTER DE ALTA CAPACIDAD, ANTIADHERENTE DE POLIETILENO EN LADO INFERIOR, EN MINERAL ESMALTADO EN LADO SUPERIOR, CAL. 3.5 MM O SUPERIOR."* ***incluya la APLICACIÓN DE PINTURA BITUMINOSA O CINTA ASFALTICA EN LAS AREAS DONDE POR INSTALACIÓN U OTRA CAUSA SE PIERDA LA CAPA DE FOIL ALUMINIO EN EL MANTO ASFALTICO, ESPECIALMENTE EN JUNTAS, TRASLAPOS U OTRAS AREAS.***	10
2	El contratista, para el ítem, (A1-2.06; A2-2.06; A3-2.06; A4-2.06; A5-2.06; A6-2.06), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ARQUITECTÓNICA, GALVANIZADA Y PREPINTADA, TEJA TRAPEZOIDAL CALIBRE 26 O SUPERIOR, "***incluya EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHES EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 DE ANCHO 25 A 50 CM.***	10
3	El contratista, para los ítems (A1-3.42; A2-3.42; A3-3.42; A4- 3.42; A5-3.42; A6-3.42), ofrece por el mismo unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la, "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO DE DOS PIEZAS EN PORCELANA Y CON DESCARGA SENCILLA CON BOTON SUPERIOR*". ***incluya el SONDEO DE TUBERÍA SANITARIA MEDIANTE SONDA ELÉCTRICA A 4 ML. SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN.***	10
4	El oferente que para los ítems (A1 7.19 - A2 7.19 – A3 7.19 – A4 7.19 – A5 7.19 – A6 7.19) Ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la "*MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VINILO SOBRE PAÑETE O SOBRE ESTUCO 3 MANOS*", "***incluya eL RASQUETEO O PREPARACIÓN NECESARIA, APLICACIÓN PREVIA DE ESTUCO PLÁSTICO, DILATACIONES, RESANES Y PROTECCIÓN DE FILOS EN ÁREAS DE MAYOR CIRCULACIÓN, ALISTAMIENTO DE LA SUPERFICIE E HIDROLAVADA."*** (según requerimiento coordinado con el supervisor técnico del contrato)".	10
5	El oferente que para los ítems (A1-13.01; A2-13.01; A3-13.01; A4- 13.01; A5-13.01; A6-13.01), ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto al *"REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO* ***"incluya la PELÍCULA DE SEGURIDAD TIPO SANDBLASS FROSTED 4 MM EN TODO EL ELEMENTO, SEGÚN REQUERIMIENTO POR LA SUPERVISIÓN"***.	10
TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO		**50 PUNTOS**

Nota 1: *El puntaje total obtenido en este requerimiento será el valor tomado como puntaje del factor técnico del oferente correspondiente para la presente contratación.*
Nota 2: *Para certificar las ofertas adicionales para cada grupo de actividades y así obtener el respectivo puntaje, se deberá diligenciar el Formulario "**OFERTA TÉCNICA ADICIONAL**" de este apéndice, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.*

Finalmente, los ítems debidamente ofertados dentro de la oferta técnica adicional y aceptados por la Policía Nacional mediante la asignación del puntaje, serán ejecutados y pagados durante el contrato de acuerdo a lo establecido en la oferta del oferente a quien se le adjudique el contrato.

Formulario "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL":

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de ofrecimiento y compromiso de ejecutar las características técnicas adicionales como se relaciona a continuación.

NÚMERO ACTIVIDAD QUE OFERTA	DESCRIPCIÓN OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	SI	NO
1	El contratista, para el ítem, (A1-2.34; A2-2.34; A3-2.34; A4-2.34; A5-2.34; A6-2.34), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto la "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO BITUMINOSO IMPERMEABILIZANTE CON REFUERZO EN FIBRA DE POLYESTER DE ALTA CAPACIDAD, ANTIADHERENTE DE POLIETILENO EN LADO INFERIOR, EN MINERAL ESMALTADO EN LADO SUPERIOR, CAL. 3.5 MM O SUPERIOR, **incluya la APLICACIÓN DE PINTURA BITUMINOSA O CINTA ASFALTICA EN LAS AREAS DONDE POR INSTALACIÓN U OTRA CAUSA SE PIERDA LA CAPA DE FOIL ALUMINIO EN EL MANTO ASFALTICO, ESPECIALMENTE EN JUNTAS, TRASLAPOS U OTRAS AREAS.***		
2	El contratista, para el ítem, (A1-2.06; A2-2.06; A3-2.06; A4-2.06; A5-2.06; A6-2.06), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ARQUITECTÓNICA, GALVANIZADA Y PREPINTADA, TEJA TRAPEZOIDAL CALIBRE 26 O SUPERIOR, "***incluya EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHES EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 DE ANCHO 25 A 50 CM.***		
3	El contratista, para los ítems (A1-3.42; A2-3.42; A3-3.42; A4- 3.42; A5-3.42; A6-3.42), ofrece por el mismo unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la, "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO DE DOS PIEZAS EN PORCELANA Y CON DESCARGA SENCILLA CON BOTON SUPERIOR*" ***incluya el SONDEO DE TUBERÍA SANITARIA MEDIANTE SONDA ELÉCTRICA A 4 ML. SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN.***		
4	El oferente que para los ítems (A1 7.19 - A2 7.19 – A3 7.19 – A4 7.19 – A5 7.19 – A6 7.19) Ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la "*MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VINILO SOBRE PAÑETE O SOBRE ESTUCO 3 MANOS*", "***incluya el RASQUETEO O PREPARACIÓN NECESARIA, APLICACIÓN PREVIA DE ESTUCO PLÁSTICO, DILATACIONES, RESANES Y PROTECCIÓN DE FILOS EN ÁREAS DE MAYOR CIRCULACIÓN, ALISTAMIENTO DE LA SUPERFICIE E HIDROLAVADA.***" (según requerimiento coordinado con el supervisor técnico del contrato)".		
5	El oferente que para los ítems (A1-13.01; A2-13.01; A3-13.01; A4- 13.01; A5-13.01; A6-13.01), ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto al "*REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO* "***incluya la PELÍCULA DE SEGURIDAD TIPO SANDBLASS FROSTED 4 MM EN TODO EL ELEMENTO, SEGÚN REQUERIMIENTO POR LA SUPERVISIÓN***".		

Los ítems ofertados y aceptados por la Policía Nacional mediante la asignación del puntaje al oferente al cual se le adjudique el contrato, deberán ser ejecutados y facturados durante el contrato, de acuerdo con lo establecido en la propuesta.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato, en el componente que corresponda.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Alcance formulario "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL": Se aclara al proponente que el formulario referenciado anteriormente se establece en el pliego de condiciones definitivo y sus anexos como el formato establecido para certificar el cumplimiento al factor técnico adicional y por ende la ponderación correspondiente, dicho formulario tal y como se determina en los requisitos para su cumplimiento, diligenciamiento y ponderación aplica para el LOTE 1 y LOTE 2, en ninguno de sus apartes este requisito determina la modificación del mismo para un lote determinado

Ausencia de ponderación correspondiente: De acuerdo con las condiciones establecidas de carácter técnico, este comité no encuentra causal ni justificación técnica para no otorgar el puntaje correspondiente por este factor; la entidad con lo dispuesto en este requisito establece la metodología para validar y certificar el compromiso por parte del proponente y/o futuro contratista de ejecutar las actividades con afectación de la condición adicional, entendido lo

anterior lo sustancial de lo requerido por la entidad se basa en el compromiso y la descripción detallada de la actividad señala y su oferta adicional, por lo cual el proponente al que se realiza la presente observación cumple con lo exigido por la entidad.

En conclusión, dado que la información señalada por el observador esta carece de argumento técnico y refiere de una interpretación meramente formal que no afecta la estructura de lo certificado en el presente requisito como oferta técnica adicional para acceder a la ponderación respectiva, la entidad ratifica las condiciones establecidas en el pliego definitivo y mantiene el criterio de evaluación presentado por parte del comité técnico en esta etapa contractual.

TÉCNICA Nro. OCHO:

En segunda parte, también para el ítem 5 ponderable no relaciona correctamente la descripción del ítem la correcta "Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio incluye vidrio" y en formato ponderable el relaciona el siguiente "REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO" lo cual no es correcto toda vez que sustituye la palabra reposición por suministro y el ítem ofertado no incluye el vidrio como debía ser, según la oferta económica, como se muestra a continuación:

A1-13.01.	Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio incluye vidrio	M2	1,00

RESPUESTA OBSERVACIÓN TÉCNICA Nro. OCHO:

Tras el análisis realizado por el comité técnico encargado del proceso, y en estricto apego al Pliego de Condiciones definitivo y sus anexos, este comité informa que NO ACOGE la observación presentada, con base en los siguientes fundamentos técnicos y legales:

Naturaleza de los requisitos: El Pliego de Condiciones establece de manera taxativa los requisitos habilitantes y ponderables. En el Apéndice Nro. 2 (Paquete Técnico) se determinan las disposiciones obligatorias para la presentación de la oferta, las cuales son la única base para la comparación y evaluación de las propuestas, por lo cual el mismo pliego en lo concerniente al factor técnico ponderable establece:

> ***(…) b) OFERTA TÉCNICA ADICIONAL (50 puntos).***
>
> *El requerimiento técnico "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL" se refiere al ofrecimiento adicional a las especificaciones técnicas ya estipuladas en este proceso. Por cada grupo de actividades que se ofrezca con el mejoramiento de sus especificaciones se le asignará un valor de acuerdo a la siguiente tabla sin superar los cincuenta (50) puntos.*

APLICA PARA LOTE 1 Y LOTE 2.

NÚMERO TIVIDAD QUE OFERTA	DESCRIPCIÓN OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	PONDERACIÓN ADIC
1	El contratista, para el ítem, (A1-2.34; A2-2.34; A3-2.34; A4-2.34; A5-2.34; A6-2.34), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto la "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO BITUMINOSO IMPERMEABILIZANTE CON REFUERZO EN FIBRA DE POLYESTER DE ALTA CAPACIDAD, ANTIADHERENTE DE POLIETILENO EN LADO INFERIOR, EN MINERAL ESMALTADO EN LADO SUPERIOR, CAL. 3.5 MM O SUPERIOR.*"***incluya la APLICACIÓN DE PINTURA BITUMINOSA O CINTA ASFALTICA EN LAS AREAS DONDE POR INSTALACIÓN U OTRA CAUSA SE PIERDA LA CAPA DE FOIL ALUMINIO EN EL MANTO ASFALTICO, ESPECIALMENTE EN JUNTAS, TRASLAPOS U OTRAS AREAS.**	10
2	El contratista, para el ítem, (A1-2.06; A2-2.06; A3-2.06; A4-2.06; A5-2.06; A6-2.06), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ARQUITECTÓNICA, GALVANIZADA Y PREPINTADA, TEJA TRAPEZOIDAL CALIBRE 26 O SUPERIOR, "***incluya EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHES EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 DE ANCHO 25 A 50 CM.***	10
3	El contratista, para los ítems (A1-3.42; A2-3.42; A3-3.42; A4- 3.42; A5-3.42; A6-3.42), ofrece por el mismo unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la, "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO DE DOS PIEZAS EN PORCELANA Y CON DESCARGA SENCILLA CON BOTON SUPERIOR*". ***incluya el SONDEO DE TUBERÍA SANITARIA MEDIANTE SONDA ELÉCTRICA A 4 ML. SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN.***	10
4	El oferente que para los ítems (A1 7.19 - A2 7.19 – A3 7.19 – A4 7.19 – A5 7.19 – A6 7.19) Ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la "*MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VINILO SOBRE PAÑETE O SOBRE ESTUCO 3 MANOS*", "***incluya el RASQUETEO O PREPARACIÓN NECESARIA, APLICACIÓN PREVIA DE ESTUCO PLÁSTICO, DILATACIONES, RESANES Y PROTECCIÓN DE FILOS EN ÁREAS DE MAYOR CIRCULACIÓN, ALISTAMIENTO DE LA SUPERFICIE E HIDROLAVADA.*****"** (según requerimiento coordinado con el supervisor técnico del contrato)".	10
5	El oferente que para los ítems (A1-13.01; A2-13.01; A3-13.01; A4- 13.01; A5-13.01; A6-13.01), ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto al *"REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO "****incluya la PELÍCULA DE SEGURIDAD TIPO SANDBLASS FROSTED 4 MM EN TODO EL ELEMENTO, SEGÚN REQUERIMIENTO POR LA SUPERVISIÓN"*.	10
TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO		**50 PUNTOS**

Nota 1: *El puntaje total obtenido en este requerimiento será el valor tomado como puntaje del factor técnico del oferente correspondiente para la presente contratación.*
Nota 2: *Para certificar las ofertas adicionales para cada grupo de actividades y así obtener el respectivo puntaje, se deberá diligenciar el Formulario "**OFERTA TÉCNICA ADICIONAL**" de este apéndice, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.*

Alcance descripción "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL": Se aclara al proponente que el Pliego de Condiciones Definitivo, en el numeral correspondiente al Factor Técnico, establece taxativamente las actividades sujetas a la condición adicional para la ponderación de la oferta. En dicho pliego se detallan los ítems del presupuesto estimado para evaluación y/o oferta económica y se señala con precisión el factor de ponderación aplicable.

El objetivo principal de este requisito es la aceptación de la condición adicional para cada actividad mencionada. Para el caso en cuestión, las actividades afectadas por esta oferta corresponden a los ítems: ***A1-13.01, A2-13.01, A3-13.01, A4-13.01, A5-13.01 y A6-13.01***.

La condición adicional específica para estos ítems consiste en incluir: "***PELÍCULA DE SEGURIDAD TIPO SANDBLAST FROSTED 4 MM EN TODO EL ELEMENTO, SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN"***.

Al respecto, es importante precisar que:

- En ningún apartado del pliego se establece que la condición adicional se complemente o sustituya la descripción original de la actividad en la oferta económica ni en el formulario de oferta técnica adicional.
- Los formatos establecidos para este requisito son los únicos válidos para el proceso contractual, por lo cual no se ha previsto ni se determinó la modificación, ajuste o complemento de dichos formatos para la presente selección.
- Los formatos presentados por el oferente objeto de la presente observación son los relacionados en el Pliego de condiciones definitivo y sus anexos.

Ausencia de ponderación correspondiente: De acuerdo con las condiciones establecidas de carácter técnico, este comité no encuentra causal ni justificación técnica para no otorgar el puntaje correspondiente por este factor; la entidad con lo dispuesto en este requisito establece la metodología para validar y certificar el compromiso por parte del proponente y/o futuro contratista de ejecutar las actividades con afectación de la condición adicional, entendido lo anterior lo sustancial de lo requerido por la entidad se basa en el compromiso y la descripción detallada de la actividad señala y su oferta adicional, por lo cual el proponente al que se realiza la presente observación cumple con lo exigido por la entidad.

En conclusión, dado que la información señalada por el observador esta carece de argumento técnico y refiere de una interpretación que carece de fundamento, al evidenciar que en ningún momento se afecta la estructura de lo certificado en el presente requisito como oferta técnica adicional para acceder a la ponderación respectiva, la entidad ratifica las condiciones establecidas en el pliego definitivo y mantiene el criterio de evaluación presentado por parte del comité técnico en esta etapa contractual.

TÉCNICA Nro. NUEVE:

En tercer lugar, no ofrece por el mismo valor unitario los ítems correspondientes a la ponderación, los cuales corresponden a (Ítem 2,34 – Ítem 2.06 – Ítem 3.42 – Ítem 7.19 – Ítem 13.01):

A1-2.06.	Suministro e Instalación de Cubierta arquitectónica, Galvanizada y Prepintada, teja trapezoidal calibre 26 o superior	M2	1,00	$ 82.611,24	$ 78.480,68
A1-2.34.	Suministro e Instalación de manto bituminoso impermeabilizante con refuerzo en fibra de polyester de alta capacidad, antiadherente de polietileno en lado inferior, en mineral esmaltado en lado superior, cal. 3.5 mm o superior.	M2	1,00	$ 89.404,12	$ 84.933,92
A1-3.42.	Suministro e instalación de inodoro de dos piezas en porcelana y con descarga sencilla con boton superior.	UN	1,00	$ 455.183,33	$ 432.424,17
A1-7.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de vinilo sobre pañete o sobre estuco 3 manos	M2	1,00	$ 16.565,11	$ 15.736,86
A1-13.01.	Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio incluye vidrio	M2	1,00	$ 677.318,23	$ 643.452,32

Ofrece valores completamente distintos para cada ítem a ofertarse:

ÍTEM	VALOR UNITARIO QUE DEBIA OFRECER	VALOR UNITARIO OFERTADO POR EL OFERENTE	DIFERENCIA DE VALOR
2,06	$ 82.611,24	$ 78.480,68	$ 4.130,56
2,34	$ 89.404,12	$ 84.933,92	$ 4.470,20
3,42	$ 455.183,33	$ 432.424,17	$ 22.759,16
7,19	$ 16.565,11	$ 15.736,86	$ 828,25
13,01	$ 677.318,23	$ 643.452,32	$ 33.865,91

Según lo anterior expuesto no se le debe otorgar puntaje técnico toda vez que no ofreció por el mismo valor unitario tal cual como lo cita el apéndice técnico, así:

"El contratista, para el ítem, (A1-2.34; A2-2.34; A3-2.34; A4-2.34; A5-2.34; A6-2.34), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida"

Por lo que se solicita a la entidad no otorgarle puntaje a este oferente.

RESPUESTA OBSERVACIÓN TÉCNICA Nro. NUEVE:

Tras el análisis realizado por el comité técnico encargado del proceso, y en estricto apego al Pliego de Condiciones definitivo y sus anexos, este comité informa que ACOGE la observación presentada, con base en los siguientes fundamentos técnicos y legales:

Naturaleza de los requisitos: El Pliego de Condiciones establece de manera taxativa los requisitos habilitantes y ponderables. En el Apéndice Nro. 2 (Paquete Técnico) se determinan las disposiciones obligatorias para la presentación de la oferta, las cuales son la única base para la comparación y evaluación de las propuestas, por lo cual el mismo pliego en lo concerniente al factor técnico ponderable establece:

(…) b) OFERTA TÉCNICA ADICIONAL (50 puntos).

El requerimiento técnico "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL" se refiere al ofrecimiento adicional a las especificaciones técnicas ya estipuladas en este proceso. Por cada grupo de actividades que se ofrezca con el mejoramiento de sus especificaciones se le asignará un valor de acuerdo a la siguiente tabla sin superar los cincuenta (50) puntos.

APLICA PARA LOTE 1 Y LOTE 2.

NÚMERO TIVIDAD QUE OFERTA	DESCRIPCIÓN OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	PONDERACIÓN ADIC
1	El contratista, para el ítem, (A1-2.34; A2-2.34; A3-2.34; A4-2.34; A5-2.34; A6-2.34), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto la "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO BITUMINOSO IMPERMEABILIZANTE CON REFUERZO EN FIBRA DE POLYESTER DE ALTA CAPACIDAD, ANTIADHERENTE DE POLIETILENO EN LADO INFERIOR, EN MINERAL ESMALTADO EN LADO SUPERIOR, CAL. 3.5 MM O SUPERIOR.*"***incluya la APLICACIÓN DE PINTURA BITUMINOSA O CINTA ASFALTICA EN LAS AREAS DONDE POR INSTALACIÓN U OTRA CAUSA SE PIERDA LA CAPA DE FOIL ALUMINIO EN EL MANTO ASFALTICO, ESPECIALMENTE EN JUNTAS, TRASLAPOS U OTRAS AREAS.**	10
2	El contratista, para el ítem, (A1-2.06; A2-2.06; A3-2.06; A4-2.06; A5-2.06; A6-2.06), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ARQUITECTÓNICA, GALVANIZADA Y PREPINTADA, TEJA TRAPEZOIDAL CALIBRE 26 O SUPERIOR, "***incluya EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHES EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 DE ANCHO 25 A 50 CM.***	10
3	El contratista, para los ítems (A1-3.42; A2-3.42; A3-3.42; A4- 3.42; A5-3.42; A6-3.42), ofrece por el mismo unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la, "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO DE DOS PIEZAS EN PORCELANA Y CON DESCARGA SENCILLA CON BOTON SUPERIOR*". ***incluya el SONDEO DE TUBERÍA SANITARIA MEDIANTE SONDA ELÉCTRICA A 4 ML. SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN.***	10
4	El oferente que para los ítems (A1 7.19 - A2 7.19 – A3 7.19 – A4 7.19 – A5 7.19 – A6 7.19) Ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la "*MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VINILO SOBRE PAÑETE O SOBRE ESTUCO 3 MANOS*", "***incluya eL RASQUETEO O PREPARACIÓN NECESARIA, APLICACIÓN PREVIA DE ESTUCO PLÁSTICO, DILATACIONES, RESANES Y PROTECCIÓN DE FILOS EN ÁREAS DE MAYOR CIRCULACIÓN. ALISTAMIENTO DE LA SUPERFICIE E HIDROLAVADA.***" (según requerimiento coordinado con el supervisor técnico del contrato)".	10
5	El oferente que para los ítems (A1-13.01; A2-13.01; A3-13.01; A4- 13.01; A5-13.01; A6-13.01), ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto al "*REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO* "***incluya la PELÍCULA DE SEGURIDAD TIPO SANDBLASS FROSTED 4 MM EN TODO EL ELEMENTO, SEGÚN REQUERIMIENTO POR LA SUPERVISIÓN"***.	10
TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO		**50 PUNTOS**

Nota 1: *El puntaje total obtenido en este requerimiento será el valor tomado como puntaje del factor técnico del oferente correspondiente para la presente contratación.*
Nota 2: *Para certificar las ofertas adicionales para cada grupo de actividades y así obtener el respectivo puntaje, se deberá diligenciar el Formulario "**OFERTA TÉCNICA ADICIONAL**" de este apéndice, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.*

Alcance descripción "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL": Como se puede evidenciar en los apartes extraídos del Pliego de Condiciones Definitivo, apéndices y anexos, se determina claramente las condiciones generales del **FACTOR TÉCNICO** que otorga puntaje para el presente proceso, a su vez en el recuadro anterior se observa los lineamientos para el diligenciamiento y la forma de acceder a este requisito ponderable, específicamente en cada una de las cinco (05) actividades con condición mejorada se establece como requisito obligatorio que se ***(…) "ADICIONE por el mismo valor unitario, en la misma unidad de***

medida y en la cantidad que se requiera" (…); en consecuencia se condiciona el cumplimiento a estos aspecto para acceder al puntaje sobre cada ítem ofertado; ahora bien, es preciso indicar que según lo descrito en la observación que realiza el proponente, la oferta observada no cumple con el lleno de requisitos y/o condiciones que aplican en el presente factor, debido a que no conserva el mismo valor unitario en cada una de las actividades con oferta adicional.

Por lo cual y con el fin de aclarar el criterio que argumenta el Comité Técnico, lo observado en la información corresponde a la inobservancia o incumplimiento en el aspecto ofertar las actividades adicionales por el mismo valor unitario, aclarando con ello de que el valor unitario al que determina este requisito es el mismo que conserva la oferta económica establecida por la entidad, aspecto que fue acogido correctamente con los demás proponentes que participan en el proceso, lo cual se fundamenta y motiva en que estas actividades se encuentran sujetas a una inclusión de componentes como materiales, herramienta y/o equipo, transporte y mano de obra que para el cálculo del costo directo este es asumido por el proponente sin cargo alguno a la entidad, la conservación en este requisito se determina en que la dinámica de la oferta con condición adicional no puede establecer un menor valor al determinado, toda vez que se estaría configurando un precio artificialmente bajo sin sustento técnico para su presentación.

En conclusión, se visualiza que el proponente en su observación referencia algunos aspectos de carácter técnico y que tienen sustento y argumento en lo dispuesto en el pliego de condiciones y sus anexos, por lo cual el comité informa que ACOGE lo observado como criterio de evaluación en el presente proceso.

TÉCNICA Nro. DIEZ:

INGENIERIA VERGARA LOPEZ SAS

1. Solicitamos a la entidad respetuosamente rechazar a este oferente toda vez que incurre en causal de rechazo expuesta en los documentos del proceso, esta causal de rechazo se evidencia en el documento "APUS – ADMINISTRACION" Documento Excel el cual contiene las especificaciones técnicas correspondientes para el presente proceso de contratación y que además contienen la siguiente causal de rechazo clara expuesta por la entidad en los pliego de condiciones definitivos y los apéndices técnicos, la cual cita clara y expresamente lo siguiente:

	A	B	C
9840			En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Contratista deberá reconstruirlas a su costo y sin que
9841			implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.
9842			
9843			
9844			
9845	Nombre Funcionario que elaboró las especificaciones: Capitán XXXXXXXXX		
9846	Profesión: INGENIERO CIVIL		
9847	Cargo: JEFE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA No.X		
9848	Tarjeta y/o Matrícula profesional: AAAAA-BBBBBB XXX		
9849	Fecha:	XX/01/2024	
9850			
9851			
9852			
9853			
9854			
9855	(Firma del representante legal del **OFERENTE**)		
9856	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:**		
9857	**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:**		
9858	**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)**		
9859	**DIRECCIÓN:**		
9860	**TELÉFONO:**		
	Nota 1: El diligenciamiento, aceptación, cumplimiento, suscripción y entrega del presente anexo ES OBLIGATORIO, de no hacerse se considera que la propuesta será RECHAZADA.		
9861			
9862	**Nota 2:** La no revisión de las especificaciones técnicas de construcción, no exime al adjudicatario de desconocimientos de las mismas.		
9863			

Página 388

APU-A5 | APU-A6 | ESPECIFICACIONES | ADMINISTRACION MECAL | ADMINISTRACION I

Nota 1: El diligenciamiento, aceptación, cumplimiento, suscripción y entrega del presente anexo ES OBLIGATORIO, de no hacerse se considera que la propuesta será RECHAZADA.

Es evidente que este oferente no cumplió con esto, por lo que su propuesta debe ser rechazada

RESPUESTA OBSERVACIÓN TÉCNICA Nro. DIEZ:

Tras el análisis realizado por el comité técnico encargado del proceso, y en estricto apego al Pliego de Condiciones definitivo y sus anexos, este comité informa que NO ACOGE la observación presentada, con base en los siguientes fundamentos técnicos y legales:

Naturaleza de los requisitos: El Pliego de Condiciones establece de manera taxativa los requisitos habilitantes y ponderables. En el Apéndice Nro. 2 (Paquete Técnico) se determinan las disposiciones obligatorias para la presentación de la oferta, las cuales son la única base para la comparación y evaluación de las propuestas, por lo cual el mismo pliego determina lo siguiente:

- En el apéndice Nro. 2 PAQUETE TECNICO, numeral 2.4 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS PARA EL** *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, GRUPOS DE INCORPORACIÓN Y VIVIENDAS FISCALES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, A LA ESCUELA SIMÓN BOLÍVAR Y AL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, CON EJECUCIÓN DE TRACTO SUCESIVO, CONFORME A LAS NECESIDADES PRIORIZADAS, LOS SITIOS DE INTERVENCIÓN, EL ALCANCE TÉCNICO Y LOS LOTES DEFINIDOS EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO Y SUS APÉNDICES."* ***LOTE 1:*** *UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI (MECAL) -* ***LOTE 2:*** *UNIDADES ADSCRITAS DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL)"*, en uno de sus apartes establece lo siguiente:

  > *(…) Las especificaciones técnicas particulares deberán ser cargadas en la plataforma transaccional SECOP II dentro del presente proceso contractual,* ***para revisión y consulta pública.*** *(…)*

En donde se puede evidenciar de manera clara y precisa que la información a la que refiere el observador, se publica con la finalidad de que obre como consulta y revisión para el presente proceso, en ninguno de los casos se determina su entrega o diligenciamiento para ser incluida en la propuesta como requisito habilitante o ponderable.

Alcance del archivo "APUS - ADMINISTRACIÓN (1)": Se aclara al proponente que el formato mencionado no forma parte de los documentos que deben ser diligenciados o entregados con la propuesta. Este archivo se publicó exclusivamente para consulta y revisión pública, con el fin de informar las especificaciones técnicas de las actividades de mantenimiento, pero no constituye un requisito de contenido para la oferta, tal cual como se detalla anteriormente lo condicionado en el pliego.

Ausencia de causal de rechazo: De acuerdo con las cláusulas de rechazo del pliego, la no entrega o falta de diligenciamiento de dicho archivo no está tipificada como una causal para descartar la propuesta.

Requisito habilitante exigido: Para garantizar el cumplimiento técnico en la futura ejecución, la entidad estipuló en el numeral 2.5.3.2 del Apéndice Nro. 2 que el único documento de carácter habilitante relacionado con este punto es el formulario "**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO**", el cual sí debe ser aportado debidamente diligenciado por el oferente, de acuerdo a lo siguiente:

(…) ***2.5.3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:*** *Cabe anotar, que con relación al compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas de las actividades estimadas del "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, CON EJECUCIÓN DE TRACTO SUCESIVO; ASÍ: LOTE 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, GRUPO DE INCORPORACIÓN Y VIVIENDAS FISCALES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LOTE 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, GRUPO DE INCORPORACIÓN Y VIVIENDAS FISCALES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, ESCUELA SIMÓN BOLÍVAR, DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE",* ***el oferente deberá aportar diligenciado el Formulario "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO" de este apéndice, como requisito habilitante.*** *(…)*

FORMULARIO CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO:

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO	POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad y compromiso de ejecutar el objeto del contrato resultante del presente estudio previo conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas generales y específicas de las actividades estimadas para el proceso, así como en lo contenido en la oferta técnica adicional suscrita para este proceso contractual.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato, en el componente que corresponda.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

En conclusión, dado que la información señalada por el observador es meramente informativa para la etapa de selección, la entidad ratifica las condiciones establecidas en el pliego definitivo

y mantiene el criterio de evaluación presentado por parte del comité técnico en esta etapa contractual.

TÉCNICA Nro. ONCE:

2. A este oferente la entidad debe retirarle el puntaje por factor técnico toda vez que no realiza su ofrecimiento de acuerdo a las exigencias y condiciones del lote número uno por las siguientes consideraciones:

Según el pliego de condiciones definitivo y el apéndice técnico y económico, se sabe a todas luces que el ponderable técnico para el lote 1, solo tiene contemplado la accesibilidad No. 1:

ACCESIBILIDAD A1: CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS **($193.876.650,77)** MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

A1	TOTAL, COSTO PARA EDIFICACIONES CATALOGADAS COMO A1	**$193.876.650,77**

COSTO TOTAL	**193.876.650,77**
COSTO EN LETRAS	CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS.

Al revisar el ofrecimiento de este oferente, realiza su ofrecimiento ponderable técnico de manera errónea, ofreciendo accesibilidades diferentes las cuales no aplican para el presente (LOTE No. 1), lo cual adjuntamos evidencia:

NÚMERO ACTIVIDAD QUE OFERTA	DESCRIPCIÓN OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	SI	NO
1	El contratista, para el ítem, (A1-2.34; A2-2.34; A3-2.34; A4-2.34; A5-2.34; A6-2.34), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto la *"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO BITUMINOSO IMPERMEABILIZANTE CON REFUERZO EN FIBRA DE POLYESTER DE ALTA CAPACIDAD, ANTIADHERENTE DE POLIETILENO EN LADO INFERIOR, EN MINERAL ESMALTADO EN LADO SUPERIOR, CAL. 3.5 MM O SUPERIOR."incluya la APLICACIÓN DE PINTURA BITUMINOSA O CINTA ASFALTICA EN LAS AREAS DONDE POR INSTALACIÓN U OTRA CAUSA SE PIERDA LA CAPA DE FOIL ALUMINIO EN EL MANTO ASFALTICO, ESPECIALMENTE EN JUNTAS, TRASLAPOS U OTRAS AREAS.*	x	
2	El contratista, para el ítem, (A1-2.06; A2-2.06; A3-2.06; A4-2.06; A5-2.06; A6-2.06), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ARQUITECTÓNICA, GALVANIZADA Y PREPINTADA, TEJA TRAPEZOIDAL CALIBRE 26 O SUPERIOR, *"incluya EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHES EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 DE ANCHO 25 A 50 CM.*	x	
3	El contratista, para los ítems (A1-3.42; A2-3.42; A3-3.42; A4-3.42; A5-3.42; A6-3.42), ofrece por el mismo unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la, *"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO DE DOS PIEZAS EN PORCELANA Y CON DESCARGA SENCILLA CON BOTON SUPERIOR" incluya el SONDEO DE TUBERÍA SANITARIA MEDIANTE SONDA ELÉCTRICA A 4 ML, SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN.*	x	
4	El oferente que para los ítems (A1 7.19 – A2 7.19 – A3 7.19 – A4 7.19 – A5 7.19 – A6 7.19) Ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la *"MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VINILO SOBRE PAÑETE O SOBRE ESTUCO 3 MANOS", "incluya el RASQUETEO, O PREPARACIÓN NECESARIA, APLICACIÓN PREVIA DE ESTUCO PLASTICO, DILATACIONES, RESANES Y PROTECCIÓN DE FILOS EN AREAS DE MAYOR CIRCULACIÓN, ALISTAMIENTO DE LA SUPERFICIE*	x	

	E HIDROLAVADA." (según requerimiento coordinado con el supervisor técnico del contrato)"		
5	El oferente que para los ítems (A1-13.01; A2-13.01; A3-13.01; A4-13.01; A5-13.01; A6-13.01), ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto el *"REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO "incluya la PELÍCULA DE SEGURIDAD TIPO SANDBLASS FROSTED 4 MM EN TODO EL ELEMENTO, SEGÚN REQUERIMIENTO POR LA SUPERVISIÓN".*	x	

RESPUESTA OBSERVACIÓN TÉCNICA Nro. ONCE:

Tras el análisis realizado por el comité técnico encargado del proceso, y en estricto apego al Pliego de Condiciones definitivo y sus anexos, este comité informa que NO ACOGE la observación presentada, con base en los siguientes fundamentos técnicos y legales:

Naturaleza de los requisitos: El Pliego de Condiciones establece de manera taxativa los requisitos habilitantes y ponderables. En el Apéndice Nro. 2 (Paquete Técnico) se determinan las disposiciones obligatorias para la presentación de la oferta, las cuales son la única base para la comparación y evaluación de las propuestas, por lo cual el mismo pliego en lo concerniente al factor técnico ponderable establece:

(…) b) OFERTA TÉCNICA ADICIONAL (50 puntos).

El requerimiento técnico "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL" se refiere al ofrecimiento adicional a las especificaciones técnicas ya estipuladas en este proceso. Por cada grupo de actividades que se ofrezca con el mejoramiento de sus especificaciones se le asignará un valor de acuerdo a la siguiente tabla sin superar los cincuenta (50) puntos.

APLICA PARA LOTE 1 Y LOTE 2.

NÚMERO TIVIDAD QUE OFERTA	DESCRIPCIÓN OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	PONDERACIÓN ADIC
1	El contratista, para el ítem, (A1-2.34; A2-2.34; A3-2.34; A4-2.34; A5-2.34; A6-2.34), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto la "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO BITUMINOSO IMPERMEABILIZANTE CON REFUERZO EN FIBRA DE POLYESTER DE ALTA CAPACIDAD, ANTIADHERENTE DE POLIETILENO EN LADO INFERIOR, EN MINERAL ESMALTADO EN LADO SUPERIOR, CAL. 3.5 MM O SUPERIOR.*"***incluya la APLICACIÓN DE PINTURA BITUMINOSA O CINTA ASFALTICA EN LAS AREAS DONDE POR INSTALACIÓN U OTRA CAUSA SE PIERDA LA CAPA DE FOIL ALUMINIO EN EL MANTO ASFALTICO, ESPECIALMENTE EN JUNTAS, TRASLAPOS U OTRAS AREAS.**	10
2	El contratista, para el ítem, (A1-2.06; A2-2.06; A3-2.06; A4-2.06; A5-2.06; A6-2.06), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ARQUITECTÓNICA, GALVANIZADA Y PREPINTADA, TEJA TRAPEZOIDAL CALIBRE 26 O SUPERIOR, "***incluya EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHES EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 DE ANCHO 25 A 50 CM.***	10
3	El contratista, para los ítems (A1-3.42; A2-3.42; A3-3.42; A4- 3.42; A5-3.42; A6-3.42), ofrece por el mismo unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la, "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO DE DOS PIEZAS EN PORCELANA Y CON DESCARGA SENCILLA CON BOTON SUPERIOR*". ***incluya el SONDEO DE TUBERÍA SANITARIA MEDIANTE SONDA ELÉCTRICA A 4 ML. SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN.***	10
4	El oferente que para los ítems (A1 7.19 - A2 7.19 – A3 7.19 – A4 7.19 – A5 7.19 – A6 7.19) Ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la "*MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VINILO SOBRE PAÑETE O SOBRE ESTUCO 3 MANOS*", "***incluya eL RASQUETEO O PREPARACIÓN NECESARIA, APLICACIÓN PREVIA DE ESTUCO PLÁSTICO, DILATACIONES, RESANES Y PROTECCIÓN DE FILOS EN ÁREAS DE MAYOR CIRCULACIÓN, ALISTAMIENTO DE LA SUPERFICIE E HIDROLAVADA.*"** (según requerimiento coordinado con el supervisor técnico del contrato)".	10
5	El oferente que para los ítems (A1-13.01; A2-13.01; A3-13.01; A4- 13.01; A5-13.01; A6-13.01), ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto al *"REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO "****incluya la PELÍCULA DE SEGURIDAD TIPO SANDBLASS FROSTED 4 MM EN TODO EL ELEMENTO, SEGÚN REQUERIMIENTO POR LA SUPERVISIÓN"*.	10
TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO		**50 PUNTOS**

Nota 1: *El puntaje total obtenido en este requerimiento será el valor tomado como puntaje del factor técnico del oferente correspondiente para la presente contratación.*
Nota 2: *Para certificar las ofertas adicionales para cada grupo de actividades y así obtener el respectivo puntaje, se deberá diligenciar el Formulario "**OFERTA TÉCNICA ADICIONAL**" de este apéndice, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.*

Finalmente, los ítems debidamente ofertados dentro de la oferta técnica adicional y aceptados por la Policía Nacional mediante la asignación del puntaje, serán ejecutados y pagados durante el contrato de acuerdo a lo establecido en la oferta del oferente a quien se le adjudique el contrato.

Formulario "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL":

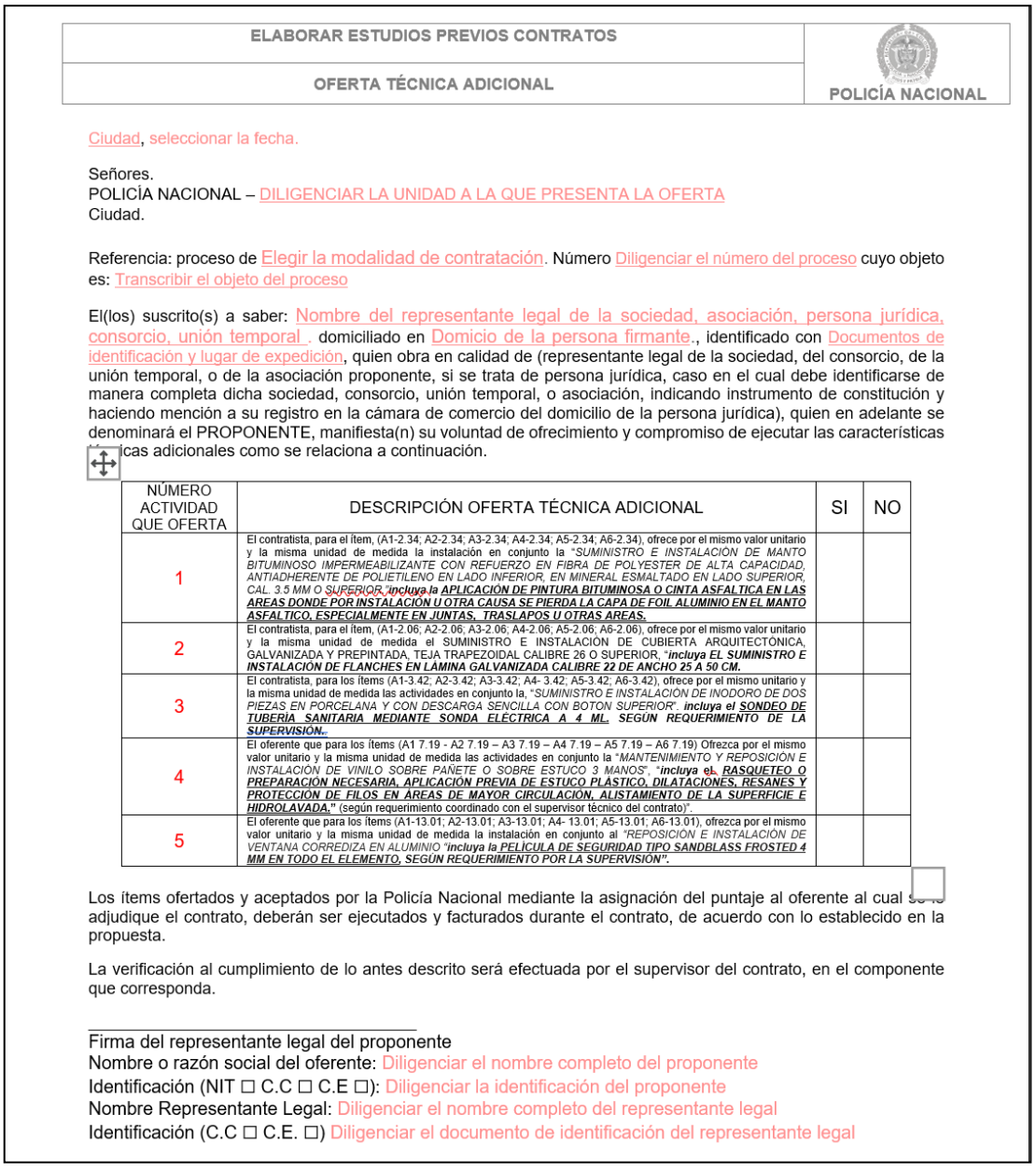

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de ofrecimiento y compromiso de ejecutar las características técnicas adicionales como se relaciona a continuación.

NÚMERO ACTIVIDAD QUE OFERTA	DESCRIPCIÓN OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	SI	NO
1	El contratista, para el ítem, (A1-2.34; A2-2.34; A3-2.34; A4-2.34; A5-2.34; A6-2.34), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto la "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO BITUMINOSO IMPERMEABILIZANTE CON REFUERZO EN FIBRA DE POLYESTER DE ALTA CAPACIDAD, ANTIADHERENTE DE POLIETILENO EN LADO INFERIOR, EN MINERAL ESMALTADO EN LADO SUPERIOR, CAL. 3.5 MM O SUPERIOR,*" ***incluya la APLICACIÓN DE PINTURA BITUMINOSA O CINTA ASFALTICA EN LAS AREAS DONDE POR INSTALACIÓN U OTRA CAUSA SE PIERDA LA CAPA DE FOIL ALUMINIO EN EL MANTO ASFALTICO, ESPECIALMENTE EN JUNTAS, TRASLAPOS U OTRAS AREAS.***		
2	El contratista, para el ítem, (A1-2.06; A2-2.06; A3-2.06; A4-2.06; A5-2.06; A6-2.06), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ARQUITECTÓNICA, GALVANIZADA Y PREPINTADA, TEJA TRAPEZOIDAL CALIBRE 26 O SUPERIOR, "***incluya EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHES EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 DE ANCHO 25 A 50 CM.***"		
3	El contratista, para los ítems (A1-3.42; A2-3.42; A3-3.42; A4- 3.42; A5-3.42; A6-3.42), ofrece por el mismo unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la, "*SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO DE DOS PIEZAS EN PORCELANA Y CON DESCARGA SENCILLA CON BOTON SUPERIOR*". ***incluya el SONDEO DE TUBERÍA SANITARIA MEDIANTE SONDA ELÉCTRICA A 4 ML. SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN.***		
4	El oferente que para los ítems (A1 7.19 - A2 7.19 – A3 7.19 – A4 7.19 – A5 7.19 – A6 7.19) Ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la "*MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VINILO SOBRE PAÑETE O SOBRE ESTUCO 3 MANOS*", "***incluya el RASQUETEO O PREPARACIÓN NECESARIA, APLICACIÓN PREVIA DE ESTUCO PLÁSTICO, DILATACIONES, RESANES Y PROTECCIÓN DE FILOS EN ÁREAS DE MAYOR CIRCULACIÓN, ALISTAMIENTO DE LA SUPERFICIE E HIDROLAVADA.***" (según requerimiento coordinado con el supervisor técnico del contrato)".		
5	El oferente que para los ítems (A1-13.01; A2-13.01; A3-13.01; A4- 13.01; A5-13.01; A6-13.01), ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto al "*REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO* "***incluya la PELÍCULA DE SEGURIDAD TIPO SANDBLASS FROSTED 4 MM EN TODO EL ELEMENTO, SEGÚN REQUERIMIENTO POR LA SUPERVISIÓN".***		

Los ítems ofertados y aceptados por la Policía Nacional mediante la asignación del puntaje al oferente al cual se le adjudique el contrato, deberán ser ejecutados y facturados durante el contrato, de acuerdo con lo establecido en la propuesta.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato, en el componente que corresponda.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Alcance formulario "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL": Se aclara al proponente que el formulario referenciado anteriormente se establece en el pliego de condiciones definitivo y sus anexos como el formato establecido para certificar el cumplimiento al factor técnico adicional y por ende la ponderación correspondiente, dicho formulario tal y como se determina en los requisitos para su cumplimiento, diligenciamiento y ponderación aplica para el LOTE 1 y LOTE 2, en ninguno de sus apartes este requisito determina la modificación del mismo para un lote determinado

Ausencia de ponderación correspondiente: De acuerdo con las condiciones establecidas de carácter técnico, este comité no encuentra causal ni justificación técnica para no otorgar el puntaje correspondiente por este factor; la entidad con lo dispuesto en este requisito establece la metodología para validar y certificar el compromiso por parte del proponente y/o futuro

contratista de ejecutar las actividades con afectación de la condición adicional, entendido lo anterior lo sustancial de lo requerido por la entidad se basa en el compromiso y la descripción detallada de la actividad señala y su oferta adicional, por lo cual el proponente al que se realiza la presente observación cumple con lo exigido por la entidad.

En conclusión, dado que la información señalada por el observador esta carece de argumento técnico y refiere de una interpretación meramente formal que no afecta la estructura de lo certificado en el presente requisito como oferta técnica adicional para acceder a la ponderación respectiva, la entidad ratifica las condiciones establecidas en el pliego definitivo y mantiene el criterio de evaluación presentado por parte del comité técnico en esta etapa contractual.

TÉCNICA Nro. DOCE:

En segunda parte, también para el ítem 5 ponderable no relaciona correctamente la descripción del ítem la correcta "Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio incluye vidrio" y en formato ponderable el relaciona el siguiente "REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO" lo cual no es correcto toda vez que sustituye la palabra reposición por suministro y el ítem ofertado no incluye el vidrio como debía ser, según la oferta económica, como se muestra a continuación:

A1-13.01.	Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio incluye vidrio	M2	1,00

A1-13.01.	Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio incluye vidrio	M2	1,00	$ 677.318,23	$ 677.318,23

Por lo que se solicita a la entidad no otorgarle puntaje a este oferente.

RESPUESTA OBSERVACIÓN TÉCNICA Nro. DOCE:

Tras el análisis realizado por el comité técnico encargado del proceso, y en estricto apego al Pliego de Condiciones definitivo y sus anexos, este comité informa que NO ACOGE la observación presentada, con base en los siguientes fundamentos técnicos y legales:

Naturaleza de los requisitos: El Pliego de Condiciones establece de manera taxativa los requisitos habilitantes y ponderables. En el Apéndice Nro. 2 (Paquete Técnico) se determinan las disposiciones obligatorias para la presentación de la oferta, las cuales son la única base para la comparación y evaluación de las propuestas, por lo cual el mismo pliego en lo concerniente al factor técnico ponderable establece:

> ***(…) b) OFERTA TÉCNICA ADICIONAL (50 puntos).***
>
> *El requerimiento técnico "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL" se refiere al ofrecimiento adicional a las especificaciones técnicas ya estipuladas en este proceso. Por cada grupo de actividades que se ofrezca con el mejoramiento de sus especificaciones se le asignará un valor de acuerdo a la siguiente tabla sin superar los cincuenta (50) puntos.*

APLICA PARA LOTE 1 Y LOTE 2.

NÚMERO TIVIDAD QUE OFERTA	DESCRIPCIÓN OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	PONDERACIÓN ADIC
1	El contratista, para el ítem, (A1-2.34; A2-2.34; A3-2.34; A4-2.34; A5-2.34; A6-2.34), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto la "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO BITUMINOSO IMPERMEABILIZANTE CON REFUERZO EN FIBRA DE POLYESTER DE ALTA CAPACIDAD, ANTIADHERENTE DE POLIETILENO EN LADO INFERIOR, EN MINERAL ESMALTADO EN LADO SUPERIOR, CAL. 3.5 MM O SUPERIOR.*"***incluya la APLICACIÓN DE PINTURA BITUMINOSA O CINTA ASFALTICA EN LAS AREAS DONDE POR INSTALACIÓN U OTRA CAUSA SE PIERDA LA CAPA DE FOIL ALUMINIO EN EL MANTO ASFALTICO, ESPECIALMENTE EN JUNTAS, TRASLAPOS U OTRAS AREAS.**	10
2	El contratista, para el ítem, (A1-2.06; A2-2.06; A3-2.06; A4-2.06; A5-2.06; A6-2.06), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ARQUITECTÓNICA, GALVANIZADA Y PREPINTADA, TEJA TRAPEZOIDAL CALIBRE 26 O SUPERIOR, "***incluya EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHES EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 DE ANCHO 25 A 50 CM.***	10
3	El contratista, para los ítems (A1-3.42; A2-3.42; A3-3.42; A4- 3.42; A5-3.42; A6-3.42), ofrece por el mismo unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la, "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO DE DOS PIEZAS EN PORCELANA Y CON DESCARGA SENCILLA CON BOTON SUPERIOR*". ***incluya el SONDEO DE TUBERÍA SANITARIA MEDIANTE SONDA ELÉCTRICA A 4 ML. SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN.***	10
4	El oferente que para los ítems (A1 7.19 - A2 7.19 – A3 7.19 – A4 7.19 – A5 7.19 – A6 7.19) Ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la "*MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VINILO SOBRE PAÑETE O SOBRE ESTUCO 3 MANOS*", "***incluya eL RASQUETEO O PREPARACIÓN NECESARIA, APLICACIÓN PREVIA DE ESTUCO PLÁSTICO, DILATACIONES, RESANES Y PROTECCIÓN DE FILOS EN ÁREAS DE MAYOR CIRCULACIÓN, ALISTAMIENTO DE LA SUPERFICIE E HIDROLAVADA.*****"** (según requerimiento coordinado con el supervisor técnico del contrato)".	10
5	El oferente que para los ítems (A1-13.01; A2-13.01; A3-13.01; A4- 13.01; A5-13.01; A6-13.01), ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto al *"REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO "****incluya la PELÍCULA DE SEGURIDAD TIPO SANDBLASS FROSTED 4 MM EN TODO EL ELEMENTO, SEGÚN REQUERIMIENTO POR LA SUPERVISIÓN"*.	10
TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO		**50 PUNTOS**

Nota 1: *El puntaje total obtenido en este requerimiento será el valor tomado como puntaje del factor técnico del oferente correspondiente para la presente contratación.*
Nota 2: *Para certificar las ofertas adicionales para cada grupo de actividades y así obtener el respectivo puntaje, se deberá diligenciar el Formulario "**OFERTA TÉCNICA ADICIONAL**" de este apéndice, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.*

Alcance descripción "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL": Se aclara al proponente que el Pliego de Condiciones Definitivo, en el numeral correspondiente al Factor Técnico, establece taxativamente las actividades sujetas a la condición adicional para la ponderación de la oferta. En dicho pliego se detallan los ítems del presupuesto estimado para evaluación y/o oferta económica y se señala con precisión el factor de ponderación aplicable.

El objetivo principal de este requisito es la aceptación de la condición adicional para cada actividad mencionada. Para el caso en cuestión, las actividades afectadas por esta oferta corresponden a los ítems: ***A1-13.01, A2-13.01, A3-13.01, A4-13.01, A5-13.01 y A6-13.01***.

La condición adicional específica para estos ítems consiste en incluir: "***PELÍCULA DE SEGURIDAD TIPO SANDBLAST FROSTED 4 MM EN TODO EL ELEMENTO, SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN"***.

Al respecto, es importante precisar que:

- En ningún apartado del pliego se establece que la condición adicional se complemente o sustituya la descripción original de la actividad en la oferta económica ni en el formulario de oferta técnica adicional.
- Los formatos establecidos para este requisito son los únicos válidos para el proceso contractual, por lo cual no se ha previsto ni se determinó la modificación, ajuste o complemento de dichos formatos para la presente selección.
- Los formatos presentados por el oferente objeto de la presente observación son los relacionados en el Pliego de condiciones definitivo y sus anexos.

Ausencia de ponderación correspondiente: De acuerdo con las condiciones establecidas de carácter técnico, este comité no encuentra causal ni justificación técnica para no otorgar el puntaje correspondiente por este factor; la entidad con lo dispuesto en este requisito establece la metodología para validar y certificar el compromiso por parte del proponente y/o futuro contratista de ejecutar las actividades con afectación de la condición adicional, entendido lo anterior lo sustancial de lo requerido por la entidad se basa en el compromiso y la descripción detallada de la actividad señala y su oferta adicional, por lo cual el proponente al que se realiza la presente observación cumple con lo exigido por la entidad.

En conclusión, dado que la información señalada por el observador esta carece de argumento técnico y refiere de una interpretación que carece de fundamento, al evidenciar que en ningún momento se afecta la estructura de lo certificado en el presente requisito como oferta técnica adicional para acceder a la ponderación respectiva, la entidad ratifica las condiciones establecidas en el pliego definitivo y mantiene el criterio de evaluación presentado por parte del comité técnico en esta etapa contractual.

TÉCNICA Nro. TRECE:

TELEACCESS LTDA

1. Solicitamos a la entidad respetuosamente rechazar a este oferente toda vez que incurre en causal de rechazo expuesta en los documentos del proceso, esta causal de rechazo se evidencia en el documento "APUS – ADMINISTRACION" Documento Excel el cual contiene las especificaciones técnicas correspondientes para el presente proceso de contratación y que además contienen la siguiente causal de rechazo clara expuesta por la entidad en los pliego de condiciones definitivos y los apéndices técnicos, la cual cita clara y expresamente lo siguiente:

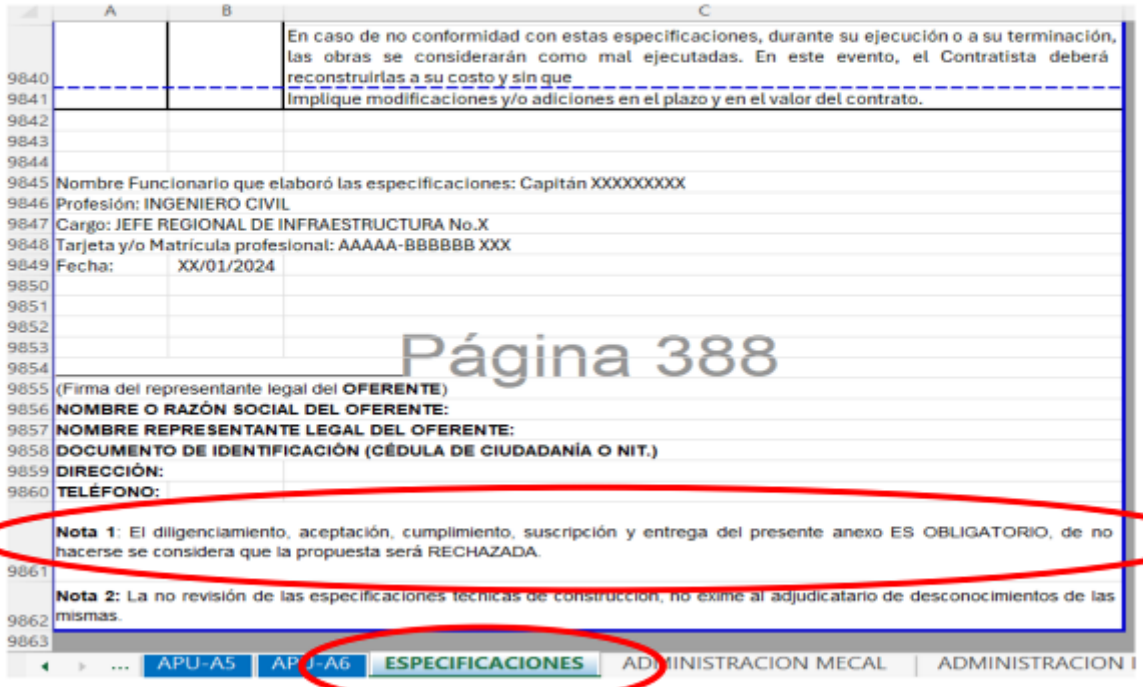

	A	B	C
9840			En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Contratista deberá reconstruirlas a su costo y sin que
9841			Implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.
9842			
9843			
9844			
9845	Nombre Funcionario que elaboró las especificaciones: Capitán XXXXXXXXX		
9846	Profesión: INGENIERO CIVIL		
9847	Cargo: JEFE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA No.X		
9848	Tarjeta y/o Matrícula profesional: AAAAA-BBBBBB XXX		
9849	Fecha:	XX/01/2024	
9850			
9851			
9852			
9853			
9854			
9855	(Firma del representante legal del **OFERENTE**)		
9856	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:**		
9857	**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:**		
9858	**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)**		
9859	**DIRECCIÓN:**		
9860	**TELÉFONO:**		
9861	**Nota 1**: El diligenciamiento, aceptación, cumplimiento, suscripción y entrega del presente anexo ES OBLIGATORIO, de no hacerse se considera que la propuesta será RECHAZADA.		
9862	**Nota 2:** La no revisión de las especificaciones técnicas de construcción, no exime al adjudicatario de desconocimientos de las mismas.		
9863			

Página 388

APU-A5 APU-A6 ESPECIFICACIONES ADMINISTRACION MECAL ADMINISTRACION I

Nota 1: El diligenciamiento, aceptación, cumplimiento, suscripción y entrega del presente anexo ES OBLIGATORIO, de no hacerse se considera que la propuesta será RECHAZADA.

Es evidente que este oferente no cumplió con esto, por lo que su propuesta debe ser rechazada

RESPUESTA OBSERVACIÓN TÉCNICA Nro. TRECE:

Tras el análisis realizado por el comité técnico encargado del proceso, y en estricto apego al Pliego de Condiciones definitivo y sus anexos, este comité informa que NO ACOGE la observación presentada, con base en los siguientes fundamentos técnicos y legales:

Naturaleza de los requisitos: El Pliego de Condiciones establece de manera taxativa los requisitos habilitantes y ponderables. En el Apéndice Nro. 2 (Paquete Técnico) se determinan las disposiciones obligatorias para la presentación de la oferta, las cuales son la única base para la comparación y evaluación de las propuestas, por lo cual el mismo pliego determina lo siguiente:

- En el apéndice Nro. 2 PAQUETE TECNICO, numeral 2.4 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS PARA EL** *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, GRUPOS DE INCORPORACIÓN Y VIVIENDAS FISCALES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, A LA ESCUELA SIMÓN BOLÍVAR Y AL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, CON EJECUCIÓN DE TRACTO SUCESIVO, CONFORME A LAS NECESIDADES PRIORIZADAS, LOS SITIOS DE INTERVENCIÓN, EL ALCANCE TÉCNICO Y LOS LOTES DEFINIDOS EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO Y SUS APÉNDICES."* ***LOTE 1:*** *UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI (MECAL) -* ***LOTE 2:*** *UNIDADES ADSCRITAS DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL)"*, en uno de sus apartes establece lo siguiente:

  > *(…) Las especificaciones técnicas particulares deberán ser cargadas en la plataforma transaccional SECOP II dentro del presente proceso contractual,* ***para revisión y consulta pública.*** *(…)*

En donde se puede evidenciar de manera clara y precisa que la información a la que refiere el observador, se publica con la finalidad de que obre como consulta y revisión para el presente proceso, en ninguno de los casos se determina su entrega o diligenciamiento para ser incluida en la propuesta como requisito habilitante o ponderable.

Alcance del archivo "APUS - ADMINISTRACIÓN (1)": Se aclara al proponente que el formato mencionado no forma parte de los documentos que deben ser diligenciados o entregados con la propuesta. Este archivo se publicó exclusivamente para consulta y revisión pública, con el fin de informar las especificaciones técnicas de las actividades de mantenimiento, pero no constituye un requisito de contenido para la oferta, tal cual como se detalla anteriormente lo condicionado en el pliego.
Ausencia de causal de rechazo: De acuerdo con las cláusulas de rechazo del pliego, la no entrega o falta de diligenciamiento de dicho archivo no está tipificada como una causal para descartar la propuesta.
Requisito habilitante exigido: Para garantizar el cumplimiento técnico en la futura ejecución, la entidad estipuló en el numeral 2.5.3.2 del Apéndice Nro. 2 que el único documento de carácter habilitante relacionado con este punto es el formulario "**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO**", el cual sí debe ser aportado debidamente diligenciado por el oferente, de acuerdo a lo siguiente:

(…) ***2.5.3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:*** *Cabe anotar, que con relación al compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas de las actividades estimadas del "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, CON EJECUCIÓN DE TRACTO SUCESIVO; ASÍ: LOTE 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, GRUPO DE INCORPORACIÓN Y VIVIENDAS FISCALES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LOTE 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, GRUPO DE INCORPORACIÓN Y VIVIENDAS FISCALES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, ESCUELA SIMÓN BOLÍVAR, DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE",* ***el oferente deberá aportar diligenciado el Formulario "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO" de este apéndice, como requisito habilitante.*** *(…)*

FORMULARIO CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO:

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad y compromiso de ejecutar el objeto del contrato resultante del presente estudio previo conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas generales y específicas de las actividades estimadas para el proceso, así como en lo contenido en la oferta técnica adicional suscrita para este proceso contractual.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato, en el componente que corresponda.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

En conclusión, dado que la información señalada por el observador es meramente informativa para la etapa de selección, la entidad ratifica las condiciones establecidas en el pliego definitivo y mantiene el criterio de evaluación presentado por parte del comité técnico en esta etapa contractual.

TÉCNICA Nro. CATORCE:

UT COINSI-FEXXA 024

1. Solicitamos a la entidad respetuosamente rechazar a este oferente toda vez que incurre en causal de rechazo expuesta en los documentos del proceso, esta causal de rechazo se evidencia en el documento "APUS – ADMINISTRACION" Documento Excel el cual contiene las especificaciones técnicas correspondientes para el presente proceso de contratación y que además contienen la siguiente causal de rechazo clara expuesta por la entidad en los pliego de condiciones definitivos y los apéndices técnicos, la cual cita clara y expresamente lo siguiente:

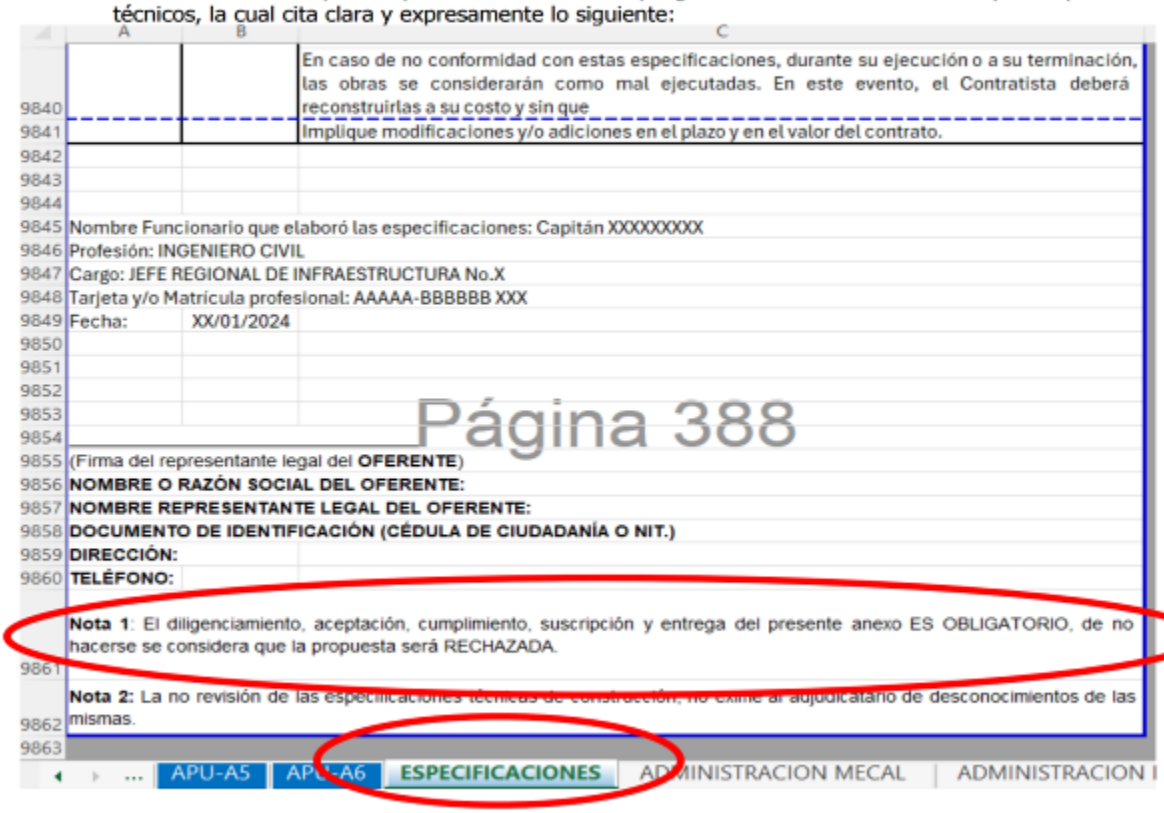

Nota 1: El diligenciamiento, aceptación, cumplimiento, suscripción y entrega del presente anexo ES OBLIGATORIO, de no hacerse se considera que la propuesta será RECHAZADA.

Es evidente que este oferente no cumplió con esto, por lo que su propuesta debe ser rechazada

RESPUESTA OBSERVACIÓN TÉCNICA Nro. CATORCE:

Tras el análisis realizado por el comité técnico encargado del proceso, y en estricto apego al Pliego de Condiciones definitivo y sus anexos, este comité informa que NO ACOGE la observación presentada, con base en los siguientes fundamentos técnicos y legales:

Naturaleza de los requisitos: El Pliego de Condiciones establece de manera taxativa los requisitos habilitantes y ponderables. En el Apéndice Nro. 2 (Paquete Técnico) se determinan las disposiciones obligatorias para la presentación de la oferta, las cuales son la única base para la comparación y evaluación de las propuestas, por lo cual el mismo pliego determina lo siguiente:

- En el apéndice Nro. 2 PAQUETE TECNICO, numeral 2.4 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS PARA EL** *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, GRUPOS DE INCORPORACIÓN Y VIVIENDAS FISCALES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, A LA ESCUELA SIMÓN BOLÍVAR Y AL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, CON EJECUCIÓN DE TRACTO SUCESIVO, CONFORME A LAS NECESIDADES PRIORIZADAS, LOS SITIOS DE INTERVENCIÓN, EL ALCANCE TÉCNICO Y LOS LOTES DEFINIDOS EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO Y SUS APÉNDICES."* ***LOTE 1:*** *UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI (MECAL) -* ***LOTE 2:*** *UNIDADES ADSCRITAS DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL)"*, en uno de sus apartes establece lo siguiente:

  > *(…) Las especificaciones técnicas particulares deberán ser cargadas en la plataforma transaccional SECOP II dentro del presente proceso contractual,* ***para revisión y consulta pública.*** *(…)*

En donde se puede evidenciar de manera clara y precisa que la información a la que refiere el observador, se publica con la finalidad de que obre como consulta y revisión para el presente proceso, en ninguno de los casos se determina su entrega o diligenciamiento para ser incluida en la propuesta como requisito habilitante o ponderable.

Alcance del archivo "APUS - ADMINISTRACIÓN (1)": Se aclara al proponente que el formato mencionado no forma parte de los documentos que deben ser diligenciados o entregados con la propuesta. Este archivo se publicó exclusivamente para consulta y revisión pública, con el fin de informar las especificaciones técnicas de las actividades de mantenimiento, pero no constituye un requisito de contenido para la oferta, tal cual como se detalla anteriormente lo condicionado en el pliego.

Ausencia de causal de rechazo: De acuerdo con las cláusulas de rechazo del pliego, la no entrega o falta de diligenciamiento de dicho archivo no está tipificada como una causal para descartar la propuesta.

Requisito habilitante exigido: Para garantizar el cumplimiento técnico en la futura ejecución, la entidad estipuló en el numeral 2.5.3.2 del Apéndice Nro. 2 que el único documento de carácter habilitante relacionado con este punto es el formulario "**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO**", el cual sí debe ser aportado debidamente diligenciado por el oferente, de acuerdo a lo siguiente:

> *(…)* ***2.5.3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:*** *Cabe anotar, que con relación al compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas de las actividades estimadas del "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, CON EJECUCIÓN DE TRACTO SUCESIVO; ASÍ: LOTE 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, GRUPO DE INCORPORACIÓN Y VIVIENDAS FISCALES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LOTE 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y*

CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, GRUPO DE INCORPORACIÓN Y VIVIENDAS FISCALES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, ESCUELA SIMÓN BOLÍVAR, DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE", ***el oferente deberá aportar diligenciado el Formulario "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO" de este apéndice, como requisito habilitante.*** *(…)*

FORMULARIO CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO:

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad y compromiso de ejecutar el objeto del contrato resultante del presente estudio previo conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas generales y específicas de las actividades estimadas para el proceso, así como en lo contenido en la oferta técnica adicional suscrita para este proceso contractual.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato, en el componente que corresponda.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

En conclusión, dado que la información señalada por el observador es meramente informativa para la etapa de selección, la entidad ratifica las condiciones establecidas en el pliego definitivo y mantiene el criterio de evaluación presentado por parte del comité técnico en esta etapa contractual.

TÉCNICA Nro. QUINCE:

2. A este oferente la entidad debe retirarle el puntaje por factor técnico toda vez que no realiza su ofrecimiento de acuerdo a las exigencias y condiciones del lote número uno por las siguientes consideraciones:

Según el pliego de condiciones definitivo y el apéndice técnico y económico, se sabe a todas luces que el ponderable técnico para el lote 1, solo tiene contemplado la accesibilidad No. 1:

ACCESIBILIDAD A1: CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS **($193.876.650,77)** MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

A1	TOTAL, COSTO PARA EDIFICACIONES CATALOGADAS COMO A1	**$193.876.650,77**

NÚMERO ACTIVIDAD QUE OFERTA	DESCRIPCIÓN OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	SI	NO
1	El contratista, para el ítem, (A1-2.34; A2-2.34; A3-2.34; A4-2.34; A5-2.34; A6-2.34), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto la "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO BITUMINOSO IMPERMEABILIZANTE CON REFUERZO EN FIBRA DE POLYESTER DE ALTA CAPACIDAD, ANTIADHERENTE DE POLIETILENO EN LADO INFERIOR, EN MINERAL ESMALTADO EN LADO SUPERIOR, CAL. 3.5 MM O SUPERIOR.*"***incluya la APLICACIÓN DE PINTURA BITUMINOSA O CINTA ASFALTICA EN LAS AREAS DONDE POR INSTALACIÓN U OTRA CAUSA SE PIERDA LA CAPA DE FOIL ALUMINIO EN EL MANTO ASFALTICO, ESPECIALMENTE EN JUNTAS, TRASLAPOS U OTRAS AREAS.**	X SI OFREZCO	
2	El contratista, para el ítem, (A1-2.06; A2-2.06; A3-2.06; A4-2.06; A5-2.06; A6-2.06), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ARQUITECTÓNICA, GALVANIZADA Y PREPINTADA, TEJA TRAPEZOIDAL CALIBRE 26 O SUPERIOR, "***incluya EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHES EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 DE ANCHO 25 A 50 CM.***	X SI OFREZCO	
3	El contratista, para los ítems (A1-3.42; A2-3.42; A3-3.42; A4- 3.42; A5-3.42; A6-3.42), ofrece por el mismo unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la, "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO DE DOS PIEZAS EN PORCELANA Y CON DESCARGA SENCILLA CON BOTON SUPERIOR*". ***incluya el SONDEO DE TUBERÍA SANITARIA MEDIANTE SONDA ELÉCTRICA A 4 ML. SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN.***	X SI OFREZCO	
4	El oferente que para los ítems (A1 7.19 - A2 7.19 – A3 7.19 – A4 7.19 – A5 7.19 – A6 7.19) Ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la "*MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VINILO SOBRE PAÑETE O SOBRE ESTUCO 3 MANOS*", "***incluya el RASQUETEO O PREPARACIÓN NECESARIA,***	X SI OFREZCO	

RESPUESTA OBSERVACIÓN TÉCNICA Nro. QUINCE:

Tras el análisis realizado por el comité técnico encargado del proceso, y en estricto apego al Pliego de Condiciones definitivo y sus anexos, este comité informa que NO ACOGE la observación presentada, con base en los siguientes fundamentos técnicos y legales:

Naturaleza de los requisitos: El Pliego de Condiciones establece de manera taxativa los requisitos habilitantes y ponderables. En el Apéndice Nro. 2 (Paquete Técnico) se determinan las disposiciones obligatorias para la presentación de la oferta, las cuales son la única base para la comparación y evaluación de las propuestas, por lo cual el mismo pliego en lo concerniente al factor técnico ponderable establece:

(…) b) OFERTA TÉCNICA ADICIONAL (50 puntos).

El requerimiento técnico "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL" se refiere al ofrecimiento adicional a las especificaciones técnicas ya estipuladas en este proceso. Por cada grupo de actividades que se ofrezca con el mejoramiento de sus especificaciones se le asignará un valor de acuerdo a la siguiente tabla sin superar los cincuenta (50) puntos.

APLICA PARA LOTE 1 Y LOTE 2.

NÚMERO TIVIDAD QUE OFERTA	DESCRIPCIÓN OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	PONDERACIÓN ADIC
1	El contratista, para el ítem, (A1-2.34; A2-2.34; A3-2.34; A4-2.34; A5-2.34; A6-2.34), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto la "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO BITUMINOSO IMPERMEABILIZANTE CON REFUERZO EN FIBRA DE POLYESTER DE ALTA CAPACIDAD, ANTIADHERENTE DE POLIETILENO EN LADO INFERIOR, EN MINERAL ESMALTADO EN LADO SUPERIOR, CAL. 3.5 MM O SUPERIOR.*"***incluya la APLICACIÓN DE PINTURA BITUMINOSA O CINTA ASFALTICA EN LAS AREAS DONDE POR INSTALACIÓN U OTRA CAUSA SE PIERDA LA CAPA DE FOIL ALUMINIO EN EL MANTO ASFALTICO, ESPECIALMENTE EN JUNTAS, TRASLAPOS U OTRAS AREAS.**	10
2	El contratista, para el ítem, (A1-2.06; A2-2.06; A3-2.06; A4-2.06; A5-2.06; A6-2.06), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ARQUITECTÓNICA, GALVANIZADA Y PREPINTADA, TEJA TRAPEZOIDAL CALIBRE 26 O SUPERIOR, "***incluya EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHES EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 DE ANCHO 25 A 50 CM.***	10
3	El contratista, para los ítems (A1-3.42; A2-3.42; A3-3.42; A4- 3.42; A5-3.42; A6-3.42), ofrece por el mismo unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la, "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO DE DOS PIEZAS EN PORCELANA Y CON DESCARGA SENCILLA CON BOTON SUPERIOR*". ***incluya el SONDEO DE TUBERÍA SANITARIA MEDIANTE SONDA ELÉCTRICA A 4 ML. SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN.***	10
4	El oferente que para los ítems (A1 7.19 - A2 7.19 – A3 7.19 – A4 7.19 – A5 7.19 – A6 7.19) Ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la "*MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VINILO SOBRE PAÑETE O SOBRE ESTUCO 3 MANOS*", "***incluya eL RASQUETEO O PREPARACIÓN NECESARIA, APLICACIÓN PREVIA DE ESTUCO PLÁSTICO, DILATACIONES, RESANES Y PROTECCIÓN DE FILOS EN ÁREAS DE MAYOR CIRCULACIÓN, ALISTAMIENTO DE LA SUPERFICIE E HIDROLAVADA.***" (según requerimiento coordinado con el supervisor técnico del contrato)".	10
5	El oferente que para los ítems (A1-13.01; A2-13.01; A3-13.01; A4- 13.01; A5-13.01; A6-13.01), ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto al *"REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO "****incluya la PELÍCULA DE SEGURIDAD TIPO SANDBLASS FROSTED 4 MM EN TODO EL ELEMENTO, SEGÚN REQUERIMIENTO POR LA SUPERVISIÓN".*	10
TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO		**50 PUNTOS**

Nota 1: *El puntaje total obtenido en este requerimiento será el valor tomado como puntaje del factor técnico del oferente correspondiente para la presente contratación.*
Nota 2: *Para certificar las ofertas adicionales para cada grupo de actividades y así obtener el respectivo puntaje, se deberá diligenciar el Formulario "**OFERTA TÉCNICA ADICIONAL**" de este apéndice, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.*

Finalmente, los ítems debidamente ofertados dentro de la oferta técnica adicional y aceptados por la Policía Nacional mediante la asignación del puntaje, serán ejecutados y pagados durante el contrato de acuerdo a lo establecido en la oferta del oferente a quien se le adjudique el contrato.

Formulario "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL":

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de ofrecimiento y compromiso de ejecutar las características técnicas adicionales como se relaciona a continuación.

NÚMERO ACTIVIDAD QUE OFERTA	DESCRIPCIÓN OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	SI	NO
1	El contratista, para el ítem, (A1-2.34; A2-2.34; A3-2.34; A4-2.34; A5-2.34; A6-2.34), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto la "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO BITUMINOSO IMPERMEABILIZANTE CON REFUERZO EN FIBRA DE POLYESTER DE ALTA CAPACIDAD, ANTIADHERENTE DE POLIETILENO EN LADO INFERIOR, EN MINERAL ESMALTADO EN LADO SUPERIOR, CAL. 3.5 MM O SUPERIOR, **incluya la APLICACIÓN DE PINTURA BITUMINOSA O CINTA ASFALTICA EN LAS AREAS DONDE POR INSTALACIÓN U OTRA CAUSA SE PIERDA LA CAPA DE FOIL ALUMINIO EN EL MANTO ASFALTICO, ESPECIALMENTE EN JUNTAS, TRASLAPOS U OTRAS AREAS.***		
2	El contratista, para el ítem, (A1-2.06; A2-2.06; A3-2.06; A4-2.06; A5-2.06; A6-2.06), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ARQUITECTÓNICA, GALVANIZADA Y PREPINTADA, TEJA TRAPEZOIDAL CALIBRE 26 O SUPERIOR, "***incluya EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHES EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 DE ANCHO 25 A 50 CM.***		
3	El contratista, para los ítems (A1-3.42; A2-3.42; A3-3.42; A4- 3.42; A5-3.42; A6-3.42), ofrece por el mismo unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la, "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO DE DOS PIEZAS EN PORCELANA Y CON DESCARGA SENCILLA CON BOTON SUPERIOR*" ***incluya el SONDEO DE TUBERÍA SANITARIA MEDIANTE SONDA ELÉCTRICA A 4 ML. SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN.***		
4	El oferente que para los ítems (A1 7.19 - A2 7.19 – A3 7.19 – A4 7.19 – A5 7.19 – A6 7.19) Ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la "*MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VINILO SOBRE PAÑETE O SOBRE ESTUCO 3 MANOS*", "***incluya el RASQUETEO O PREPARACIÓN NECESARIA, APLICACIÓN PREVIA DE ESTUCO PLÁSTICO, DILATACIONES, RESANES Y PROTECCIÓN DE FILOS EN ÁREAS DE MAYOR CIRCULACIÓN, ALISTAMIENTO DE LA SUPERFICIE E HIDROLAVADA.***" (según requerimiento coordinado con el supervisor técnico del contrato)".		
5	El oferente que para los ítems (A1-13.01; A2-13.01; A3-13.01; A4- 13.01; A5-13.01; A6-13.01), ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto al "*REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO* "***incluya la PELÍCULA DE SEGURIDAD TIPO SANDBLASS FROSTED 4 MM EN TODO EL ELEMENTO, SEGÚN REQUERIMIENTO POR LA SUPERVISIÓN***".		

Los ítems ofertados y aceptados por la Policía Nacional mediante la asignación del puntaje al oferente al cual se le adjudique el contrato, deberán ser ejecutados y facturados durante el contrato, de acuerdo con lo establecido en la propuesta.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato, en el componente que corresponda.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Alcance formulario "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL": Se aclara al proponente que el formulario referenciado anteriormente se establece en el pliego de condiciones definitivo y sus anexos como el formato establecido para certificar el cumplimiento al factor técnico adicional y por ende la ponderación correspondiente, dicho formulario tal y como se determina en los requisitos para su cumplimiento, diligenciamiento y ponderación aplica para el LOTE 1 y LOTE 2, en ninguno de sus apartes este requisito determina la modificación del mismo para un lote determinado

Ausencia de ponderación correspondiente: De acuerdo con las condiciones establecidas de carácter técnico, este comité no encuentra causal ni justificación técnica para no otorgar el puntaje correspondiente por este factor; la entidad con lo dispuesto en este requisito establece la metodología para validar y certificar el compromiso por parte del proponente y/o futuro contratista de ejecutar las actividades con afectación de la condición adicional, entendido lo

anterior lo sustancial de lo requerido por la entidad se basa en el compromiso y la descripción detallada de la actividad señala y su oferta adicional, por lo cual el proponente al que se realiza la presente observación cumple con lo exigido por la entidad.

En conclusión, dado que la información señalada por el observador esta carece de argumento técnico y refiere de una interpretación meramente formal que no afecta la estructura de lo certificado en el presente requisito como oferta técnica adicional para acceder a la ponderación respectiva, la entidad ratifica las condiciones establecidas en el pliego definitivo y mantiene el criterio de evaluación presentado por parte del comité técnico en esta etapa contractual.

TÉCNICA Nro. DIECISEIS:

En segunda parte, también para el ítem 5 ponderable no relaciona correctamente la descripción del ítem la correcta "Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio incluye vidrio" y en formato ponderable el relaciona el siguiente "REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO" lo cual no es correcto toda vez que sustituye la palabra reposición por suministro y el item ofertado no incluye el vidrio como debía ser, según la oferta económica, como se muestra a continuación:

A1-13.01.	Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio incluye vidrio	M2	1,00

RESPUESTA OBSERVACIÓN TÉCNICA Nro. DIECISEIS:

Tras el análisis realizado por el comité técnico encargado del proceso, y en estricto apego al Pliego de Condiciones definitivo y sus anexos, este comité informa que NO ACOGE la observación presentada, con base en los siguientes fundamentos técnicos y legales:

Naturaleza de los requisitos: El Pliego de Condiciones establece de manera taxativa los requisitos habilitantes y ponderables. En el Apéndice Nro. 2 (Paquete Técnico) se determinan las disposiciones obligatorias para la presentación de la oferta, las cuales son la única base para la comparación y evaluación de las propuestas, por lo cual el mismo pliego en lo concerniente al factor técnico ponderable establece:

> ***(…) b) OFERTA TÉCNICA ADICIONAL (50 puntos).***
>
> *El requerimiento técnico "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL" se refiere al ofrecimiento adicional a las especificaciones técnicas ya estipuladas en este proceso. Por cada grupo de actividades que se ofrezca con el mejoramiento de sus especificaciones se le asignará un valor de acuerdo a la siguiente tabla sin superar los cincuenta (50) puntos.*

APLICA PARA LOTE 1 Y LOTE 2.

NÚMERO TIVIDAD QUE OFERTA	DESCRIPCIÓN OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	PONDERACIÓN ADIC
1	El contratista, para el ítem, (A1-2.34; A2-2.34; A3-2.34; A4-2.34; A5-2.34; A6-2.34), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto la "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO BITUMINOSO IMPERMEABILIZANTE CON REFUERZO EN FIBRA DE POLYESTER DE ALTA CAPACIDAD, ANTIADHERENTE DE POLIETILENO EN LADO INFERIOR, EN MINERAL ESMALTADO EN LADO SUPERIOR, CAL. 3.5 MM O SUPERIOR.*"***incluya la APLICACIÓN DE PINTURA BITUMINOSA O CINTA ASFALTICA EN LAS AREAS DONDE POR INSTALACIÓN U OTRA CAUSA SE PIERDA LA CAPA DE FOIL ALUMINIO EN EL MANTO ASFALTICO, ESPECIALMENTE EN JUNTAS, TRASLAPOS U OTRAS AREAS.**	10
2	El contratista, para el ítem, (A1-2.06; A2-2.06; A3-2.06; A4-2.06; A5-2.06; A6-2.06), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ARQUITECTÓNICA, GALVANIZADA Y PREPINTADA, TEJA TRAPEZOIDAL CALIBRE 26 O SUPERIOR, "***incluya EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHES EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 DE ANCHO 25 A 50 CM.***	10
3	El contratista, para los ítems (A1-3.42; A2-3.42; A3-3.42; A4- 3.42; A5-3.42; A6-3.42), ofrece por el mismo unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la, "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO DE DOS PIEZAS EN PORCELANA Y CON DESCARGA SENCILLA CON BOTON SUPERIOR*". ***incluya el SONDEO DE TUBERÍA SANITARIA MEDIANTE SONDA ELÉCTRICA A 4 ML. SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN.***	10
4	El oferente que para los ítems (A1 7.19 - A2 7.19 – A3 7.19 – A4 7.19 – A5 7.19 – A6 7.19) Ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la "*MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VINILO SOBRE PAÑETE O SOBRE ESTUCO 3 MANOS*", "***incluya el RASQUETEO O PREPARACIÓN NECESARIA, APLICACIÓN PREVIA DE ESTUCO PLÁSTICO, DILATACIONES, RESANES Y PROTECCIÓN DE FILOS EN ÁREAS DE MAYOR CIRCULACIÓN, ALISTAMIENTO DE LA SUPERFICIE E HIDROLAVADA.***" (según requerimiento coordinado con el supervisor técnico del contrato)".	10
5	El oferente que para los ítems (A1-13.01; A2-13.01; A3-13.01; A4- 13.01; A5-13.01; A6-13.01), ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto al *"REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO "****incluya la PELÍCULA DE SEGURIDAD TIPO SANDBLASS FROSTED 4 MM EN TODO EL ELEMENTO, SEGÚN REQUERIMIENTO POR LA SUPERVISIÓN"*.	10
TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO		**50 PUNTOS**

Nota 1: *El puntaje total obtenido en este requerimiento será el valor tomado como puntaje del factor técnico del oferente correspondiente para la presente contratación.*
Nota 2: *Para certificar las ofertas adicionales para cada grupo de actividades y así obtener el respectivo puntaje, se deberá diligenciar el Formulario "**OFERTA TÉCNICA ADICIONAL**" de este apéndice, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.*

Alcance descripción "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL": Se aclara al proponente que el Pliego de Condiciones Definitivo, en el numeral correspondiente al Factor Técnico, establece taxativamente las actividades sujetas a la condición adicional para la ponderación de la oferta. En dicho pliego se detallan los ítems del presupuesto estimado para evaluación y/o oferta económica y se señala con precisión el factor de ponderación aplicable.

El objetivo principal de este requisito es la aceptación de la condición adicional para cada actividad mencionada. Para el caso en cuestión, las actividades afectadas por esta oferta corresponden a los ítems: ***A1-13.01, A2-13.01, A3-13.01, A4-13.01, A5-13.01 y A6-13.01***.

La condición adicional específica para estos ítems consiste en incluir: "***PELÍCULA DE SEGURIDAD TIPO SANDBLAST FROSTED 4 MM EN TODO EL ELEMENTO, SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN"***.

Al respecto, es importante precisar que:

- En ningún apartado del pliego se establece que la condición adicional se complemente o sustituya la descripción original de la actividad en la oferta económica ni en el formulario de oferta técnica adicional.
- Los formatos establecidos para este requisito son los únicos válidos para el proceso contractual, por lo cual no se ha previsto ni se determinó la modificación, ajuste o complemento de dichos formatos para la presente selección.
- Los formatos presentados por el oferente objeto de la presente observación son los relacionados en el Pliego de condiciones definitivo y sus anexos.

Ausencia de ponderación correspondiente: De acuerdo con las condiciones establecidas de carácter técnico, este comité no encuentra causal ni justificación técnica para no otorgar el

puntaje correspondiente por este factor; la entidad con lo dispuesto en este requisito establece la metodología para validar y certificar el compromiso por parte del proponente y/o futuro contratista de ejecutar las actividades con afectación de la condición adicional, entendido lo anterior lo sustancial de lo requerido por la entidad se basa en el compromiso y la descripción detallada de la actividad señala y su oferta adicional, por lo cual el proponente al que se realiza la presente observación cumple con lo exigido por la entidad.

En conclusión, dado que la información señalada por el observador esta carece de argumento técnico y refiere de una interpretación que carece de fundamento, al evidenciar que en ningún momento se afecta la estructura de lo certificado en el presente requisito como oferta técnica adicional para acceder a la ponderación respectiva, la entidad ratifica las condiciones establecidas en el pliego definitivo y mantiene el criterio de evaluación presentado por parte del comité técnico en esta etapa contractual.

TÉCNICA Nro. DIECISIETE:

En tercer lugar, no ofrece por el mismo valor unitario los ítems correspondientes a la ponderación, los cuales corresponden a (Ítem 2,34 – Ítem 2.06 – Ítem 3.42 – Ítem 7.19 – Ítem 13.01):

A1-2.06.	Suministro e Instalación de Cubierta arquitectónica. Galvanizada y Prepintada, teja trapezoidal calibre 28 o superior	M2	1,00	$	82.611,24	$ 80.009,00
A1-2.34.	Suministro e instalación de manto bituminoso impermeabilizante con refuerzo en fibra de poliester de alta capacidad, antiadherente de polietileno en lado inferior, en mineral esmaltado en lado superior, cal. 3,5 mm o superior.	M2	1,00	$	89.404,12	$ 86.588,00
A1-3.42.	Suministro e instalación de inodoro de dos piezas en porcelana y con descarga sencilla con boton superior.	UN	1,00	$	455.183,33	$ 440.845,00
A1-7.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de vinilo sobre pañete o sobre estuco 3 manos	M2	1,00	$	16.565,11	$ 16.043,00
A1-13.01.	Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio incluye vidrio	M2	1,00	$	677.318,23	$ 655.983,00

Ofrece valores completamente distintos para cada ítem a ofertarse:

ÍTEM	VALOR UNITARIO QUE DEBIA OFRECER	VALOR UNITARIO OFERTADO POR EL OFERENTE	DIFERENCIA DE VALOR
2,06	$ 82.611,24	$ 80.009,00	$ 2.602,24
2,34	$ 89.404,12	$ 86.588,00	$ 2.816,12
3,42	$ 455.183,33	$ 440.845,00	$ 14.338,33
7,19	$ 16.565,11	$ 16.043,00	$ 522,11
13,01	$ 677.318,23	$ 655.983,00	$ 21.335,23

Según lo anterior expuesto no se le debe otorgar puntaje técnico toda vez que no ofreció por el mismo valor unitario tal cual como lo cita el apéndice técnico, así:

"El contratista, para el ítem, (A1-2.34; A2-2.34; A3-2.34; A4-2.34; A5-2.34; A6-2.34), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida"

Por lo que se solicita a la entidad no otorgarle puntaje a este oferente.

RESPUESTA OBSERVACIÓN TÉCNICA Nro. DIECISIETE:

Tras el análisis realizado por el comité técnico encargado del proceso, y en estricto apego al Pliego de Condiciones definitivo y sus anexos, este comité informa que ACOGE la observación presentada, con base en los siguientes fundamentos técnicos y legales:

Naturaleza de los requisitos: El Pliego de Condiciones establece de manera taxativa los requisitos habilitantes y ponderables. En el Apéndice Nro. 2 (Paquete Técnico) se determinan las disposiciones obligatorias para la presentación de la oferta, las cuales son la única base para la comparación y evaluación de las propuestas, por lo cual el mismo pliego en lo concerniente al factor técnico ponderable establece:

> ***(…) b) OFERTA TÉCNICA ADICIONAL (50 puntos).***
>
> *El requerimiento técnico "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL" se refiere al ofrecimiento adicional a las especificaciones técnicas ya estipuladas en este proceso. Por cada*

grupo de actividades que se ofrezca con el mejoramiento de sus especificaciones se le asignará un valor de acuerdo a la siguiente tabla sin superar los cincuenta (50) puntos.

APLICA PARA LOTE 1 Y LOTE 2.

NÚMERO TIVIDAD QUE OFERTA	DESCRIPCIÓN OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	PONDERACIÓN ADIC
1	El contratista, para el ítem, (A1-2.34; A2-2.34; A3-2.34; A4-2.34; A5-2.34; A6-2.34), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto la "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO BITUMINOSO IMPERMEABILIZANTE CON REFUERZO EN FIBRA DE POLYESTER DE ALTA CAPACIDAD, ANTIADHERENTE DE POLIETILENO EN LADO INFERIOR, EN MINERAL ESMALTADO EN LADO SUPERIOR, CAL. 3.5 MM O SUPERIOR.*"***incluya la APLICACIÓN DE PINTURA BITUMINOSA O CINTA ASFALTICA EN LAS AREAS DONDE POR INSTALACIÓN U OTRA CAUSA SE PIERDA LA CAPA DE FOIL ALUMINIO EN EL MANTO ASFALTICO, ESPECIALMENTE EN JUNTAS, TRASLAPOS U OTRAS AREAS.**	10
2	El contratista, para el ítem, (A1-2.06; A2-2.06; A3-2.06; A4-2.06; A5-2.06; A6-2.06), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ARQUITECTÓNICA, GALVANIZADA Y PREPINTADA, TEJA TRAPEZOIDAL CALIBRE 26 O SUPERIOR, "***incluya EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHES EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 DE ANCHO 25 A 50 CM.***	10
3	El contratista, para los ítems (A1-3.42; A2-3.42; A3-3.42; A4- 3.42; A5-3.42; A6-3.42), ofrece por el mismo unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la, "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO DE DOS PIEZAS EN PORCELANA Y CON DESCARGA SENCILLA CON BOTON SUPERIOR*". ***incluya el SONDEO DE TUBERÍA SANITARIA MEDIANTE SONDA ELÉCTRICA A 4 ML. SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN.***	10
4	El oferente que para los ítems (A1 7.19 - A2 7.19 – A3 7.19 – A4 7.19 – A5 7.19 – A6 7.19) Ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la "*MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VINILO SOBRE PAÑETE O SOBRE ESTUCO 3 MANOS*", "***incluya eL RASQUETEO O PREPARACIÓN NECESARIA, APLICACIÓN PREVIA DE ESTUCO PLÁSTICO, DILATACIONES, RESANES Y PROTECCION DE FILOS EN AREAS DE MAYOR CIRCULACIÓN, ALISTAMIENTO DE LA SUPERFICIE E HIDROLAVADA.***" (según requerimiento coordinado con el supervisor técnico del contrato)".	10
5	El oferente que para los ítems (A1-13.01; A2-13.01; A3-13.01; A4- 13.01; A5-13.01; A6-13.01), ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto al *"REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO "****incluya la PELÍCULA DE SEGURIDAD TIPO SANDBLASS FROSTED 4 MM EN TODO EL ELEMENTO, SEGÚN REQUERIMIENTO POR LA SUPERVISIÓN"*.	10
TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO		**50 PUNTOS**

Nota 1: *El puntaje total obtenido en este requerimiento será el valor tomado como puntaje del factor técnico del oferente correspondiente para la presente contratación.*
Nota 2: *Para certificar las ofertas adicionales para cada grupo de actividades y así obtener el respectivo puntaje, se deberá diligenciar el Formulario "**OFERTA TÉCNICA ADICIONAL**" de este apéndice, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.*

Alcance descripción "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL": Como se puede evidenciar en los apartes extraídos del Pliego de Condiciones Definitivo, apéndices y anexos, se determina claramente las condiciones generales del **FACTOR TÉCNICO** que otorga puntaje para el presente proceso, a su vez en el recuadro anterior se observa los lineamientos para el diligenciamiento y la forma de acceder a este requisito ponderable, específicamente en cada una de las cinco (05) actividades con condición mejorada se establece como requisito obligatorio que se ***(…) "ADICIONE por el mismo valor unitario, en la misma unidad de medida y en la cantidad que se requiera" (…);*** en consecuencia se condiciona el cumplimiento a estos aspecto para acceder al puntaje sobre cada ítem ofertado; ahora bien, es preciso indicar que según lo descrito en la observación que realiza el proponente, la oferta observada no cumple con el lleno de requisitos y/o condiciones que aplican en el presente factor, debido a que no conserva el mismo valor unitario en cada una de las actividades con oferta adicional.

Por lo cual y con el fin de aclarar el criterio que argumenta el Comité Técnico, lo observado en la información corresponde a la inobservancia o incumplimiento en el aspecto ofertar las actividades adicionales por el mismo valor unitario, aclarando con ello de que el valor unitario al que determina este requisito es el mismo que conserva la oferta económica establecida por la entidad, aspecto que fue acogido correctamente con los demás proponentes que participan en el proceso, lo cual se fundamenta y motiva en que estas actividades se encuentran sujetas a una inclusión de componentes como materiales, herramienta y/o equipo, transporte y mano de obra que para el cálculo del costo directo este es asumido por el proponente sin cargo alguno a la entidad, la conservación en este requisito se determina en que la dinámica de la oferta con condición adicional no puede establecer un menor valor al determinado, toda vez que se estaría configurando un precio artificialmente bajo sin sustento técnico para su presentación.

En conclusión, se visualiza que el proponente en su observación referencia algunos aspectos de carácter técnico y que tienen sustento y argumento en lo dispuesto en el pliego de condiciones y sus anexos, por lo cual el comité informa que ACOGE lo observado como criterio de evaluación en el presente proceso.

TÉCNICA Nro. DIECIOCHO:

CONSORCIO INGALVI 2026

1. A este oferente la entidad debe retirarle el puntaje por factor técnico toda vez que no realiza su ofrecimiento de acuerdo a las exigencias y condiciones del lote número uno por las siguientes consideraciones:

Según el pliego de condiciones definitivo y el apéndice técnico y económico, se sabe a todas luces que el ponderable técnico para el lote 1, solo tiene contemplado la accesibilidad No. 1:

PARA EL LOTE 1:

ACCESIBILIDAD A1: CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS **($193.876.650,77)** MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

A1	TOTAL, COSTO PARA EDIFICACIONES CATALOGADAS COMO A1	**$193.876.650,77**

Página 3 de 324 | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071
FECHA: 17/06/2024
VERSIÓN: 10
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

COSTO TOTAL	**193.876.650,77**
COSTO EN LETRAS	CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS.

Al revisar el ofrecimiento de este oferente, realiza su ofrecimiento ponderable técnico de manera errónea, ofreciendo accesibilidades diferentes las cuales no aplican para el presente (LOTE No. 1), lo cual adjuntamos evidencia:

NUMERO ACTIVIDAD QUE OFERTA	DESCRIPCIÓN OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	SI	NO
1	El contratista, para el ítem, (A1-2.34; A2-2.34; A3-2.34; A4-2.34; A5-2.34; A6-2.34), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto la *"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO BITUMINOSO IMPERMEABILIZANTE CON REFUERZO EN FIBRA DE POLYESTER DE ALTA CAPACIDAD, ANTIADHERENTE DE POLIETILENO EN LADO INFERIOR, EN MINERAL ESMALTADO EN LADO SUPERIOR, CAL. 3.5 MM O SUPERIOR "incluya la APLICACIÓN DE PINTURA BITUMINOSA O CINTA ASFALTICA EN LAS AREAS DONDE POR INSTALACIÓN U OTRA CAUSA SE PIERDA LA CAPA DE FOIL ALUMINIO EN EL MANTO ASFALTICO, ESPECIALMENTE EN JUNTAS, TRASLAPOS U OTRAS AREAS.*	X	
2	El contratista, para el ítem, (A1-2.06; A2-2.06; A3-2.06; A4-2.06; A5-2.06; A6-2.06), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ARQUITECTÓNICA, GALVANIZADA Y PREPINTADA, TEJA TRAPEZOIDAL CALIBRE 26 O SUPERIOR, *"incluya EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHES EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 DE ANCHO 25 A 50 CM.*	X	
3	El contratista, para los ítems (A1-3.42; A2-3.42; A3-3.42; A4- 3.42; A5-3.42; A6-3.42), ofrece por el mismo unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la, *"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO DE DOS PIEZAS EN PORCELANA Y CON DESCARGA SENCILLA CON BOTON SUPERIOR". incluya el SONDEO DE TUBERÍA SANITARIA MEDIANTE SONDA ELÉCTRICA A 4 ML SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN.*	X	
4	El oferente que para los ítems (A1 7.19 - A2 7.19 – A3 7.19 – A4 7.19 – A5 7.19 – A6 7.19) Ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la *"MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VINILO SOBRE PAÑETE O SOBRE ESTUCO 3 MANOS". "incluya el RASQUETEO O PREPARACIÓN NECESARIA, APLICACIÓN PREVIA DE ESTUCO PLÁSTICO, DILATACIONES, RESANES Y PROTECCIÓN DE FILOS EN ÁREAS DE MAYOR CIRCULACIÓN, ALISTAMIENTO DE LA SUPERFICIE E HIDROLAVADA."* (según requerimiento coordinado con el supervisor técnico del contrato)".	X	

-FR-0071 Aprobación: 17/06/2(
sión: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS
OFERTA TÉCNICA ADICIONAL
POLICÍA NA

5	El oferente que para los ítems (A1-13.01; A2-13.01; A3-13.01; A4- 13.01; A5-13.01; A6-13.01), ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto al *"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO "incluya la PELÍCULA DE SEGURIDAD TIPO SANDBLASS FROSTED 4 MM EN TODO EL ELEMENTO, SEGÚN REQUERIMIENTO POR LA SUPERVISIÓN"*.	X	

Realiza ofrecimiento a accesibilidades A2 – A3 – A4 – A5 – A6, las cuales no aplican para el lote número uno.

RESPUESTA OBSERVACIÓN TÉCNICA Nro. DIECIOCHO:

Tras el análisis realizado por el comité técnico encargado del proceso, y en estricto apego al Pliego de Condiciones definitivo y sus anexos, este comité informa que NO ACOGE la observación presentada, con base en los siguientes fundamentos técnicos y legales:

Naturaleza de los requisitos: El Pliego de Condiciones establece de manera taxativa los requisitos habilitantes y ponderables. En el Apéndice Nro. 2 (Paquete Técnico) se determinan las disposiciones obligatorias para la presentación de la oferta, las cuales son la única base para la comparación y evaluación de las propuestas, por lo cual el mismo pliego en lo concerniente al factor técnico ponderable establece:

(…) b) OFERTA TÉCNICA ADICIONAL (50 puntos).

El requerimiento técnico "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL" se refiere al ofrecimiento adicional a las especificaciones técnicas ya estipuladas en este proceso. Por cada grupo de actividades que se ofrezca con el mejoramiento de sus especificaciones se le asignará un valor de acuerdo a la siguiente tabla sin superar los cincuenta (50) puntos.

APLICA PARA LOTE 1 Y LOTE 2.

NÚMERO TIVIDAD QUE OFERTA	DESCRIPCIÓN OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	PONDERACIÓN ADIC
1	El contratista, para el ítem, (A1-2.34; A2-2.34; A3-2.34; A4-2.34; A5-2.34; A6-2.34), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto la "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO BITUMINOSO IMPERMEABILIZANTE CON REFUERZO EN FIBRA DE POLYESTER DE ALTA CAPACIDAD, ANTIADHERENTE DE POLIETILENO EN LADO INFERIOR, EN MINERAL ESMALTADO EN LADO SUPERIOR, CAL. 3.5 MM O SUPERIOR."****incluya la APLICACIÓN DE PINTURA BITUMINOSA O CINTA ASFALTICA EN LAS AREAS DONDE POR INSTALACIÓN U OTRA CAUSA SE PIERDA LA CAPA DE FOIL ALUMINIO EN EL MANTO ASFALTICO, ESPECIALMENTE EN JUNTAS, TRASLAPOS U OTRAS AREAS.*	10
2	El contratista, para el ítem, (A1-2.06; A2-2.06; A3-2.06; A4-2.06; A5-2.06; A6-2.06), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ARQUITECTÓNICA, GALVANIZADA Y PREPINTADA, TEJA TRAPEZOIDAL CALIBRE 26 O SUPERIOR, "***incluya EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHES EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 DE ANCHO 25 A 50 CM.***	10
3	El contratista, para los ítems (A1-3.42; A2-3.42; A3-3.42; A4- 3.42; A5-3.42; A6-3.42), ofrece por el mismo unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la, "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO DE DOS PIEZAS EN PORCELANA Y CON DESCARGA SENCILLA CON BOTON SUPERIOR*". ***incluya el SONDEO DE TUBERÍA SANITARIA MEDIANTE SONDA ELÉCTRICA A 4 ML. SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN.***	10
4	El oferente que para los ítems (A1 7.19 - A2 7.19 – A3 7.19 – A4 7.19 – A5 7.19 – A6 7.19) Ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la "*MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VINILO SOBRE PAÑETE O SOBRE ESTUCO 3 MANOS*", "***incluya eL RASQUETEO O PREPARACIÓN NECESARIA, APLICACIÓN PREVIA DE ESTUCO PLÁSTICO, DILATACIONES, RESANES Y PROTECCIÓN DE FILOS EN ÁREAS DE MAYOR CIRCULACIÓN, ALISTAMIENTO DE LA SUPERFICIE E HIDROLAVADA."*** (según requerimiento coordinado con el supervisor técnico del contrato)".	10
5	El oferente que para los ítems (A1-13.01; A2-13.01; A3-13.01; A4- 13.01; A5-13.01; A6-13.01), ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto al *"REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO "****incluya la PELÍCULA DE SEGURIDAD TIPO SANDBLASS FROSTED 4 MM EN TODO EL ELEMENTO, SEGÚN REQUERIMIENTO POR LA SUPERVISIÓN"*.	10
TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO		**50 PUNTOS**

Nota 1: *El puntaje total obtenido en este requerimiento será el valor tomado como puntaje del factor técnico del oferente correspondiente para la presente contratación.*
Nota 2: *Para certificar las ofertas adicionales para cada grupo de actividades y así obtener el respectivo puntaje, se deberá diligenciar el Formulario "****OFERTA TÉCNICA ADICIONAL****" de este apéndice, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.*

Finalmente, los ítems debidamente ofertados dentro de la oferta técnica adicional y aceptados por la Policía Nacional mediante la asignación del puntaje, serán ejecutados y pagados durante el contrato de acuerdo a lo establecido en la oferta del oferente a quien se le adjudique el contrato.

Formulario "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL":

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de ofrecimiento y compromiso de ejecutar las características técnicas adicionales como se relaciona a continuación.

NÚMERO ACTIVIDAD QUE OFERTA	DESCRIPCIÓN OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	SI	NO
1	El contratista, para el ítem, (A1-2.34; A2-2.34; A3-2.34; A4-2.34; A5-2.34; A6-2.34), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto la "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO BITUMINOSO IMPERMEABILIZANTE CON REFUERZO EN FIBRA DE POLYESTER DE ALTA CAPACIDAD, ANTIADHERENTE DE POLIETILENO EN LADO INFERIOR, EN MINERAL ESMALTADO EN LADO SUPERIOR, CAL. 3.5 MM O SUPERIOR, **incluya la APLICACIÓN DE PINTURA BITUMINOSA O CINTA ASFALTICA EN LAS AREAS DONDE POR INSTALACIÓN U OTRA CAUSA SE PIERDA LA CAPA DE FOIL ALUMINIO EN EL MANTO ASFALTICO, ESPECIALMENTE EN JUNTAS, TRASLAPOS U OTRAS AREAS.***		
2	El contratista, para el ítem, (A1-2.06; A2-2.06; A3-2.06; A4-2.06; A5-2.06; A6-2.06), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ARQUITECTÓNICA, GALVANIZADA Y PREPINTADA, TEJA TRAPEZOIDAL CALIBRE 26 O SUPERIOR, "***incluya EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHES EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 DE ANCHO 25 A 50 CM.***		
3	El contratista, para los ítems (A1-3.42; A2-3.42; A3-3.42; A4- 3.42; A5-3.42; A6-3.42), ofrece por el mismo unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la, "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO DE DOS PIEZAS EN PORCELANA Y CON DESCARGA SENCILLA CON BOTON SUPERIOR*" ***incluya el SONDEO DE TUBERÍA SANITARIA MEDIANTE SONDA ELÉCTRICA A 4 ML. SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN.***		
4	El oferente que para los ítems (A1 7.19 - A2 7.19 – A3 7.19 – A4 7.19 – A5 7.19 – A6 7.19) Ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la "*MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VINILO SOBRE PAÑETE O SOBRE ESTUCO 3 MANOS*", "***incluya el RASQUETEO O PREPARACIÓN NECESARIA, APLICACIÓN PREVIA DE ESTUCO PLÁSTICO, DILATACIONES, RESANES Y PROTECCIÓN DE FILOS EN ÁREAS DE MAYOR CIRCULACIÓN, ALISTAMIENTO DE LA SUPERFICIE E HIDROLAVADA.***" (según requerimiento coordinado con el supervisor técnico del contrato)".		
5	El oferente que para los ítems (A1-13.01; A2-13.01; A3-13.01; A4- 13.01; A5-13.01; A6-13.01), ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto al "*REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO* "***incluya la PELÍCULA DE SEGURIDAD TIPO SANDBLASS FROSTED 4 MM EN TODO EL ELEMENTO, SEGÚN REQUERIMIENTO POR LA SUPERVISIÓN***".		

Los ítems ofertados y aceptados por la Policía Nacional mediante la asignación del puntaje al oferente al cual se le adjudique el contrato, deberán ser ejecutados y facturados durante el contrato, de acuerdo con lo establecido en la propuesta.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato, en el componente que corresponda.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Alcance formulario "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL": Se aclara al proponente que el formulario referenciado anteriormente se establece en el pliego de condiciones definitivo y sus anexos como el formato establecido para certificar el cumplimiento al factor técnico adicional y por ende la ponderación correspondiente, dicho formulario tal y como se determina en los requisitos para su cumplimiento, diligenciamiento y ponderación aplica para el LOTE 1 y LOTE 2, en ninguno de sus apartes este requisito determina la modificación del mismo para un lote determinado

Ausencia de ponderación correspondiente: De acuerdo con las condiciones establecidas de carácter técnico, este comité no encuentra causal ni justificación técnica para no otorgar el puntaje correspondiente por este factor; la entidad con lo dispuesto en este requisito establece la metodología para validar y certificar el compromiso por parte del proponente y/o futuro contratista de ejecutar las actividades con afectación de la condición adicional, entendido lo

anterior lo sustancial de lo requerido por la entidad se basa en el compromiso y la descripción detallada de la actividad señala y su oferta adicional, por lo cual el proponente al que se realiza la presente observación cumple con lo exigido por la entidad.

En conclusión, dado que la información señalada por el observador esta carece de argumento técnico y refiere de una interpretación meramente formal que no afecta la estructura de lo certificado en el presente requisito como oferta técnica adicional para acceder a la ponderación respectiva, la entidad ratifica las condiciones establecidas en el pliego definitivo y mantiene el criterio de evaluación presentado por parte del comité técnico en esta etapa contractual.

TÉCNICA Nro. DIECINUEVE:

En segunda parte, también para el ítem 5 ponderable no relaciona correctamente la descripción del ítem la correcta "Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio incluye vidrio" y en formato ponderable el relaciona el siguiente "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO" lo cual no es correcto toda vez que no incluye el vidrio como debía ser, según la oferta económica, como se muestra a continuación:

A1-13.01.	Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio incluye vidrio	M2	1,00

RESPUESTA OBSERVACIÓN TÉCNICA Nro. DIECINUEVE:

Tras el análisis realizado por el comité técnico encargado del proceso, y en estricto apego al Pliego de Condiciones definitivo y sus anexos, este comité informa que NO ACOGE la observación presentada, con base en los siguientes fundamentos técnicos y legales:

Naturaleza de los requisitos: El Pliego de Condiciones establece de manera taxativa los requisitos habilitantes y ponderables. En el Apéndice Nro. 2 (Paquete Técnico) se determinan las disposiciones obligatorias para la presentación de la oferta, las cuales son la única base para la comparación y evaluación de las propuestas, por lo cual el mismo pliego en lo concerniente al factor técnico ponderable establece:

> ***(…) b) OFERTA TÉCNICA ADICIONAL (50 puntos).***
>
> *El requerimiento técnico "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL" se refiere al ofrecimiento adicional a las especificaciones técnicas ya estipuladas en este proceso. Por cada grupo de actividades que se ofrezca con el mejoramiento de sus especificaciones se le asignará un valor de acuerdo a la siguiente tabla sin superar los cincuenta (50) puntos.*

APLICA PARA LOTE 1 Y LOTE 2.

NÚMERO TIVIDAD QUE OFERTA	DESCRIPCIÓN OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	PONDERACIÓN ADIC
1	El contratista, para el ítem, (A1-2.34; A2-2.34; A3-2.34; A4-2.34; A5-2.34; A6-2.34), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto la "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO BITUMINOSO IMPERMEABILIZANTE CON REFUERZO EN FIBRA DE POLYESTER DE ALTA CAPACIDAD, ANTIADHERENTE DE POLIETILENO EN LADO INFERIOR, EN MINERAL ESMALTADO EN LADO SUPERIOR, CAL. 3.5 MM O SUPERIOR.*"***incluya la APLICACIÓN DE PINTURA BITUMINOSA O CINTA ASFALTICA EN LAS AREAS DONDE POR INSTALACIÓN U OTRA CAUSA SE PIERDA LA CAPA DE FOIL ALUMINIO EN EL MANTO ASFALTICO, ESPECIALMENTE EN JUNTAS, TRASLAPOS U OTRAS AREAS.**	10
2	El contratista, para el ítem, (A1-2.06; A2-2.06; A3-2.06; A4-2.06; A5-2.06; A6-2.06), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ARQUITECTÓNICA, GALVANIZADA Y PREPINTADA, TEJA TRAPEZOIDAL CALIBRE 26 O SUPERIOR, "***incluya EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHES EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 DE ANCHO 25 A 50 CM.***	10
3	El contratista, para los ítems (A1-3.42; A2-3.42; A3-3.42; A4- 3.42; A5-3.42; A6-3.42), ofrece por el mismo unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la, "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO DE DOS PIEZAS EN PORCELANA Y CON DESCARGA SENCILLA CON BOTON SUPERIOR*". ***incluya el SONDEO DE TUBERÍA SANITARIA MEDIANTE SONDA ELÉCTRICA A 4 ML. SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN.***	10
4	El oferente que para los ítems (A1 7.19 - A2 7.19 – A3 7.19 – A4 7.19 – A5 7.19 – A6 7.19) Ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la "*MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VINILO SOBRE PAÑETE O SOBRE ESTUCO 3 MANOS*", "***incluya el RASQUETEO O PREPARACIÓN NECESARIA, APLICACIÓN PREVIA DE ESTUCO PLÁSTICO, DILATACIONES, RESANES Y PROTECCIÓN DE FILOS EN ÁREAS DE MAYOR CIRCULACIÓN, ALISTAMIENTO DE LA SUPERFICIE E HIDROLAVADA.*"** (según requerimiento coordinado con el supervisor técnico del contrato)".	10
5	El oferente que para los ítems (A1-13.01; A2-13.01; A3-13.01; A4- 13.01; A5-13.01; A6-13.01), ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto al *"REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO "****incluya la PELÍCULA DE SEGURIDAD TIPO SANDBLASS FROSTED 4 MM EN TODO EL ELEMENTO, SEGÚN REQUERIMIENTO POR LA SUPERVISIÓN"*.	10
TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO		**50 PUNTOS**

Nota 1: *El puntaje total obtenido en este requerimiento será el valor tomado como puntaje del factor técnico del oferente correspondiente para la presente contratación.*
Nota 2: *Para certificar las ofertas adicionales para cada grupo de actividades y así obtener el respectivo puntaje, se deberá diligenciar el Formulario "**OFERTA TÉCNICA ADICIONAL**" de este apéndice, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.*

Alcance descripción "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL": Se aclara al proponente que el Pliego de Condiciones Definitivo, en el numeral correspondiente al Factor Técnico, establece taxativamente las actividades sujetas a la condición adicional para la ponderación de la oferta. En dicho pliego se detallan los ítems del presupuesto estimado para evaluación y/o oferta económica y se señala con precisión el factor de ponderación aplicable.

El objetivo principal de este requisito es la aceptación de la condición adicional para cada actividad mencionada. Para el caso en cuestión, las actividades afectadas por esta oferta corresponden a los ítems: ***A1-13.01, A2-13.01, A3-13.01, A4-13.01, A5-13.01 y A6-13.01***.

La condición adicional específica para estos ítems consiste en incluir: "***PELÍCULA DE SEGURIDAD TIPO SANDBLAST FROSTED 4 MM EN TODO EL ELEMENTO, SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN"***.

Al respecto, es importante precisar que:

- En ningún apartado del pliego se establece que la condición adicional se complemente o sustituya la descripción original de la actividad en la oferta económica ni en el formulario de oferta técnica adicional.
- Los formatos establecidos para este requisito son los únicos válidos para el proceso contractual, por lo cual no se ha previsto ni se determinó la modificación, ajuste o complemento de dichos formatos para la presente selección.
- Los formatos presentados por el oferente objeto de la presente observación son los relacionados en el Pliego de condiciones definitivo y sus anexos.

Ausencia de ponderación correspondiente: De acuerdo con las condiciones establecidas de carácter técnico, este comité no encuentra causal ni justificación técnica para no otorgar el puntaje correspondiente por este factor; la entidad con lo dispuesto en este requisito establece la metodología para validar y certificar el compromiso por parte del proponente y/o futuro contratista de ejecutar las actividades con afectación de la condición adicional, entendido lo anterior lo sustancial de lo requerido por la entidad se basa en el compromiso y la descripción detallada de la actividad señala y su oferta adicional, por lo cual el proponente al que se realiza la presente observación cumple con lo exigido por la entidad.

En conclusión, dado que la información señalada por el observador esta carece de argumento técnico y refiere de una interpretación que carece de fundamento, al evidenciar que en ningún momento se afecta la estructura de lo certificado en el presente requisito como oferta técnica adicional para acceder a la ponderación respectiva, la entidad ratifica las condiciones establecidas en el pliego definitivo y mantiene el criterio de evaluación presentado por parte del comité técnico en esta etapa contractual.

TÉCNICA Nro. VEINTE:

En tercer lugar, no ofrece por el mismo valor unitario los ítems correspondientes a la ponderación, los cuales corresponden a (Ítem 2,34 – Ítem 2.06 – Ítem 3.42 – Ítem 7.19 – Ítem 13.01):

A1-2.06.	Suministro e Instalación de Cubierta arquitectónica, Galvanizada y Prepintada, teja trapezoidal calibre 26 o superior	M2	1,00	$	82.611,24	$ 80.273,34
A1-2.34.	Suministro e Instalación de manto bituminoso impermeabilizante con refuerzo en fibra de polyester de alta capacidad, antiadherente de polietileno en lado inferior, en mineral esmaltado en lado superior, cal. 3.5 mm o superior.	M2	1,00	$	89.404,12	$ 86.873,98
A1-3.42.	Suministro e instalación de inodoro de dos piezas en porcelana y con descarga sencilla con boton superior.	UN	1,00	$	455.183,33	$ 442.301,64
A1-7.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de vinilo sobre pañete o sobre estuco 3 manos	M2	1,00	$	16.565,11	$ 16.096,32
A1-13.01.	Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio incluye vidrio	M2	1,00	$	677.318,23	$ 658.150,12

Ofrece valores completamente distintos para cada ítem a ofertarse:

ÍTEM	VALOR UNITARIO QUE DEBIA OFRECER	VALOR UNITARIO OFERTADO POR EL OFERENTE	DIFERENCIA DE VALOR
2,06	$ 82.611,24	$ 80.273,34	$ 2.337,90
2,34	$ 89.404,12	$ 86.873,98	$ 2.530,14
3,42	$ 455.183,33	$ 442.301,64	$ 12.881,69
7,19	$ 16.565,11	$ 16.096,32	$ 468,79
13,01	$ 677.318,23	$ 658.150,12	$ 19.168,11

Según lo anterior expuesto no se le debe otorgar puntaje técnico toda vez que no ofreció por el mismo valor unitario tal cual como lo cita el apéndice técnico, así:

"El contratista, para el ítem, (A1-2.34; A2-2.34; A3-2.34; A4-2.34; A5-2.34; A6-2.34), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida"

Por lo que se solicita a la entidad no otorgarle puntaje a este oferente.

RESPUESTA OBSERVACIÓN TÉCNICA Nro. VEINTE:

Tras el análisis realizado por el comité técnico encargado del proceso, y en estricto apego al Pliego de Condiciones definitivo y sus anexos, este comité informa que ACOGE la observación presentada, con base en los siguientes fundamentos técnicos y legales:

Naturaleza de los requisitos: El Pliego de Condiciones establece de manera taxativa los requisitos habilitantes y ponderables. En el Apéndice Nro. 2 (Paquete Técnico) se determinan las disposiciones obligatorias para la presentación de la oferta, las cuales son la única base para la comparación y evaluación de las propuestas, por lo cual el mismo pliego en lo concerniente al factor técnico ponderable establece:

(…) b) OFERTA TÉCNICA ADICIONAL (50 puntos).

El requerimiento técnico "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL" se refiere al ofrecimiento adicional a las especificaciones técnicas ya estipuladas en este proceso. Por cada grupo de actividades que se ofrezca con el mejoramiento de sus especificaciones se le asignará un valor de acuerdo a la siguiente tabla sin superar los cincuenta (50) puntos.

APLICA PARA LOTE 1 Y LOTE 2.

NÚMERO TIVIDAD QUE OFERTA	DESCRIPCIÓN OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	PONDERACIÓN ADIC
1	El contratista, para el ítem, (A1-2.34; A2-2.34; A3-2.34; A4-2.34; A5-2.34; A6-2.34), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto la "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO BITUMINOSO IMPERMEABILIZANTE CON REFUERZO EN FIBRA DE POLYESTER DE ALTA CAPACIDAD, ANTIADHERENTE DE POLIETILENO EN LADO INFERIOR, EN MINERAL ESMALTADO EN LADO SUPERIOR, CAL. 3.5 MM O SUPERIOR* "***incluya la APLICACIÓN DE PINTURA BITUMINOSA O CINTA ASFALTICA EN LAS AREAS DONDE POR INSTALACIÓN U OTRA CAUSA SE PIERDA LA CAPA DE FOIL ALUMINIO EN EL MANTO ASFALTICO, ESPECIALMENTE EN JUNTAS, TRASLAPOS U OTRAS AREAS.***	10
2	El contratista, para el ítem, (A1-2.06; A2-2.06; A3-2.06; A4-2.06; A5-2.06; A6-2.06), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ARQUITECTÓNICA, GALVANIZADA Y PREPINTADA, TEJA TRAPEZOIDAL CALIBRE 26 O SUPERIOR, "***incluya EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHES EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 DE ANCHO 25 A 50 CM.***	10
3	El contratista, para los ítems (A1-3.42; A2-3.42; A3-3.42; A4- 3.42; A5-3.42; A6-3.42), ofrece por el mismo unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la, "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO DE DOS PIEZAS EN PORCELANA Y CON DESCARGA SENCILLA CON BOTON SUPERIOR*". ***incluya el SONDEO DE TUBERÍA SANITARIA MEDIANTE SONDA ELÉCTRICA A 4 ML. SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN.***	10
4	El oferente que para los ítems (A1 7.19 - A2 7.19 – A3 7.19 – A4 7.19 – A5 7.19 – A6 7.19) Ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la "*MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VINILO SOBRE PAÑETE O SOBRE ESTUCO 3 MANOS*", "***incluya el RASQUETEO O PREPARACIÓN NECESARIA, APLICACIÓN PREVIA DE ESTUCO PLÁSTICO, DILATACIONES, RESANES Y PROTECCIÓN DE FILOS EN ÁREAS DE MAYOR CIRCULACIÓN, ALISTAMIENTO DE LA SUPERFICIE E HIDROLAVADA.***" (según requerimiento coordinado con el supervisor técnico del contrato)".	10
5	El oferente que para los ítems (A1-13.01; A2-13.01; A3-13.01; A4- 13.01; A5-13.01; A6-13.01), ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto al *"REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO "****incluya la PELÍCULA DE SEGURIDAD TIPO SANDBLASS FROSTED 4 MM EN TODO EL ELEMENTO, SEGÚN REQUERIMIENTO POR LA SUPERVISIÓN"*.	10
TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO		**50 PUNTOS**

Nota 1: *El puntaje total obtenido en este requerimiento será el valor tomado como puntaje del factor técnico del oferente correspondiente para la presente contratación.*
Nota 2: *Para certificar las ofertas adicionales para cada grupo de actividades y así obtener el respectivo puntaje, se deberá diligenciar el Formulario "**OFERTA TÉCNICA ADICIONAL**" de este apéndice, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.*

Alcance descripción "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL": Como se puede evidenciar en los apartes extraídos del Pliego de Condiciones Definitivo, apéndices y anexos, se determina claramente las condiciones generales del **FACTOR TÉCNICO** que otorga puntaje para el presente proceso, a su vez en el recuadro anterior se observa los lineamientos para el diligenciamiento y la forma de acceder a este requisito ponderable, específicamente en cada una de las cinco (05) actividades con condición mejorada se establece como requisito obligatorio que se ***(…) "ADICIONE por el mismo valor unitario, en la misma unidad de medida y en la cantidad que se requiera" (…);*** en consecuencia se condiciona el cumplimiento a estos aspecto para acceder al puntaje sobre cada ítem ofertado; ahora bien, es preciso indicar que según lo descrito en la observación que realiza el proponente, la oferta observada no cumple con el lleno de requisitos y/o condiciones que aplican en el presente factor, debido a que no conserva el mismo valor unitario en cada una de las actividades con oferta adicional.

Por lo cual y con el fin de aclarar el criterio que argumenta el Comité Técnico, lo observado en la información corresponde a la inobservancia o incumplimiento en el aspecto ofertar las actividades adicionales por el mismo valor unitario, aclarando con ello de que el valor unitario al que determina este requisito es el mismo que conserva la oferta económica establecida por la entidad, aspecto que fue acogido correctamente con los demás proponentes que participan en el proceso, lo cual se fundamenta y motiva en que estas actividades se encuentran sujetas a una inclusión de componentes como materiales, herramienta y/o equipo, transporte y mano de

obra que para el cálculo del costo directo este es asumido por el proponente sin cargo alguno a la entidad, la conservación en este requisito se determina en que la dinámica de la oferta con condición adicional no puede establecer un menor valor al determinado, toda vez que se estaría configurando un precio artificialmente bajo sin sustento técnico para su presentación.

En conclusión, se visualiza que el proponente en su observación referencia algunos aspectos de carácter técnico y que tienen sustento y argumento en lo dispuesto en el pliego de condiciones y sus anexos, por lo cual el comité informa que ACOGE lo observado como criterio de evaluación en el presente proceso.

OBSERVACIÓN PROPONENTE: CONSORCIO VQSLC

TÉCNICA Nro. UNO:

3. OBSERVACION COMITÉ TECNICO CONSORCIO ESTRUCTURAS 23 NO OTORGAR EL PUNTAJE DE OFERTA TECNICA ADICIONAL: Revisando la documentación aportada el oferente no cumple ya que no diligencio en debida forma el documento Oferta técnica adicional, el oferente no diligencio correctamente el formato **OFERTA TÉCNICA ADICIONAL**, solicito a la entidad verificar y no otorgar los puntos por este criterio, por lo tanto solicitamos al comité evaluador no otorgar el puntaje de OFERTA TECNICA ADICIONAL al oferente CONSORCIO ESTRUCTURAS 23 por no diligenciar e incluir en el párrafo inicial los datos por ser **persona jurídica** tales como: **instrumento de constitución**, **fecha de constitución, libro por el cual fue creada, entre otros** ni los siguientes datos como ello establece el formato oferta técnica adicional: *...si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica)....;*
De este modo el formato suministrado por el oferente en mención no describe aspectos y datos clave para ser merecedores del puntaje, como se ilustra a continuación:

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

OFERTA TÉCNICA ADICIONAL

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal. domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica,) quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de ofrecimiento y compromiso de ejecutar las características técnicas adicionales como se relaciona a continuación.

NÚMERO ACTIVIDAD QUE OFERTA	DESCRIPCIÓN OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	SI	NO
1	El contratista, para el ítem, (A1-2.34; A2-2.34; A3-2.34; A4-2.34; A5-2.34; A6-2.34), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto la "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO BITUMINOSO IMPERMEABILIZANTE CON REFUERZO EN FIBRA DE POLYESTER DE ALTA CAPACIDAD, ANTIADHERENTE DE POLIETILENO EN LADO INFERIOR, EN MINERAL ESMALTADO EN LADO SUPERIOR, CAL. 3.5 MM O SUPERIOR,"**incluya la APLICACIÓN DE PINTURA BITUMINOSA O CINTA ASFALTICA EN LAS AREAS DONDE POR INSTALACIÓN U OTRA CAUSA SE PIERDA LA CAPA DE FOIL ALUMINIO EN EL MANTO ASFALTICO, ESPECIALMENTE EN JUNTAS, TRASLAPOS U OTRAS AREAS.***		
2	El contratista, para el ítem, (A1-2.06; A2-2.06; A3-2.06; A4-2.06; A5-2.06; A6-2.06), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ARQUITECTÓNICA, GALVANIZADA Y PREPINTADA, TEJA TRAPEZOIDAL, CALIBRE 26 O SUPERIOR, "***incluya EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHES EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 DE ANCHO 25 A 50 CM.***		
3	El contratista, para los ítems (A1-3.42; A2-3.42; A3-3.42; A4- 3.42; A5-3.42; A6-3.42), ofrece por el mismo unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la, "*SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO DE DOS PIEZAS EN PORCELANA Y CON DESCARGA SENCILLA CON BOTON SUPERIOR*". ***incluya el SONDEO DE TUBERÍA SANITARIA MEDIANTE SONDA ELÉCTRICA A 4 ML, SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN.***		
4	El oferente que para los ítems (A1 7.19 - A2 7.19 – A3 7.19 – A4 7.19 – A5 7.19 – A6 7.19) Ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la "*MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VINILO SOBRE PAÑETE O SOBRE ESTUCO 3 MANOS*", "***incluya el RASQUETEO O PREPARACIÓN NECESARIA, APLICACIÓN PREVIA DE ESTUCO PLÁSTICO, DILATACIONES, RESANES Y PROTECCIÓN DE FILOS EN ÁREAS DE MAYOR CIRCULACIÓN, ALISTAMIENTO DE LA SUPERFICIE E HIDROLAVADA.***" (según requerimiento coordinado con el supervisor técnico		

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

OFERTA TÉCNICA ADICIONAL

POLICÍA NACIONAL

Santiago de Cali, 21 de abril de 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
Ciudad.

Referencia: proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía Número PN MECAL SA MC 025 2026 cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, GRUPOS DE INCORPORACIÓN Y VIVIENDAS FISCALES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, A LA ESCUELA SIMÓN BOLÍVAR Y AL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, CON EJECUCIÓN DE TRACTO SUCESIVO, CONFORME A LAS NECESIDADES PRIORIZADAS, LOS SITIOS DE INTERVENCIÓN, EL ALCANCE TÉCNICO Y LOS LOTES DEFINIDOS EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO Y SUS APÉNDICES." , para el lote No. 2: UNIDADES ADSCRITAS DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL)

El(los) suscrito(s) a saber: MYRIAM AGUILAR AVILA domiciliado en Bogotá D.C., identificado con 23.777.767 de MONIQUIRÁ, quien obra en calidad de representante legal del CONSORCIO ESTRUCTURAS 23, según consta por documento consorcial de 05 de abril de 2026, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de ofrecimiento y compromiso de ejecutar las características técnicas adicionales como se relaciona a continuación.

NÚMERO ACTIVIDAD QUE OFERTA	DESCRIPCIÓN OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	SI	NO
1	El contratista, para el ítem, (A1-2.34; A2-2.34; A3-2.34; A4-2.34; A5-2.34; A6-2.34), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto la "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO BITUMINOSO IMPERMEABILIZANTE CON REFUERZO EN FIBRA DE POLYESTER DE ALTA CAPACIDAD, ANTIADHERENTE DE POLIETILENO EN LADO INFERIOR, EN MINERAL ESMALTADO EN LADO SUPERIOR, CAL. 3.5 MM O SUPERIOR,"**incluya la APLICACIÓN DE PINTURA BITUMINOSA O CINTA ASFALTICA EN LAS AREAS DONDE POR INSTALACIÓN U OTRA CAUSA SE PIERDA LA CAPA DE FOIL ALUMINIO EN EL MANTO ASFALTICO, ESPECIALMENTE EN JUNTAS, TRASLAPOS U OTRAS AREAS.***	X	
2	El contratista, para el ítem, (A1-2.06; A2-2.06; A3-2.06; A4-2.06; A5-2.06; A6-2.06), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ARQUITECTÓNICA, GALVANIZADA Y PREPINTADA, TEJA TRAPEZOIDAL, CALIBRE 26 O SUPERIOR, "***incluya EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHES EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 DE ANCHO 25 A 50 CM.***	X	
3	El contratista, para los ítems (A1-3.42; A2-3.42; A3-3.42; A4- 3.42; A5-3.42; A6-3.42), ofrece por el mismo unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la, "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO DE DOS PIEZAS EN PORCELANA Y CON DESCARGA SENCILLA CON BOTON SUPERIOR*". ***incluya el SONDEO DE TUBERÍA SANITARIA MEDIANTE SONDA ELÉCTRICA A 4 ML, SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN.***	X	
4	El oferente que para los ítems (A1 7.19 - A2 7.19 – A3 7.19 – A4 7.19 – A5 7.19 – A6 7.19) Ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la "*MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VINILO SOBRE PAÑETE O SOBRE ESTUCO 3 MANOS*", "***incluya el RASQUETEO O PREPARACIÓN NECESARIA, APLICACIÓN PREVIA DE ESTUCO PLÁSTICO, DILATACIONES, RESANES Y PROTECCIÓN DE FILOS EN ÁREAS DE MAYOR CIRCULACIÓN, ALISTAMIENTO DE LA SUPERFICIE***	X	

1LF-FR-0071 Aprobación: 17/06/2024
Versión: 10

Bruselas Diagonal 26B No. 44-114 Local
E-mail:dningenieria@yahoo.com: luisorozco4@hotmail.com
Cartagena de Indias.

Claramente se observa que no diligencio la información de las empresas, como lo dice el mismo formato establecido por la Entidad- MECAL verificar ya que los formatos los elabora la entidad pidiendo una información específica de las empresas que lo conforman y el formato no fue diligenciado acorde a lo solicitado por ser un documento que otorga puntaje no puede ser subsanado y se debe descontar los puntos pues las reglas establecidas para el presente proceso mediante el Apéndice Técnico son para cumplirlas

Por lo anterior la **ENTIDAD POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE CALI** debe mantener los mismos criterios de evaluación tal y como se evaluó técnicamente por parte del señor Mayor **JUAN DAVID GIRALDO AGUIRRE Jefe Regional De Infraestructura No 3** en los factores de ponderación en el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía Número **PN ESBOL SA MC 001 2026** cuyo objeto es: ***MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA "SIMÓN BOLÍVAR" DE CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.***; toda vez que en atención a las observaciones presentadas por otros oferentes en el primer informe de evaluación solicitaron No Otorgar El Puntaje De Oferta Técnica Adicional al oferente CONSTRUSERVICIOS SAS por no diligenciar e incluir los datos allí solicitados en el primer párrafo del formato de oferta técnica adicional *...si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica)....*

A continuación, un pantallazo del fragmento del informe de evaluación final del proceso ESBOL informe de evaluación PN ESBOL SA MC 001 2026 realizado por el señor Mayor JUAN DAVID GIRALDO AGUIRRE Jefe Regional De infraestructura No 3

2.6	FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN	CUMPLE SI / NO	PUNTAJE	OBSERVACIONES
	Factor Técnico:			
	b) OFERTA TÉCNICA ADICIONAL (50 puntos).			
1	El oferente que ejecute los ítems: A2-7.19 "Mantenimiento y reposición e instalación de vinilo sobre pañete o sobre estuco 3 manos" Con la descripción, unidad de medida, y especificación técnica establecidas para el presente proceso, ofrezca adicionalmente a los ítems referidos en este grupo de actividades la siguiente especificación técnica anexa a las ya dadas para cada uno: Dicho ítem incluye "Mantenimiento y RESANES GENERALES", sin superar el valor unitario límite de la actividad, la misma unidad de medida y en la cantidad requerida se le asignará el puntaje indicado.	NO	0	Aporta formato firmado por CÉSAR AUGUSTO CRUZ CHACÓN C.C. 7.160.783 representante legal *OFERTA TÉCNICA ADICIONAL_1.pdf* De acuerdo con el apéndice técnico, el formato debe indicar el nombre del representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de **persona jurídica**, caso en el cual **debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica**, aspectos **NO** descritos en el documento anexo.
2	El oferente que ejecute los ítems: A2-7.20 "Mantenimiento, reposición y aplicación pintura tipo vinilo 3 manos para exteriores de alta resistencia y máxima protección tres manos color a definir en obra. Incluye alistamiento superficie" Con la descripción, unidad de medida, y especificación técnica establecidas para el presente proceso, ofrezca adicionalmente los ítems referidos en este grupo de actividades la siguiente especificación técnica anexa a las ya dadas para cada uno: Dicho ítem incluye "Mantenimiento y RESANES GENERALES", sin superar el valor unitario límite de la actividad, la misma unidad de medida y en la cantidad requerida se le asignará el puntaje indicado.	NO	0	

Bruselas Diagonal 26B No. 44-114 Local 2 Tel. 605-6652089 CEL. 315-4397474
E-mail:dningenieria@yahoo.com: luisorozco4@hotmail.com
Cartagena de Indias.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIÓN DE POLICÍA Nro. 3
REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GS-2026- 004759 **- REGI3 - REINF – 20.1**

Pereira - Risaralda, 21 MAR 2026

Señor teniente coronel
FREDY ALEXANDER RINCÓN RAMÍREZ
Director Escuela de Policía Simón Bolívar (E)
Escuela de Policía Simón Bolívar
kilómetro 1 vía a La Rivera
Tuluá - Valle del Cauca

Asunto: segunda evaluación técnica proceso Nro. PN ESBOL SA MC 001 2026

En atención al proceso de contratación del asunto, el cual tiene por objeto *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS "ALEJANDRO GUTIÉRREZ". CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"* y de acuerdo con la comunicación oficial GS-2026-002469-ESBOL del 10/03/2026, mediante la cual se designaron los comités evaluadores del proceso, respetuosamente me permito presentar a mi coronel, el resultado de la segunda evaluación técnica, así:

PRIMERA EVALUACIÓN TÉCNICA				
No.	OFERENTE	REQUISITO HABILITANTE	TOTAL PONDERABLE TÉCNICO POSIBLE EN CASO DE CUMPLIR REQUISITOS HABILITANTES	OBSERVACIÓN
		CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE	
1	CONSORCIO HH.	NO CUMPLE	-	La asignación de puntaje está sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes (técnicos, jurídicos y económicos) y no incurrir en causales de rechazo de las ofertas
2	CONSTRUSERVICIOS S.A.S.	CUMPLE	10	
3	DELIA ROCIO GARCÍA RIVERA	CUMPLE	60	
4	E&J INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	60	
5	GRUPO EJECUTIVO KABOD S.A.S.	CUMPLE	50	
6	JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES	CUMPLE	50	
7	MARÍA JOSÉ FLÓREZ REVUELTA	CUMPLE	50	
8	PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA S.A.S.	CUMPLE	0	

Bruselas Diagonal 26B No. 44-114 Local 2 Tel. 605-6652089 CEL. 315-4397474
E-mail:dningenieria@yahoo.com: luisorozco4@hotmail.com
Cartagena de Indias.

PRIMERA EVALUACIÓN TÉCNICA				
No.	OFERENTE	REQUISITO HABILITANTE	TOTAL PONDERABLE TÉCNICO POSIBLE EN CASO DE CUMPLIR REQUISITOS HABILITANTES	OBSERVACIÓN
		CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE	
1	CONSORCIO HH.	NO CUMPLE	-	La asignación de puntaje está sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes (técnicos, jurídicos y económicos) y no incurrir en causales de rechazo de las ofertas
2	CONSTRUSERVICIOS S.A.S.	CUMPLE	10	
3	DELIA ROCIO GARCÍA RIVERA	CUMPLE	60	
4	E&J INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	60	
5	GRUPO EJECUTIVO KABOD S.A.S.	CUMPLE	50	
6	JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES	CUMPLE	50	
7	MARÍA JOSÉ FLÓREZ REVUELTA	CUMPLE	50	
8	PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA S.A.S.	CUMPLE	0	

Lo anterior para continuar con el cronograma del proceso contractual como se encuentra previsto por la escuela.

Atentamente,

Mayor **JUAN DAVID GIRALDO AGUIRRE**
Jefe Regional de Infraestructura REGI3
Comité Técnico Evaluador

Bruselas Diagonal 26B No. 44-114 Local 2 Tel. 605-6652089 CEL. 315-4397474
E-mail:dningenieria@yahoo.com: luisorozco4@hotmail.com
Cartagena de Indias.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIÓN DE POLICÍA Nro. 3
REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GS-2026- 0 0 4 7 5 8 **- REGI3 - REINF – 20.1**

Pereira - Risaralda, 2 1 MAR 2026

Señor teniente coronel
FREDY ALEXANDER RINCÓN RAMÍREZ
Director Escuela de Policía Simón Bolívar (E)
Escuela de Policía Simón Bolívar
kilómetro 1 vía a La Rivera
Tuluá - Valle del Cauca

Asunto: respuesta a observaciones primera evaluación técnica proceso Nro. PN ESBOL SA MC 001 2026

En atención al proceso de contratación del asunto, el cual tiene por objeto *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS "ALEJANDRO GUTIÉRREZ". CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"* y de acuerdo con la comunicación oficial GS-2026-002469-ESBOL del 10/03/2026, mediante la cual se designaron los comités evaluadores del proceso, respetuosamente me permito presentar a mi coronel, las siguientes consideraciones frente a las observaciones técnicas realizadas frente a la primera evaluación técnica, así:

OBSERVACIÓN Nro. 9 E&J INGENIERÍA S.A.S

"(…) PROYECTOS & CONSTRUCCIONES ALFA SAS:

- *El proponente aporta formato de apoyo a la industria nacional sin incluir el numeral 2 (independientemente de diligenciarse o no), por lo que estaría incompleto, por lo que solicito cortésmente al comité evaluador no otorgar puntaje alguno por este concepto ya que no cumple con lo estipulado en el formato establecido en el pliego definitivo el cual es ley para las partes y además como es un factor de ponderación no puede ser subsanado.*
- *El proponente no aporta dentro de su oferta el formato "INDICACION DE TRATO NACIONAL", incumpliendo con lo establecido en el pliego de condiciones apéndice no.2 numeral 2.6. literal c) (…)"*

(…)

- *El proponente diligencia de manera errónea el formato de oferta técnica adicional al no identificarse de manera completa dicha sociedad como lo establece el formato (…)"*

1DS–OF–0001
VER: 7
Página 5 de 6
Aprobación: 26/05/2025

Por ende, solicitamos amablemente al comité técnico evaluador, **NO OTORGAR LA PUNTUACION RESPECTIVA al CONSORCIO ESTRUCTURAS 23**, por diligenciar de manera errónea el formato de oferta técnica adicional al no identificarse de manera completa dicha sociedad como lo establece el formato.

Bruselas Diagonal 26B No. 44-114 Local 2 Tel. 605-6652089 CEL. 315-4397474
E-mail:dningenieria@yahoo.com: luisorozco4@hotmail.com
Cartagena de Indias.

RESPUESTA OBSERVACIÓN TÉCNICA Nro. UNO:

Tras el análisis realizado por el comité técnico encargado del proceso, y en estricto apego al Pliego de Condiciones definitivo y sus anexos, este comité informa que NO ACOGE la observación presentada, con base en los siguientes fundamentos técnicos y legales:

Naturaleza de los requisitos: El Pliego de Condiciones establece de manera taxativa los requisitos habilitantes y ponderables. En el Apéndice Nro. 2 (Paquete Técnico) se determinan las disposiciones obligatorias para la presentación de la oferta, las cuales son la única base para la comparación y evaluación de las propuestas, por lo cual el mismo pliego en lo concerniente al factor técnico ponderable establece:

(…) b) OFERTA TÉCNICA ADICIONAL (50 puntos).

Nota 1: *El puntaje total obtenido en este requerimiento será el valor tomado como puntaje del factor técnico del oferente correspondiente para la presente contratación.*
Nota 2: *Para certificar las ofertas adicionales para cada grupo de actividades y así obtener el respectivo puntaje, se deberá diligenciar el Formulario "**OFERTA TÉCNICA ADICIONAL**" de este apéndice, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.*

Finalmente, los ítems debidamente ofertados dentro de la oferta técnica adicional y aceptados por la Policía Nacional mediante la asignación del puntaje, serán ejecutados y pagados durante el contrato de acuerdo a lo establecido en la oferta del oferente a quien se le adjudique el contrato.

Formulario "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL":

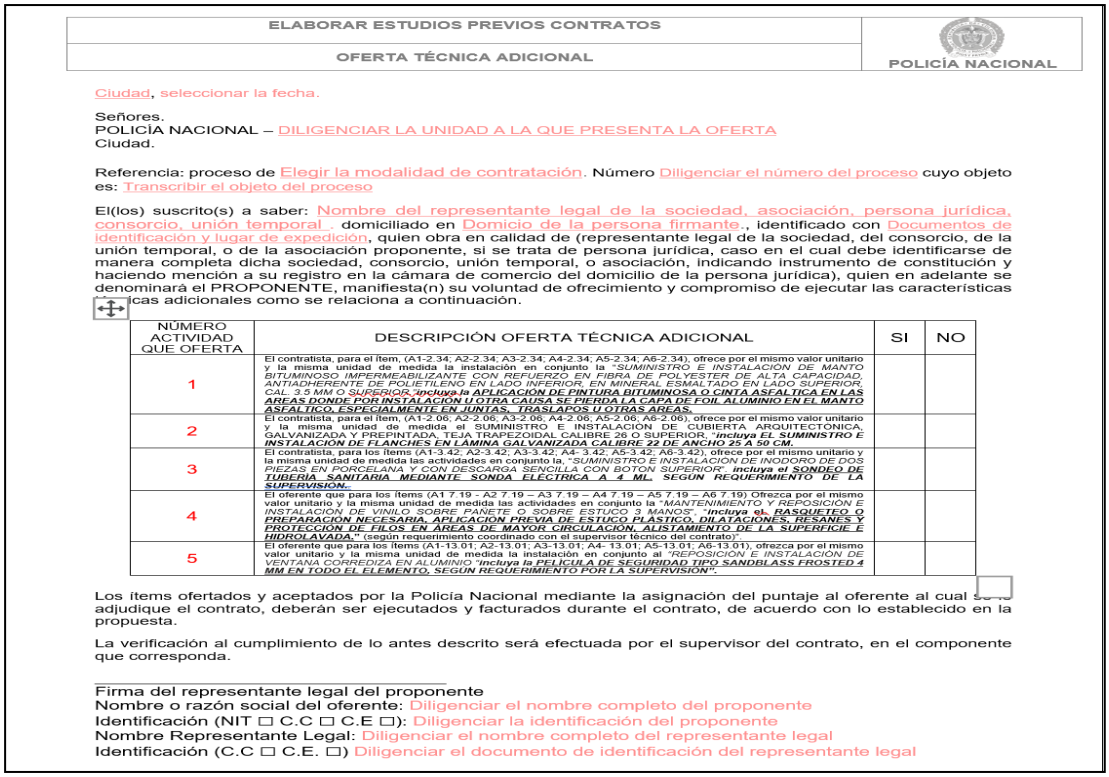

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

OFERTA TÉCNICA ADICIONAL

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de ofrecimiento y compromiso de ejecutar las características técnicas adicionales como se relaciona a continuación.

NÚMERO ACTIVIDAD QUE OFERTA	DESCRIPCIÓN OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	SI	NO
1	El contratista, para el Ítem, (A1-2.34; A2-2.34; A3-2.34; A4-2.34; A5-2.34; A6-2.34), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto la *"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO BITUMINOSO IMPERMEABILIZANTE CON REFUERZO EN FIBRA DE POLYESTER DE ALTA CAPACIDAD, ANTIADHERENTE DE POLIETILENO EN LADO INFERIOR EN MINERAL ESMALTADO EN LADO SUPERIOR, CAL. 3.5 MM O SUPERIOR."* ***incluya la APLICACIÓN DE PINTURA BITUMINOSA O CINTA ASFALTICA EN LAS AREAS DONDE POR INSTALACIÓN U OTRA CAUSA SE PIERDA LA CAPA DE FOIL ALUMINIO EN EL MANTO ASFALTICO, ESPECIALMENTE EN JUNTAS, TRASLAPOS U OTRAS ÁREAS.***		
2	El contratista, para el Ítem, (A1-2.06; A2-2.06; A3-2.06; A4-2.06; A5-2.06; A6-2.06), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ARQUITECTÓNICA, GALVANIZADA Y PREPINTADA, TEJA TRAPEZOIDAL CALIBRE 26 O SUPERIOR, *"**incluya EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHES EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 DE ANCHO 25 A 50 CM.***		
3	El contratista, para los ítems (A1-3.42, A2-3.42, A3-3.42, A4- 3.42, A5-3.42, A6-3.42), ofrece por el mismo unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la, *"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO DE DOS PIEZAS EN PORCELANA Y CON DESCARGA SENCILLA CON BOTON SUPERIOR"* ***incluya el SONDEO DE TUBERÍA SANITARIA MEDIANTE SONDA ELECTRICA A 4 ML. SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN.***		
4	El oferente que para los ítems (A1 7.19 - A2 7.19 – A3 7.19 – A4 7.19 – A5 7.19 – A6 7.19) Ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la *"MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VINILO SOBRE PAÑETE O SOBRE ESTUCO Ó MANOS."* ***incluya EL RASQUETEO O PREPARACIÓN NECESARIA, APLICACIÓN PREVIA DE ESTUCO PLÁSTICO, DILATACIONES, RESANES Y PROTECCIÓN DE FILOS EN ÁREAS DE MAYOR CIRCULACIÓN, ALISTAMIENTO DE LA SUPERFICIE E HIDROLAVADA.*** (según requerimiento coordinado con el supervisor técnico del contrato)"		
5	El oferente que para los ítems (A1-13.01; A2-13.01; A3-13.01; A4- 13.01; A5-13.01; A6-13.01), ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto al *"REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO "**incluya la PELICULA DE SEGURIDAD TIPO SANDBLASS FROSTED 4 MM EN TODO EL ELEMENTO, SEGÚN REQUERIMIENTO POR LA SUPERVISIÓN***".		

Los ítems ofertados y aceptados por la Policía Nacional mediante la asignación del puntaje al oferente al cual se le adjudique el contrato, deberán ser ejecutados y facturados durante el contrato, de acuerdo con lo establecido en la propuesta.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato, en el componente que corresponda.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Alcance formulario "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL": Se aclara al proponente que el formulario referenciado anteriormente se establece en el pliego de condiciones definitivo y sus anexos como el formato para certificar el cumplimiento al factor técnico adicional y por ende la ponderación correspondiente, dicho formulario anexado al apéndice Nro. 2 PAQUETE TECNICO describe el método de diligenciamiento correspondiente, entre ellos lo siguiente:

> *(…) El(los) suscrito(s) a saber:* ***Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal. domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica),*** *quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de ofrecimiento y compromiso de ejecutar las características técnicas adicionales como se relaciona a continuación. (…)*

Descrito lo anterior, la identificación para el diligenciamiento del formato en mención se estipula al tipo de proponente que realiza el mismo, toda vez que las condiciones de conformación de los proponentes no son las mismas a aplicar, debido a que la información difiere de si es persona natural, persona jurídica o para este caso en específico una sociedad consorcial con finalidad contractual, la cual constituye una formalidad particular y diferenciada al respecto de las antes mencionadas, así las cosas y frente a la información anexada a la propuesta de dicho proponente CONSORCIO ESTRUCTURAS 23, este comité evidencia el cumplimiento a lo dispuesto en el pliego de condiciones, detallando lo solicitado en este formato de acuerdo a lo exigido por la entidad.

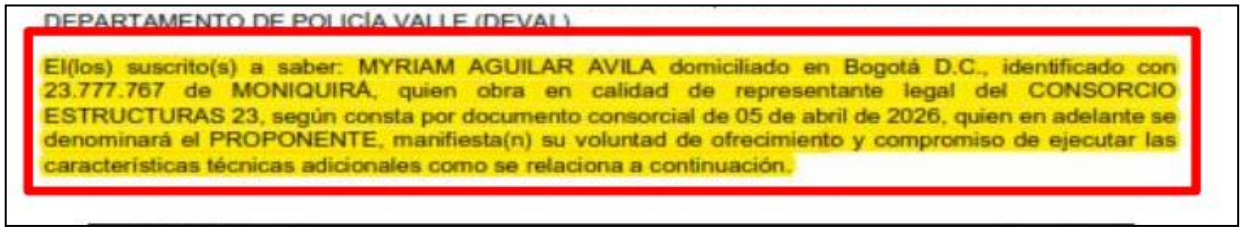
DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL)

El(los) suscrito(s) a saber: MYRIAM AGUILAR AVILA domiciliado en Bogotá D.C., identificado con 23.777.767 de MONIQUIRÁ, quien obra en calidad de representante legal del CONSORCIO ESTRUCTURAS 23, según consta por documento consorcial de 05 de abril de 2026, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de ofrecimiento y compromiso de ejecutar las características técnicas adicionales como se relaciona a continuación.

Ahora bien, los criterios de evaluación establecidos por el presente comité no se definen por consideraciones de carácter formal, apreciando de fondo la estructura de lo ofertado en cada caso y el objetivo principal de la entidad al solicitar esta información para el cumplimiento al requisito del factor técnico adicional; analizando de fondo y con base a los principios de selección objetiva en el presente proceso, el proponente entrega con este formato la información de carácter sustancial que se requiere por parte de la entidad para garantizar el cumplimiento al objeto contractual resultante de este proceso de selección, de acuerdo a lo mencionado, más allá de un argumento sin un sustento basado en criterios técnicos y jurídicos por parte del observante, con una visión objetiva en los criterios de evaluación el proponente cumple con lo establecido en el pliego de condiciones y sus anexos.

Al respecto, es importante precisar que:

- En ningún apartado del pliego se establece que la presunta omisión de información que identifica en detalle el proponente en cuestión sea causal para negar la asignación de puntaje para este factor, teniendo en cuenta que entendiendo que todos los anexos que constituyen la oferta se configura como un todo, con una base integral de todo lo aportado independientemente de que sea de carácter jurídico, técnico o económico; lo mencionado con el animo de visualizar que la estructura de fondo del formato presentado no se afecta en su finalidad y objetivo, la identificación en detalle del proponente se soporta no solo en un documento o formato, sino en distintos formatos aportados por el mismo entendiendo la propuesta como una sola oferta integral.
- Los formatos presentados por el oferente objeto de la presente observación son los relacionados en el Pliego de condiciones definitivo y sus anexos.

Comparación en el informe de evaluación frente a otros procesos: En lo argumentado por el proponente que realiza la observación, se describe información tomada de un proceso contractual que corresponde a una unidad policial o entidad distinta a la actual dueña del proceso y la necesidad contractual, el comparar criterios de evaluación sin tener en cuenta un contexto o panorama general no es argumento válido para este comité al pretender que se ajuste el criterio de evaluación de acuerdo a la conveniencia particular del proponente, aunado a lo anterior y reiterando que los procesos contractuales nacen de la identificación de necesidades especificas con un contexto particular y diferencial de todas las demás unidades policiales, con condiciones ajustadas en aspectos de tiempo, modo y lugar de cada una de las unidades ordenadoras de gasto, por tanto carece de sustento técnico y jurídico pretender unificar criterios ante procesos con condiciones diferentes para cada entidad.

Ahora bien la interpretación sesgada que el proponente realiza a la evaluación con la que compara los criterios de evaluación actuales, no refiere que el criterio de evaluación aplicado en dicha entidad y proceso descrito, esta direccionado a un proponente configurado como PERSONA JURIDICA, y no, como es el presente caso que trata de una sociedad consorcial con un objetivo contractual, que posee unas características específicas para cada caso.

En conclusión, dado que la información señalada por el observador, esta carece de argumento técnico y refiere de una interpretación que carece de fundamento, al evidenciar que en ningún momento se afecta la estructura de lo certificado en el presente requisito como oferta técnica adicional para acceder a la ponderación respectiva, la entidad ratifica las condiciones establecidas en el pliego definitivo y mantiene el criterio de evaluación presentado por parte del comité técnico en esta etapa contractual.

TÉCNICA Nro. DOS:

5. **OBSERVACIÓN OFERTA ECONOMICA CONSTRUCTORA VISAA S.A.S. INHABILITADA NO CUMPLE:** De manera atenta y respetuosa se solicita al comité económico y financiero y Técnico verificar, corroborar y evaluar en la evaluación económica N°2 NO CUMPLE económicamente al oferente CONSTRUCTORA VISAA S.A.S., teniendo como fundamento que el oferente NO APORTA ni anexa OFERTA ECONOMICA en formato Excel como lo establece el presente proceso en el Apéndice Técnico oferta económica y en el pliego de condiciones por tal razón incurre en la causal de rechazo l) del pliego de condiciones que describe lo siguiente

   l) Cuando la propuesta se presente después del plazo y en un lugar distinto establecido por la entidad para el efecto.

   NOTA: en concordancia con las instrucciones estipuladas en el formato 1LF-FR-0071, para la presentación de la propuesta económica los oferentes deberán diligenciar el formato Microsoft Excel que corresponda dentro del proceso, y entregarse en este mismo tipo de archivo.

RESPUESTA OBSERVACIÓN TÉCNICA Nro. DOS:

Tras el análisis realizado por el comité técnico encargado del proceso, y en estricto apego al Pliego de Condiciones definitivo y sus anexos, este comité informa que NO ACOGE la observación presentada, con base en los siguientes fundamentos técnicos y legales:

Naturaleza de los requisitos: El Pliego de Condiciones establece de manera taxativa los requisitos habilitantes y ponderables. En el Apéndice Nro. 2 (Paquete Técnico) se determinan las disposiciones obligatorias para la presentación de la oferta, las cuales son la única base para la comparación y evaluación de las propuestas, por lo cual el mismo pliego en lo concerniente a la oferta económica establece:

> ***(…) a) FACTOR ECONÓMICO: (40 Puntos)***
>
> *El factor económico se determinará de acuerdo a la información contenida en el apéndice 2 numeral 2.1 "Presupuesto Estimado para la Evaluación Económica", y será evaluada con la presentación del formulario* ***"Propuesta Económica" del apéndice No.2 "APÉNDICE TÉCNICO", el cual debe presentarse en el mismo formato de archivo establecido en los estudios.*** *Al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad de los ítems. No podrá presentar casillas en blanco, modificar la unidad de medida, descripción de los ítems a ejecutar y cantidades de obra. Los medios magnéticos no deben presentar fallas y/o modificaciones de formato y deben permitir la visualización clara y revisión de su contenido. En caso de que exista discrepancia entre la oferta física con la entregada en medio magnético prevalecerá la física. (…)*
>
> ***FORMATO PROPUESTA ECONOMICA:***
>
> *A continuación, se ilustra la forma en que los oferentes deberán presentar su oferta técnica y económica, así:*
>
> *V/R UNIT OFERTADO: Deberá estar entre un rango 95% al 100% del V/UNIT LIMITE, para cada actividad contemplada, en su defecto la propuesta será rechazada.*
> *V/R PARCIAL OFERTADO: será igual al producto (CANT)*(V/UNIT OFERTADO) para cada ítem.*
> *SUBTOTAL CAPITULO: equivalente a la sumatoria de todas las actividades de cada capítulo.*
>
> *COSTOS DIRECTOS, será equivalente a la suma de los subtotales de cada uno de los capítulos de los CUADRO PARA LA OFERTA ECONÓMICA*
> *ADMINISTRACIÓN: equivalente a un porcentaje del SUBTOTAL EDIFICACIONES A INTERVENIR.*
> *IMPREVISTOS: equivalente a un porcentaje del SUBTOTAL EDIFICACIONES A INTERVENIR.*
> *UTILIDAD: equivalente a un porcentaje del SUBTOTAL EDIFICACIONES A INTERVENIR.*
> *IVA SOBRE LA UTILIDAD: equivale al 19% de la UTILIDAD*
> *COSTO TOTAL: equivalente a la sumatoria de (ADMINISTRACIÓN) + (IMPREVISTOS) + (UTILIDAD) + (IVA SOBRE LA UTILIDAD) + (COSTOS DIRECTOS))*

CUMPLE SI - NO: Estas casillas serán diligenciadas por el comité evaluador económico verificara que cada V/ PARCIAL OFERTADO está en el rango establecido por la entidad.

***Nota 1:** el comité evaluador económico designado por la unidad, efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, que estén habilitadas jurídica y técnicamente.*
***Nota 2:** el comité evaluador económico designado por la unidad, verificará que el V/R UNIT OFERTADO de la propuesta se encuentre entre el 95% y el 100% del V/UNIT LIMITE de cada actividad, de lo contrario la propuesta se rechazará.*
***Nota 3:** el comité evaluador económico designado por la unidad, verificará que la oferta que no contemple los costos indirectos (AIU), será rechazada. (Es decir que no diligencia las casillas correspondientes a los costos indirectos de la oferta económica)*
***Nota 4:** el comité económico verificará que el COSTO TOTAL PROPUESTO, no supere el 100% del PEE y que no esté por debajo del 95% de este. Así pues, las ofertas que superen el valor total establecido en el PEE o estén por debajo del 95% de este, serán rechazadas.*
***Nota 5:** el comité evaluador técnico designado por la unidad, verificará que no se hayan modificado la descripción de las actividades. Así mismo, el comité técnico verificará que no se hayan cambiado la cantidad en los ítems a ofertar, ni las unidades de medida, de presentarse la situación la propuesta será rechazada. Por tal motivo, las modificaciones generadas al formulario propuesta económica establecido por la entidad contratante serán responsabilidad del oferente.*

Con la presentación de la propuesta, el contratista se compromete a ejecutar el número de actividades que la Policía Nacional requiera.

NOTA: en concordancia con las instrucciones estipuladas en el formato 1LF-FR-0071, para la presentación de la propuesta económica los oferentes deberán diligenciar el formato Microsoft Excel que corresponda dentro del proceso, y entregarse en este mismo tipo de archivo.

Verificación oferta proponente CONSTRUCTORA VISAA SAS: Frente a lo referido por el observador, este comité verifico la información aportada por este proponente en su propuesta integral, por lo cual se pudo evidenciar que en los archivos cargados en la plataforma SECOP II se incluye la propuesta económica en el formato correspondiente solicitado por la entidad, por lo anterior este comité exhorta al proponente que se verifique de manera responsable y detenidamente la información publicada y lo observado a la entidad, por lo cual me permito referenciar a través de la presente imagen el archivo aportado.

☐	DOC CAPACIDAD RESIDUAL VISAA SAS.pdf	Descargar	Detalle	Si. ¿acepto la solicitud?.	☑
☐	FORMATO OFERTA ECONOMICA LOTE 2.xlsx	Descargar	Detalle	Si. ¿acepto la solicitud?.	☑
☐	NACION-MDN-POL. NAL-POL. MTGROP. SANTIAGO DE CALI - PN-MESAN-SA-MC-025-2026 - POL. CUMPL. 46-44-101014623.pdf	Descargar	Detalle	No	☐

En conclusión, dado que la información señalada por el observador, no corresponde a la realidad del proceso y esta se puede corroborar en la plataforma SECOP II, la entidad ratifica

las condiciones establecidas en el pliego definitivo y mantiene el criterio de evaluación presentado por parte del comité técnico en esta etapa contractual.

TÉCNICA Nro. TRES:

6. **COMITÉ TÉCNICO OBSERVACIÓNES OFERTA TÉCNICA ADICIONAL OFERENTES CONSORCIO JHS - SAN ALEJANDRO, IDMESUR Y CONSTRUCTORA VISAA S.A.S., NO OTORGAR PONDERACION DE OFERTA TECNICA ADICIONAL + 50 PUNTOS por cambiar, ajustar, modificar el valor unitario** en las Accesibilidades **A1, A2, A3, A4, A5 y A6** de las **ACTIVIDADES DE LA OFERTA TÉCNICA ADICIONAL CON CONDICIONAL ítems 2.06, 2.34, 3.42, 7.19 y 13.01 INCUMPLIENDO** con lo establecido y determinado en el pliego de condiciones definitivo publicado en el SECOP II **donde los ítems DE LA OFERTA TÉCNICA ADICIONAL CON CONDICIONAL ítems 2.06, 2.34, 3.42, 7.19 Y 13.01** en las Accesibilidades A1, A2, A3, A4, A5 y A6 **actividades con condición adicional en su oferta económica el oferente las tenia que dejar por el mismo valor unitario** establecido por la ENTIDAD-MECAL en el formato oferta económica, así mismo esto se ratificó en el Apéndice Técnico numeral **2.6 FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN Factor Técnico: b) OFERTA TÉCNICA ADICIONAL**

Observación Comité Técnico oferentes **CONSORCIO JHS - SAN ALEJANDRO, IDMESUR Y CONSTRUCTORA VISAA S.A.S.: De manera atenta y respetuosa se solicita al comité técnico verificar, corroborar y evaluar en el segundo informe de ponderación técnica y NO OTORGAR PONDERACION DE OFERTA TECNICA ADICIONAL + 50 PUNTOS e INHABILITAR TECNICAMENTE** a los oferentes **CONSORCIO JHS - SAN ALEJANDRO, IDMESUR Y CONSTRUCTORA VISAA S.A.S. por cambiar, ajustar, modificar el valor unitario** en las Accesibilidades **A1, A2, A3, A4, A5 y A6** de las **ACTIVIDADES DE LA OFERTA TÉCNICA ADICIONAL CON CONDICIONAL ítems 2.06, 2.34, 3.42, 7.19 y 13.01 INCUMPLIENDO** con lo establecido y determinado en el pliego de condiciones definitivo publicado en el SECOP II **donde los ítems DE LA OFERTA TÉCNICA ADICIONAL CON CONDICIONAL ítems 2.06, 2.34, 3.42, 7.19 Y 13.01** en las Accesibilidades A1, A2, A3, A4, A5 y A6 **actividades con condición adicional en su oferta económica el oferente las tenia que dejar por el mismo valor unitario** establecido por la ENTIDAD-MECAL en el formato oferta económica, así mismo esto se ratificó en el Apéndice Técnico numeral **2.6 FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN Factor Técnico: b) OFERTA TÉCNICA ADICIONAL,** como se demuestra a continuación

Imagen actividades con condición adicional de oferta TECNICA ADICIONAL ítems **2.06, 2.34, 3.42, 7.19 y 13.01** en las Accesibilidades A1, A2, A3, A4, A5 y A6 donde el oferente **CONSORCIO JHS - SAN ALEJANDRO** ajusta el valor unitario de cada una de las actividades con condicional de oferta técnica adicional por un menor valor y tenía que dejarlo por el mismo valor unitario establecido por la ENTIDAD- MECAL

ACCESIBILIDAD A1					
ÍTEM	ACTIVIDAD	VR. UNIT. LIMITE	VR. UNITARIO OFERTADO	VR. UNIT. OFERTADO AJUSTADO 2 DECIMALES	DIFERENCIA
A1-2.06.	Suministro e Instalación de Cubierta arquitectónica, Galvanizada y Prepintada, teja trapezoidal calibre 26 o superior	$ 82.611,24	$ 80.793,79	$ 80.793,79	$ 1.817,45
A1-2.34.	Suministro e Instalación de manto bituminoso impermeabilizante con refuerzo en fibra de poliester de alta capacidad, antiadherente de polietileno en lado inferior, en mineral esmaltado en lado superior, cal. 3.5 mm o superior	$ 89.404,12	$ 87.437,23	$ 87.437,23	$ 1.966,89
A1-3.42.	Suministro e instalación de inodoro de dos piezas en porcelana y con descarga sencilla con boton superior.	$ 455.183,33	$ 442.438,20	$ 442.438,20	$ 12.745,13
A1-7.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de vinilo sobre pañete o sobre estuco 3 manos	$ 16.565,11	$ 16.101,29	$ 16.101,29	$ 463,82
A1-13.01.	Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio incluye vidrio	$ 677.318,23	$ 662.417,23	$ 662.417,23	$ 14.901,00

ACCESIBILIDAD A2

ÍTEM	ACTIVIDAD	VR. UNIT. LIMITE	VR. UNITARIO OFERTADO	VR. UNIT. OFERTADO AJUSTADO 2 DECIMALES	DIFERENCIA
A2-2.06.	Suministro e Instalación de Cubierta arquitectónica, Galvanizada y Prepintada, teja trapezoidal calibre 26 o superior	$ 83.278,73	$ 80.793,79	$ 80.793,79	$ 2.484,94
A2-2.34.	Suministro e Instalación de manto bituminoso impermeabilizante con refuerzo en fibra de polyester de alta capacidad, antiadherente de polietileno en lado inferior, en mineral esmaltado en lado superior, cal. 3.5 mm o superior.	$ 89.764,70	$ 87.437,23	$ 87.437,23	$ 2.327,47
A2-3.42.	Suministro e instalación de inodoro de dos piezas en porcelana y con descarga sencilla con boton superior.	$ 456.024,12	$ 442.438,20	$ 442.438,20	$ 13.585,92
A2-7.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de vinilo sobre pañete o sobre estuco 3 manos	$ 16.821,88	$ 16.101,29	$ 16.101,29	$ 720,59
A2-13.01.	Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio incluye vidrio	$ 678.341,40	$ 662.417,23	$ 662.417,23	$ 15.924,17

ACCESIBILIDAD A3

ÍTEM	ACTIVIDAD	VR. UNIT. LIMITE	VR. UNITARIO OFERTADO	VR. UNIT. OFERTADO AJUSTADO 2 DECIMALES	DIFERENCIA
A3-2.06.	Suministro e Instalación de Cubierta arquitectónica, Galvanizada y Prepintada, teja trapezoidal calibre 26 o superior	$ 84.279,97	$ 80.793,79	$ 80.793,79	$ 3.486,18
A3-2.34.	Suministro e Instalación de manto bituminoso impermeabilizante con refuerzo en fibra de polyester de alta capacidad, antiadherente de polietileno en lado inferior, en mineral esmaltado en lado superior, cal. 3.5 mm o superior.	$ 90.305,56	$ 87.437,23	$ 87.437,23	$ 2.868,33
A3-3.42.	Suministro e instalación de inodoro de dos piezas en porcelana y con descarga sencilla con boton superior.	$ 457.285,31	$ 442.438,20	$ 442.438,20	$ 14.847,11
A3-7.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de vinilo sobre pañete o sobre estuco 3 manos	$ 17.207,04	$ 16.101,29	$ 16.101,29	$ 1.105,75
A3-13.01.	Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio incluye vidrio	$ 679.876,14	$ 662.417,23	$ 662.417,23	$ 17.458,91

ACCESIBILIDAD A4

ÍTEM	ACTIVIDAD	VR. UNIT. LIMITE	VR. UNITARIO OFERTADO	VR. UNIT. OFERTADO AJUSTADO 2 DECIMALES	DIFERENCIA
A4-2.06.	Suministro e Instalación de Cubierta arquitectónica, Galvanizada y Prepintada, teja trapezoidal calibre 26 o superior	$ 87.617,47	$ 80.793,79	$ 80.793,79	$ 6.823,68
A4-2.34.	Suministro e Instalación de manto bituminoso impermeabilizante con refuerzo en fibra de polyester de alta capacidad, antiadherente de polietileno en lado inferior, en mineral esmaltado en lado superior, cal 3.5 mm o superior.	$ 92.108,39	$ 87.437,23	$ 87.437,23	$ 4.671,16
A4-3.42.	Suministro e instalación de inodoro de dos piezas en porcelana y con descarga sencilla con boton superior.	$ 461.489,24	$ 442.438,20	$ 442.438,20	$ 19.051,04
A4-7.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de vinilo sobre pañete o sobre estuco 3 manos	$ 18.490,89	$ 16.101,29	$ 16.101,29	$ 2.389,60
A4-13.01.	Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio incluye vidrio	$ 684.991,97	$ 662.417,23	$ 662.417,23	$ 22.574,74

Bruselas Diagonal 26B No. 44-114 Local 2 Tel. 605-6652089 CEL. 315-4397474
E-mail:dningenieria@yahoo.com: luisorozco4@hotmail.com
Cartagena de Indias.

ACCESIBILIDAD A5

ÍTEM	ACTIVIDAD	VR. UNIT. LIMITE	VR. UNITARIO OFERTADO	VR. UNIT. OFERTADO AJUSTADO 2 DECIMALES	DIFERENCIA
A5-2.06.	Suministro e Instalación de Cubierta arquitectónica, Galvanizada y Prepintada, teja trapezoidal calibre 26 o superior	$ 102.636,22	$ 80.793,79	$ 80.793,79	$ 21.842,43
A5-2.34.	Suministro e Instalación de manto bituminoso impermeabilizante con refuerzo en fibra de polyester de alta capacidad, antiadherente de polietileno en lado inferior, en mineral esmaltado en lado superior, cal. 3.5 mm o superior.	$ 100.221,17	$ 87.437,23	$ 87.437,23	$ 12.783,94
A5-3.42.	Suministro e instalación de inodoro de dos piezas en porcelana y con descarga sencilla con boton superior.	$ 480.407,00	$ 442.438,20	$ 442.438,20	$ 37.968,80
A5-7.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de vinilo sobre pañete o sobre estuco 3 manos	$ 24.268,23	$ 16.101,29	$ 16.101,29	$ 8.166,94
A5-13.01.	Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio incluye vidrio	$ 708.013,17	$ 662.417,23	$ 662.417,23	$ 45.595,94

ACCESIBILIDAD A6

ÍTEM	ACTIVIDAD	VR. UNIT. LIMITE	VR. UNITARIO OFERTADO	VR. UNIT. OFERTADO AJUSTADO 2 DECIMALES	DIFERENCIA
A6-2.06.	Suministro e Instalación de Cubierta arquitectónica, Galvanizada y Prepintada, teja trapezoidal calibre 26 o superior	$ 132.673,71	$ 80.793,79	$ 80.793,79	$ 51.879,92
A6-2.34.	Suministro e Instalación de manto bituminoso impermeabilizante con refuerzo en fibra de polyester de alta capacidad, antiadherente de polietileno en lado inferior, en mineral esmaltado en lado superior, cal. 3.5 mm o superior.	$ 116.446,72	$ 87.437,23	$ 87.437,23	$ 29.009,49
A6-3.42.	Suministro e instalación de inodoro de dos piezas en porcelana y con descarga sencilla con boton superior.	$ 518.242,48	$ 442.438,20	$ 442.438,20	$ 75.804,28
A6-7.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de vinilo sobre pañete o sobre estuco 3 manos	$ 35.822,88	$ 16.101,29	$ 16.101,29	$ 19.721,59
A6-13.01.	Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio incluye vidrio	$ 754.055,58	$ 662.417,23	$ 662.417,23	$ 91.638,35

Imagen en el Apéndice Técnico publicado en el SECOP II mediante documento "APENDICE TECNICO 3 DEFINITIVO" en sus páginas 109, 116 y 117 de 124 **ANEXO N 2.1 FACTORES DE VERIFICACION Y PONDERACIÓN FACTOR TECNICO numeral b) OFERTA TECNICA ADICIONAL donde los ítems 2.06, 2.34, 3.42, 7.19 y 13.01** en las Accesibilidades A1, A2, A3, A4, A5 y A6 actividades con condición adicional en su oferta económica el oferente las tenía que dejar por el mismo valor unitario establecido por la ENTIDAD-MECAL

b) OFERTA TÉCNICA ADICIONAL (50 puntos).

El requerimiento técnico "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL" se refiere al ofrecimiento adicional a las especificaciones técnicas ya estipuladas en este proceso. Por cada grupo de actividades que se ofrezca con el mejoramiento de sus especificaciones se le asignará un valor de acuerdo a la siguiente tabla sin superar los cincuenta (50) puntos.

APLICA PARA LOTE 1 Y LOTE 2.

NÚMERO ACTIVIDAD QUE OFERTA	DESCRIPCIÓN OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	PONDERACIÓN ADICIONAL
1	El contratista, para el ítem, (A1-2.34; A2-2.34; A3-2.34; A4-2.34; A5-2.34; A6-2.34), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto la *"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO BITUMINOSO IMPERMEABILIZANTE CON REFUERZO EN FIBRA DE POLYESTER DE ALTA CAPACIDAD, ANTIADHERENTE DE POLIETILENO EN LADO INFERIOR, EN MINERAL ESMALTADO EN LADO SUPERIOR, CAL. 3.5 MM O SUPERIOR."* ***incluya la APLICACIÓN DE PINTURA BITUMINOSA O CINTA ASFALTICA EN LAS AREAS DONDE POR INSTALACIÓN U OTRA CAUSA SE PIERDA LA CAPA DE FOIL ALUMINIO EN EL MANTO ASFALTICO, ESPECIALMENTE EN JUNTAS, TRASLAPOS U OTRAS AREAS.***	10
2	El contratista, para el ítem, (A1-2.06; A2-2.06; A3-2.06; A4-2.06; A5-2.06; A6-2.06), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ARQUITECTÓNICA, GALVANIZADA Y PREPINTADA, TEJA TRAPEZOIDAL CALIBRE 26 O SUPERIOR, "***incluya EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHES EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 DE ANCHO 25 A 50 CM.***	10
3	El contratista, para los ítems (A1-3.42; A2-3.42; A3-3.42; A4- 3.42; A5-3.42; A6-3.42), ofrece por el mismo unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la, *"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO DE DOS PIEZAS EN PORCELANA Y CON DESCARGA SENCILLA CON BOTON SUPERIOR".* ***incluya el SONDEO DE TUBERÍA SANITARIA MEDIANTE SONDA ELÉCTRICA A 4 ML. SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN.***	10
4	El oferente que para los ítems (A1 7.19 - A2 7.19 – A3 7.19 – A4 7.19 – A5 7.19 – A6 7.19) Ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la *"MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VINILO SOBRE PAÑETE O SOBRE ESTUCO 3 MANOS"*, "***incluya el RASQUETEO O PREPARACIÓN NECESARIA, APLICACIÓN PREVIA DE ESTUCO PLÁSTICO, DILATACIONES, RESANES Y PROTECCIÓN DE FILOS EN ÁREAS DE MAYOR CIRCULACIÓN, ALISTAMIENTO DE LA SUPERFICIE E HIDROLAVADA.***" (según requerimiento coordinado con el supervisor técnico del contrato)".	10
5	El oferente que para los ítems (A1-13.01; A2-13.01; A3-13.01; A4- 13.01; A5-13.01; A6-13.01), ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto al *"REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO* ***"incluya la PELÍCULA DE SEGURIDAD TIPO SANDBLASS FROSTED 4 MM EN TODO EL ELEMENTO, SEGÚN REQUERIMIENTO POR LA SUPERVISIÓN".***	10
TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO		**50 PUNTOS**

SOLICITUD AL COMITÉ TÉCNICO EN LA EVALUACION DE LA PONDERACION DE OFERTA TECNICA ADICIONAL: Por lo anterior la **ENTIDAD - POLICIA METROPOLITANA DE CALI** debe mantener los mismos criterios de evaluación tal y como se evaluó técnicamente por parte del señor Intendente **DIEGO FERNANDO ROMO CORTEZ integrante Regional de infraestructura No 4 y también integrante del comité técnico del presente proceso PN MECAL SA MC 025 2026** donde en los factores de ponderación en el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía Número **PN MEPAS SA MC 003 2026** cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, a los oferentes que **cambiaron, ajustaron, modificaron el valor unitario en su OFERTA ECONOMICA en archivo excell** en las Accesibilidades **A2, A3, A4, A5 y A6** de las **ACTIVIDADES DE LA OFERTA TÉCNICA ADICIONAL CON CONDICIONAL** ítems 2.01, 3.42, 1.29, 9.77, 9.78, 13.01. 13.02. y 13.03 del proceso **PN MEPAS SA MC 003 2026 los evaluaron con CERO PUNTOS, teniendo como fundamento que los oferentes INCUMPLIERON** con lo establecido y determinado en el pliego de condiciones definitivo y Apéndice Técnico publicado en el SECOP II donde los ítems de la **OFERTA TÉCNICA ADICIONAL CON CONDICIONAL ítems** 2.01, 3.42, 1.29, 9.77, 9.78, 13.01. 13.02. y 13.03 en las Accesibilidades A2, A3, A4, A5 y A6 **actividades con condición adicional en su oferta económica el oferente las tenía que dejar por el mismo valor unitario establecido por la ENTIDAD-MEPAS en el formato oferta económica, por lo tanto y en conclusión el comité técnico en el presente proceso PN MECAL SA MC 025 2026 debe aplicar el mismo criterio de evaluación técnica en el factor ponderable OFERTA TECNICA ADICIONAL al realizado en el proceso PN MEPAS SA MC 003 2026, como se ilustra a continuación.**

EVALUACION TECNICA

Mediante comunicado oficial **GS-2025-028021- MEPOY AREAD GUBIR 20.1 del 17/04/2026,** el comité técnico emite las evaluaciones técnicas de las ofertas presentadas dentro del proceso **PN MEPAS SA MC 003 2026**, de acuerdo con lo requerido en el pliego de condiciones firmadas por los señores Intendente DIEGO FERNANDO ROMO CORTEZ y ADS13. ANDRES CAMILO ORDOÑEZ BENAVIDES. así:

RESUMEN PUNTAJE TÉCNICO	
ÍTEM DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"	10
OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	0
TOTAL	10

1DS-OF-0001
VER: 8

Página 13 de 29

Aprobación: 15/04/2026

ITEM	REQUISITO DE ORDEN TÉCNICO (PONDERABLE)	PUNTAJE PLIEGO	SOPORTE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	El oferente que, para las actividades del ítem A#-2.01, referente a "Recorrido de cubierta, ajuste, limpieza, sellamiento y suministro de secciones que falten para su normal funcionamiento", **ADICIONE** por el mismo valor unitario, en la misma unidad de medida y en la cantidad que se requiera, **"resanes, limpieza e impermeabilización de viga canales existentes"**. Se le asignara el siguiente puntaje:	0	Archivo PDF 02 folios - FORMATO PRESENTACION ANALISIS OFERTA TECNICA ADICIONAL		X	El proponente aporta archivo PDF en 02 folios "FORMATO PARA OFERTA TÉCNICA ADICIONAL", correctamente diligenciado de acuerdo a lo establecido en los Pliegos de Condiciones Definitivos y sus anexos, no obstante, de acuerdo a las disposiciones que determina el Pliego y sus anexos, este condiciona que las actividades con condicion adicional aceptadas y ofertadas deben conservar el mismo valor unitario, la misma unidad de medida y cantidad establecida por la entidad, lo cual al verificar la oferta economica el proponente alusta el valor unitario en las actividades ofertadas con condicional adicional, incumpliendo con lo determinado en el proceso para esta condicion
2	El oferente que, para las actividades A#-3.42 referente a: "Suministro e instalación de inodoro de dos piezas en porcelana y con descarga sencilla con botón superior," **ADICIONE** por el mismo valor unitario, en la misma unidad de medida y en la cantidad que se requiera, la inclusión de **"doble descarga, para liquidos y para sólidos"**. Se le asignara el siguiente puntaje:	0			X	
3	El oferente que para las actividades descrita en el ítem A#-1.29. referente a "Desmonte de tanques elevados de agua", **ADICIONE** por el mismo valor unitario, en la misma unidad de medida y en la cantidad que se requiera **"el cambio de flotador, limpieza y reinstalación del tanque, en los lugares que el supervisor técnico disponga"**. Se le asignará el siguiente puntaje:	0			X	
4	El oferente que para las actividades descrita en el ítem A#-9.77 y 9.78 referente a "Suministro e instalación de Vidrio Blindado Arquitectónico Nivel # (E=#mm) compuesto por capas de vidrio monolítico flotado y PVB. Incluye desmonte del vidrio existente, instalación accesorios y certificación con prueba balística avalada por indumil.", **ADICIONE** por el mismo valor unitario, en la misma unidad de medida y en la cantidad que se requiera **"el suministro e instalación de Marco en acero en lámina Cold Rolled Cal. 12"**. Se le asignara el siguiente puntaje:	0			X	
5	El oferente que para las actividades descrita en el ítem A#-13.01. 13.02. y 13.03 referente a "Suministro e instalación de ventana #", **ADICIONE** por el mismo valor unitario, en la misma unidad de medida y en la cantidad que se requiera **"incluir la instalación de película adhesiva tipo sandblasting, en los lugares que el supervisor técnico disponga"**. Se le asignara el siguiente puntaje:	0			X	
	TOTAL PUNTAJE OBTENIDO	0				

Link proceso PN MEPAS SA MC 003 2026 con el fin de que el comité técnico verifique el archivo con nombre "CONSOLIDADO EVALUACIONES PN MEPAS SA MC 003 2026"

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.10153424

Imagen evaluaciones técnicas presente proceso PN MECAL SA MC 025 2026 donde el señor Intendente **DIEGO FERNANDO ROMO CORTEZ es integrante Regional de infraestructura No 4 y también integrante del comité técnico del presente proceso PN MECAL SA MC 025 2026**

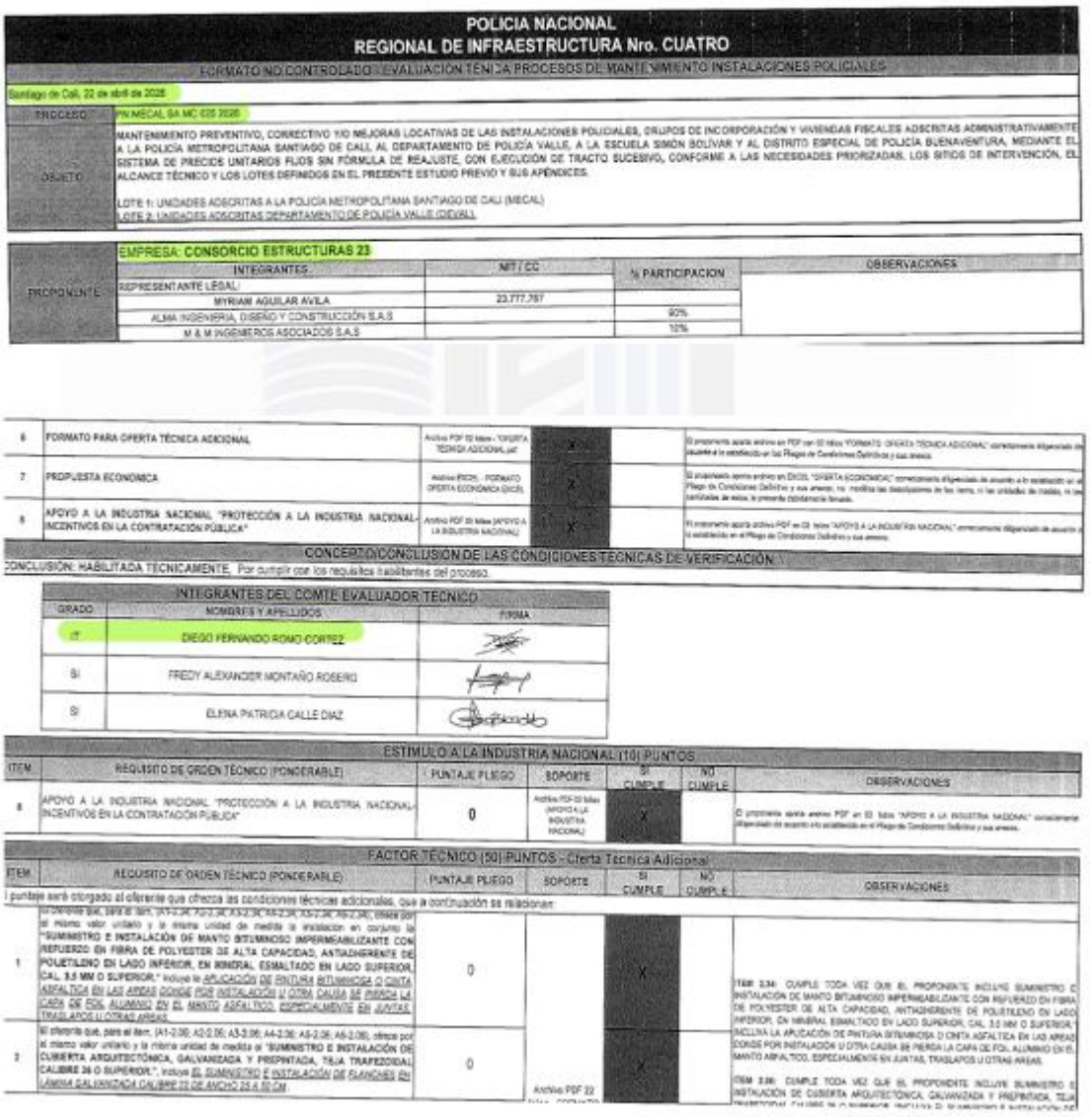

POLICIA NACIONAL
REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA Nro. CUATRO

FORMATO NO CONTROLADO - EVALUACIÓN TÉNICA PROCESOS DE MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES

Santiago de Cali, 22 de abril de 2026

PROCESO	PN MECAL SA MC 025 2026
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, GRUPOS DE INCORPORACIÓN Y VIVIENDAS FISCALES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, A LA ESCUELA SIMÓN BOLÍVAR Y AL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, CON EJECUCIÓN DE TRACTO SUCESIVO, CONFORME A LAS NECESIDADES PRIORIZADAS, LOS SITIOS DE INTERVENCIÓN, EL ALCANCE TÉCNICO Y LOS LOTES DEFINIDOS EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO Y SUS APÉNDICES. LOTE 1: UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI (MECAL) LOTE 2: UNIDADES ADSCRITAS DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL)

PROPONENTE	EMPRESA: CONSORCIO ESTRUCTURAS 23			
	INTEGRANTES	NIT / CC	% PARTICIPACION	OBSERVACIONES
	REPRESENTANTE LEGAL			
	MYRIAM AGUILAR AVILA	23.777.787		
	ALMA INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S		90%	
	M & M INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S		10%	

6	FORMATO PARA OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	Archivo PDF 02 folios - "OFERTA TECNICA ADICIONAL.pdf"	X		El proponente aporta archivo en PDF con 02 folios "FORMATO OFERTA TÉCNICA ADICIONAL" correctamente diligenciado de acuerdo a lo establecido en los Pliegos de Condiciones Definitivo y sus anexos.
7	PROPUESTA ECONOMICA	Archivo EXCEL - FORMATO OFERTA ECONOMICA (2).xls	X		El proponente aporta archivo en EXCEL "OFERTA ECONOMICA" correctamente diligenciado de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo y sus anexos, no modifica las descripciones de los ítems, ni las unidades de medida, ni las cantidades de estos, la presente ponderación formato.
8	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL- INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"	Archivo PDF 03 folios APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	X		El proponente aporta archivo PDF en 03 folios "APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL" correctamente diligenciado de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo y sus anexos.

CONCEPTO/CONCLUSION DE LAS CONDICIONES TECNICAS DE VERIFICACIÓN

CONCLUSION: HABILITADA TECNICAMENTE. Por cumplir con los requisitos habilitantes del proceso.

INTEGRANTES DEL COMITE EVALUADOR TECNICO		
GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
IT	DIEGO FERNANDO ROMO CORTEZ	
SI	FREDY ALEXANDER MONTAÑO ROSERO	
SI	ELENA PATRICIA CALLE DIAZ	

ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10) PUNTOS

ITEM	REQUISITO DE ORDEN TÉCNICO (PONDERABLE)	PUNTAJE PLIEGO	SOPORTE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
8	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL- INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"	0	Archivo PDF 03 folios (APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL)	X		El proponente aporta archivo PDF en 03 folios "APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL" correctamente diligenciado de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo y sus anexos.

FACTOR TÉCNICO (50) PUNTOS - Oferta Técnica Adicional

ITEM	REQUISITO DE ORDEN TÉCNICO (PONDERABLE)	PUNTAJE PLIEGO	SOPORTE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
El puntaje será otorgado al oferente que ofrezca las condiciones técnicas adicionales, que a continuación se relacionan:						
1	El oferente que, para el ítem: (A1-2.06; A2-2.06; A3-2.06; A4-2.06; A5-2.06; A6-2.06), ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto de **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO BITUMINOSO IMPERMEABILIZANTE CON REFUERZO EN FIBRA DE POLYESTER DE ALTA CAPACIDAD, ANTIADHERENTE DE POLIETILENO EN LADO INFERIOR, EN MINERAL ESMALTADO EN LADO SUPERIOR, CAL. 3.5 MM O SUPERIOR."** Incluye la *APLICACIÓN DE PINTURA BITUMINOSA O CINTA ASFALTICA EN LAS AREAS DONDE POR INSTALACIÓN U OTRA CAUSA SE PIERDA LA CAPA DE FOIL ALUMINIO EN EL MANTO ASFALTICO, ESPECIALMENTE EN JUNTAS, TRASLAPOS U OTRAS AREAS.*	0		X		ITEM 2.06: CUMPLE TODA VEZ QUE EL PROPONENTE INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO BITUMINOSO IMPERMEABILIZANTE CON REFUERZO EN FIBRA DE POLYESTER DE ALTA CAPACIDAD, ANTIADHERENTE DE POLIETILENO EN LADO INFERIOR, EN MINERAL ESMALTADO EN LADO SUPERIOR, CAL. 3.5 MM O SUPERIOR, INCLUYA LA APLICACIÓN DE PINTURA BITUMINOSA O CINTA ASFALTICA EN LAS AREAS DONDE POR INSTALACIÓN U OTRA CAUSA SE PIERDA LA CAPA DE FOIL ALUMINIO EN EL MANTO ASFALTICO, ESPECIALMENTE EN JUNTAS, TRASLAPOS U OTRAS AREAS. ITEM 2.06: CUMPLE TODA VEZ QUE EL PROPONENTE INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ARQUITECTÓNICA, GALVANIZADA Y PREPINTADA, TEJA TRAPEZOIDAL CALIBRE 26 O SUPERIOR, INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHES EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 DE ANCHO 25 A 50 CM.
2	El oferente que, para el ítem: (A1-2.09; A2-2.09; A3-2.09; A4-2.09; A5-2.09; A6-2.09), ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida el **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ARQUITECTÓNICA, GALVANIZADA Y PREPINTADA, TEJA TRAPEZOIDAL CALIBRE 26 O SUPERIOR."**, incluya *EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHES EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 DE ANCHO 25 A 50 CM.*	0	Archivo PDF 22	X		

RESPUESTA OBSERVACIÓN TÉCNICA Nro. TRES:

Tras el análisis realizado por el comité técnico encargado del proceso, y en estricto apego al Pliego de Condiciones definitivo y sus anexos, este comité informa que ACOGE la observación presentada, con base en los siguientes fundamentos técnicos y legales:

Naturaleza de los requisitos: El Pliego de Condiciones establece de manera taxativa los requisitos habilitantes y ponderables. En el Apéndice Nro. 2 (Paquete Técnico) se determinan las disposiciones obligatorias para la presentación de la oferta, las cuales son la única base para la comparación y evaluación de las propuestas, por lo cual el mismo pliego en lo concerniente al factor técnico ponderable establece:

(…) b) OFERTA TÉCNICA ADICIONAL (50 puntos).

El requerimiento técnico "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL" se refiere al ofrecimiento adicional a las especificaciones técnicas ya estipuladas en este proceso. Por cada grupo de actividades que se ofrezca con el mejoramiento de sus especificaciones se le asignará un valor de acuerdo a la siguiente tabla sin superar los cincuenta (50) puntos.

APLICA PARA LOTE 1 Y LOTE 2.

NÚMERO TIVIDAD QUE OFERTA	DESCRIPCIÓN OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	PONDERACIÓN ADIC
1	El contratista, para el ítem, (A1-2.34; A2-2.34; A3-2.34; A4-2.34; A5-2.34; A6-2.34), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto la "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO BITUMINOSO IMPERMEABILIZANTE CON REFUERZO EN FIBRA DE POLYESTER DE ALTA CAPACIDAD, ANTIADHERENTE DE POLIETILENO EN LADO INFERIOR, EN MINERAL ESMALTADO EN LADO SUPERIOR, CAL. 3.5 MM O SUPERIOR.*"***incluya la APLICACIÓN DE PINTURA BITUMINOSA O CINTA ASFALTICA EN LAS AREAS DONDE POR INSTALACIÓN U OTRA CAUSA SE PIERDA LA CAPA DE FOIL ALUMINIO EN EL MANTO ASFALTICO, ESPECIALMENTE EN JUNTAS, TRASLAPOS U OTRAS AREAS.**	10
2	El contratista, para el ítem, (A1-2.06; A2-2.06; A3-2.06; A4-2.06; A5-2.06; A6-2.06), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ARQUITECTÓNICA, GALVANIZADA Y PREPINTADA, TEJA TRAPEZOIDAL CALIBRE 26 O SUPERIOR, "***incluya EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHES EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 DE ANCHO 25 A 50 CM.***	10
3	El contratista, para los ítems (A1-3.42; A2-3.42; A3-3.42; A4- 3.42; A5-3.42; A6-3.42), ofrece por el mismo unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la, "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO DE DOS PIEZAS EN PORCELANA Y CON DESCARGA SENCILLA CON BOTON SUPERIOR*". ***incluya el SONDEO DE TUBERÍA SANITARIA MEDIANTE SONDA ELÉCTRICA A 4 ML. SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN.***	10
4	El oferente que para los ítems (A1 7.19 - A2 7.19 – A3 7.19 – A4 7.19 – A5 7.19 – A6 7.19) Ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la "*MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VINILO SOBRE PAÑETE O SOBRE ESTUCO 3 MANOS*", "***incluya el RASQUETEO O PREPARACIÓN NECESARIA, APLICACIÓN PREVIA DE ESTUCO PLÁSTICO, DILATACIONES, RESANES Y PROTECCIÓN DE FILOS EN ÁREAS DE MAYOR CIRCULACIÓN, ALISTAMIENTO DE LA SUPERFICIE E HIDROLAVADA.***" (según requerimiento coordinado con el supervisor técnico del contrato)".	10
5	El oferente que para los ítems (A1-13.01; A2-13.01; A3-13.01; A4- 13.01; A5-13.01; A6-13.01), ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto al *"REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO* ***"incluya la PELÍCULA DE SEGURIDAD TIPO SANDBLASS FROSTED 4 MM EN TODO EL ELEMENTO, SEGÚN REQUERIMIENTO POR LA SUPERVISIÓN"***.	10
TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO		**50 PUNTOS**

Nota 1: *El puntaje total obtenido en este requerimiento será el valor tomado como puntaje del factor técnico del oferente correspondiente para la presente contratación.*
Nota 2: *Para certificar las ofertas adicionales para cada grupo de actividades y así obtener el respectivo puntaje, se deberá diligenciar el Formulario "**OFERTA TÉCNICA ADICIONAL**" de este apéndice, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.*

Alcance descripción "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL": Como se puede evidenciar en los apartes extraídos del Pliego de Condiciones Definitivo, apéndices y anexos, se determina claramente las condiciones generales del **FACTOR TÉCNICO** que otorga puntaje para el presente proceso, a su vez en el recuadro anterior se observa los lineamientos para el diligenciamiento y la forma de acceder a este requisito ponderable, específicamente en cada una de las cinco (05) actividades con condición mejorada se establece como requisito obligatorio que se ***(…) "ADICIONE por el mismo valor unitario, en la misma unidad de medida y en la cantidad que se requiera" (…);*** en consecuencia se condiciona el cumplimiento a estos aspecto para acceder al puntaje sobre cada ítem ofertado; ahora bien, es preciso indicar que según lo descrito en la observación que realiza el proponente, la oferta observada no cumple con el lleno de requisitos y/o condiciones que aplican en el presente factor, debido a que no conserva el mismo valor unitario en cada una de las actividades con oferta adicional.

Por lo cual y con el fin de aclarar el criterio que argumenta el Comité Técnico, lo observado en la información corresponde a la inobservancia o incumplimiento en el aspecto ofertar las actividades adicionales por el mismo valor unitario, aclarando con ello de que el valor unitario al que determina este requisito es el mismo que conserva la oferta económica establecida por la entidad, aspecto que fue acogido correctamente con los demás proponentes que participan en el proceso, lo cual se fundamenta y motiva en que estas actividades se encuentran sujetas a una inclusión de componentes como materiales, herramienta y/o equipo, transporte y mano de obra que para el cálculo del costo directo este es asumido por el proponente sin cargo alguno a la entidad, la conservación en este requisito se determina en que la dinámica de la oferta con

condición adicional no puede establecer un menor valor al determinado, toda vez que se estaría configurando un precio artificialmente bajo sin sustento técnico para su presentación.

En conclusión, se visualiza que el proponente en su observación referencia algunos aspectos de carácter técnico y que tienen sustento y argumento en lo dispuesto en el pliego de condiciones y sus anexos, por lo cual el comité informa que ACOGE lo observado como criterio de evaluación en el presente proceso.

TÉCNICA Nro. CUATRO:

7. Observación Comité Técnico oferente **IDMESUR: De manera atenta y respetuosa se solicita al comité técnico verificar, corroborar y evaluar en el segundo informe de ponderación técnica y NO OTORGAR PONDERACION DE OFERTA TECNICA ADICIONAL + 50 PUNTOS e INHABILITAR TECNICAMENTE** al oferente **IDMESUR por cambiar, ajustar, modificar el valor unitario** en las Accesibilidades **A1, A2, A3, A4, A5 y A6** de las **ACTIVIDADES DE LA OFERTA TÉCNICA ADICIONAL CON CONDICIONAL items 2.06, 2.34, 3.42, 7.19 y 13.01 INCUMPLIENDO** con lo establecido y determinado en el pliego de condiciones definitivo publicado en el SECOP II **donde los items DE LA OFERTA TÉCNICA ADICIONAL CON CONDICIONAL items 2.06, 2.34, 3.42, 7.19 Y 13.01** en las Accesibilidades A1, A2, A3, A4, A5 y A6 **actividades con condición adicional en su oferta económica el oferente las tenia que dejar por el mismo valor unitario** establecido por la ENTIDAD-MECAL en el formato oferta económica, así mismo esto se ratificó en el Apéndice Técnico numeral **2.6 FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN Factor Técnico: b) OFERTA TÉCNICA ADICIONAL,** como se demuestra a continuación.

Imagen actividades con condición adicional de oferta TECNICA ADICIONAL ítems **2.06, 2.34, 3.42, 7.19 y 13.01** en las Accesibilidades A1, A2, A3, A4, A5 y A6 donde el oferente **IDMESUR** ajusta el valor unitario de cada una de las actividades con condicional de oferta técnica adicional por un menor valor y tenía que dejarlo por el mismo valor unitario establecido por la ENTIDAD- MECAL

ACCESIBILIDAD A1

ÍTEM	ACTIVIDAD	VR. UNIT. LIMITE	VR. UNITARIO OFERTADO	VR. UNIT. OFERTADO AJUSTADO 2 DECIMALES	DIFERENCIA
A1-2.06.	Suministro e Instalación de Cubierta arquitectónica, Galvanizada y Prepintada, teja trapezoidal calibre 26 o superior	$ 82.611,24	$ 81.283,68	$ 81.283,68	$ 1.327,56
A1-2.34.	Suministro e Instalación de manto bituminoso impermeabilizante con refuerzo en fibra de polyester de alta capacidad, antiadherente de polietileno en lado inferior, en mineral esmaltado en lado superior, cal. 3.5 mm o superior.	$ 89.404,12	$ 87.967,40	$ 87.967,40	$ 1.436,72
A1-3.42.	Suministro e instalación de inodoro de dos piezas en porcelana y con descarga sencilla	$ 455.183,33	$ 447.868,53	$ 447.868,53	$ 7.314,80
A1-7.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de vinilo sobre pañete o sobre estuco 3 manos	$ 16.565,11	$ 16.298,91	$ 16.298,91	$ 266,20
A1-13.01.	Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio incluye vidrio	$ 677.318,23	$ 666.433,73	$ 666.433,73	$ 10.884,50

ACCESIBILIDAD A2

ÍTEM	ACTIVIDAD	VR. UNIT. LIMITE	VR. UNITARIO OFERTADO	VR. UNIT. OFERTADO AJUSTADO 2 DECIMALES	DIFERENCIA
A3-2.06.	Suministro e Instalación de Cubierta arquitectónica, Galvanizada y Prepintada, teja trapezoidal calibre 26 o superior	$ 84.279,97	$ 82.925,59	$ 82.925,59	$ 1.354,38
A3-2.34.	Suministro e Instalación de manto bituminoso impermeabilizante con refuerzo en fibra de polyester de alta capacidad, antiadherente de polietileno en lado inferior, en mineral esmaltado en lado superior, cal. 3.5 mm o superior.	$ 90.305,56	$ 88.854,35	$ 88.854,35	$ 1.451,21
A3-3.42.	Suministro e instalación de inodoro de dos piezas en porcelana y con descarga sencilla con boton superior.	$ 457.285,31	$ 449.936,74	$ 449.936,74	$ 7.348,57
A3-7.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de vinilo sobre pañete o sobre estuco 3 manos	$ 17.207,04	$ 16.930,52	$ 16.930,52	$ 276,52
A3-13.01.	Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio incluye vidrio	$ 679.876,14	$ 668.950,53	$ 668.950,53	$ 10.925,61

Bruselas Diagonal 26B No. 44-114 Local 2 Tel. 605-6652089 CEL. 315-4397474
E-mail:dningenieria@yahoo.com: luisorozco4@hotmail.com

ACCESIBILIDAD A3

ÍTEM	ACTIVIDAD	VR. UNIT. LIMITE	VR. UNITARIO OFERTADO	VR. UNIT. OFERTADO AJUSTADO 2 DECIMALES	DIFERENCIA
A3-2.06.	Suministro e Instalación de Cubierta arquitectónica, Galvanizada y Prepintada, teja trapezoidal calibre 26 o superior	$ 84.279,97	$ 82.925,59	$ 82.925,59	$ 1.354,38
A3-2.34.	Suministro e Instalación de manto bituminoso impermeabilizante con refuerzo en fibra de polyester de alta capacidad, antiadherente de polietileno en lado inferior, en mineral esmaltado en lado superior, cal. 3.5 mm o superior.	$ 90.305,56	$ 88.854,35	$ 88.854,35	$ 1.451,21
A3-3.42.	Suministro e instalación de inodoro de dos piezas en porcelana y con descarga sencilla con boton superior.	$ 457.285,31	$ 449.936,74	$ 449.936,74	$ 7.348,57
A3-7.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de vinilo sobre pañete o sobre estuco 3 manos	$ 17.207,04	$ 16.930,52	$ 16.930,52	$ 276,52
A3-13.01.	Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio incluye vidrio	$ 679.876,14	$ 668.950,53	$ 668.950,53	$ 10.925,61

ACCESIBILIDAD A4

ÍTEM	ACTIVIDAD	VR. UNIT. LIMITE	VR. UNITARIO OFERTADO	VR. UNIT. OFERTADO AJUSTADO 2 DECIMALES	DIFERENCIA
A4-2.06.	Suministro e Instalación de Cubierta arquitectónica, Galvanizada y Prepintada, teja trapezoidal calibre 26 o superior	$ 87.617,47	$ 86.209,46	$ 86.209,46	$ 1.408,01
A4-2.34.	Suministro e Instalación de manto bituminoso impermeabilizante con refuerzo en fibra de polyester de alta capacidad, antiadherente de polietileno en lado inferior, en mineral esmaltado en lado superior, cal. 3.5 mm o superior.	$ 92.108,39	$ 90.628,21	$ 90.628,21	$ 1.480,18
A4-3.42.	Suministro e instalación de inodoro de dos piezas en porcelana y con descarga sencilla con boton superior.	$ 461.489,24	$ 454.073,11	$ 454.073,11	$ 7.416,13
A4-7.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de vinilo sobre pañete o sobre estuco 3 manos	$ 18.490,89	$ 18.193,74	$ 18.193,74	$ 297,15
A4-13.01.	Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio incluye vidrio	$ 684.991,97	$ 673.984,15	$ 673.984,15	$ 11.007,82

ACCESIBILIDAD A5

ÍTEM	ACTIVIDAD	VR. UNIT. LIMITE	VR. UNITARIO OFERTADO	VR. UNIT. OFERTADO AJUSTADO 2 DECIMALES	DIFERENCIA
A5-2.06.	Suministro e Instalación de Cubierta arquitectónica, Galvanizada y Prepintada, teja trapezoidal calibre 26 o superior	$ 102.636,22	$ 100.986,86	$ 100.986,86	$ 1.649,36
A5-2.34.	Suministro e Instalación de manto bituminoso impermeabilizante con refuerzo en fibra de polyester de alta capacidad, antiadherente de polietileno en lado inferior, en mineral esmaltado en lado superior, cal. 3.5 mm o superior.	$ 100.221,17	$ 98.610,62	$ 98.610,62	$ 1.610,55
A5-3.42.	Suministro e instalación de inodoro de dos piezas en porcelana y con descarga sencilla con boton superior.	$ 480.407,00	$ 472.686,86	$ 472.686,86	$ 7.720,14
A5-7.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de vinilo sobre pañete o sobre estuco 3 manos	$ 24.268,23	$ 23.878,24	$ 23.878,24	$ 389,99
A5-13.01.	Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio incluye vidrio	$ 708.013,17	$ 696.635,40	$ 696.635,40	$ 11.377,77

ACCESIBILIDAD A6

ÍTEM	ACTIVIDAD	VR. UNIT. LIMITE	VR. UNITARIO OFERTADO	VR. UNIT. OFERTADO AJUSTADO 2 DECIMALES	DIFERENCIA
A6-2.06.	Suministro e Instalación de Cubierta arquitectónica, Galvanizada y Prepintada, teja trapezoidal calibre 26 o	$ 132.673,71	$ 130.541,64	$ 130.541,64	$ 2.132,07
A6-2.34.	Suministro e Instalación de manto bituminoso impermeabilizante con refuerzo en fibra de polyester de alta capacidad, antiadherente de polietileno en lado inferior, en mineral esmaltado en lado superior, cal. 3.5 mm o superior.	$ 116.446,72	$ 114.575,42	$ 114.575,42	$ 1.871,30
A6-3.42.	Suministro e instalación de inodoro de dos piezas en porcelana y con descarga sencilla con boton superior.	$ 518.242,48	$ 509.914,32	$ 509.914,32	$ 8.328,16
A6-7.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de vinilo sobre pañete o sobre estuco 3 manos	$ 35.822,88	$ 35.247,21	$ 35.247,21	$ 575,67
A6-13.01.	Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio incluye vidrio	$ 754.055,58	$ 741.937,91	$ 741.937,91	$ 12.117,67

RESPUESTA OBSERVACIÓN TÉCNICA Nro. CUATRO:

Tras el análisis realizado por el comité técnico encargado del proceso, y en estricto apego al Pliego de Condiciones definitivo y sus anexos, este comité informa que ACOGE la observación presentada, con base en los siguientes fundamentos técnicos y legales:

Naturaleza de los requisitos: El Pliego de Condiciones establece de manera taxativa los requisitos habilitantes y ponderables. En el Apéndice Nro. 2 (Paquete Técnico) se determinan las disposiciones obligatorias para la presentación de la oferta, las cuales son la única base para la comparación y evaluación de las propuestas, por lo cual el mismo pliego en lo concerniente al factor técnico ponderable establece:

(…) b) OFERTA TÉCNICA ADICIONAL (50 puntos).

El requerimiento técnico "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL" se refiere al ofrecimiento adicional a las especificaciones técnicas ya estipuladas en este proceso. Por cada grupo de actividades que se ofrezca con el mejoramiento de sus especificaciones se le asignará un valor de acuerdo a la siguiente tabla sin superar los cincuenta (50) puntos.

APLICA PARA LOTE 1 Y LOTE 2.

NÚMERO TIVIDAD QUE OFERTA	DESCRIPCIÓN OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	PONDERACIÓN ADIC
1	El contratista, para el ítem, (A1-2.34; A2-2.34; A3-2.34; A4-2.34; A5-2.34; A6-2.34), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto la "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO BITUMINOSO IMPERMEABILIZANTE CON REFUERZO EN FIBRA DE POLYESTER DE ALTA CAPACIDAD, ANTIADHERENTE DE POLIETILENO EN LADO INFERIOR, EN MINERAL ESMALTADO EN LADO SUPERIOR, CAL. 3.5 MM O SUPERIOR.*"***incluya la APLICACIÓN DE PINTURA BITUMINOSA O CINTA ASFALTICA EN LAS AREAS DONDE POR INSTALACIÓN U OTRA CAUSA SE PIERDA LA CAPA DE FOIL ALUMINIO EN EL MANTO ASFALTICO, ESPECIALMENTE EN JUNTAS, TRASLAPOS U OTRAS AREAS.**	10
2	El contratista, para el ítem, (A1-2.06; A2-2.06; A3-2.06; A4-2.06; A5-2.06; A6-2.06), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ARQUITECTÓNICA, GALVANIZADA Y PREPINTADA, TEJA TRAPEZOIDAL CALIBRE 26 O SUPERIOR, "***incluya EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHES EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 DE ANCHO 25 A 50 CM.***	10
3	El contratista, para los ítems (A1-3.42; A2-3.42; A3-3.42; A4- 3.42; A5-3.42; A6-3.42), ofrece por el mismo unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la, "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO DE DOS PIEZAS EN PORCELANA Y CON DESCARGA SENCILLA CON BOTON SUPERIOR*". ***incluya el SONDEO DE TUBERÍA SANITARIA MEDIANTE SONDA ELÉCTRICA A 4 ML. SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN.***	10
4	El oferente que para los ítems (A1 7.19 - A2 7.19 – A3 7.19 – A4 7.19 – A5 7.19 – A6 7.19) Ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la "*MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VINILO SOBRE PAÑETE O SOBRE ESTUCO 3 MANOS*", "***incluya eL RASQUETEO O PREPARACIÓN NECESARIA, APLICACIÓN PREVIA DE ESTUCO PLÁSTICO, DILATACIONES, RESANES Y PROTECCIÓN DE FILOS EN ÁREAS DE MAYOR CIRCULACIÓN, ALISTAMIENTO DE LA SUPERFICIE E HIDROLAVADA.***" (según requerimiento coordinado con el supervisor técnico del contrato)".	10
5	El oferente que para los ítems (A1-13.01; A2-13.01; A3-13.01; A4- 13.01; A5-13.01; A6-13.01), ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto al *"REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO "****incluya la PELÍCULA DE SEGURIDAD TIPO SANDBLASS FROSTED 4 MM EN TODO EL ELEMENTO, SEGÚN REQUERIMIENTO POR LA SUPERVISIÓN"*.	10
TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO		**50 PUNTOS**

Nota 1: *El puntaje total obtenido en este requerimiento será el valor tomado como puntaje del factor técnico del oferente correspondiente para la presente contratación.*
Nota 2: *Para certificar las ofertas adicionales para cada grupo de actividades y así obtener el respectivo puntaje, se deberá diligenciar el Formulario "**OFERTA TÉCNICA ADICIONAL**" de este apéndice, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.*

Alcance descripción "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL": Como se puede evidenciar en los apartes extraídos del Pliego de Condiciones Definitivo, apéndices y anexos, se determina claramente las condiciones generales del **FACTOR TÉCNICO** que otorga puntaje para el presente proceso, a su vez en el recuadro anterior se observa los lineamientos para el diligenciamiento y la forma de acceder a este requisito ponderable, específicamente en cada una de las cinco (05) actividades con condición mejorada se establece como requisito obligatorio que se ***(…) "ADICIONE por el mismo valor unitario, en la misma unidad de***

medida y en la cantidad que se requiera" (…); en consecuencia se condiciona el cumplimiento a estos aspecto para acceder al puntaje sobre cada ítem ofertado; ahora bien, es preciso indicar que según lo descrito en la observación que realiza el proponente, la oferta observada no cumple con el lleno de requisitos y/o condiciones que aplican en el presente factor, debido a que no conserva el mismo valor unitario en cada una de las actividades con oferta adicional.

Por lo cual y con el fin de aclarar el criterio que argumenta el Comité Técnico, lo observado en la información corresponde a la inobservancia o incumplimiento en el aspecto ofertar las actividades adicionales por el mismo valor unitario, aclarando con ello de que el valor unitario al que determina este requisito es el mismo que conserva la oferta económica establecida por la entidad, aspecto que fue acogido correctamente con los demás proponentes que participan en el proceso, lo cual se fundamenta y motiva en que estas actividades se encuentran sujetas a una inclusión de componentes como materiales, herramienta y/o equipo, transporte y mano de obra que para el cálculo del costo directo este es asumido por el proponente sin cargo alguno a la entidad, la conservación en este requisito se determina en que la dinámica de la oferta con condición adicional no puede establecer un menor valor al determinado, toda vez que se estaría configurando un precio artificialmente bajo sin sustento técnico para su presentación.

En conclusión, se visualiza que el proponente en su observación referencia algunos aspectos de carácter técnico y que tienen sustento y argumento en lo dispuesto en el pliego de condiciones y sus anexos, por lo cual el comité informa que ACOGE lo observado como criterio de evaluación en el presente proceso.

TÉCNICA Nro. CINCO:

COMITÉ TÉCNICO

8. Observación comité técnico oferente **CONSORCIO JHS - SAN ALEJANDRO**, **NO OTORGAR PONDERACION DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL + 10 PUNTOS** teniendo como fundamento que el oferente **no aporto con su oferta inicial el formato de INDICACION DE TRATO NACIONAL** el cual se debía anexar y diligenciar junto con el de APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, y teniendo en cuenta que son factores de ponderación no es posible subsanar toda vez que es un factor de comparación de propuestas como lo establece la ENTIDAD-MECAL a través del Apéndice Técnico, como se ilustra a continuación;

Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los servicios tiene carácter de comparación de propuestas, los formularios "APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL" e "INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL" de este apéndice, deberán presentarse junto con la oferta inicial.

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los servicios al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, estos debidamente acreditados.

Firma:

Nombre del funcionario que elaboró el Paquete: **Intendente Jefe YOHANY PEREZ BERMUDEZ**

Profesión: Ingeniero Civil

Cargo: Responsable de Infraestructura DEVAL

Tarjeta y/o Matricula profesional: 091037-0616376

Fecha: 23 de mayo de 2022

Nota transitoria: De conformidad con lo establecido en **procedimiento** 1LF-PR-0033 *"REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICÍA NACIONAL"* versión 5 del 21/12/2024 y para el debido desarrollo de este modelo, se establece como requisito indispensable que este estructurador y supervisor cuente con el perfil establecido y la titulación e idoneidad requerida.

Bruselas Diagonal 26B No. 44-114 Local 2 Tel. 605-6652089 CEL. 315-4397474
E-mail:dningenieria@yahoo.com: luisorozco4@hotmail.com
Cartagena de Indias.

RESPUESTA OBSERVACIÓN TÉCNICA Nro. CINCO:

Tras el análisis realizado por el comité técnico encargado del proceso, y en estricto apego al Pliego de Condiciones definitivo y sus anexos, este comité informa que NO ACOGE la observación presentada, con base en los siguientes fundamentos técnicos y legales:

Naturaleza de los requisitos: El Pliego de Condiciones establece de manera taxativa los requisitos habilitantes y ponderables. En el Apéndice Nro. 2 (Paquete Técnico) se determinan las disposiciones obligatorias para la presentación de la oferta, las cuales son la única base para la comparación y evaluación de las propuestas, por lo cual el mismo pliego en lo concerniente al APOYO INDUSTRIA NACIONAL establece:

> *(…)* ***APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)***
>
> *Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el* ***formulario "APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL"*** *de este apéndice, el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.*
>
> *De conformidad con el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 51 DEL DECRETO 019 DE 2012, PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 816 DE 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.*
>
> *a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y servicios 100% nacionales, obtendrán (10) puntos.*
> *b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (6) puntos.*
> *c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (5) puntos.*
> *d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y servicios 100% nacionales obtendrán (4) puntos.*
> *e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (3) puntos.*
> *f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (2) puntos.*
>
> *La evaluación se hará en consideración al porcentaje que diligencie en el* ***FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL*** *del presente estudio previo.*
>
> *El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.*

La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.
El artículo 1 del Decreto 680 de 2021 que modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. Del Decreto 1082 de 2015, define "Servicios Nacionales. En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda.
En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.
Los extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un proponente plural, podrán definir en su oferta si aplican la regla de origen aquí prevista, o cualquiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que corresponda. En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla de origen a aplicar, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con la regla de origen aquí prevista."
Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los servicios tiene carácter de comparación de propuestas, los formularios "APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL" e "INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL" de este apéndice, deberán presentarse junto con la oferta inicial.

Alcance formato "APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – TRATO NACIONAL": El puntaje por apoyo a la industria nacional busca proteger y fomentar el origen nacional de bienes y servicios. Actualmente este requisito con carácter ponderable esta condicionado por la ley y normatividad legal para el caso, lo cual esta distingue claramente dos situaciones: Proponentes Nacionales, definidos como aquellos constituidos en Colombia o personas naturales residentes que ofrecen servicios nacionales y por otro lado Proponentes Extranjeros con Trato Nacional, aquellos que, por existir acuerdos comerciales o principios de reciprocidad, deben recibir el mismo trato que un proponente colombiano, ahora bien lo referido en el pliego de condiciones establece lo necesario para acreditar el puntaje respectivo, así mismo el formato presenta dos variables que identifica claramente entre proponente nacional y proponente extranjero.

La obligatoriedad del diligenciamiento y entrega del formato de TRATO NACIONAL, esta arraigado claramente a los proponentes de carácter extranjero, en donde se debe referenciar el tipo de trato y/o acuerdo aplicable, resulta improcedente la exigencia de un formato que contempla información contraria a lo certificado por el proponente, en tal sentido es preciso indicar que para este caso existe una inaplicabilidad del formato de "**TRATO NACIONAL**" para nacionales; el formato de "**TRATO NACIONAL"** está diseñado exclusivamente para que los proponentes extranjeros acrediten que su país de origen tiene un acuerdo comercial vigente con Colombia o reciprocidad certificada por la Cancillería.

Es preciso indicar que el pliego de condiciones en ninguno de sus apartes establece la entrega de este formato conjunto con el proponente de carácter nacional que certifique el origen

nacional de bienes y servicios, por consiguiente es preciso indicar que de acuerdo conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente indican expresamente que: "***El formato de trato nacional únicamente debe ser diligenciado por los proponentes extranjeros que opten por dicho beneficio"***. Si un proponente nacional aporta los documentos que lo acreditan como tal, ya cumple con la base para la asignación del puntaje, sin necesidad de invocar tratados internacionales que no le aplican.

Aunado a lo anterior y con apego al Principio de Selección Objetiva y Eficacia, *El Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007* prohíbe el rechazo de ofertas o la denegación de puntajes por la ausencia de documentos que no sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. Dado que el proponente es colombiano, la falta de un formato aplicable solo a extranjeros es un formalismo irrelevante que no afecta la validez de su oferta ni el derecho al puntaje de industria nacional.

En conclusión la observación carece de sustento legal al pretender aplicar una exigencia propia de sujetos extranjeros a un sujeto nacional. La entidad ratifica la asignación del puntaje al proponente nacional, toda vez que su origen se encuentra plenamente acreditado en el formato aportado por el proponente en mención.

TÉCNICA Nro. SEIS:

9. OBSERVACION COMITÉ TECNICO **CONSTRUCTORA VISAA S.A.S**. NO OTORGAR EL PUNTAJE DE OFERTA TECNICA ADICIONAL: Revisando la documentación aportada el oferente no cumple ya que no diligencio en debida forma el documento Oferta técnica adicional, el oferente no diligencio correctamente el formato **OFERTA TÉCNICA ADICIONAL**, solicito a la entidad verificar y no otorgar los puntos por este criterio, por lo tanto solicitamos al comité evaluador no otorgar el puntaje de OFERTA TECNICA ADICIONAL al oferente **CONSTRUCTORA VISAA S.A.S.** por no diligenciar e incluir en el párrafo inicial los datos por ser **persona jurídica** tales como: **instrumento de constitución, fecha de constitución, libro por el cual fue creada, entre otros** ni los siguientes datos como ello establece el formato oferta técnica adicional: ***...si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica)....;***
De este modo el formato suministrado por el oferente en mención no describe aspectos y datos clave para ser merecedores del puntaje, como se ilustra a continuación:

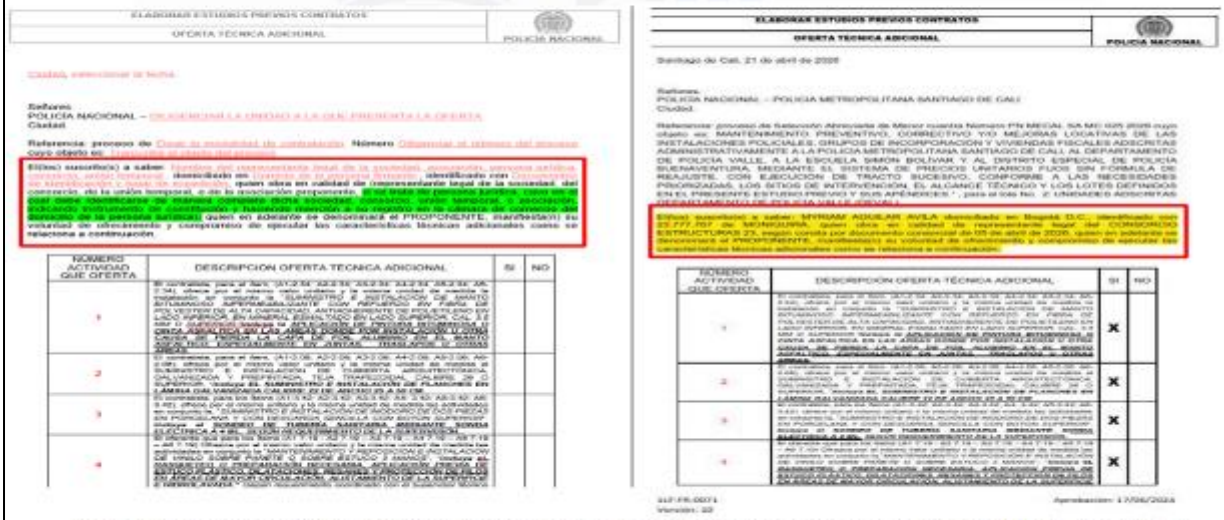

Claramente se observa que no diligencio la información de la empresa, como lo dice el mismo formato establecido por la Entidad- MECAL verificar ya que los formatos los elabora la entidad pidiendo una información especifica de las empresas que lo conforman y el formato no fue diligenciado acorde a lo solicitado por ser un documento que otorga puntaje no puede ser subsanado y se debe descontar los puntos pues las reglas establecidas para el presente proceso mediante el Apéndice Técnico son para cumplirlas

RESPUESTA OBSERVACIÓN TÉCNICA Nro. SEIS:

Tras el análisis realizado por el comité técnico encargado del proceso, y en estricto apego al Pliego de Condiciones definitivo y sus anexos, este comité informa que NO ACOGE la observación presentada, con base en los siguientes fundamentos técnicos y legales:

Naturaleza de los requisitos: El Pliego de Condiciones establece de manera taxativa los requisitos habilitantes y ponderables. En el Apéndice Nro. 2 (Paquete Técnico) se determinan las disposiciones obligatorias para la presentación de la oferta, las cuales son la única base para la comparación y evaluación de las propuestas, por lo cual el mismo pliego en lo concerniente al factor técnico ponderable establece:

(…) b) OFERTA TÉCNICA ADICIONAL (50 puntos).

Nota 1: *El puntaje total obtenido en este requerimiento será el valor tomado como puntaje del factor técnico del oferente correspondiente para la presente contratación.*
Nota 2: *Para certificar las ofertas adicionales para cada grupo de actividades y así obtener el respectivo puntaje, se deberá diligenciar el Formulario "**OFERTA TÉCNICA ADICIONAL**" de este apéndice, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.*

Finalmente, los ítems debidamente ofertados dentro de la oferta técnica adicional y aceptados por la Policía Nacional mediante la asignación del puntaje, serán ejecutados y pagados durante el contrato de acuerdo a lo establecido en la oferta del oferente a quien se le adjudique el contrato.

Formulario "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL":

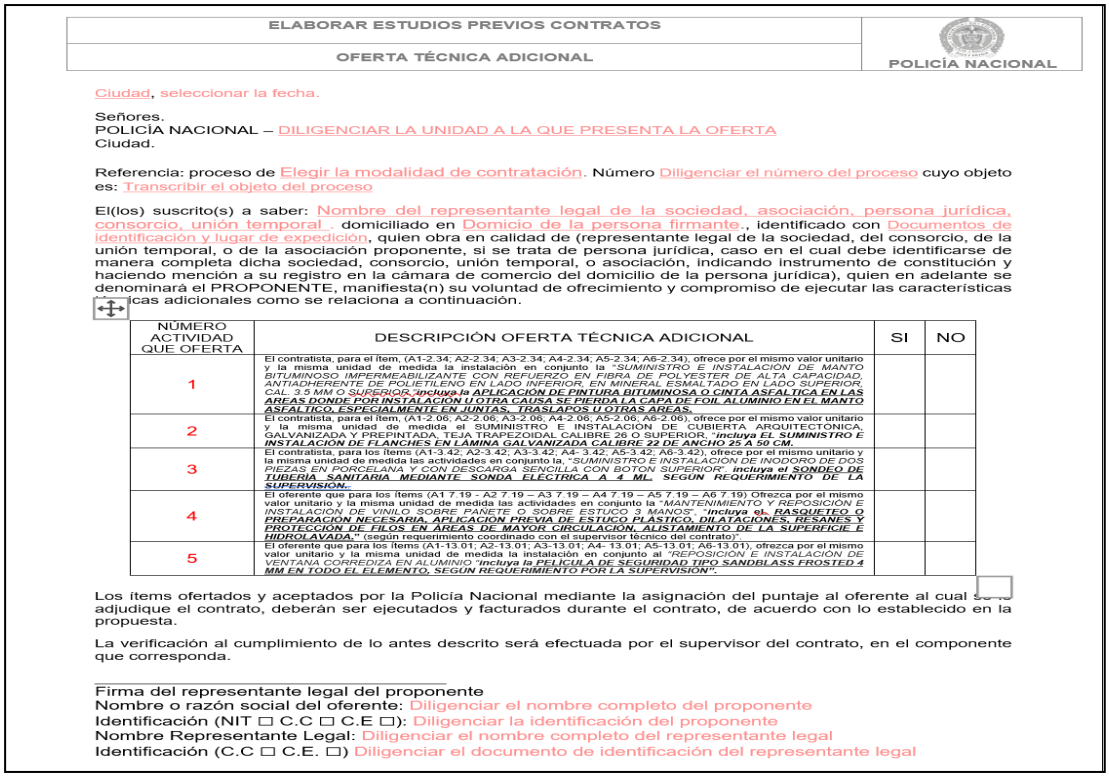

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

OFERTA TÉCNICA ADICIONAL

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de ofrecimiento y compromiso de ejecutar las características técnicas adicionales como se relaciona a continuación.

NÚMERO ACTIVIDAD QUE OFERTA	DESCRIPCIÓN OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	SI	NO
1	El contratista, para el Ítem, (A1-2.34; A2-2.34; A3-2.34; A4-2.34; A5-2.34; A6-2.34), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto la *"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO BITUMINOSO IMPERMEABILIZANTE CON REFUERZO EN FIBRA DE POLYESTER DE ALTA CAPACIDAD, ANTIADHERENTE DE POLIETILENO EN LADO INFERIOR EN MINERAL ESMALTADO EN LADO SUPERIOR, CAL. 3.5 MM O SUPERIOR."* ***incluya la APLICACIÓN DE PINTURA BITUMINOSA O CINTA ASFALTICA EN LAS AREAS DONDE POR INSTALACIÓN U OTRA CAUSA SE PIERDA LA CAPA DE FOIL ALUMINIO EN EL MANTO ASFALTICO, ESPECIALMENTE EN JUNTAS, TRASLAPOS U OTRAS ÁREAS.***		
2	El contratista, para el Ítem, (A1-2.06; A2-2.06; A3-2.06; A4-2.06; A5-2.06; A6-2.06), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ARQUITECTONICA, GALVANIZADA Y PREPINTADA, TEJA TRAPEZOIDAL CALIBRE 26 O SUPERIOR, *"**incluya EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHES EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 DE ANCHO 25 A 50 CM.***		
3	El contratista, para los ítems (A1-3.42, A2-3.42, A3-3.42, A4- 3.42, A5-3.42, A6-3.42), ofrece por el mismo unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la, *"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO DE DOS PIEZAS EN PORCELANA Y CON DESCARGA SENCILLA CON BOTON SUPERIOR"* ***incluya el SONDEO DE TUBERÍA SANITARIA MEDIANTE SONDA ELECTRICA A 4 ML. SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN.***		
4	El oferente que para los ítems (A1 7.19 - A2 7.19 – A3 7.19 – A4 7.19 – A5 7.19 – A6 7.19) Ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la *"MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VINILO SOBRE PAÑETE O SOBRE ESTUCO 3 MANOS."* ***incluya EL RASQUETEO O PREPARACIÓN NECESARIA, APLICACIÓN PREVIA DE ESTUCO PLÁSTICO, DILATACIONES, RESANES Y PROTECCIÓN DE FILOS EN ÁREAS DE MAYOR CIRCULACIÓN, ALISTAMIENTO DE LA SUPERFICIE E HIDROLAVADA.*** (según requerimiento coordinado con el supervisor técnico del contrato)".		
5	El oferente que para los ítems (A1-13.01; A2-13.01; A3-13.01; A4- 13.01; A5-13.01; A6-13.01), ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto al *"REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO "**incluya la PELICULA DE SEGURIDAD TIPO SANDBLASS FROSTED 4 MM EN TODO EL ELEMENTO, SEGÚN REQUERIMIENTO POR LA SUPERVISIÓN**".*		

Los ítems ofertados y aceptados por la Policía Nacional mediante la asignación del puntaje al oferente al cual se le adjudique el contrato, deberán ser ejecutados y facturados durante el contrato, de acuerdo con lo establecido en la propuesta.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato, en el componente que corresponda.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Alcance formulario "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL": Se aclara al proponente que el formulario referenciado anteriormente se establece en el pliego de condiciones definitivo y sus anexos como el formato para certificar el cumplimiento al factor técnico adicional y por ende la ponderación correspondiente, dicho formulario anexado al apéndice Nro. 2 PAQUETE TECNICO describe el método de diligenciamiento correspondiente, entre ellos lo siguiente:

> *(…) El(los) suscrito(s) a saber:* ***Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal. domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica),*** *quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de ofrecimiento y compromiso de ejecutar las características técnicas adicionales como se relaciona a continuación. (…)*

Descrito lo anterior, la identificación para el diligenciamiento del formato en mención se estipula al tipo de proponente que realiza el mismo, toda vez que las condiciones de conformación de los proponentes no son las mismas a aplicar, debido a que la información difiere de si es persona natural, persona jurídica o una sociedad consorcial con finalidad contractual, la cual constituye una formalidad particular y diferenciada al respecto de las antes mencionadas, así las cosas y frente a la información anexada a la propuesta de dicho proponente CONSTRUCTURA VISAA SAS, este comité evidencia el cumplimiento a lo dispuesto en el pliego de condiciones, detallando lo solicitado en este formato de acuerdo a lo exigido por la entidad.

> El suscrito a saber: NICOLAS ELIAS NAME BLANCO domiciliado en SANTA MARTA , identificado con 1.082.247.804 DE ARIGUANI, quien obra en calidad de representante legal de la Sociedad, CONSTRUCTORA VISAA SAS identificada con nit 901061195-7 registrada con matricula numero 186556 de la camara de comercio de santa marta quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de ofrecimiento y compromiso de ejecutar las características técnicas adicionales como se relaciona a continuación.

Ahora bien, los criterios de evaluación establecidos por el presente comité no se definen por consideraciones de carácter formal, apreciando de fondo la estructura de lo ofertado en cada caso y el objetivo principal de la entidad al solicitar esta información para el cumplimiento al requisito del factor técnico adicional; analizando de fondo y con base a los principios de selección objetiva en el presente proceso, el proponente entrega con este formato la información de carácter sustancial que se requiere por parte de la entidad para garantizar el cumplimiento al objeto contractual resultante de este proceso de selección, de acuerdo a lo mencionado, más allá de un argumento sin un sustento basado en criterios técnicos y jurídicos por parte del observante, con una visión objetiva en los criterios de evaluación el proponente cumple con lo establecido en el pliego de condiciones y sus anexos.

Al respecto, es importante precisar que:

- En ningún apartado del pliego se establece que la presunta omisión de información que identifica en detalle el proponente en cuestión sea causal para negar la asignación de puntaje para este factor, teniendo en cuenta que entendiendo que todos los anexos que constituyen la oferta se configura como un todo, con una base integral de todo lo aportado independientemente de que sea de carácter jurídico, técnico o económico; lo mencionado

con el ánimo de visualizar que la estructura de fondo del formato presentado no se afecta en su finalidad y objetivo, la identificación en detalle del proponente se soporta no solo en un documento o formato, sino en distintos formatos aportados por el mismo entendiendo la propuesta como una sola oferta integral.

- Los formatos presentados por el oferente objeto de la presente observación son los relacionados en el Pliego de condiciones definitivo y sus anexos.

En conclusión, dado que la información señalada por el observador, esta carece de argumento técnico y refiere de una interpretación que carece de fundamento, al evidenciar que en ningún momento se afecta la estructura de lo certificado en el presente requisito como oferta técnica adicional para acceder a la ponderación respectiva, la entidad ratifica las condiciones establecidas en el pliego definitivo y mantiene el criterio de evaluación presentado por parte del comité técnico en esta etapa contractual.

TÉCNICA Nro. SIETE:

COMITÉ TECNICO

14. Experiencia del proponente **CONSTRUCTOTRA VISAA SAS**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	POLICÍA NACIONAL

Santiago de Cali, 21 de abril de 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
Ciudad.

LOTE N.2

NO. DE CONTRATOS SUGERIDOS A EVALUAR	NÚMERO CONSECUTIVO EN RUP DEL CONTRATO EJECUTADO Y/O LIQUIDADO A EVALUAR	OBJETO DEL CONTRATO	Valor en SMMLV	Mayor o igual a 836,71 SMMLV (Cumple o No Cumple)
1	30	MEJORAMIENTO DE LA VIA RURAL EN EL TRAMO QUE ATRAVIEZA EL CORREGIMIENTOS DEL CARMEN DE ARIGUANI EN EL MUNICIPIO DE ARIGUANI, MAGDALENA.	2128,76	CUMPLE
2	37	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO EN LOS SECTORES CRITICOS DEL CORREDOR PALERMO - SITIO NUEVO - REMOLINO - GUAIMARO VIA 2702, GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA DEL MAGDALENA, EN EL MARCO DEL CONVENIO 649-2013	1098,66	CUMPLE
3				

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: CONSTRUCTORA VISAA SAS
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): 901061195-7
Nombre Representante Legal: NICOLAS NAME BLANCO
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) 1.082.247.804 DE ARIGUANI
Dirección: MZ 3 CA 3 URB LAS CASAS
Teléfono: **3005561523**
Email: brendamdelvaller@gmail.com

Nota1: Para consorcios y/o uniones temporales, se recomienda para facilitar la evaluación técnica entregar un formato diligenciado por cada uno de los integrantes.

Nota 2: Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal.

Bruselas Diagonal 26B No. 44-114 Local 2 Tel. 605-6652089 CEL. 315-4397474
E-mail:dningenieria@yahoo.com: luisorozco4@hotmail.com
Cartagena de Indias.

El oferente **CONSTRUCTOTRA VISAA SAS,** NO CUMPLE con la experiencia solicitada se debe declarar el **NO CUMPLIMIENTO**, ya que el apéndice dice textualmente lo siguiente:

2.5 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (HABILITANTES)

2.5.1 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE

2.5.1.1 PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, los Consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación:

El oferente deberá demostrar su experiencia especifica hasta la fecha de cierre de la presente contratación, por lo cual se verificará en el Registro Único de Proponentes que se acredite que dichas operaciones comerciales fueron realizadas antes del cierre del proceso. El oferente entre los contratos para acreditar la experiencia mínima deberá tener registrados en el Registro Único de Proponentes **03 (tres) cuyo presupuesto para cada uno sea mayor o igual al 50%del presupuesto total oficial para cada lote** y en los códigos que más adelante se relacionan.

El presupuesto total estimado para el presente proceso contratación es **CINCO MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS** MONEDA LEGAL ($5.209.441.000.00), equivalente a 2.975.28 SMMLV. Discriminado así: **LOTE 1:** DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES, CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS **($2.279.441.000,00),** equivalente a 1.301,86 SMMLV, **LOTE 2:** DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES (**$2.930.000.000,00**), equivalente a 1.673,42 SMMLV. Este requerimiento se realiza con el ánimo de verificar que el futuro contratista cuente con una experiencia logística y técnica mínima, de lo contrario se considerará como no habilitada la propuesta.

Nota 1: el Certificado de Registro Único de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme.

Nota 2: en la presentación de la oferta el oferente podrá diligenciar el **Formulario** "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" del **Apéndice No. 2,** con el ánimo de facilitar la evaluación técnica, donde colocará los contratos que considere pertinentes para la evaluación de la experiencia mínima requerida, en su defecto el comité evaluador escogerá los contratos contemplados en el RUP para acreditar la experiencia mínima, para consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, se recomienda entregar el **Formulario** "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" del **Apéndice No. 2**, por cada integrante.

Nota 3: el oferente para acreditar la experiencia mínima deberá aportar **como mínimo 03 (tres) contratos** en los códigos establecidos cuyo presupuesto de cada uno **sea mayor o igual al 50%** del presupuesto oficial de este ítem en SMMLV.

Resulta que **CONSTRUCTOTRA VISAA SAS** solo aporta Dos (2) contratos, incumpliendo lo establecido por la entidad en su **APENDICE TECNICO,** de igual forma dentro de los documentos aportados no se encuentran los 2 contratos con los que pretende acreditar experiencia solo anexo el formato de la experiencia.

Revisamos los contratos registrados en el RUP para ver si el oferente tendría otro contrato de acuerdo a la matriz de la experiencia solicitada, y solamente tiene registrado 2 contratos superiores al valor mínimo establecido por la entidad para el LOTE 2 el cual es mayor o igual a **(836.71 SMMLV)** lo cual no lo CUMPLE queriendo decir que se encuentra INHABILITADO TECNICAMENTE para continuar, exhortó a la entidad a revisar el **RUP** aportado por **CONSTRUCTOTRA VISAA SAS,** para que corroboren dicha observación.

RESPUESTA OBSERVACIÓN TÉCNICA Nro. SIETE:

Tras el análisis realizado por el comité técnico encargado del proceso, y en estricto apego al Pliego de Condiciones definitivo y sus anexos, este comité informa que NO ACOGE la observación presentada, con base en los siguientes fundamentos técnicos y legales:

Naturaleza de los requisitos: El Pliego de Condiciones establece de manera taxativa los requisitos habilitantes y ponderables. En el Apéndice Nro. 2 (Paquete Técnico) se determinan las disposiciones obligatorias para la presentación de la oferta, las cuales son la única base para la comparación y evaluación de las propuestas, por lo cual el mismo pliego en lo concerniente a la experiencia mínima del proponente establece:

> *(…)* ***2.5.1 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE***
>
> ***2.5.1.1 PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA***
>
> *El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, los Consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación:*
>
> *El oferente deberá demostrar su experiencia específica hasta la fecha de cierre de la presente contratación, por lo cual se verificará en el Registro Único de Proponentes que se acredite que dichas operaciones comerciales fueron realizadas antes del cierre del proceso. El oferente entre los contratos para acreditar la experiencia mínima deberá tener registrados en el Registro Único de Proponentes 03 (tres) cuyo presupuesto para cada uno sea mayor o igual al 50%del presupuesto total oficial para cada lote y en los códigos que más adelante se relacionan.*
>
> *El presupuesto total estimado para el presente proceso contratación es CINCO MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS MONEDA LEGAL ($5.209.441.000.00), equivalente a 2.975.28 SMMLV. Discriminado así: LOTE 1: DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES, CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS ($2.279.441.000,00), equivalente a 1.301,86 SMMLV, LOTE 2: DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES ($2.930.000.000,00), equivalente a 1.673,42 SMMLV. Este requerimiento se realiza con el ánimo de verificar que el futuro contratista cuente con una experiencia logística y técnica mínima, de lo contrario se considerará como no habilitada la propuesta.*
>
> ***Nota 1:*** *el Certificado de Registro Único de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme.*
> ***Nota 2:*** *en la presentación de la oferta el oferente podrá diligenciar el Formulario "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" del Apéndice No. 2, con el ánimo de facilitar la evaluación técnica, donde colocará los contratos que considere pertinentes para la evaluación de la experiencia mínima requerida, en su defecto el comité evaluador escogerá los contratos contemplados en el RUP para acreditar la experiencia mínima, para consorcios, uniones temporales u otras formas de*

asociación, se recomienda entregar el Formulario "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" del Apéndice No. 2, por cada integrante.

Nota 3: *el oferente para acreditar la experiencia mínima deberá aportar como mínimo 03 (tres) contratos en los códigos establecidos cuyo presupuesto de cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial de este ítem en SMMLV.*

Nota 4: *los contratos que acrediten la experiencia deberán estar clasificados por lo menos en uno de los siguientes códigos y cumpliendo el requisito de valor mayor o igual en SMMLV:*

Relación del contrato (s) celebrado(s) Código del clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel	**Valor expresado en SMMLV**
72101500 - Servicios de apoyo para la construcción	50% presupuesto en SMMLV 1487,64 LOTE 1: 650,93 LOTE 2: 836,71
72102900 - Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones	
72103300 - Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura	

Nota 5: *si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal, u otras formas de asociación, la POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal u otras formas de asociación. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.*

Nota 6: *en el caso de los consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación la experiencia habilitante será la experiencia de los integrantes, cumpliendo el mismo requisito de contar con 03 (tres) contratos en los códigos establecidos cuyo presupuesto de cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial de este ítem en SMMLV. Es decir, los 03 (tres) contratos solicitados, puede suministrarlos uno solo de los miembros o en su defecto 02 (dos) contratos lo aporta uno de los miembros y 01 (uno) el otro miembro, pero, en definitiva, todos y cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, deberán estar inscritos en el RUP en alguna de las clasificaciones establecidas para este proceso contractual, de lo contrario se considerará como no habilitado.*

Nota 7: *en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.*

Nota 8: *si en la Información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, no se puede verificar información que se requiere, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional.*

Nota 9: *la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo 2014 Colombia Compra Eficiente establece "La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia".*

Nota 10: *cuando el adjudicatario sea una persona natural, dentro de los tres días siguientes a la suscripción del acta de inicio, debe informar mediante documento a quien otorga facultades legales de representación en eventos de fuerza mayor a ocaso fortuito.*

Nota 11: en atención al artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 del 2015 (modificado y adicionado por el Decreto 1860 del 2021) criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres, en el sistema de compras públicas, y empresas conformadas por jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF en el sistema de compras públicas según lo establecido en la Ley 2479 de 2025, y empresas MIPYMES de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 del 2021) el oferente que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa mencionada, podrá acreditar la experiencia mínima aportando mínimo 02 (dos) contratos, cuyo presupuesto para cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto total oficial. Para el caso de oferentes plurales donde alguno de sus participantes cumpla con la normatividad mencionada en la presente nota, deberá cumplir con la experiencia mínima aportando 02 (dos) contratos, cuyo presupuesto para cada uno sea mayor o igual al 50% del presupuesto total oficial. Es decir, los 02 (dos) contratos solicitados los puede suministrar uno solo de los miembros o en su defecto 01 (un) contrato lo aporta uno de los miembros y 01 (uno) el otro miembro, pero, en definitiva, todos y cada uno de los miembros de los consorcios o uniones temporales deberán estar inscritos en el RUP en alguna de las clasificaciones establecidas para este proceso contractual, de lo contrario se considerará como no habilitado.

Alcance certificado " EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE": Se aclara al proponente que para el presente requisito el pliego de condiciones establece en su nota Nro. 11 que para el caso de que el proponente acredite emprendimiento y empresa de mujeres y empresas MIPYMES de acuerdo a lo establecido legalmente, se aplica el criterio diferencial y se determina la aceptación como experiencia específica de mínimo dos (02) contrato con las condiciones ya mencionadas, frente a lo anterior el proponente que realiza la observación no tiene en cuenta esta nota y presenta la observación la cual carece de argumentos y sustento técnico y jurídico que determine rechazar una propuesta por esta situación, frente a lo anterior es preciso indicar lo siguiente:

La normatividad legal colombiana establece la obligación de las Entidades Estatales de adoptar criterios diferenciales para fomentar la participación de MiPymes y Emprendimientos y Empresas de Mujeres en el sistema de compras públicas. Lo anterior esta normatividad faculta a las entidades para disminuir los requisitos de experiencia (*como el número de contratos o el porcentaje del presupuesto oficial exigido*) cuando el proponente acredita ser una MiPyme o un emprendimiento de mujeres. Para el caso en concreto el proponente observado acreditó debidamente su condición de MiPyme y/o de Emprendimiento de Mujeres, por lo cual esta condición permite validar su experiencia con un número de dos (02) contratos, lo cual es plenamente válido y legal bajo la normativa actual de Colombia Compra Eficiente.

Principio de Selección Objetiva: Pretender que se rechace la oferta por no presentar más contratos de experiencia desconoce las medidas de acción afirmativa que la ley impone. La validación de los dos contratos aportados es suficiente para garantizar que el proponente

cuenta con la idoneidad técnica necesaria, ajustada a los beneficios que la ley le otorga por su tamaño o composición empresarial.

En conclusión la observación del proponente se fundamenta en una interpretación restrictiva que ignora el régimen de beneficios vigentes para MiPymes y emprendimientos de mujeres en Colombia. Por lo tanto, el Comité ratifica que la propuesta y se mantiene en el criterio de evaluación publicado.

OBSERVACIÓN PROPONENTE: GM INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S

TÉCNICA Nro. UNO:

En lo concerniente al documento "APUS – ADMINISTRACIÓN", se reconoce que este no fue incorporado dentro de la oferta inicial; sin embargo, dicha circunstancia no puede ser elevada a causal de rechazo. Del análisis sistemático del pliego de condiciones y del apéndice técnico se desprende que la Entidad definió como mecanismo idóneo y suficiente de acreditación del cumplimiento técnico la suscripción del formato de "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", el cual fue debidamente aportado por el proponente, aceptando de manera expresa e integral las condiciones técnicas del proceso. En ese orden de ideas, la exigencia de un documento adicional no previsto expresamente en los documentos del proceso vulnera el principio de legalidad y desconoce la regla de taxatividad de las causales de rechazo, ampliamente desarrollada por la jurisprudencia del Consejo de Estado. En todo caso, la omisión de dicho archivo corresponde a un aspecto meramente formal, susceptible de subsanación, en tanto no afecta la capacidad jurídica, financiera o técnica del proponente, ni incide en la estructuración de la oferta económica o en los factores de evaluación, razón por la cual la Entidad se encuentra plenamente facultada para requerir su complementación sin que ello implique mejora de la oferta, conforme a lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

2.5.3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Cabe anotar, que con relación al compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas de las actividades estimadas del "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, CON EJECUCIÓN DE TRACTO SUCESIVO; ASÍ:

LOTE 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, GRUPO DE INCORPORACIÓN Y VIVIENDAS FISCALES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE

LOTE 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, GRUPO DE INCORPORACIÓN Y VIVIENDAS FISCALES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, ESCUELA SIMÓN BOLÍVAR, DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE", el oferente deberá aportar diligenciado el **Formulario** "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO" de este apéndice, como requisito habilitante.

RESPUESTA OBSERVACIÓN TÉCNICA Nro. UNO:

Tras el análisis realizado por el comité técnico encargado del proceso, y en estricto apego al Pliego de Condiciones definitivo y sus anexos, este comité informa que NO ACOGE la observación presentada, toda vez que este se alinea con el criterio de evaluación ya establecido para el presente caso, así mismo con base en los siguientes fundamentos técnicos y legales:

Naturaleza de los requisitos: El Pliego de Condiciones establece de manera taxativa los requisitos habilitantes y ponderables. En el Apéndice Nro. 2 (Paquete Técnico) se determinan las disposiciones obligatorias para la presentación de la oferta, las cuales son la única base

para la comparación y evaluación de las propuestas, por lo cual el mismo pliego determina lo siguiente:

- En el apéndice Nro. 2 PAQUETE TECNICO, numeral 2.4 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS PARA EL** *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, GRUPOS DE INCORPORACIÓN Y VIVIENDAS FISCALES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, A LA ESCUELA SIMÓN BOLÍVAR Y AL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, CON EJECUCIÓN DE TRACTO SUCESIVO, CONFORME A LAS NECESIDADES PRIORIZADAS, LOS SITIOS DE INTERVENCIÓN, EL ALCANCE TÉCNICO Y LOS LOTES DEFINIDOS EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO Y SUS APÉNDICES."* ***LOTE 1:*** *UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI (MECAL) -* ***LOTE 2:*** *UNIDADES ADSCRITAS DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL)"*, en uno de sus apartes establece lo siguiente:

  > *(…) Las especificaciones técnicas particulares deberán ser cargadas en la plataforma transaccional SECOP II dentro del presente proceso contractual,* ***para revisión y consulta pública.*** *(…)*

En donde se puede evidenciar de manera clara y precisa que la información a la que refiere el observador, se publica con la finalidad de que obre como consulta y revisión para el presente proceso, en ninguno de los casos se determina su entrega o diligenciamiento para ser incluida en la propuesta como requisito habilitante o ponderable.

Alcance del archivo "APUS - ADMINISTRACIÓN (1)": Se aclara al proponente que el formato mencionado no forma parte de los documentos que deben ser diligenciados o entregados con la propuesta. Este archivo se publicó exclusivamente para consulta y revisión pública, con el fin de informar las especificaciones técnicas de las actividades de mantenimiento, pero no constituye un requisito de contenido para la oferta, tal cual como se detalla anteriormente lo condicionado en el pliego.

Ausencia de causal de rechazo: De acuerdo con las cláusulas de rechazo del pliego, la no entrega o falta de diligenciamiento de dicho archivo no está tipificada como una causal para descartar la propuesta.

Requisito habilitante exigido: Para garantizar el cumplimiento técnico en la futura ejecución, la entidad estipuló en el numeral 2.5.3.2 del Apéndice Nro. 2 que el único documento de carácter habilitante relacionado con este punto es el formulario "**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO**", el cual sí debe ser aportado debidamente diligenciado por el oferente, de acuerdo a lo siguiente:

> *(…)* ***2.5.3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:*** *Cabe anotar, que con relación al compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas de las actividades estimadas del "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, CON EJECUCIÓN DE TRACTO SUCESIVO; ASÍ: LOTE 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, GRUPO DE INCORPORACIÓN Y VIVIENDAS*

*FISCALES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LOTE 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, GRUPO DE INCORPORACIÓN Y VIVIENDAS FISCALES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, ESCUELA SIMÓN BOLÍVAR, DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE", **el oferente deberá aportar diligenciado el Formulario "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO" de este apéndice, como requisito habilitante.** (…)*

FORMULARIO CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO:

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad y compromiso de ejecutar el objeto del contrato resultante del presente estudio previo conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas generales y específicas de las actividades estimadas para el proceso, así como en lo contenido en la oferta técnica adicional suscrita para este proceso contractual.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato, en el componente que corresponda.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

En conclusión, dado que la información señalada por el observador es meramente informativa para la etapa de selección, la entidad ratifica las condiciones establecidas en el pliego definitivo y mantiene el criterio de evaluación presentado por parte del comité técnico en esta etapa contractual.

TÉCNICA Nro. DOS:

En relación con el cuestionamiento del factor técnico, es necesario reiterar que el apéndice técnico constituye la norma especial del proceso y en él se establecen de manera expresa las accesibilidades A1, A2, A3, A4, A5 y A6, sin que la Entidad haya expedido adenda alguna que modifique, limite o condicione su aplicación. En consecuencia, los oferentes están obligados a estructurar sus propuestas conforme a la totalidad de las condiciones allí previstas, sin que les sea dado alterar o restringir su alcance de manera unilateral. La conducta consistente en limitar el ofrecimiento únicamente a la accesibilidad A1 implica una modificación sustancial del contenido técnico del proceso, lo cual desconoce el principio de inalterabilidad de las reglas de selección y vulnera la igualdad entre proponentes. En ese sentido, aceptar una oferta que no incorpora integralmente las accesibilidades definidas equivaldría a validar una modificación indebida de las condiciones del proceso, afectando la comparabilidad de las propuestas y la transparencia en la evaluación.

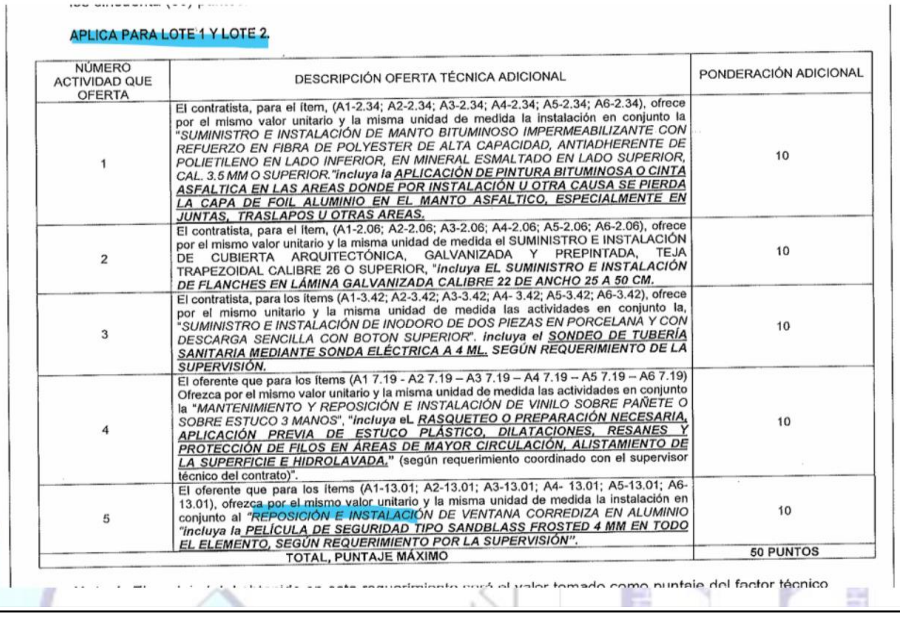

APLICA PARA LOTE 1 Y LOTE 2.

NÚMERO ACTIVIDAD QUE OFERTA	DESCRIPCIÓN OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	PONDERACIÓN ADICIONAL
1	El contratista, para el ítem, (A1-2.34; A2-2.34; A3-2.34; A4-2.34; A5-2.34; A6-2.34), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto la *"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO BITUMINOSO IMPERMEABILIZANTE CON REFUERZO EN FIBRA DE POLYESTER DE ALTA CAPACIDAD, ANTIADHERENTE DE POLIETILENO EN LADO INFERIOR, EN MINERAL ESMALTADO EN LADO SUPERIOR, CAL. 3.5 MM O SUPERIOR."incluya la APLICACIÓN DE PINTURA BITUMINOSA O CINTA ASFALTICA EN LAS AREAS DONDE POR INSTALACIÓN U OTRA CAUSA SE PIERDA LA CAPA DE FOIL ALUMINIO EN EL MANTO ASFALTICO, ESPECIALMENTE EN JUNTAS, TRASLAPOS U OTRAS AREAS.*	10
2	El contratista, para el ítem, (A1-2.06; A2-2.06; A3-2.06; A4-2.06; A5-2.06; A6-2.06), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ARQUITECTÓNICA, GALVANIZADA Y PREPINTADA, TEJA TRAPEZOIDAL CALIBRE 26 O SUPERIOR, *"incluya EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHES EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 DE ANCHO 25 A 50 CM.*	10
3	El contratista, para los ítems (A1-3.42; A2-3.42; A3-3.42; A4- 3.42; A5-3.42; A6-3.42), ofrece por el mismo unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la, *"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO DE DOS PIEZAS EN PORCELANA Y CON DESCARGA SENCILLA CON BOTON SUPERIOR". incluya el SONDEO DE TUBERÍA SANITARIA MEDIANTE SONDA ELÉCTRICA A 4 ML. SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN.*	10
4	El oferente que para los ítems (A1 7.19 - A2 7.19 – A3 7.19 – A4 7.19 – A5 7.19 – A6 7.19) Ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la *"MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VINILO SOBRE PAÑETE O SOBRE ESTUCO 3 MANOS", "incluya el, RASQUETEO O PREPARACIÓN NECESARIA, APLICACIÓN PREVIA DE ESTUCO PLÁSTICO, DILATACIONES, RESANES Y PROTECCIÓN DE FILOS EN ÁREAS DE MAYOR CIRCULACIÓN, ALISTAMIENTO DE LA SUPERFICIE E HIDROLAVADA."* (según requerimiento coordinado con el supervisor técnico del contrato)".	10
5	El oferente que para los ítems (A1-13.01; A2-13.01; A3-13.01; A4- 13.01; A5-13.01; A6-13.01), ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto al *"REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO "incluya la PELÍCULA DE SEGURIDAD TIPO SANDBLASS FROSTED 4 MM EN TODO EL ELEMENTO, SEGÚN REQUERIMIENTO POR LA SUPERVISIÓN".*	10
TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO		50 PUNTOS

RESPUESTA OBSERVACIÓN TÉCNICA Nro. DOS:

Tras el análisis realizado por el comité técnico encargado del proceso, y en estricto apego al Pliego de Condiciones definitivo y sus anexos, este comité informa que NO ACOGE la observación presentada, dado que este es un criterio de evaluación ratificado por el comité, así mismo con base en los siguientes fundamentos técnicos y legales:

Naturaleza de los requisitos: El Pliego de Condiciones establece de manera taxativa los requisitos habilitantes y ponderables. En el Apéndice Nro. 2 (Paquete Técnico) se determinan las disposiciones obligatorias para la presentación de la oferta, las cuales son la única base para la comparación y evaluación de las propuestas, por lo cual el mismo pliego en lo concerniente al factor técnico ponderable establece:

(…) b) OFERTA TÉCNICA ADICIONAL (50 puntos).

El requerimiento técnico "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL" se refiere al ofrecimiento adicional a las especificaciones técnicas ya estipuladas en este proceso. Por cada grupo de actividades que se ofrezca con el mejoramiento de sus especificaciones se le asignará un valor de acuerdo a la siguiente tabla sin superar los cincuenta (50) puntos.

APLICA PARA LOTE 1 Y LOTE 2.

NÚMERO TIVIDAD QUE OFERTA	DESCRIPCIÓN OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	PONDERACIÓN ADIC
1	El contratista, para el ítem, (A1-2.34; A2-2.34; A3-2.34; A4-2.34; A5-2.34; A6-2.34), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto la "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO BITUMINOSO IMPERMEABILIZANTE CON REFUERZO EN FIBRA DE POLYESTER DE ALTA CAPACIDAD, ANTIADHERENTE DE POLIETILENO EN LADO INFERIOR, EN MINERAL ESMALTADO EN LADO SUPERIOR, CAL. 3.5 MM O SUPERIOR.*"***incluya la APLICACIÓN DE PINTURA BITUMINOSA O CINTA ASFALTICA EN LAS AREAS DONDE POR INSTALACIÓN U OTRA CAUSA SE PIERDA LA CAPA DE FOIL ALUMINIO EN EL MANTO ASFALTICO, ESPECIALMENTE EN JUNTAS, TRASLAPOS U OTRAS AREAS.**	10
2	El contratista, para el ítem, (A1-2.06; A2-2.06; A3-2.06; A4-2.06; A5-2.06; A6-2.06), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ARQUITECTÓNICA, GALVANIZADA Y PREPINTADA, TEJA TRAPEZOIDAL CALIBRE 26 O SUPERIOR, "***incluya EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHES EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 DE ANCHO 25 A 50 CM.***	10
3	El contratista, para los ítems (A1-3.42; A2-3.42; A3-3.42; A4- 3.42; A5-3.42; A6-3.42), ofrece por el mismo unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la, "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO DE DOS PIEZAS EN PORCELANA Y CON DESCARGA SENCILLA CON BOTON SUPERIOR*". ***incluya el SONDEO DE TUBERÍA SANITARIA MEDIANTE SONDA ELÉCTRICA A 4 ML. SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN.***	10
4	El oferente que para los ítems (A1 7.19 - A2 7.19 – A3 7.19 – A4 7.19 – A5 7.19 – A6 7.19) Ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la "*MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VINILO SOBRE PAÑETE O SOBRE ESTUCO 3 MANOS*", "***incluya* eL *RASQUETEO O PREPARACIÓN NECESARIA, APLICACIÓN PREVIA DE ESTUCO PLÁSTICO, DILATACIONES, RESANES Y PROTECCIÓN DE FILOS EN ÁREAS DE MAYOR CIRCULACIÓN, ALISTAMIENTO DE LA SUPERFICIE E HIDROLAVADA.*"** (según requerimiento coordinado con el supervisor técnico del contrato)".	10
5	El oferente que para los ítems (A1-13.01; A2-13.01; A3-13.01; A4- 13.01; A5-13.01; A6-13.01), ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto al *"REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO "incluya la* ***PELÍCULA DE SEGURIDAD TIPO SANDBLASS FROSTED 4 MM EN TODO EL ELEMENTO, SEGÚN REQUERIMIENTO POR LA SUPERVISIÓN"*.**	10
TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO		**50 PUNTOS**

Nota 1: *El puntaje total obtenido en este requerimiento será el valor tomado como puntaje del factor técnico del oferente correspondiente para la presente contratación.*
Nota 2: *Para certificar las ofertas adicionales para cada grupo de actividades y así obtener el respectivo puntaje, se deberá diligenciar el Formulario "****OFERTA TÉCNICA ADICIONAL****" de este apéndice, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.*

Finalmente, los ítems debidamente ofertados dentro de la oferta técnica adicional y aceptados por la Policía Nacional mediante la asignación del puntaje, serán ejecutados y pagados durante el contrato de acuerdo a lo establecido en la oferta del oferente a quien se le adjudique el contrato.

Formulario "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL":

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de ofrecimiento y compromiso de ejecutar las características técnicas adicionales como se relaciona a continuación.

NÚMERO ACTIVIDAD QUE OFERTA	DESCRIPCIÓN OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	SI	NO
1	El contratista, para el ítem, (A1-2.34; A2-2.34; A3-2.34; A4-2.34; A5-2.34; A6-2.34), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto la "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO BITUMINOSO IMPERMEABILIZANTE CON REFUERZO EN FIBRA DE POLYESTER DE ALTA CAPACIDAD, ANTIADHERENTE DE POLIETILENO EN LADO INFERIOR, EN MINERAL ESMALTADO EN LADO SUPERIOR, CAL. 3.5 MM O SUPERIOR,* ***incluya la APLICACIÓN DE PINTURA BITUMINOSA O CINTA ASFALTICA EN LAS AREAS DONDE POR INSTALACIÓN U OTRA CAUSA SE PIERDA LA CAPA DE FOIL ALUMINIO EN EL MANTO ASFALTICO, ESPECIALMENTE EN JUNTAS, TRASLAPOS U OTRAS AREAS.***		
2	El contratista, para el ítem, (A1-2.06; A2-2.06; A3-2.06; A4-2.06; A5-2.06; A6-2.06), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ARQUITECTÓNICA, GALVANIZADA Y PREPINTADA, TEJA TRAPEZOIDAL CALIBRE 26 O SUPERIOR, "***incluya EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHES EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 DE ANCHO 25 A 50 CM.***		
3	El contratista, para los ítems (A1-3.42; A2-3.42; A3-3.42; A4- 3.42; A5-3.42; A6-3.42), ofrece por el mismo unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la, "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO DE DOS PIEZAS EN PORCELANA Y CON DESCARGA SENCILLA CON BOTON SUPERIOR*" ***incluya el SONDEO DE TUBERÍA SANITARIA MEDIANTE SONDA ELÉCTRICA A 4 ML. SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN.***		
4	El oferente que para los ítems (A1 7.19 - A2 7.19 – A3 7.19 – A4 7.19 – A5 7.19 – A6 7.19) Ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la "*MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VINILO SOBRE PAÑETE O SOBRE ESTUCO 3 MANOS*", "***incluya el. RASQUETEO O PREPARACIÓN NECESARIA, APLICACIÓN PREVIA DE ESTUCO PLÁSTICO, DILATACIONES, RESANES Y PROTECCIÓN DE FILOS EN ÁREAS DE MAYOR CIRCULACIÓN, ALISTAMIENTO DE LA SUPERFICIE E HIDROLAVADA.***" (según requerimiento coordinado con el supervisor técnico del contrato)".		
5	El oferente que para los ítems (A1-13.01; A2-13.01; A3-13.01; A4- 13.01; A5-13.01; A6-13.01), ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto al "*REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO* "***incluya la PELÍCULA DE SEGURIDAD TIPO SANDBLASS FROSTED 4 MM EN TODO EL ELEMENTO, SEGÚN REQUERIMIENTO POR LA SUPERVISIÓN***".		

Los ítems ofertados y aceptados por la Policía Nacional mediante la asignación del puntaje al oferente al cual se le adjudique el contrato, deberán ser ejecutados y facturados durante el contrato, de acuerdo con lo establecido en la propuesta.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato, en el componente que corresponda.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Alcance formulario "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL": Se aclara al proponente que el formulario referenciado anteriormente se establece en el pliego de condiciones definitivo y sus anexos como el formato establecido para certificar el cumplimiento al factor técnico adicional y por ende la ponderación correspondiente, dicho formulario tal y como se determina en los requisitos para su cumplimiento, diligenciamiento y ponderación aplica para el LOTE 1 y LOTE 2, en ninguno de sus apartes este requisito determina la modificación del mismo para un lote determinado

Ausencia de ponderación correspondiente: De acuerdo con las condiciones establecidas de carácter técnico, este comité no encuentra causal ni justificación técnica para no otorgar el puntaje correspondiente por este factor; la entidad con lo dispuesto en este requisito establece la metodología para validar y certificar el compromiso por parte del proponente y/o futuro contratista de ejecutar las actividades con afectación de la condición adicional, entendido lo anterior lo sustancial de lo requerido por la entidad se basa en el compromiso y la descripción detallada de la actividad señala y su oferta adicional, por lo cual el proponente al que se realiza la presente observación cumple con lo exigido por la entidad.

En conclusión, dado que la información señalada por el observador esta carece de argumento técnico y refiere de una interpretación meramente formal que no afecta la estructura de lo certificado en el presente requisito como oferta técnica adicional para acceder a la ponderación respectiva, la entidad ratifica las condiciones establecidas en el pliego definitivo y mantiene el criterio de evaluación presentado por parte del comité técnico en esta etapa contractual.

TÉCNICA Nro. TRES:

En lo que respecta a la terminología del ítem correspondiente a la ventana en aluminio, se debe precisar que la denominación oficial establecida por la Entidad es "REPOSICIÓN E INSTALACIÓN", la cual no solo se encuentra definida en el apéndice técnico, sino que además fue mantenida en la evaluación realizada por la propia Entidad, lo que evidencia su carácter obligatorio e inalterable. En este contexto, la modificación unilateral a "SUMINISTRO E INSTALACIÓN" no puede considerarse una simple variación semántica, sino una alteración del contenido técnico del ítem, introducida sin soporte en adenda o comunicación oficial. La ausencia de autorización expresa impide validar dicha modificación, pues ello implicaría permitir que los proponentes redefinan discrecionalmente las condiciones del proceso, en contravía del principio de transparencia y de la igualdad de trato. **En consecuencia, dicha oferta no debería ser considerada válida para efectos de asignación de puntaje en ese componente.**

3	El oferente que para los ítems (A1-3.42; A2-3.42; A3-3.42; A4- 3.42; A5-3.42; A6-3.42), ofrece por el mismo unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la, "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO DE DOS PIEZAS EN PORCELANA Y CON DESCARGA SENCILLA CON BOTON SUPERIOR.". incluya el *SONDEO DE TUBERÍA SANITARIA MEDIANTE SONDA ELÉCTRICA A 4 ML. SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN.*	0	TODOS - FORMATO PARA OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	X
4	El oferente que para los ítems (A1 7.19 - A2 7.19 – A3 7.19 – A4 7.19 – A5 7.19 – A6 7.19) Ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la "MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VINILO SOBRE PAÑETE O SOBRE ESTUCO 3 MANOS.", incluya el *RASQUETEO O PREPARACIÓN NECESARIA, APLICACIÓN PREVIA DE ESTUCO PLÁSTICO, DILATACIONES, RESANES Y PROTECCIÓN DE FILOS EN ÁREAS DE MAYOR CIRCULACIÓN, ALISTAMIENTO DE LA SUPERFICIE E HIDROLAVADA. (según requerimiento coordinado con el supervisor técnico del contrato)".*	0		X
5	El oferente que para los ítems (A1-13.01; A2-13.01; A3-13.01; A4- 13.01; A5-13.01; A6-13.01), ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto al "REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO." incluya la *PELÍCULA DE SEGURIDAD TIPO SANDBLASS FROSTED 4 MM EN TODO EL ELEMENTO, SEGÚN REQUERIMIENTO POR LA SUPERVISIÓN".*	0		X
	TOTAL PUNTAJE OBTENIDO	0		

RESUMEN PUNTAJE TECNICO	
ITEM DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"	0
OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	0

RESPUESTA OBSERVACIÓN TÉCNICA Nro. TRES:

Tras el análisis realizado por el comité técnico encargado del proceso, y en estricto apego al Pliego de Condiciones definitivo y sus anexos, este comité informa que NO ACOGE la observación presentada, con base en los siguientes fundamentos técnicos y legales:

Naturaleza de los requisitos: El Pliego de Condiciones establece de manera taxativa los requisitos habilitantes y ponderables. En el Apéndice Nro. 2 (Paquete Técnico) se determinan las disposiciones obligatorias para la presentación de la oferta, las cuales son la única base para la comparación y evaluación de las propuestas, por lo cual el mismo pliego en lo concerniente al factor técnico ponderable establece:

> ***(…) b) OFERTA TÉCNICA ADICIONAL (50 puntos).***
>
> *El requerimiento técnico "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL" se refiere al ofrecimiento adicional a las especificaciones técnicas ya estipuladas en este proceso. Por cada grupo de actividades que se ofrezca con el mejoramiento de sus especificaciones se le asignará un valor de acuerdo a la siguiente tabla sin superar los cincuenta (50) puntos.*

APLICA PARA LOTE 1 Y LOTE 2.

NÚMERO TIVIDAD QUE OFERTA	DESCRIPCIÓN OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	PONDERACIÓN ADIC
1	El contratista, para el ítem, (A1-2.34; A2-2.34; A3-2.34; A4-2.34; A5-2.34; A6-2.34), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto la "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO BITUMINOSO IMPERMEABILIZANTE CON REFUERZO EN FIBRA DE POLYESTER DE ALTA CAPACIDAD, ANTIADHERENTE DE POLIETILENO EN LADO INFERIOR, EN MINERAL ESMALTADO EN LADO SUPERIOR, CAL. 3.5 MM O SUPERIOR.*"***incluya la APLICACIÓN DE PINTURA BITUMINOSA O CINTA ASFALTICA EN LAS AREAS DONDE POR INSTALACIÓN U OTRA CAUSA SE PIERDA LA CAPA DE FOIL ALUMINIO EN EL MANTO ASFALTICO, ESPECIALMENTE EN JUNTAS, TRASLAPOS U OTRAS AREAS.**	10
2	El contratista, para el ítem, (A1-2.06; A2-2.06; A3-2.06; A4-2.06; A5-2.06; A6-2.06), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ARQUITECTÓNICA, GALVANIZADA Y PREPINTADA, TEJA TRAPEZOIDAL CALIBRE 26 O SUPERIOR, "***incluya EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHES EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 DE ANCHO 25 A 50 CM.***	10
3	El contratista, para los ítems (A1-3.42; A2-3.42; A3-3.42; A4- 3.42; A5-3.42; A6-3.42), ofrece por el mismo unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la, "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO DE DOS PIEZAS EN PORCELANA Y CON DESCARGA SENCILLA CON BOTON SUPERIOR*". ***incluya el SONDEO DE TUBERÍA SANITARIA MEDIANTE SONDA ELÉCTRICA A 4 ML. SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN.***	10
4	El oferente que para los ítems (A1 7.19 - A2 7.19 – A3 7.19 – A4 7.19 – A5 7.19 – A6 7.19) Ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la "*MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VINILO SOBRE PAÑETE O SOBRE ESTUCO 3 MANOS*", "***incluya el RASQUETEO O PREPARACIÓN NECESARIA, APLICACIÓN PREVIA DE ESTUCO PLÁSTICO, DILATACIONES, RESANES Y PROTECCIÓN DE FILOS EN ÁREAS DE MAYOR CIRCULACIÓN, ALISTAMIENTO DE LA SUPERFICIE E HIDROLAVADA.***" (según requerimiento coordinado con el supervisor técnico del contrato)".	10
5	El oferente que para los ítems (A1-13.01; A2-13.01; A3-13.01; A4- 13.01; A5-13.01; A6-13.01), ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto al *"REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO "****incluya la PELÍCULA DE SEGURIDAD TIPO SANDBLASS FROSTED 4 MM EN TODO EL ELEMENTO, SEGÚN REQUERIMIENTO POR LA SUPERVISIÓN"*.	10
TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO		**50 PUNTOS**

Nota 1: *El puntaje total obtenido en este requerimiento será el valor tomado como puntaje del factor técnico del oferente correspondiente para la presente contratación.*
Nota 2: *Para certificar las ofertas adicionales para cada grupo de actividades y así obtener el respectivo puntaje, se deberá diligenciar el Formulario "**OFERTA TÉCNICA ADICIONAL**" de este apéndice, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.*

Alcance descripción "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL": Se aclara al proponente que el Pliego de Condiciones Definitivo, en el numeral correspondiente al Factor Técnico, establece taxativamente las actividades sujetas a la condición adicional para la ponderación de la oferta. En dicho pliego se detallan los ítems del presupuesto estimado para evaluación y/o oferta económica y se señala con precisión el factor de ponderación aplicable.

El objetivo principal de este requisito es la aceptación de la condición adicional para cada actividad mencionada. Para el caso en cuestión, las actividades afectadas por esta oferta corresponden a los ítems: ***A1-13.01, A2-13.01, A3-13.01, A4-13.01, A5-13.01 y A6-13.01***.

La condición adicional específica para estos ítems consiste en incluir: "***PELÍCULA DE SEGURIDAD TIPO SANDBLAST FROSTED 4 MM EN TODO EL ELEMENTO, SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN"***.

Al respecto, es importante precisar que:

- En ningún apartado del pliego se establece que la condición adicional se complemente o sustituya la descripción original de la actividad en la oferta económica ni en el formulario de oferta técnica adicional.
- Los formatos establecidos para este requisito son los únicos válidos para el proceso contractual, por lo cual no se ha previsto ni se determinó la modificación, ajuste o complemento de dichos formatos para la presente selección.
- Los formatos presentados por el oferente objeto de la presente observación son los relacionados en el Pliego de condiciones definitivo y sus anexos.

Ausencia de ponderación correspondiente: De acuerdo con las condiciones establecidas de carácter técnico, este comité no encuentra causal ni justificación técnica para no otorgar el

puntaje correspondiente por este factor; la entidad con lo dispuesto en este requisito establece la metodología para validar y certificar el compromiso por parte del proponente y/o futuro contratista de ejecutar las actividades con afectación de la condición adicional, entendido lo anterior lo sustancial de lo requerido por la entidad se basa en el compromiso y la descripción detallada de la actividad señala y su oferta adicional, por lo cual el proponente al que se realiza la presente observación cumple con lo exigido por la entidad.

En conclusión, dado que la información señalada por el observador esta carece de argumento técnico y refiere de una interpretación que carece de fundamento, al evidenciar que en ningún momento se afecta la estructura de lo certificado en el presente requisito como oferta técnica adicional para acceder a la ponderación respectiva, la entidad ratifica las condiciones establecidas en el pliego definitivo y mantiene el criterio de evaluación presentado por parte del comité técnico en esta etapa contractual.

TÉCNICA Nro. CUATRO:

En cuanto a la interpretación de la regla relativa a la oferta "por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida", resulta imprescindible acudir a una interpretación sistemática, lógica y finalística del pliego. En ninguna disposición se establece que el valor unitario deba corresponder al definido por la Entidad en el presupuesto oficial. Por el contrario, la expresión "por el mismo valor unitario" necesariamente remite a la coherencia interna de la oferta del proponente, esto es, a que la mejora ofrecida debe tener el mismo valor unitario definido por el propio oferente para la actividad principal. Esta interpretación no solo es la única jurídicamente viable, sino que además es la que se ajusta a la finalidad del proceso, en tanto permite que las mejoras se incorporen como un valor agregado sin generar un costo adicional para la Entidad. En términos económicos y contractuales, ello implica que el proponente asume la mejora dentro de su estructura de costos, ejecutándola sin trasladar un valor adicional, lo que en la práctica se traduce en un beneficio directo para la Entidad. Pretender que el valor deba coincidir con el presupuesto oficial no solo carece de sustento normativo, sino que desnaturaliza la competencia, limita la autonomía de los oferentes en la estructuración de sus propuestas y contraría el principio de selección objetiva. En consecuencia, mientras la oferta económica se mantenga dentro del rango permitido entre el noventa y cinco por ciento y el cien por ciento del valor de referencia, como ocurre en el presente caso, no existe incumplimiento alguno ni fundamento para afectar la asignación de puntaje.

RESPUESTA OBSERVACIÓN TÉCNICA Nro. CUATRO:

Tras el análisis realizado por el comité técnico encargado del proceso, y en estricto apego al Pliego de Condiciones definitivo y sus anexos, este comité informa que NO ACOGE la observación presentada, con base en los siguientes fundamentos técnicos y legales:

Naturaleza de los requisitos: El Pliego de Condiciones establece de manera taxativa los requisitos habilitantes y ponderables. En el Apéndice Nro. 2 (Paquete Técnico) se determinan las disposiciones obligatorias para la presentación de la oferta, las cuales son la única base para la comparación y evaluación de las propuestas, por lo cual el mismo pliego en lo concerniente al factor técnico ponderable establece:

> ***(…) b) OFERTA TÉCNICA ADICIONAL (50 puntos).***
>
> *El requerimiento técnico "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL" se refiere al ofrecimiento adicional a las especificaciones técnicas ya estipuladas en este proceso. Por cada grupo de actividades que se ofrezca con el mejoramiento de sus especificaciones se le asignará un valor de acuerdo a la siguiente tabla sin superar los cincuenta (50) puntos.*

APLICA PARA LOTE 1 Y LOTE 2.

NÚMERO TIVIDAD QUE OFERTA	DESCRIPCIÓN OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	PONDERACIÓN ADIC
1	El contratista, para el ítem, (A1-2.34; A2-2.34; A3-2.34; A4-2.34; A5-2.34; A6-2.34), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto la "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO BITUMINOSO IMPERMEABILIZANTE CON REFUERZO EN FIBRA DE POLYESTER DE ALTA CAPACIDAD, ANTIADHERENTE DE POLIETILENO EN LADO INFERIOR, EN MINERAL ESMALTADO EN LADO SUPERIOR, CAL. 3.5 MM O SUPERIOR.*"***incluya la APLICACIÓN DE PINTURA BITUMINOSA O CINTA ASFALTICA EN LAS AREAS DONDE POR INSTALACIÓN U OTRA CAUSA SE PIERDA LA CAPA DE FOIL ALUMINIO EN EL MANTO ASFALTICO, ESPECIALMENTE EN JUNTAS, TRASLAPOS U OTRAS AREAS.**	10
2	El contratista, para el ítem, (A1-2.06; A2-2.06; A3-2.06; A4-2.06; A5-2.06; A6-2.06), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ARQUITECTÓNICA, GALVANIZADA Y PREPINTADA, TEJA TRAPEZOIDAL CALIBRE 26 O SUPERIOR, "***incluya EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHES EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 DE ANCHO 25 A 50 CM.***	10
3	El contratista, para los ítems (A1-3.42; A2-3.42; A3-3.42; A4- 3.42; A5-3.42; A6-3.42), ofrece por el mismo unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la, "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO DE DOS PIEZAS EN PORCELANA Y CON DESCARGA SENCILLA CON BOTON SUPERIOR*". ***incluya el SONDEO DE TUBERÍA SANITARIA MEDIANTE SONDA ELÉCTRICA A 4 ML. SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN.***	10
4	El oferente que para los ítems (A1 7.19 - A2 7.19 – A3 7.19 – A4 7.19 – A5 7.19 – A6 7.19) Ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la "*MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VINILO SOBRE PAÑETE O SOBRE ESTUCO 3 MANOS*", "***incluya el RASQUETEO O PREPARACIÓN NECESARIA, APLICACIÓN PREVIA DE ESTUCO PLÁSTICO, DILATACIONES, RESANES Y PROTECCIÓN DE FILOS EN ÁREAS DE MAYOR CIRCULACIÓN, ALISTAMIENTO DE LA SUPERFICIE E HIDROLAVADA.***" (según requerimiento coordinado con el supervisor técnico del contrato)".	10
5	El oferente que para los ítems (A1-13.01; A2-13.01; A3-13.01; A4- 13.01; A5-13.01; A6-13.01), ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto al *"REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO "****incluya la PELÍCULA DE SEGURIDAD TIPO SANDBLASS FROSTED 4 MM EN TODO EL ELEMENTO, SEGÚN REQUERIMIENTO POR LA SUPERVISIÓN"*.	10
TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO		**50 PUNTOS**

Nota 1: *El puntaje total obtenido en este requerimiento será el valor tomado como puntaje del factor técnico del oferente correspondiente para la presente contratación.*
Nota 2: *Para certificar las ofertas adicionales para cada grupo de actividades y así obtener el respectivo puntaje, se deberá diligenciar el Formulario "**OFERTA TÉCNICA ADICIONAL**" de este apéndice, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.*

Alcance descripción "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL": Como se puede evidenciar en los apartes extraídos del Pliego de Condiciones Definitivo, apéndices y anexos, se determina claramente las condiciones generales del **FACTOR TÉCNICO** que otorga puntaje para el presente proceso, a su vez en el recuadro anterior se observa los lineamientos para el diligenciamiento y la forma de acceder a este requisito ponderable, específicamente en cada una de las cinco (05) actividades con condición mejorada se establece como requisito obligatorio que se ***(…) "ADICIONE por el mismo valor unitario, en la misma unidad de medida y en la cantidad que se requiera" (…);*** en consecuencia se condiciona el cumplimiento a estos aspecto para acceder al puntaje sobre cada ítem ofertado; ahora bien, es preciso indicar que según lo descrito en la observación que realiza el proponente, la oferta observada no cumple con el lleno de requisitos y/o condiciones que aplican en el presente factor, debido a que no conserva el mismo valor unitario en cada una de las actividades con oferta adicional.

Por lo cual y con el fin de aclarar el criterio que argumenta el Comité Técnico, lo observado en la información corresponde a la inobservancia o incumplimiento en el aspecto ofertar las actividades adicionales por el mismo valor unitario, aclarando con ello de que el valor unitario al que determina este requisito es el mismo que conserva la oferta económica establecida por la entidad, aspecto que fue acogido correctamente con los demás proponentes que participan en el proceso, lo cual se fundamenta y motiva en que estas actividades se encuentran sujetas a una inclusión de componentes como materiales, herramienta y/o equipo, transporte y mano de obra que para el cálculo del costo directo este es asumido por el proponente sin cargo alguno a la entidad, la conservación en este requisito se determina en que la dinámica de la oferta con condición adicional no puede establecer un menor valor al determinado, toda vez que se estaría configurando un precio artificialmente bajo sin sustento técnico para su presentación.

En conclusión, se visualiza que el proponente en su observación referencia algunos aspectos de carácter técnico y que no tienen sustento y argumento en lo dispuesto en el pliego de condiciones y sus anexos, por lo cual el comité informa que NO ACOGE lo observado como criterio de evaluación en el presente proceso.

OBSERVACIÓN PROPONENTE: CONSORCIO ESTRUCTURAS 23

TÉCNICA Nro. UNO:

OBSERVACIÓN OFERTA TÉCNICA CONSORCIO ESTRUCTURAS 23

COMITÉ TÉCNICO OBSERVACIÓN OFERTA TÉCNICA CONSORCIO ESTRUCTURAS 23

3. OBSERVACION COMITÉ TECNICO CONSORCIO ESTRUCTURAS 23 NO OTORGAR EL PUNTAJE DE OFERTA TECNICA ADICIONAL: Revisando la documentación aportada el oferente no cumple ya que no diligencio en debida forma el documento Oferta técnica adicional, el oferente no diligencio correctamente el formato **OFERTA TÉCNICA ADICIONAL**, solicito a la entidad verificar y no otorgar los puntos por este criterio, por lo tanto solicitamos al comité evaluador no otorgar el puntaje de OFERTA TECNICA ADICIONAL al oferente CONSORCIO ESTRUCTURAS 23 por no diligenciar e incluir en el párrafo inicial los datos por ser **persona jurídica** tales como: **instrumento de constitución, fecha de constitución, libro por el cual fue creada, entre otros** ni los siguientes datos como ello establece el formato oferta técnica adicional: *...si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica)....;*
De este modo el formato suministrado por el oferente en mención no describe aspectos y datos clave para ser merecedores del puntaje, como se ilustra a continuación:

RÉPLICA

En relación con la observación presentada por el CONSORCIO VQSLC, en la cual se afirma que el CONSORCIO ESTRUCTURAS 23 no diligenció correctamente el formato por no incluir información propia de personas jurídicas, nos permitimos manifestar:

1. ERROR DE ENFOQUE DEL OBSERVANTE – NATURALEZA DEL CONSORCIO

El observante incurre en un error conceptual al pretender aplicar requisitos propios de personas jurídicas a una figura de proponente plural (consorcio).

Tal como se evidencia en el mismo formato citado por el observante:

"...si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal o asociación..."

Es decir:

- El formato distingue entre persona jurídica y formas asociativas
- El consorcio NO es una persona jurídica independiente
- Por tanto, no le son exigibles requisitos propios de sociedades

2. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONSORCIO

Conforme al régimen de contratación estatal:

- El consorcio es una forma de asociación contractual, no una persona jurídica
- No tiene personería jurídica propia
- No se inscribe en Cámara de Comercio como sociedad
- No tiene libros de constitución societaria

Su instrumento de existencia es:

El documento consorcial (acuerdo de consorcio)

3. DILIGENCIAMIENTO CORRECTO DEL FORMATO

El CONSORCIO ESTRUCTURAS 23 diligenció el formato:

- A nombre del consorcio, como oferente
- Identificando correctamente a sus integrantes
- Referenciando su instrumento de constitución (documento consorcial)
- Sin incluir información inexistente (libros, matrícula mercantil del consorcio como sociedad, etc.)

Por lo tanto, el formato fue diligenciado de manera correcta, coherente y ajustada a la naturaleza jurídica del proponente plural

4. IMPOSIBILIDAD DE EXIGIR INFORMACIÓN INEXISTENTE

La observación pretende exigir:

- Libro de constitución
- Registro en Cámara de Comercio del consorcio como persona jurídica

Lo cual resulta:

- Jurídicamente improcedente
- Materialmente imposible
- Contrario a la naturaleza del consorcio

5. INAPLICABILIDAD DE LOS EJEMPLOS CITADOS POR EL OBSERVANTE

La observante cita procesos donde no se otorgó puntaje por mal diligenciamiento del formato.

Sin embargo:

- Dichos casos corresponden a personas jurídicas o naturales
- No a consorcios o uniones temporales

Tal como se evidencia en los ejemplos aportados, donde se exige:

"identificarse de manera completa dicha sociedad… indicando instrumento de constitución y registro en cámara de comercio…"

Esto aplica cuando existe una persona jurídica constituida, lo cual no es el caso de un consorcio como sujeto independiente.

6. PRINCIPIO DE SELECCIÓN OBJETIVA Y PROPORCIONALIDAD

Exigir requisitos propios de otra figura jurídica:

- Vulnera el principio de selección objetiva
- Introduce condiciones no previstas en el pliego
- Genera una evaluación desproporcionada y errónea

7. SOLICITUD

Se solicita respetuosamente a la entidad: **Mantener la asignación del puntaje correspondiente a la oferta técnica adicional**, y desestimar la observación presentada, por cuanto se fundamenta en una interpretación errónea de la naturaleza jurídica del consorcio y en la aplicación indebida de requisitos propios de personas jurídicas.

RESPUESTA OBSERVACIÓN TÉCNICA Nro. UNO:

Tras el análisis realizado por el comité técnico encargado del proceso, y en estricto apego al Pliego de Condiciones definitivo y sus anexos, este comité informa que NO ACOGE la observación presentada, dado que esta ya se encuentra ratificada en el informe de evaluación, así mismo con base en los siguientes fundamentos técnicos y legales:

Naturaleza de los requisitos: El Pliego de Condiciones establece de manera taxativa los requisitos habilitantes y ponderables. En el Apéndice Nro. 2 (Paquete Técnico) se determinan las disposiciones obligatorias para la presentación de la oferta, las cuales son la única base para la comparación y evaluación de las propuestas, por lo cual el mismo pliego en lo concerniente al factor técnico ponderable establece:

(…) b) OFERTA TÉCNICA ADICIONAL (50 puntos).

Nota 1: *El puntaje total obtenido en este requerimiento será el valor tomado como puntaje del factor técnico del oferente correspondiente para la presente contratación.*
Nota 2: *Para certificar las ofertas adicionales para cada grupo de actividades y así obtener el respectivo puntaje, se deberá diligenciar el Formulario "**OFERTA TÉCNICA ADICIONAL**" de este apéndice, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.*

Finalmente, los ítems debidamente ofertados dentro de la oferta técnica adicional y aceptados por la Policía Nacional mediante la asignación del puntaje, serán ejecutados y pagados durante el contrato de acuerdo a lo establecido en la oferta del oferente a quien se le adjudique el contrato.

Formulario "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL":

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de ofrecimiento y compromiso de ejecutar las características adicionales como se relaciona a continuación.

NÚMERO ACTIVIDAD QUE OFERTA	DESCRIPCIÓN OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	SI	NO
1	El contratista, para el ítem, (A1-2.34; A2-2.34; A3-2.34; A4-2.34; A5-2.34; A6-2.34), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto la *"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO BITUMINOSO IMPERMEABILIZANTE CON REFUERZO EN FIBRA DE POLYESTER DE ALTA CAPACIDAD, ANTIADHERENTE DE POLIETILENO EN LADO INFERIOR, EN MINERAL ESMALTADO EN LADO SUPERIOR, CAL. 3.5 MM O SUPERIOR,"* ***incluya la APLICACIÓN DE PINTURA BITUMINOSA O CINTA ASFALTICA EN LAS AREAS DONDE POR INSTALACIÓN U OTRA CAUSA SE PIERDA LA CAPA DE OIL ALUMINIO EN EL MANTO ASFALTICO, ESPECIALMENTE EN JUNTAS, TRASLAPOS U OTRAS AREAS.***		
2	El contratista, para el ítem, (A1-2.06; A2-2.06; A3-2.06; A4-2.06; A5-2.06; A6-2.06), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ARQUITECTÓNICA, GALVANIZADA Y PREPINTADA, TEJA TRAPEZOIDAL CALIBRE 26 O SUPERIOR, *"**incluya EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHES EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 DE ANCHO 25 A 50 CM.***		
3	El contratista, para los ítems (A1-3.42; A2-3.42; A3-3.42; A4- 3.42; A5-3.42; A6-3.42), ofrece por el mismo unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la, *"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO DE DOS PIEZAS EN PORCELANA Y CON DESCARGA SENCILLA CON BOTON SUPERIOR"* ***incluya el SONDEO DE TUBERIA SANITARIA MEDIANTE SONDA ELECTRICA A 4 ML. SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA SUPERVISION.***		
4	El oferente que para los ítems (A1 7.19 – A2 7.19 – A3 7.19 – A4 7.19 – A5 7.19 – A6 7.19) Ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la *"MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VINILO SOBRE PAÑETE O SOBRE ESTUCO 3 MANOS"* ***"incluya el BASQUETEO O PREPARACIÓN NECESARIA, APLICACIÓN PREVIA DE ESTUCO PLÁSTICO, DILATACIONES, RESANES Y PROTECCIÓN DE FILOS EN ÁREAS DE MAYOR CIRCULACIÓN, ALISTAMIENTO DE LA SUPERFICIE E HIDROLAVADA."*** (según requerimiento coordinado con el supervisor técnico del contrato)"		
5	El oferente que para los ítems (A1-13.01; A2-13.01; A3-13.01; A4- 13.01; A5-13.01; A6-13.01), ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto al *"REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO "**incluya la PELICULA A DE SEGURIDAD TIPO SANDBLASS FROSTED 4 MM EN TODO EL ELEMENTO, SEGÚN REQUERIMIENTO POR LA SUPERVISIÓN".*		

Los ítems ofertados y aceptados por la Policía Nacional mediante la asignación del puntaje al oferente al cual se le adjudique el contrato, deberán ser ejecutados y facturados durante el contrato, de acuerdo con lo establecido en la propuesta.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato, en el componente que corresponda.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Alcance formulario "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL": Se aclara al proponente que el formulario referenciado anteriormente se establece en el pliego de condiciones definitivo y sus anexos como el formato para certificar el cumplimiento al factor técnico adicional y por ende la ponderación correspondiente, dicho formulario anexado al apéndice Nro. 2 PAQUETE TECNICO describe el método de diligenciamiento correspondiente, entre ellos lo siguiente:

> *(…) El(los) suscrito(s) a saber:* ***Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal. domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica),*** *quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de ofrecimiento y compromiso de ejecutar las características técnicas adicionales como se relaciona a continuación. (…)*

Descrito lo anterior, la identificación para el diligenciamiento del formato en mención se estipula al tipo de proponente que realiza el mismo, toda vez que las condiciones de conformación de los proponentes no son las mismas a aplicar, debido a que la información difiere de si es persona natural, persona jurídica o para este caso en específico una sociedad consorcial con finalidad contractual, la cual constituye una formalidad particular y diferenciada al respecto de las antes mencionadas, así las cosas y frente a la información anexada a la propuesta de dicho proponente CONSORCIO ESTRUCTURAS 23, este comité evidencia el cumplimiento a lo dispuesto en el pliego de condiciones, detallando lo solicitado en este formato de acuerdo a lo exigido por la entidad.

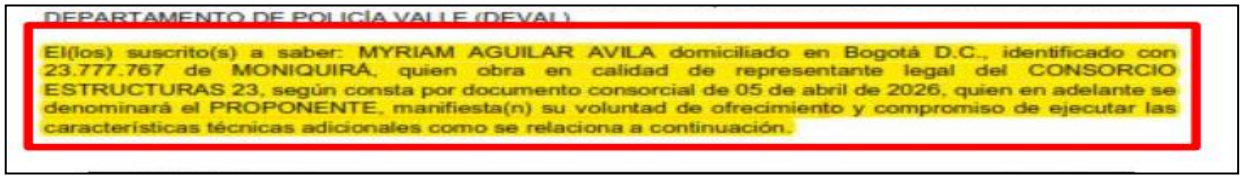
DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL)

El(los) suscrito(s) a saber: MYRIAM AGUILAR AVILA domiciliado en Bogotá D.C., identificado con 23.777.767 de MONIQUIRÁ, quien obra en calidad de representante legal del CONSORCIO ESTRUCTURAS 23, según consta por documento consorcial de 05 de abril de 2026, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de ofrecimiento y compromiso de ejecutar las características técnicas adicionales como se relaciona a continuación.

Ahora bien, los criterios de evaluación establecidos por el presente comité no se definen por consideraciones de carácter formal, apreciando de fondo la estructura de lo ofertado en cada caso y el objetivo principal de la entidad al solicitar esta información para el cumplimiento al requisito del factor técnico adicional; analizando de fondo y con base a los principios de selección objetiva en el presente proceso, el proponente entrega con este formato la información de carácter sustancial que se requiere por parte de la entidad para garantizar el cumplimiento al objeto contractual resultante de este proceso de selección, de acuerdo a lo mencionado, más allá de un argumento sin un sustento basado en criterios técnicos y jurídicos por parte del observante, con una visión objetiva en los criterios de evaluación el proponente cumple con lo establecido en el pliego de condiciones y sus anexos.

Al respecto, es importante precisar que:

- En ningún apartado del pliego se establece que la presunta omisión de información que identifica en detalle el proponente en cuestión sea causal para negar la asignación de puntaje para este factor, teniendo en cuenta que entendiendo que todos los anexos que constituyen la oferta se configura como un todo, con una base integral de todo lo aportado independientemente de que sea de carácter jurídico, técnico o económico; lo mencionado

con el ánimo de visualizar que la estructura de fondo del formato presentado no se afecta en su finalidad y objetivo, la identificación en detalle del proponente se soporta no solo en un documento o formato, sino en distintos formatos aportados por el mismo entendiendo la propuesta como una sola oferta integral.

- Los formatos presentados por el oferente objeto de la presente observación son los relacionados en el Pliego de condiciones definitivo y sus anexos.

Comparación en el informe de evaluación frente a otros procesos: En lo argumentado por el proponente que realiza la observación, se describe información tomada de un proceso contractual que corresponde a una unidad policial o entidad distinta a la actual dueña del proceso y la necesidad contractual, el comparar criterios de evaluación sin tener en cuenta un contexto o panorama general no es argumento válido para este comité al pretender que se ajuste el criterio de evaluación de acuerdo a la conveniencia particular del proponente, aunado a lo anterior y reiterando que los procesos contractuales nacen de la identificación de necesidades específicas con un contexto particular y diferencial de todas las demás unidades policiales, con condiciones ajustadas en aspectos de tiempo, modo y lugar de cada una de las unidades ordenadoras de gasto, por tanto carece de sustento técnico y jurídico pretender unificar criterios ante procesos con condiciones diferentes para cada entidad.

Ahora bien la interpretación sesgada que el proponente realiza a la evaluación con la que compara los criterios de evaluación actuales, no refiere que el criterio de evaluación aplicado en dicha entidad y proceso descrito, esta direccionado a un proponente configurado como PERSONA JURIDICA, y no, como es el presente caso que trata de una sociedad consorcial con un objetivo contractual, que posee unas características específicas para cada caso.

En conclusión, dado que la información señalada por el observador, esta carece de argumento técnico y refiere de una interpretación que carece de fundamento, al evidenciar que en ningún momento se afecta la estructura de lo certificado en el presente requisito como oferta técnica adicional para acceder a la ponderación respectiva, la entidad ratifica las condiciones establecidas en el pliego definitivo y mantiene el criterio de evaluación presentado por parte del comité técnico en esta etapa contractual.

OBSERVACIÓN PROPONENTE: INGENIERIA VERGARA LOPEZ SAS

TÉCNICA Nro. UNO:

> En primer lugar, manifestamos nuestra preocupación frente a las afirmaciones realizadas por dicho oferente respecto al supuesto incumplimiento en la presentación del formato de especificaciones técnicas. Al respecto, es preciso indicar que dicho formato no fue exigido dentro de los documentos que conforman la oferta, razón por la cual no puede constituirse como causal de rechazo. Adicionalmente, cada uno de los integrantes cumple con la acreditación de la capacidad técnica mediante los certificados correspondientes, debidamente suscritos.

RESPUESTA OBSERVACIÓN TÉCNICA Nro. UNO:

Tras el análisis realizado por el comité técnico encargado del proceso, y en estricto apego al Pliego de Condiciones definitivo y sus anexos, este comité informa que NO ACOGE la observación presentada, debido a que este ya corresponde a un criterio de evaluación ratificado por este comité, no obste se argumenta lo mencionado con base en los siguientes fundamentos técnicos y legales:

Naturaleza de los requisitos: El Pliego de Condiciones establece de manera taxativa los requisitos habilitantes y ponderables. En el Apéndice Nro. 2 (Paquete Técnico) se determinan las disposiciones obligatorias para la presentación de la oferta, las cuales son la única base para la comparación y evaluación de las propuestas, por lo cual el mismo pliego determina lo siguiente:

- En el apéndice Nro. 2 PAQUETE TECNICO, numeral 2.4 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS PARA EL** *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, GRUPOS DE INCORPORACIÓN Y VIVIENDAS FISCALES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, A LA ESCUELA SIMÓN BOLÍVAR Y AL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, CON EJECUCIÓN DE TRACTO SUCESIVO, CONFORME A LAS NECESIDADES PRIORIZADAS, LOS SITIOS DE INTERVENCIÓN, EL ALCANCE TÉCNICO Y LOS LOTES DEFINIDOS EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO Y SUS APÉNDICES."* ***LOTE 1:*** *UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI (MECAL) -* ***LOTE 2:*** *UNIDADES ADSCRITAS DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL)"*, en uno de sus apartes establece lo siguiente:

  > *(…) Las especificaciones técnicas particulares deberán ser cargadas en la plataforma transaccional SECOP II dentro del presente proceso contractual,* ***para revisión y consulta pública.*** *(…)*

En donde se puede evidenciar de manera clara y precisa que la información a la que refiere el observador, se publica con la finalidad de que obre como consulta y revisión para el presente proceso, en ninguno de los casos se determina su entrega o diligenciamiento para ser incluida en la propuesta como requisito habilitante o ponderable.

Alcance del archivo "APUS - ADMINISTRACIÓN (1)": Se aclara al proponente que el formato mencionado no forma parte de los documentos que deben ser diligenciados o entregados con la propuesta. Este archivo se publicó exclusivamente para consulta y revisión pública, con el fin de informar las especificaciones técnicas de las actividades de mantenimiento, pero no constituye un requisito de contenido para la oferta, tal cual como se detalla anteriormente lo condicionado en el pliego.

Ausencia de causal de rechazo: De acuerdo con las cláusulas de rechazo del pliego, la no entrega o falta de diligenciamiento de dicho archivo no está tipificada como una causal para descartar la propuesta.

Requisito habilitante exigido: Para garantizar el cumplimiento técnico en la futura ejecución, la entidad estipuló en el numeral 2.5.3.2 del Apéndice Nro. 2 que el único documento de carácter habilitante relacionado con este punto es el formulario "**ESPECIFICACIONES**

TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO", el cual sí debe ser aportado debidamente diligenciado por el oferente, de acuerdo a lo siguiente:

> *(…)* ***2.5.3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:*** *Cabe anotar, que con relación al compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas de las actividades estimadas del "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, CON EJECUCIÓN DE TRACTO SUCESIVO; ASÍ: LOTE 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, GRUPO DE INCORPORACIÓN Y VIVIENDAS FISCALES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LOTE 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, GRUPO DE INCORPORACIÓN Y VIVIENDAS FISCALES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, ESCUELA SIMÓN BOLÍVAR, DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE",* ***el oferente deberá aportar diligenciado el Formulario "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO" de este apéndice, como requisito habilitante.*** *(…)*

FORMULARIO CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO:

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante , identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad y compromiso de ejecutar el objeto del contrato resultante del presente estudio previo conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas generales y específicas de las actividades estimadas para el proceso, así como en lo contenido en la oferta técnica adicional suscrita para este proceso contractual.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato, en el componente que corresponda.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

En conclusión, dado que la información señalada por el observador es meramente informativa para la etapa de selección, la entidad ratifica las condiciones establecidas en el pliego definitivo

y mantiene el criterio de evaluación presentado por parte del comité técnico en esta etapa contractual.

TÉCNICA Nro. DOS:

En segundo lugar, el oferente solicita que no se otorgue el puntaje correspondiente por la presentación del formato en los términos establecidos por la entidad. Sin embargo, al revisar la documentación aportada por el CONSORCIO COINCO, se evidencia que **este modificó el formato suministrado por la entidad**, lo cual contraviene las reglas del proceso, dado que dichos documentos no pueden ser alterados. En consecuencia, solicitamos respetuosamente que no se le otorgue el puntaje a dicho proponente por este ítem.

RESPUESTA OBSERVACIÓN TÉCNICA Nro. DOS:

Tras el análisis realizado por el comité técnico encargado del proceso, y en estricto apego al Pliego de Condiciones definitivo y sus anexos, este comité informa que NO ACOGE la observación presentada, toda vez que la observación referida anteriormente no detalla sobre que documento o soporte hace la observación correspondiente, por tanto ante la falta de claridad en la observación el presente comité no puede establecer los detalles de lo mencionado con el fin de analizar, verificar y emitir la respuesta correspondiente.

TÉCNICA Nro. TRES:

Finalmente, coincidimos parcialmente con la interpretación relacionada con la oferta técnica adicional, en el sentido de que la expresión "MISMO VALOR" ha sido entendida por la Policía Nacional, de manera reiterada en diferentes procesos, como la obligación de no modificar los valores de la oferta económica. En este sentido, no resulta procedente variar dicha interpretación dependiendo del proceso, ya que debe mantenerse un criterio uniforme.

RESPUESTA OBSERVACIÓN TÉCNICA Nro. TRES:

Tras el análisis realizado por el comité técnico encargado del proceso, y en estricto apego al Pliego de Condiciones definitivo y sus anexos, este comité informa que ACOGE la observación presentada, con base en los siguientes fundamentos técnicos y legales:

Naturaleza de los requisitos: El Pliego de Condiciones establece de manera taxativa los requisitos habilitantes y ponderables. En el Apéndice Nro. 2 (Paquete Técnico) se determinan las disposiciones obligatorias para la presentación de la oferta, las cuales son la única base para la comparación y evaluación de las propuestas, por lo cual el mismo pliego en lo concerniente al factor técnico ponderable establece:

> ***(…) b) OFERTA TÉCNICA ADICIONAL (50 puntos).***
>
> *El requerimiento técnico "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL" se refiere al ofrecimiento adicional a las especificaciones técnicas ya estipuladas en este proceso. Por cada*

grupo de actividades que se ofrezca con el mejoramiento de sus especificaciones se le asignará un valor de acuerdo a la siguiente tabla sin superar los cincuenta (50) puntos.

APLICA PARA LOTE 1 Y LOTE 2.

NÚMERO TIVIDAD QUE OFERTA	DESCRIPCIÓN OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	PONDERACIÓN ADIC
1	El contratista, para el ítem, (A1-2.34; A2-2.34; A3-2.34; A4-2.34; A5-2.34; A6-2.34), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto la "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO BITUMINOSO IMPERMEABILIZANTE CON REFUERZO EN FIBRA DE POLYESTER DE ALTA CAPACIDAD, ANTIADHERENTE DE POLIETILENO EN LADO INFERIOR, EN MINERAL ESMALTADO EN LADO SUPERIOR, CAL. 3.5 MM O SUPERIOR.*"***incluya la APLICACIÓN DE PINTURA BITUMINOSA O CINTA ASFALTICA EN LAS AREAS DONDE POR INSTALACIÓN U OTRA CAUSA SE PIERDA LA CAPA DE FOIL ALUMINIO EN EL MANTO ASFALTICO. ESPECIALMENTE EN JUNTAS, TRASLAPOS U OTRAS AREAS.**	10
2	El contratista, para el ítem, (A1-2.06; A2-2.06; A3-2.06; A4-2.06; A5-2.06; A6-2.06), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ARQUITECTÓNICA, GALVANIZADA Y PREPINTADA, TEJA TRAPEZOIDAL CALIBRE 26 O SUPERIOR, "***incluya EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHES EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 DE ANCHO 25 A 50 CM.***	10
3	El contratista, para los ítems (A1-3.42; A2-3.42; A3-3.42; A4- 3.42; A5-3.42; A6-3.42), ofrece por el mismo unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la, "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO DE DOS PIEZAS EN PORCELANA Y CON DESCARGA SENCILLA CON BOTON SUPERIOR*". ***incluya el SONDEO DE TUBERÍA SANITARIA MEDIANTE SONDA ELÉCTRICA A 4 ML. SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN.***	10
4	El oferente que para los ítems (A1 7.19 - A2 7.19 – A3 7.19 – A4 7.19 – A5 7.19 – A6 7.19) Ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la "*MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VINILO SOBRE PAÑETE O SOBRE ESTUCO 3 MANOS*", "***incluya eL RASQUETEO O PREPARACIÓN NECESARIA, APLICACIÓN PREVIA DE ESTUCO PLÁSTICO, DILATACIONES, RESANES Y PROTECCIÓN DE FILOS EN ÁREAS DE MAYOR CIRCULACIÓN, ALISTAMIENTO DE LA SUPERFICIE E HIDROLAVADA.*****"** (según requerimiento coordinado con el supervisor técnico del contrato)".	10
5	El oferente que para los ítems (A1-13.01; A2-13.01; A3-13.01; A4- 13.01; A5-13.01; A6-13.01), ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto al *"REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO "****incluya la PELÍCULA DE SEGURIDAD TIPO SANDBLASS FROSTED 4 MM EN TODO EL ELEMENTO, SEGÚN REQUERIMIENTO POR LA SUPERVISIÓN"*.	10
TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO		**50 PUNTOS**

Nota 1: *El puntaje total obtenido en este requerimiento será el valor tomado como puntaje del factor técnico del oferente correspondiente para la presente contratación.*
Nota 2: *Para certificar las ofertas adicionales para cada grupo de actividades y así obtener el respectivo puntaje, se deberá diligenciar el Formulario "****OFERTA TÉCNICA ADICIONAL****" de este apéndice, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.*

Alcance descripción "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL": Como se puede evidenciar en los apartes extraídos del Pliego de Condiciones Definitivo, apéndices y anexos, se determina claramente las condiciones generales del **FACTOR TÉCNICO** que otorga puntaje para el presente proceso, a su vez en el recuadro anterior se observa los lineamientos para el diligenciamiento y la forma de acceder a este requisito ponderable, específicamente en cada una de las cinco (05) actividades con condición mejorada se establece como requisito obligatorio que se ***(…) "ADICIONE por el mismo valor unitario, en la misma unidad de medida y en la cantidad que se requiera" (…);*** en consecuencia se condiciona el cumplimiento a estos aspecto para acceder al puntaje sobre cada ítem ofertado; ahora bien, es preciso indicar que según lo descrito en la observación que realiza el proponente, la oferta observada no cumple con el lleno de requisitos y/o condiciones que aplican en el presente factor, debido a que no conserva el mismo valor unitario en cada una de las actividades con oferta adicional.

Por lo cual y con el fin de aclarar el criterio que argumenta el Comité Técnico, lo observado en la información corresponde a la inobservancia o incumplimiento en el aspecto ofertar las actividades adicionales por el mismo valor unitario, aclarando con ello de que el valor unitario al que determina este requisito es el mismo que conserva la oferta económica establecida por la entidad, aspecto que fue acogido correctamente con los demás proponentes que participan en el proceso, lo cual se fundamenta y motiva en que estas actividades se encuentran sujetas a una inclusión de componentes como materiales, herramienta y/o equipo, transporte y mano de obra que para el cálculo del costo directo este es asumido por el proponente sin cargo alguno a la entidad, la conservación en este requisito se determina en que la dinámica de la oferta con

condición adicional no puede establecer un menor valor al determinado, toda vez que se estaría configurando un precio artificialmente bajo sin sustento técnico para su presentación.

En conclusión, se visualiza que el proponente en su observación referencia algunos aspectos de carácter técnico y que tienen sustento y argumento en lo dispuesto en el pliego de condiciones y sus anexos, por lo cual el comité informa que ACOGE lo observado como criterio de evaluación en el presente proceso.

OBSERVACIÓN PROPONENTE: CONSORCIO JHS – SAN ALEJANDRO

TÉCNICA Nro. UNO:

3. Frente a la Oferta Técnica Adicional y el Puntaje (Observación de CONSORCIO VQSLC)

La Observación: El CONSORCIO VQSLC exige que no se nos otorguen los 50 puntos técnicos porque, según ellos, modificamos el valor unitario de las actividades con condición adicional (ítems 2.06, 2.34, 3.42, etc.) , señalando que el Apéndice Técnico obligaba a dejarlas "por el mismo valor unitario establecido por la Entidad".

Nuestra Defensa:

- Interpretación errada del Pliego por parte del observante: El formato oficial de la Oferta Técnica Adicional señala expresamente que el contratista *"ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto"* de las actividades con sus respectivas mejoras. La regla es clara al exigir que la mejora se sostenga con el mismo valor unitario ofertado por el proponente, y en ningún apartado obliga a que este valor deba ser dictado de forma estática por el presupuesto oficial de la Entidad.
- Coherencia ineludible entre la Oferta Técnica y la Oferta Económica: El formato de la Oferta Técnica Adicional agrupa de manera explícita los ítems homólogos de los diferentes capítulos (por ejemplo: "A1-2.06; A2-2.06; A3-2.06; A4-2.06; A5-2.06; A6-2.06"). Al exigir la regla que todos ellos se ofrezcan por el *"mismo valor unitario"*, era nuestro deber ineludible unificar dicho precio en el diligenciamiento de nuestra Oferta Económica.

- Prevención de ambigüedades contractuales: Presentar valores distintos para un mismo ítem en los cuadros económicos, habiendo firmado de manera paralela un formato de Oferta Técnica Adicional que prometía unificarlos bajo el "mismo valor unitario", habría generado una evidente contradicción. Nuestra propuesta fue estructurada para evitar cualquier vacío legal o ambigüedad jurídica de cara a la facturación y ejecución del contrato, garantizando que lo prometido técnicamente coincida a la perfección con lo plasmado económicamente.

Nuestra oferta asegura que la Policía Nacional reciba la especificación mejorada con total claridad contractual. Retirar los 50 puntos técnicos a un proponente por acatar estrictamente la regla de unificación exigida en el propio formato de la Oferta Técnica Adicional resulta a todas luces improcedente, por lo que solicitamos ratificar la asignación de dicho puntaje.

Quitarle el puntaje a un proponente por generar eficiencias económicas a la Policía Nacional es una interpretación restrictiva, contraria a la Selección Objetiva y al Principio de Economía (Ley 80 de 1993).

RESPUESTA OBSERVACIÓN TÉCNICA Nro. UNO:

Tras el análisis realizado por el comité técnico encargado del proceso, y en estricto apego al Pliego de Condiciones definitivo y sus anexos, este comité informa que NO ACOGE la observación presentada, con base en los siguientes fundamentos técnicos y legales:

Naturaleza de los requisitos: El Pliego de Condiciones establece de manera taxativa los requisitos habilitantes y ponderables. En el Apéndice Nro. 2 (Paquete Técnico) se determinan las disposiciones obligatorias para la presentación de la oferta, las cuales son la única base para la comparación y evaluación de las propuestas, por lo cual el mismo pliego en lo concerniente al factor técnico ponderable establece:

(…) b) OFERTA TÉCNICA ADICIONAL (50 puntos).

El requerimiento técnico "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL" se refiere al ofrecimiento adicional a las especificaciones técnicas ya estipuladas en este proceso. Por cada grupo de actividades que se ofrezca con el mejoramiento de sus especificaciones se le asignará un valor de acuerdo a la siguiente tabla sin superar los cincuenta (50) puntos.

APLICA PARA LOTE 1 Y LOTE 2.

NÚMERO TIVIDAD QUE OFERTA	DESCRIPCIÓN OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	PONDERACIÓN ADIC
1	El contratista, para el ítem, (A1-2.34; A2-2.34; A3-2.34; A4-2.34; A5-2.34; A6-2.34), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto la "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO BITUMINOSO IMPERMEABILIZANTE CON REFUERZO EN FIBRA DE POLYESTER DE ALTA CAPACIDAD, ANTIADHERENTE DE POLIETILENO EN LADO INFERIOR, EN MINERAL ESMALTADO EN LADO SUPERIOR, CAL. 3.5 MM O SUPERIOR.*"***incluya la APLICACIÓN DE PINTURA BITUMINOSA O CINTA ASFALTICA EN LAS AREAS DONDE POR INSTALACIÓN U OTRA CAUSA SE PIERDA LA CAPA DE FOIL ALUMINIO EN EL MANTO ASFALTICO, ESPECIALMENTE EN JUNTAS, TRASLAPOS U OTRAS AREAS.**	10
2	El contratista, para el ítem, (A1-2.06; A2-2.06; A3-2.06; A4-2.06; A5-2.06; A6-2.06), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ARQUITECTÓNICA, GALVANIZADA Y PREPINTADA, TEJA TRAPEZOIDAL CALIBRE 26 O SUPERIOR, "***incluya EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHES EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 DE ANCHO 25 A 50 CM.***	10
3	El contratista, para los ítems (A1-3.42; A2-3.42; A3-3.42; A4- 3.42; A5-3.42; A6-3.42), ofrece por el mismo unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la, "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO DE DOS PIEZAS EN PORCELANA Y CON DESCARGA SENCILLA CON BOTON SUPERIOR*". ***incluya el SONDEO DE TUBERÍA SANITARIA MEDIANTE SONDA ELÉCTRICA A 4 ML. SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN.***	10
4	El oferente que para los ítems (A1 7.19 - A2 7.19 – A3 7.19 – A4 7.19 – A5 7.19 – A6 7.19) Ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la "*MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VINILO SOBRE PAÑETE O SOBRE ESTUCO 3 MANOS*", "***incluya eL RASQUETEO O PREPARACIÓN NECESARIA, APLICACIÓN PREVIA DE ESTUCO PLÁSTICO, DILATACIONES, RESANES Y PROTECCIÓN DE FILOS EN ÁREAS DE MAYOR CIRCULACIÓN, ALISTAMIENTO DE LA SUPERFICIE E HIDROLAVADA.***" (según requerimiento coordinado con el supervisor técnico del contrato)".	10
5	El oferente que para los ítems (A1-13.01; A2-13.01; A3-13.01; A4- 13.01; A5-13.01; A6-13.01), ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto al *"REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO "****incluya la PELÍCULA DE SEGURIDAD TIPO SANDBLASS FROSTED 4 MM EN TODO EL ELEMENTO, SEGÚN REQUERIMIENTO POR LA SUPERVISIÓN".*	10
TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO		**50 PUNTOS**

Nota 1: *El puntaje total obtenido en este requerimiento será el valor tomado como puntaje del factor técnico del oferente correspondiente para la presente contratación.*
Nota 2: *Para certificar las ofertas adicionales para cada grupo de actividades y así obtener el respectivo puntaje, se deberá diligenciar el Formulario "**OFERTA TÉCNICA ADICIONAL**" de este apéndice, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.*

Alcance descripción "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL": Como se puede evidenciar en los apartes extraídos del Pliego de Condiciones Definitivo, apéndices y anexos, se determina claramente las condiciones generales del **FACTOR TÉCNICO** que otorga puntaje para el presente proceso, a su vez en el recuadro anterior se observa los lineamientos para el diligenciamiento y la forma de acceder a este requisito ponderable, específicamente en cada una de las cinco (05) actividades con condición mejorada se establece como requisito obligatorio que se ***(…) "ADICIONE por el mismo valor unitario, en la misma unidad de medida y en la cantidad que se requiera" (…);*** en consecuencia se condiciona el cumplimiento a estos aspecto para acceder al puntaje sobre cada ítem ofertado; ahora bien, es preciso indicar que según lo descrito en la observación que realiza el proponente, la oferta observada no cumple con el lleno de requisitos y/o condiciones que aplican en el presente factor, debido a que no conserva el mismo valor unitario en cada una de las actividades con oferta adicional.

Por lo cual y con el fin de aclarar el criterio que argumenta el Comité Técnico, lo observado en la información corresponde a la inobservancia o incumplimiento en el aspecto ofertar las actividades adicionales por el mismo valor unitario, aclarando con ello de que el valor unitario al que determina este requisito es el mismo que conserva la oferta económica establecida por la entidad, aspecto que fue acogido correctamente con los demás proponentes que participan en el proceso, lo cual se fundamenta y motiva en que estas actividades se encuentran sujetas a una inclusión de componentes como materiales, herramienta y/o equipo, transporte y mano de obra que para el cálculo del costo directo este es asumido por el proponente sin cargo alguno a la entidad, la conservación en este requisito se determina en que la dinámica de la oferta con condición adicional no puede establecer un menor valor al determinado, toda vez que se estaría configurando un precio artificialmente bajo sin sustento técnico para su presentación.

En conclusión, se visualiza que el proponente en su observación referencia algunos aspectos de carácter técnico y que no tienen sustento y argumento en lo dispuesto en el pliego de condiciones y sus anexos, por lo cual el comité informa que NO ACOGE lo observado como criterio de evaluación en el presente proceso.

TÉCNICA Nro. DOS:

4. Frente al Apoyo a la Industria Nacional (Observación de CONSORCIO VQSLC)

La Observación: El CONSORCIO VQSLC afirma que no se nos deben otorgar los 10 puntos de Apoyo a la Industria Nacional porque supuestamente no aportamos el formato de "Indicación de Trato Nacional" junto con el formato de "Apoyo a la Industria Nacional".

Nuestra Defensa:

- **Pleno Cumplimiento y Acreditación:** Como se evidencia en nuestra propuesta inicial, nuestro consorcio **SÍ APORTÓ** en debida forma el formato denominado "Apoyo a la Industria Nacional", mediante el cual certificamos que los bienes y servicios ofertados son 100% de origen colombiano.
- **Inaplicabilidad y Exclusión del Trato Nacional:** El observante comete un grave error de hermenéutica jurídica. La figura de "Trato Nacional" (Ley 816 de 2003) es un mecanismo diseñado exclusivamente para que los proponentes que ofrecen **bienes y servicios extranjeros** soliciten que se les equipare con la industria nacional en virtud de Acuerdos Comerciales Internacionales. Al haber nosotros acreditado el origen estrictamente **nacional** de nuestra oferta mediante el formato correspondiente, diligenciar un formato de "Indicación de Trato Nacional" resulta material y jurídicamente incompatible, innecesario y absurdo. Pretender restarnos puntos por no allegar un formato diseñado para oferentes extranjeros constituye un actuar temerario y un claro exceso ritual manifiesto.

RESPUESTA OBSERVACIÓN TÉCNICA Nro. DOS:

Tras el análisis realizado por el comité técnico encargado del proceso, y en estricto apego al Pliego de Condiciones definitivo y sus anexos, este comité informa que NO ACOGE la observación presentada, debido a que esta ya es un criterio de evaluación ratificado por el presente comité, no obstante se argumenta el criterio con base en los siguientes fundamentos técnicos y legales:

Naturaleza de los requisitos: El Pliego de Condiciones establece de manera taxativa los requisitos habilitantes y ponderables. En el Apéndice Nro. 2 (Paquete Técnico) se determinan las disposiciones obligatorias para la presentación de la oferta, las cuales son la única base para la comparación y evaluación de las propuestas, por lo cual el mismo pliego en lo concerniente al APOYO INDUSTRIA NACIONAL establece:

> *(…)* ***APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)***

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el ***formulario "APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL"*** *de este apéndice, el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.*

De conformidad con el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 51 DEL DECRETO 019 DE 2012, PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 816 DE 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y servicios 100% nacionales, obtendrán (10) puntos.
b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (6) puntos.
c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (5) puntos.
d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y servicios 100% nacionales obtendrán (4) puntos.
e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (3) puntos.
f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (2) puntos.

La evaluación se hará en consideración al porcentaje que diligencie en el ***FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL*** *del presente estudio previo.*

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.
El artículo 1 del Decreto 680 de 2021 que modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. Del Decreto 1082 de 2015, define "Servicios Nacionales. En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

Los extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un proponente plural, podrán definir en su oferta si aplican la regla de origen aquí prevista, o cualquiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que corresponda. En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla de origen a aplicar, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con la regla de origen aquí prevista."

Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los servicios tiene carácter de comparación de propuestas, los formularios "APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL" e "INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL" de este apéndice, deberán presentarse junto con la oferta inicial.

Alcance formato "APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – TRATO NACIONAL": El puntaje por apoyo a la industria nacional busca proteger y fomentar el origen nacional de bienes y servicios. Actualmente este requisito con carácter ponderable está condicionado por la ley y normatividad legal para el caso, lo cual esta distingue claramente dos situaciones: Proponentes Nacionales, definidos como aquellos constituidos en Colombia o personas naturales residentes que ofrecen servicios nacionales y por otro lado Proponentes Extranjeros con Trato Nacional, aquellos que, por existir acuerdos comerciales o principios de reciprocidad, deben recibir el mismo trato que un proponente colombiano, ahora bien lo referido en el pliego de condiciones establece lo necesario para acreditar el puntaje respectivo, así mismo el formato presenta dos variables que identifica claramente entre proponente nacional y proponente extranjero.

La obligatoriedad del diligenciamiento y entrega del formato de TRATO NACIONAL, esta arraigado claramente a los proponentes de carácter extranjero, en donde se debe referenciar el tipo de trato y/o acuerdo aplicable, resulta improcedente la exigencia de un formato que contempla información contraria a lo certificado por el proponente, en tal sentido es preciso indicar que para este caso existe una inaplicabilidad del formato de "**TRATO NACIONAL**" para nacionales; el formato de "**TRATO NACIONAL"** está diseñado exclusivamente para que los proponentes extranjeros acrediten que su país de origen tiene un acuerdo comercial vigente con Colombia o reciprocidad certificada por la Cancillería.

Es preciso indicar que el pliego de condiciones en ninguno de sus apartes establece la entrega de este formato conjunto con el proponente de carácter nacional que certifique el origen nacional de bienes y servicios, por consiguiente es preciso indicar que de acuerdo conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente indican expresamente que: "***El formato de trato nacional únicamente debe ser diligenciado por los proponentes extranjeros que opten por dicho beneficio"***. Si un proponente nacional aporta los documentos que lo acreditan como tal, ya cumple con la base para la asignación del puntaje, sin necesidad de invocar tratados internacionales que no le aplican.

Aunado a lo anterior y con apego al Principio de Selección Objetiva y Eficacia, *El Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007* prohíbe el rechazo de ofertas o la denegación de puntajes por la ausencia de documentos que no sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. Dado que el proponente es colombiano, la falta de un formato aplicable solo a extranjeros es un

formalismo irrelevante que no afecta la validez de su oferta ni el derecho al puntaje de industria nacional.

En conclusión la observación carece de sustento legal al pretender aplicar una exigencia propia de sujetos extranjeros a un sujeto nacional. La entidad ratifica la asignación del puntaje al proponente nacional, toda vez que su origen se encuentra plenamente acreditado en el formato aportado por el proponente en mención.

OBSERVACIÓN PROPONENTE: UT COINSI-FEXXA 024

TÉCNICA Nro. UNO:

UT COINSI-FEXXA 024

1. Solicitamos a la entidad respetuosamente rechazar a este oferente toda vez que incurre en causal de rechazo expuesta en los documentos del proceso, esta causal de rechazo se evidencia en el documento "APUS – ADMINISTRACION" Documento Excel el cual contiene las especificaciones técnicas correspondientes para el presente proceso de contratación y que además contienen la siguiente causal de rechazo clara expuesta por la entidad en los pliego de condiciones definitivos y los apéndices técnicos, la cual cita clara y expresamente lo siguiente:

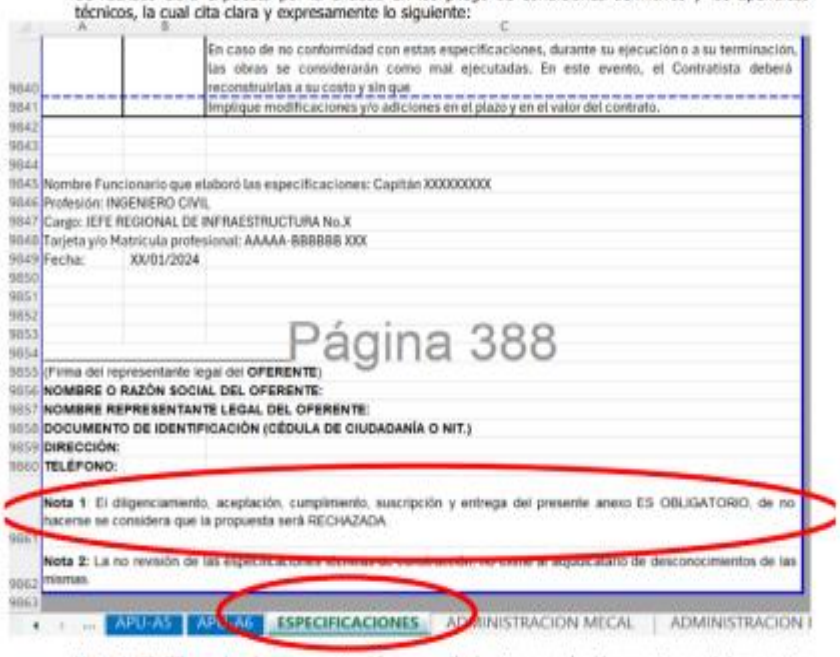

Nota 1: El diligenciamiento, aceptación, cumplimiento, suscripción y entrega del presente anexo ES OBLIGATORIO, de no hacerse se considera que la propuesta será RECHAZADA.

Es evidente que este oferente no cumplió con esto, por lo que su propuesta debe ser rechazada

Respuesta:

Respecto al rechazo solicitado, es de aclarar que el mismo no tiene procedencia, puesto que, la misma entidad RECHAZÓ la solicitud de requerir los APUs con la oferta y CLARÓ que los mismo solo le serán solicitados al adjudicatario, como se evidencia en la respuesta a observaciones dada el 20 de abril del 2026:

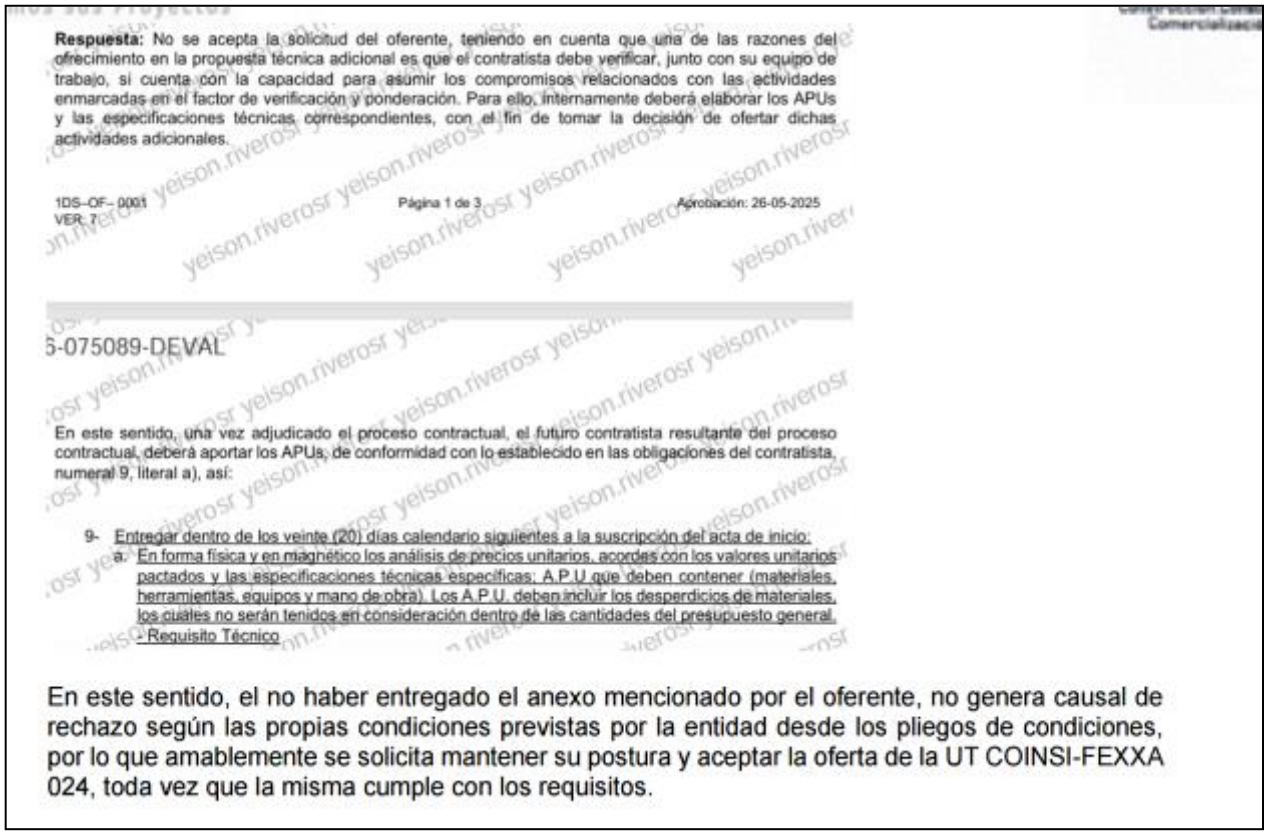

Respuesta: No se acepta la solicitud del oferente, teniendo en cuenta que una de las razones del ofrecimiento en la propuesta técnica adicional es que el contratista debe verificar, junto con su equipo de trabajo, si cuenta con la capacidad para asumir los compromisos relacionados con las actividades enmarcadas en el factor de verificación y ponderación. Para ello, internamente deberá elaborar los APUs y las especificaciones técnicas correspondientes, con el fin de tomar la decisión de ofertar dichas actividades adicionales.

1DS–OF– 0001 VER. 7 Página 1 de 3 Aprobación: 26-05-2025

5-075089-DEVAL

En este sentido, una vez adjudicado el proceso contractual, el futuro contratista resultante del proceso contractual, deberá aportar los APUs, de conformidad con lo establecido en las obligaciones del contratista, numeral 9, literal a), así:

9- Entregar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio:
a. En forma física y en magnético los análisis de precios unitarios, acordes con los valores unitarios pactados y las especificaciones técnicas específicas; A.P.U que deben contener (materiales, herramientas, equipos y mano de obra). Los A.P.U. deben incluir los desperdicios de materiales, los cuales no serán tenidos en consideración dentro de las cantidades del presupuesto general. - Requisito Técnico

En este sentido, el no haber entregado el anexo mencionado por el oferente, no genera causal de rechazo según las propias condiciones previstas por la entidad desde los pliegos de condiciones, por lo que amablemente se solicita mantener su postura y aceptar la oferta de la UT COINSI-FEXXA 024, toda vez que la misma cumple con los requisitos.

RESPUESTA OBSERVACIÓN TÉCNICA Nro. UNO:

Tras el análisis realizado por el comité técnico encargado del proceso, y en estricto apego al Pliego de Condiciones definitivo y sus anexos, este comité informa que NO ACOGE la observación presentada, debido a que este ya corresponde a un criterio de evaluación ratificado por este comité, no obste se argumenta lo mencionado con base en los siguientes fundamentos técnicos y legales:

Naturaleza de los requisitos: El Pliego de Condiciones establece de manera taxativa los requisitos habilitantes y ponderables. En el Apéndice Nro. 2 (Paquete Técnico) se determinan las disposiciones obligatorias para la presentación de la oferta, las cuales son la única base para la comparación y evaluación de las propuestas, por lo cual el mismo pliego determina lo siguiente:

- En el apéndice Nro. 2 PAQUETE TECNICO, numeral 2.4 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS PARA EL** *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, GRUPOS DE INCORPORACIÓN Y VIVIENDAS FISCALES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, A LA ESCUELA SIMÓN BOLÍVAR Y AL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA, MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, CON EJECUCIÓN DE TRACTO SUCESIVO, CONFORME A LAS NECESIDADES PRIORIZADAS, LOS SITIOS DE INTERVENCIÓN, EL ALCANCE TÉCNICO Y LOS LOTES DEFINIDOS EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO Y SUS APÉNDICES."* ***LOTE 1:*** *UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI (MECAL) -* ***LOTE 2:*** *UNIDADES ADSCRITAS*

DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL)", en uno de sus apartes establece lo siguiente:

> *(…) Las especificaciones técnicas particulares deberán ser cargadas en la plataforma transaccional SECOP II dentro del presente proceso contractual,* ***para revisión y consulta pública.*** *(…)*

Pen donde se puede evidenciar de manera clara y precisa que la información a la que refiere el observador, se publica con la finalidad de que obre como consulta y revisión para el presente proceso, en ninguno de los casos se determina su entrega o diligenciamiento para ser incluida en la propuesta como requisito habilitante o ponderable.

Alcance del archivo "APUS - ADMINISTRACIÓN (1)": Se aclara al proponente que el formato mencionado no forma parte de los documentos que deben ser diligenciados o entregados con la propuesta. Este archivo se publicó exclusivamente para consulta y revisión pública, con el fin de informar las especificaciones técnicas de las actividades de mantenimiento, pero no constituye un requisito de contenido para la oferta, tal cual como se detalla anteriormente lo condicionado en el pliego.

Ausencia de causal de rechazo: De acuerdo con las cláusulas de rechazo del pliego, la no entrega o falta de diligenciamiento de dicho archivo no está tipificada como una causal para descartar la propuesta.

Requisito habilitante exigido: Para garantizar el cumplimiento técnico en la futura ejecución, la entidad estipuló en el numeral 2.5.3.2 del Apéndice Nro. 2 que el único documento de carácter habilitante relacionado con este punto es el formulario "**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO**", el cual sí debe ser aportado debidamente diligenciado por el oferente, de acuerdo a lo siguiente:

> *(…)* ***2.5.3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:*** *Cabe anotar, que con relación al compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas de las actividades estimadas del "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, CON EJECUCIÓN DE TRACTO SUCESIVO; ASÍ: LOTE 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, GRUPO DE INCORPORACIÓN Y VIVIENDAS FISCALES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LOTE 2: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES, GRUPO DE INCORPORACIÓN Y VIVIENDAS FISCALES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, ESCUELA SIMÓN BOLÍVAR, DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE",* ***el oferente deberá aportar diligenciado el Formulario "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO" de este apéndice, como requisito habilitante.*** *(…)*

FORMULARIO CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO:

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTIMADAS DEL MANTENIMIENTO	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad y compromiso de ejecutar el objeto del contrato resultante del presente estudio previo conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas generales y específicas de las actividades estimadas para el proceso, así como en lo contenido en la oferta técnica adicional suscrita para este proceso contractual.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato, en el componente que corresponda.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

En conclusión, dado que la información señalada por el observador es meramente informativa para la etapa de selección, la entidad ratifica las condiciones establecidas en el pliego definitivo y mantiene el criterio de evaluación presentado por parte del comité técnico en esta etapa contractual.

TÉCNICA Nro. DOS:

Observación 2:

ACTIVIDAD QUE OFERTA	DESCRIPCIÓN OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	SI	NO
1	El contratista, para el ítem (A1 [illegible]), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto la "SUMINISTRO E INSTALACION DE MANTO ASFALTICO" IMPERMEABILIZANTE CON REFUERZO EN FIBRA DE POLIESTER, EN ÁREAS ALISTAMIENTO DE LA SUPERFICIE A RECIBIR EL MANTO ASFALTICO, LIMPIEZA CON MINERALES CORTADOS EN CALOR SUPERIOR, CAÑUELA EN MORTERO CEMENTICIO, EN CALOR SUPERIOR, incluye LA APLICACIÓN DE PINTURA BITUMINOSA O CINTA ASFALTICA EN LAS AREAS DONDE POR INSTALACION U OTRA CAUSA SE PIERDA LA CAPA DE FOIL ALUMINIO EN EL MANTO ASFALTICO, ESPECIALMENTE EN JUNTAS, TRABAJADOS A CUBRA ARDA".	X SI OFREZCO	
2	El contratista, para el ítem (A1 [illegible]), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto la "SUMINISTRO E INSTALACION DE MANTO ASFALTICO" IMPERMEABILIZANTE CON REFUERZO EN FIBRA DE POLIESTER, EN ÁREAS ALISTAMIENTO DE LA SUPERFICIE A RECIBIR EL MANTO ASFALTICO, LIMPIEZA CON MINERALES CORTADOS EN CALOR SUPERIOR, CAÑUELA EN MORTERO CEMENTICIO, EN CALOR SUPERIOR, incluye LA APLICACIÓN DE PINTURA BITUMINOSA O CINTA ASFALTICA EN LAS AREAS DONDE POR INSTALACION U OTRA CAUSA SE PIERDA LA CAPA DE FOIL ALUMINIO EN EL MANTO ASFALTICO, ESPECIALMENTE EN JUNTAS, TRABAJADOS A CUBRA ARDA".	X SI OFREZCO	
3	El contratista, para los ítems (A1 [illegible]), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la "SUMINISTRO E INSTALACION DE ANDAMIO DE DOS PISOS EN PORTALANA Y CON DE PUERTA DE SEGURIDAD EN CADA ENTRADA SUPERIOR", incluye el SOBRE DE TUBERIA SANITARIA MEDIANTE EMPALME ELECTRICA A 4 NL, EN CON REQUERIMIENTO DE LA SUPERVISION.	X SI OFREZCO	
4	El oferente que para los ítems (A1 [illegible]), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la "MANTENIMIENTO Y REPOSICION E INSTALACION DE VINILO SOBRE PUERTA O SOBRE ESTUCO Y MARCO", incluye el BASQUETES EL ENCAPSULACION NECESARIA.	X SI OFREZCO	

UT COINSI-FEXXA 024

	APLICACIÓN ESPUMA DE ESTUCO PLASTICO, SELLATACIONES, SELLANTES Y PROTECCIÓN DE TALUD EN ÁREAS DE MAYOR CIRCULACIÓN, ALISTAMIENTO DE LA SUPERFICIE A RECIBIR EL MANTO ASFALTICO (según requerimiento coordinado con el supervisor del contrato).		
5	El oferente que para los ítems (A1 [illegible]), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto el "REPOSICION E INSTALACION DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO", incluye PLANCHA DE SEGURIDAD DE 3 MM CALIBRE 20 CROSTEC A MM EN TODO EL PERIMETRO, INCLUYE SELLAMIENTO CON LA SUPERVISION.	X SI OFREZCO	

Realiza ofrecimiento a accesibilidades A2 – A3 – A4 – A5 – A6, las cuales no aplican para el lote número uno.

RESPUESTA:
Frente a la observación presentada, nos permitimos manifestar que la misma parte de una interpretación restrictiva que no se encuentra contemplada en los pliegos de condiciones, razón por la cual no es procedente la solicitud de retiro del puntaje técnico.

El numeral correspondiente a la OFERTA TÉCNICA ADICIONAL (50 puntos) establece claramente que el ofrecimiento corresponde a actividades adicionales a las especificaciones técnicas, que se

asignará puntaje por cada grupo de actividades ofrecido, hasta un máximo de cincuenta (50) puntos. Además, No se establece en ninguna parte del pliego que el ofrecimiento deba limitarse o condicionarse a accesibilidades especificas según el lote.Tampoco se evidencia una discriminación de puntaje por lote, ni una restricción que invalide el ofrecimiento de actividades adicionales que excedan un subconjunto particular.

Bajo este contexto, es importante precisar que la evaluación debe ceñirse estrictamente a las reglas previamente definidas en el pliego. Introducir condiciones no previstas, como limitar el ofrecimiento técnico a ciertas accesibilidades por lote sin hacer especificidad de ello, vulnera este principio, pues, como proponentes, en caso de no realizar nuestro ofrecimiento como lo indica la entidad, nos pondría en desventaja al no obtener el puntaje completo, por lo que no es procedente.

Por otra parte. el pliego es claro en señalar que el puntaje se asigna por el ofrecimiento de mejoras o actividades adicionales. En ningún apartado se prohíbe ofrecer un alcance más amplio. Por el contrario, una interpretación sistemática del requisito indica que el mayor ofrecimiento redunda en mayor puntaje, hasta el tope establecido, si bien hay accesibilidades que no corresponden al lote 1, esto no devalúa el ofrecimiento realizado, puesto que, de todas formas se realizó el ofrecimiento también para las que si corresponden a lote.

No existe disposición alguna que establezca que el ofrecimiento de actividades correspondientes a otras accesibilidades genere pérdida de puntaje o invalide la propuesta. En contratación estatal, las causales que afectan la evaluación deben ser expresas, claras y taxativas, lo cual no ocurre en este caso.

Limitar el ofrecimiento únicamente a ciertas accesibilidades, cuando el pliego no lo exige, implicaría colocar al proponente en una posición desventajosa injustificada, puesto que no ofrecerlas, aun cuando no pertenezcan al lote en cuestión representaría un descuento en el puntaje que nos pondría en desventaja.

En consecuencia, el hecho de que se hayan incluido accesibilidades adicionales (A2 – A3 – A4 – A5 – A6) no contraviene ninguna regla del proceso, ni constituye un error en el ofrecimiento. Por el contrario, corresponde a una manifestación válida dentro del alcance del factor técnico evaluable dispuesto por la misma entidad.

Finalmente, el mismo pliego indica "***APLICA PARA LOTE 1 Y LOTE 2":***

b) OFERTA TÉCNICA ADICIONAL (50 puntos).

El requerimiento técnico "OFERTA TÉCNICA ADICION
especificaciones técnicas ya estipuladas en este proceso. F
el mejoramiento de sus especificaciones se le asignará un
los cincuenta (50) puntos.

APLICA PARA LOTE 1 Y LOTE 2.

NÚMERO ACTIVIDAD QUE OFERTA	DESCRIPCIÓN OFERTA TÉCNI
	El contratista, para el ítem, (A1-2.34; A2-2.34; A3-2.34 por el mismo valor unitario y la misma unidad de m

Por lo que no es incorrecto nuestro ofrecimiento, toda vez que la misma entidad lo indica claramente.

Por lo anterior, no existe fundamento jurídico ni técnico para retirar el puntaje asignado, y se solicita a la entidad mantener la calificación otorgada conforme a las reglas objetivas del pliego.

RESPUESTA OBSERVACIÓN TÉCNICA Nro. DOS:

Tras el análisis realizado por el comité técnico encargado del proceso, y en estricto apego al Pliego de Condiciones definitivo y sus anexos, este comité informa que NO ACOGE la observación presentada, dado que este es un criterio de evaluación ratificado por el comité, así mismo con base en los siguientes fundamentos técnicos y legales:

Naturaleza de los requisitos: El Pliego de Condiciones establece de manera taxativa los requisitos habilitantes y ponderables. En el Apéndice Nro. 2 (Paquete Técnico) se determinan las disposiciones obligatorias para la presentación de la oferta, las cuales son la única base para la comparación y evaluación de las propuestas, por lo cual el mismo pliego en lo concerniente al factor técnico ponderable establece:

> ***(…) b) OFERTA TÉCNICA ADICIONAL (50 puntos).***
>
> *El requerimiento técnico "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL" se refiere al ofrecimiento adicional a las especificaciones técnicas ya estipuladas en este proceso. Por cada grupo de actividades que se ofrezca con el mejoramiento de sus especificaciones se*

le asignará un valor de acuerdo a la siguiente tabla sin superar los cincuenta (50) puntos.

APLICA PARA LOTE 1 Y LOTE 2.

NÚMERO TIVIDAD QUE OFERTA	DESCRIPCIÓN OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	PONDERACIÓN ADIC
1	El contratista, para el ítem, (A1-2.34; A2-2.34; A3-2.34; A4-2.34; A5-2.34; A6-2.34), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto la "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO BITUMINOSO IMPERMEABILIZANTE CON REFUERZO EN FIBRA DE POLYESTER DE ALTA CAPACIDAD, ANTIADHERENTE DE POLIETILENO EN LADO INFERIOR, EN MINERAL ESMALTADO EN LADO SUPERIOR, CAL. 3.5 MM O SUPERIOR.*"***incluya la APLICACIÓN DE PINTURA BITUMINOSA O CINTA ASFALTICA EN LAS AREAS DONDE POR INSTALACIÓN U OTRA CAUSA SE PIERDA LA CAPA DE FOIL ALUMINIO EN EL MANTO ASFALTICO, ESPECIALMENTE EN JUNTAS, TRASLAPOS U OTRAS AREAS.**	10
2	El contratista, para el ítem, (A1-2.06; A2-2.06; A3-2.06; A4-2.06; A5-2.06; A6-2.06), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ARQUITECTÓNICA, GALVANIZADA Y PREPINTADA, TEJA TRAPEZOIDAL CALIBRE 26 O SUPERIOR, "***incluya EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHES EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 DE ANCHO 25 A 50 CM.***	10
3	El contratista, para los ítems (A1-3.42; A2-3.42; A3-3.42; A4- 3.42; A5-3.42; A6-3.42), ofrece por el mismo unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la, "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO DE DOS PIEZAS EN PORCELANA Y CON DESCARGA SENCILLA CON BOTON SUPERIOR*". ***incluya el SONDEO DE TUBERÍA SANITARIA MEDIANTE SONDA ELÉCTRICA A 4 ML. SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN.***	10
4	El oferente que para los ítems (A1 7.19 - A2 7.19 – A3 7.19 – A4 7.19 – A5 7.19 – A6 7.19) Ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la "*MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VINILO SOBRE PAÑETE O SOBRE ESTUCO 3 MANOS*", "***incluya* eL *RASQUETEO O PREPARACIÓN NECESARIA, APLICACIÓN PREVIA DE ESTUCO PLÁSTICO, DILATACIONES, RESANES Y PROTECCIÓN DE FILOS EN ÁREAS DE MAYOR CIRCULACIÓN, ALISTAMIENTO DE LA SUPERFICIE E HIDROLAVADA.*"** (según requerimiento coordinado con el supervisor técnico del contrato)".	10
5	El oferente que para los ítems (A1-13.01; A2-13.01; A3-13.01; A4- 13.01; A5-13.01; A6-13.01), ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto al *"REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO "****incluya la PELÍCULA DE SEGURIDAD TIPO SANDBLASS FROSTED 4 MM EN TODO EL ELEMENTO, SEGÚN REQUERIMIENTO POR LA SUPERVISIÓN"*.	10
TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO		**50 PUNTOS**

Nota 1: *El puntaje total obtenido en este requerimiento será el valor tomado como puntaje del factor técnico del oferente correspondiente para la presente contratación.*
Nota 2: *Para certificar las ofertas adicionales para cada grupo de actividades y así obtener el respectivo puntaje, se deberá diligenciar el Formulario "****OFERTA TÉCNICA ADICIONAL****" de este apéndice, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.*

Finalmente, los ítems debidamente ofertados dentro de la oferta técnica adicional y aceptados por la Policía Nacional mediante la asignación del puntaje, serán ejecutados y pagados durante el contrato de acuerdo a lo establecido en la oferta del oferente a quien se le adjudique el contrato.

Formulario "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL":

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de ofrecimiento y compromiso de ejecutar las características técnicas adicionales como se relaciona a continuación.

NÚMERO ACTIVIDAD QUE OFERTA	DESCRIPCIÓN OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	SI	NO
1	El contratista, para el ítem, (A1-2.34; A2-2.34; A3-2.34; A4-2.34; A5-2.34; A6-2.34), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto la "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO BITUMINOSO IMPERMEABILIZANTE CON REFUERZO EN FIBRA DE POLYESTER DE ALTA CAPACIDAD, ANTIADHERENTE DE POLIETILENO EN LADO INFERIOR, EN MINERAL ESMALTADO EN LADO SUPERIOR, CAL. 3.5 MM O SUPERIOR,* ***incluya la APLICACIÓN DE PINTURA BITUMINOSA O CINTA ASFALTICA EN LAS AREAS DONDE POR INSTALACIÓN U OTRA CAUSA SE PIERDA LA CAPA DE FOIL ALUMINIO EN EL MANTO ASFALTICO, ESPECIALMENTE EN JUNTAS, TRASLAPOS U OTRAS AREAS.***		
2	El contratista, para el ítem, (A1-2.06; A2-2.06; A3-2.06; A4-2.06; A5-2.06; A6-2.06), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ARQUITECTÓNICA, GALVANIZADA Y PREPINTADA, TEJA TRAPEZOIDAL CALIBRE 26 O SUPERIOR, "***incluya EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHES EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 DE ANCHO 25 A 50 CM.***		
3	El contratista, para los ítems (A1-3.42; A2-3.42; A3-3.42; A4- 3.42; A5-3.42; A6-3.42), ofrece por el mismo unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la, "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO DE DOS PIEZAS EN PORCELANA Y CON DESCARGA SENCILLA CON BOTON SUPERIOR*" ***incluya el SONDEO DE TUBERÍA SANITARIA MEDIANTE SONDA ELÉCTRICA A 4 ML. SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN.***		
4	El oferente que para los ítems (A1 7.19 - A2 7.19 – A3 7.19 – A4 7.19 – A5 7.19 – A6 7.19) Ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la "*MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VINILO SOBRE PAÑETE O SOBRE ESTUCO 3 MANOS*", "***incluya el. RASQUETEO O PREPARACIÓN NECESARIA, APLICACIÓN PREVIA DE ESTUCO PLÁSTICO, DILATACIONES, RESANES Y PROTECCIÓN DE FILOS EN ÁREAS DE MAYOR CIRCULACIÓN, ALISTAMIENTO DE LA SUPERFICIE E HIDROLAVADA.***" (según requerimiento coordinado con el supervisor técnico del contrato)".		
5	El oferente que para los ítems (A1-13.01; A2-13.01; A3-13.01; A4- 13.01; A5-13.01; A6-13.01), ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto al "*REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO* "***incluya la PELÍCULA DE SEGURIDAD TIPO SANDBLASS FROSTED 4 MM EN TODO EL ELEMENTO, SEGÚN REQUERIMIENTO POR LA SUPERVISIÓN***".		

Los ítems ofertados y aceptados por la Policía Nacional mediante la asignación del puntaje al oferente al cual se le adjudique el contrato, deberán ser ejecutados y facturados durante el contrato, de acuerdo con lo establecido en la propuesta.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato, en el componente que corresponda.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Alcance formulario "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL": Se aclara al proponente que el formulario referenciado anteriormente se establece en el pliego de condiciones definitivo y sus anexos como el formato establecido para certificar el cumplimiento al factor técnico adicional y por ende la ponderación correspondiente, dicho formulario tal y como se determina en los requisitos para su cumplimiento, diligenciamiento y ponderación aplica para el LOTE 1 y LOTE 2, en ninguno de sus apartes este requisito determina la modificación del mismo para un lote determinado

Ausencia de ponderación correspondiente: De acuerdo con las condiciones establecidas de carácter técnico, este comité no encuentra causal ni justificación técnica para no otorgar el puntaje correspondiente por este factor; la entidad con lo dispuesto en este requisito establece la metodología para validar y certificar el compromiso por parte del proponente y/o futuro contratista de ejecutar las actividades con afectación de la condición adicional, entendido lo anterior lo sustancial de lo requerido por la entidad se basa en el compromiso y la descripción detallada de la actividad señala y su oferta adicional, por lo cual el proponente al que se realiza la presente observación cumple con lo exigido por la entidad.

En conclusión, dado que la información señalada por el observador esta carece de argumento técnico y refiere de una interpretación meramente formal que no afecta la estructura de lo certificado en el presente requisito como oferta técnica adicional para acceder a la ponderación respectiva, la entidad ratifica las condiciones establecidas en el pliego definitivo y mantiene el criterio de evaluación presentado por parte del comité técnico en esta etapa contractual.

TÉCNICA Nro. TRES:

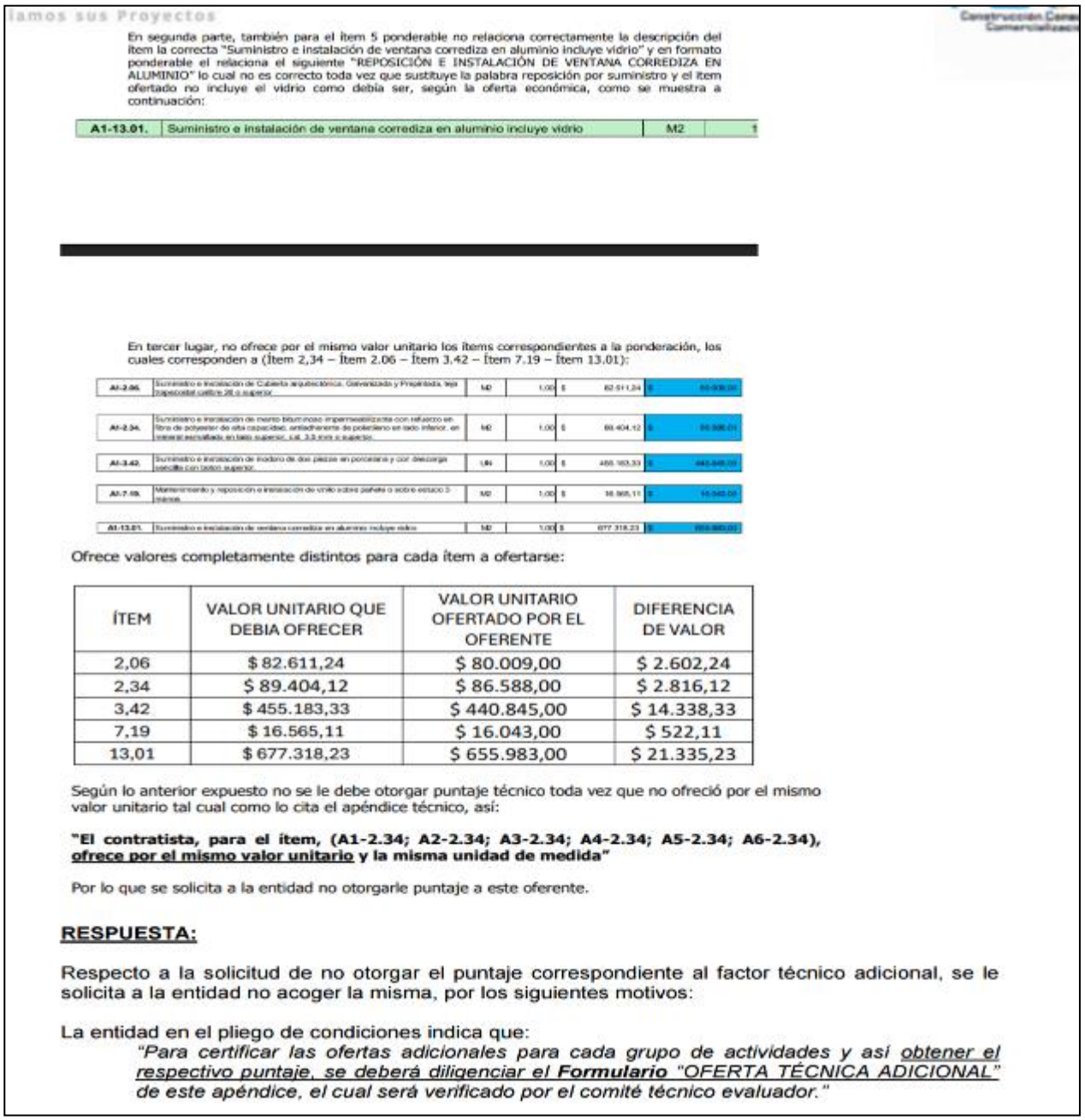

En segunda parte, también para el ítem 5 ponderable no relaciona correctamente la descripción del ítem la correcta "Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio incluye vidrio" y en formato ponderable el relaciona el siguiente "REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO" lo cual no es correcto toda vez que sustituye la palabra reposición por suministro y el ítem ofertado no incluye el vidrio como debia ser, según la oferta económica, como se muestra a continuación:

A1-13.01.	Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio incluye vidrio	M2	1

En tercer lugar, no ofrece por el mismo valor unitario los ítems correspondientes a la ponderación, los cuales corresponden a (Ítem 2,34 – Ítem 2.06 – Ítem 3.42 – Ítem 7.19 – Ítem 13.01):

Ofrece valores completamente distintos para cada ítem a ofertarse:

ÍTEM	VALOR UNITARIO QUE DEBIA OFRECER	VALOR UNITARIO OFERTADO POR EL OFERENTE	DIFERENCIA DE VALOR
2,06	$ 82.611,24	$ 80.009,00	$ 2.602,24
2,34	$ 89.404,12	$ 86.588,00	$ 2.816,12
3,42	$ 455.183,33	$ 440.845,00	$ 14.338,33
7,19	$ 16.565,11	$ 16.043,00	$ 522,11
13,01	$ 677.318,23	$ 655.983,00	$ 21.335,23

Según lo anterior expuesto no se le debe otorgar puntaje técnico toda vez que no ofreció por el mismo valor unitario tal cual como lo cita el apéndice técnico, así:

"El contratista, para el ítem, (A1-2.34; A2-2.34; A3-2.34; A4-2.34; A5-2.34; A6-2.34), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida"

Por lo que se solicita a la entidad no otorgarle puntaje a este oferente.

RESPUESTA:

Respecto a la solicitud de no otorgar el puntaje correspondiente al factor técnico adicional, se le solicita a la entidad no acoger la misma, por los siguientes motivos:

La entidad en el pliego de condiciones indica que:

> *"Para certificar las ofertas adicionales para cada grupo de actividades y así obtener el respectivo puntaje, se deberá diligenciar el* ***Formulario*** *"OFERTA TÉCNICA ADICIONAL" de este apéndice, el cual será verificado por el comité técnico evaluador."*

En el pliego se indica claramente que para obtener el puntaje se debe diligenciar el formulario de oferta técnica adicional, que es el que contiene las especificaciones técnicas ya estipuladas por la misma entidad y en las condiciones que ellos lo requieren. La UT COINSI-FEXXA 024 realizó los ofrecimientos del factor técnico tal y como lo estipuló y lo requirió la entidad, por lo que modificar los formatos no es una opción válida para nosotros como proponentes puesto que este es el único instrumento válido de verificación.

Así pues, la solicitud del oferente no es válida puesto que La UT COINSI-FEXXA 024 se ciñó estrictamente al formato oficial, el cual contiene las descripciones, condiciones y estructura previamente definidas por la entidad, en los procesos de contratación pública, los proponentes no tienen la facultad de modificar, complementar o ajustar los formatos establecidos en loa pliegos. Pretender que el proponente altere la redacción (por ejemplo, incluir o excluir términos como "suministro") implicaría desconocer el principio de planeación y trasladar al oferente una carga que corresponde exclusivamente a la entidad.

Por otro lado, el requisito de "mismo valor unitario" aplica **al conjunto de actividades del factor técnico**, no frente al presupuesto oficial. El pliego en ningún momento exige que los valores ofertados sean idénticos a los de la entidad, por lo que el cuadro comparativo presentado carece de sustento como criterio de evaluación. En ningún caso el pliego exige que el valor unitario ofertado sea idéntico al valor de referencia de la entidad. De hecho, aceptar dicha interpretación implicaría eliminar la posibilidad de competencia económica, lo cual es contrario a los principios de la contratación estatal.

Así pues, ninguno de los argumentos del proponente observante corresponde a una causal expresa en el pliego para no otorgar el puntaje, lo cual impide su aplicación bajo los principios de selección objetiva y transparencia, por lo que solicitamos a la entidad no acoger las mismas y mantener la totalidad del puntaje y la habilitación de la propuesta de la UT COINSI-FEXXA 024.

Quedamos atentos, de antemano muchas gracias.

El proponente:

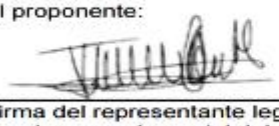

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: UT COINSI-FEXXA 024
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): COINSI 811.012.753-1 y FEXXA 900.091.915-8
Nombre Representante Legal: JUAN DAVID OSSA HOYOS
Identificación (C.C ☐X C.E. ☐) 1.128.422.621
Dirección: Calle 25 No 52 – 20 Medellín
Teléfono: 444 91 85; 300 7028271; 312 871 6316
Email: licitaciones@coinsi.com

RESPUESTA OBSERVACIÓN TÉCNICA Nro. TRES:

Tras el análisis realizado por el comité técnico encargado del proceso, y en estricto apego al Pliego de Condiciones definitivo y sus anexos, este comité informa que NO ACOGE la observación presentada, con base en los siguientes fundamentos técnicos y legales:

Naturaleza de los requisitos: El Pliego de Condiciones establece de manera taxativa los requisitos habilitantes y ponderables. En el Apéndice Nro. 2 (Paquete Técnico) se determinan las disposiciones obligatorias para la presentación de la oferta, las cuales son la única base para la comparación y evaluación de las propuestas, por lo cual el mismo pliego en lo concerniente al factor técnico ponderable establece:

> ***(…) b) OFERTA TÉCNICA ADICIONAL (50 puntos).***
>
> *El requerimiento técnico "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL" se refiere al ofrecimiento adicional a las especificaciones técnicas ya estipuladas en este proceso. Por cada grupo de actividades que se ofrezca con el mejoramiento de sus especificaciones se le asignará un valor de acuerdo a la siguiente tabla sin superar los cincuenta (50) puntos.*

APLICA PARA LOTE 1 Y LOTE 2.

NÚMERO TIVIDAD QUE OFERTA	DESCRIPCIÓN OFERTA TÉCNICA ADICIONAL	PONDERACIÓN ADIC
1	El contratista, para el ítem, (A1-2.34; A2-2.34; A3-2.34; A4-2.34; A5-2.34; A6-2.34), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto la "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO BITUMINOSO IMPERMEABILIZANTE CON REFUERZO EN FIBRA DE POLYESTER DE ALTA CAPACIDAD, ANTIADHERENTE DE POLIETILENO EN LADO INFERIOR, EN MINERAL ESMALTADO EN LADO SUPERIOR, CAL. 3.5 MM O SUPERIOR."****incluya la APLICACIÓN DE PINTURA BITUMINOSA O CINTA ASFALTICA EN LAS AREAS DONDE POR INSTALACIÓN U OTRA CAUSA SE PIERDA LA CAPA DE FOIL ALUMINIO EN EL MANTO ASFALTICO, ESPECIALMENTE EN JUNTAS, TRASLAPOS U OTRAS AREAS.*	10
2	El contratista, para el ítem, (A1-2.06; A2-2.06; A3-2.06; A4-2.06; A5-2.06; A6-2.06), ofrece por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ARQUITECTÓNICA, GALVANIZADA Y PREPINTADA, TEJA TRAPEZOIDAL CALIBRE 26 O SUPERIOR, "***incluya EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLANCHES EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 DE ANCHO 25 A 50 CM.***	10
3	El contratista, para los ítems (A1-3.42; A2-3.42; A3-3.42; A4- 3.42; A5-3.42; A6-3.42), ofrece por el mismo unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la, "*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO DE DOS PIEZAS EN PORCELANA Y CON DESCARGA SENCILLA CON BOTON SUPERIOR*". ***incluya el SONDEO DE TUBERÍA SANITARIA MEDIANTE SONDA ELÉCTRICA A 4 ML. SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN.***	10
4	El oferente que para los ítems (A1 7.19 - A2 7.19 – A3 7.19 – A4 7.19 – A5 7.19 – A6 7.19) Ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida las actividades en conjunto la "*MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VINILO SOBRE PAÑETE O SOBRE ESTUCO 3 MANOS*", "***incluya* eL *RASQUETEO O PREPARACIÓN NECESARIA, APLICACIÓN PREVIA DE ESTUCO PLÁSTICO, DILATACIONES, RESANES Y PROTECCIÓN DE FILOS EN ÁREAS DE MAYOR CIRCULACIÓN, ALISTAMIENTO DE LA SUPERFICIE E HIDROLAVADA.*****"** (según requerimiento coordinado con el supervisor técnico del contrato)".	10
5	El oferente que para los ítems (A1-13.01; A2-13.01; A3-13.01; A4- 13.01; A5-13.01; A6-13.01), ofrezca por el mismo valor unitario y la misma unidad de medida la instalación en conjunto al *"REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO "****incluya la PELÍCULA DE SEGURIDAD TIPO SANDBLASS FROSTED 4 MM EN TODO EL ELEMENTO, SEGÚN REQUERIMIENTO POR LA SUPERVISIÓN"*.	10
TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO		**50 PUNTOS**

Nota 1: *El puntaje total obtenido en este requerimiento será el valor tomado como puntaje del factor técnico del oferente correspondiente para la presente contratación.*
Nota 2: *Para certificar las ofertas adicionales para cada grupo de actividades y así obtener el respectivo puntaje, se deberá diligenciar el Formulario "****OFERTA TÉCNICA ADICIONAL****" de este apéndice, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.*

Alcance descripción "OFERTA TÉCNICA ADICIONAL": Como se puede evidenciar en los apartes extraídos del Pliego de Condiciones Definitivo, apéndices y anexos, se determina claramente las condiciones generales del **FACTOR TÉCNICO** que otorga puntaje para el presente proceso, a su vez en el recuadro anterior se observa los lineamientos para el diligenciamiento y la forma de acceder a este requisito ponderable, específicamente en cada una de las cinco (05) actividades con condición mejorada se establece como requisito obligatorio que se ***(…) "ADICIONE por el mismo valor unitario, en la misma unidad de medida y en la cantidad que se requiera" (…);*** en consecuencia se condiciona el cumplimiento a estos aspecto para acceder al puntaje sobre cada ítem ofertado; ahora bien, es preciso indicar que según lo descrito en la observación que realiza el proponente, la oferta observada no cumple con el lleno de requisitos y/o condiciones que aplican en el presente factor, debido a que no conserva el mismo valor unitario en cada una de las actividades con oferta adicional.

Por lo cual y con el fin de aclarar el criterio que argumenta el Comité Técnico, lo observado en la información corresponde a la inobservancia o incumplimiento en el aspecto ofertar las actividades adicionales por el mismo valor unitario, aclarando con ello de que el valor unitario al que determina este requisito es el mismo que conserva la oferta económica establecida por la

entidad, aspecto que fue acogido correctamente con los demás proponentes que participan en el proceso, lo cual se fundamenta y motiva en que estas actividades se encuentran sujetas a una inclusión de componentes como materiales, herramienta y/o equipo, transporte y mano de obra que para el cálculo del costo directo este es asumido por el proponente sin cargo alguno a la entidad, la conservación en este requisito se determina en que la dinámica de la oferta con condición adicional no puede establecer un menor valor al determinado, toda vez que se estaría configurando un precio artificialmente bajo sin sustento técnico para su presentación.

En conclusión, se visualiza que el proponente en su observación referencia algunos aspectos de carácter técnico y que no tienen sustento y argumento en lo dispuesto en el pliego de condiciones y sus anexos, por lo cual el comité informa que NO ACOGE lo observado como criterio de evaluación en el presente proceso.

Una vez explicados los criterios de evaluación técnica y de ponderación anteriormente expuestos; los cuales se establecieron en los Pliegos de Condiciones Definitivos del proceso adelantado por la modalidad de selección abreviada menor cuantía número PN MECAL SA MC 025 2026, el comité técnico realizo las evaluaciones a la totalidad de ofertas presentadas dentro del proceso en mención y basados en la Ley 1150 de 2007 "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".*

> ***ARTÍCULO 5o. DE LA SELECCIÓN OBJETIVA.*** *Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.*
> *"Límites a la potestad interpretativa de los pliegos de condiciones.* ***«(…) Ahora bien, el hecho de que la ley y la jurisprudencia hayan reconocido en cabeza de la administración estatal la facultad o potestad de interpretación de los pliegos de condiciones, ello no puede constituir una patente de corso para que las entidades elaboren pliegos ambiguos, confusos, anfibológicos, farragosos, sinuosos, inasibles u abstrusos; por el contrario, la exigencia legal consiste en que, se itera, aquéllos sean claros y precisos.*** **(…)»"**

Entendido lo anterior es claro que los procesos de selección de la contratación estatal están permeados por la objetividad y excluye de plano la subjetividad, por lo que se prevén etapas en las cuales los oferentes pueden solicitar aclaraciones o incluso pedir correcciones a los pliegos en caso que sean **ambiguos, confusos, anfibológicos, farragosos, sinuosos, inasibles u abstrusos, elementos que deben ser excluidos por la entidad.**

Es de anotar que la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, selecciona sus contratistas mediante procedimientos legales y amparados por la Ley, dando oportunidad a todo aquel que se crea con derecho y en condiciones legales, para participar en un proceso de contratación estatal. Para tal efecto, se utilizan reglas claras, precisas, objetivas y, por ende, observables por todos los interesados. Dichos procedimientos garantizan que la persona o entidad escogida, lo fue, por cuanto ofreció los mejores bienes, los más eficientes servicios y las condiciones más apropiadas y beneficiosas para la unidad policial contratante. Permitiendo a los interesados, que conozcan los informes, conceptos y decisiones, así como formular observaciones, para que la entidad disponga lo necesario dentro de cada proceso de contratación, se deje evidencia documental de las decisiones y actuaciones que ocurran dentro del mismo.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la presente etapa contractual y con el fin de continuar con el proceso correspondiente.

Atentamente,

Intendente **DIEGO FERNANDO ROMO CORTEZ**
Comité Técnico Evaluador

Subintendente **FREDY ALEXANDER MONTAÑO ROSERO**
Comité Técnico Evaluador

Subintendente **ELENA PATRICIA CALLE DIAZ**
Comité Técnico Evaluador

Anexos: (formatos evaluación técnica MECAL – LOTE 1 y formatos evaluación técnica MECAL – LOTE 2).

Fecha de elaboración: 05/05/2026
Ubicación: F:\BIENES RAICES 2026\PROCESO MECAL 2026

Avenida Panamericana 1N 75
3128208783
mepoy.gubir@policia.gov.co.
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA